



Edita: Excma. Diputación Provincial - Alicante
2 de septiembre de 2010

Edita: Excma. Diputació Provincial - Alacant
2 de setembre de 2010

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE ALICANTE.		AYUNTAMIENTO ALCALALÍ.	
-AUDIENCIA PREVIA VALORACIÓN PVCCG Y PVCR DE ALCOLEJA Y LA VALL D'ÉBO.	3	-NOTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES	13
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		AYUNTAMIENTO ALGORFA.	
-NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	3	-PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO MUNICIPAL Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL	14
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		AYUNTAMIENTO ALICANTE.	
-EMPLAZAMIENTO JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº UNO DE ALICANTE. PRO.388/2010	3	-NOTIFICACIÓN DECRETOS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA	14
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	3	-RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES REFERIDAS AL INMUEBLE SITO EN C/ CERDÁ, 36-BIS Y AVDA. NOVELDA, 37 Y 39 (EXP 260/7)	15
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	4	-ORDEN DE EJECUCIÓN REFERIDA AL INMUEBLE SITO EN C/ PELAYO, 18.	17
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	5	-ORDEN DE EJECUCIÓN EN EL INMUEBLE SITO EN C/ TEATRO, 6.	19
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	6	-ADVERTENCIA DE MULTA CONTRA EL INMUEBLE SITO EN LA C/ ALCOY, 20.	21
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	6	-ADVERTENCIA DE MULTA COERCITIVA REFERENTE AL INMUEBLE SITO EN AV. DE ALCOY, 143.	21
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	7	-REQUERIMIENTO DE ACCESO REFERENTE AL INMUEBLE SITO EN PLAZA TOPETE, 2.	21
-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	8	-ADVERTENCIA DE MULTA REFERIDA AL INMUEBLE SITO EN C/ ANTONIO GALDO CHÁPULI, 10.	22
-NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	10	-ADVERTENCIA DE MULTA REFERIDA AL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. COSTABLANCA, 23.	22
-NOTIFICACIÓN PERITACIÓN BIENES INMUEBLES	10	-ADVERTENCIA DE MULTA REFERIDA AL INMUEBLE SITO EN C/ ECONOMISTA G BERNACER, 20.	23
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA APREMIO DEUDORES NO LOCALIZADOS	11	-REQUERIMIENTO ACCESO REFERIDO AL INMUEBLE SITO EN C/ ESCOTO, 42.	23
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA APREMIO DEUDORES NO LOCALIZADOS	11	-ADVERTENCIA DE MULTA REFERIDA AL INMUEBLE SITO EN C/ GASSET Y ARTIME, 40.	23
-NOTIFICACIÓN TASACIÓN VEHÍCULO	12	AYUNTAMIENTO L'ALQUERIA D'ASNAR.	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:		-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010	23
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.		AYUNTAMIENTO BENIARRÉS.	
-ACUERDO INICIACIÓN-EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA10/517	12	-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	24
-RESOLUCIÓN-EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA10/404	13		
-RESOLUCIÓN-EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA10/276	13		
ADMINISTRACIÓN LOCAL:			
AYUNTAMIENTO AGOST.			
-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS REFORMA DE AUDITORIO Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET.	13		



Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO BENIMANTELL.		
-NOTIFICACIÓN INTERESADOS EN EXPEDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TALLER MECÁNICO	24	
AYUNTAMIENTO BENISSA.		
-ERROR EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA DE CEMENTERIO	24	
AYUNTAMIENTO MUTXAMEL.		
-LICITACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	24	
AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.		
-LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS 5 PLAZAS AGENTE PL (4 TURNO LIBRE Y 1 TURNO MOVILIDAD)	25	
-BASES CONVOCATORIA 1 PLAZA VIGILANTE DE PARKING Y 1 PLAZA INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	26	
AYUNTAMIENTO PEDREGUER.		
-INFORMACIÓN PÚBLICA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA CASETA EINES POL. 13 PARC 106, 107 110 Y 112	33	
AYUNTAMIENTO SANET Y NEGRALS.		
-APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA TELEFONÍA MÓVIL	34	
-APROBACIÓN ORDENANZA PRECIO PÚBLICO GUARDERÍA INFANTIL	35	
AYUNTAMIENTO TEULADA.		
-NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO ARCHIVO EXPEDIENTE LEGALIZADOR 25/09	36	
-NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO ARCHIVO EXPEDIENTE LEGALIZADOR 9/97	37	
-INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONAR POR INFRACCIONES A LA LEY 50/1999 (TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS)	37	
-INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA LEY 50/1999 (TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS)	38	
-INCOACIÓN EXPEDIENTE TRAMITACIÓN BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	39	
-INCOACIÓN EXPEDIENTE TRAMITACIÓN BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.	39	
-INCOACIÓN EXPEDIENTE TRAMITACIÓN BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.	39	
AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA.		
-NOTIFICACIÓN DECRETO ORDEN EJECUCIÓN	40	
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES Nº 41/10 Y SS.	42	
-RESOLUCIÓN EXP.TES. SANCIONADORES Nº 86/09 Y SS	43	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.		
-SERVICIO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JARDÍN Y ARBOLADO DE LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DE LUCENTUM (ALICANTE) Y LA ILLETA DELS BANYETS	43	
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.		
-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS DE TRÁFICO		44
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONES DE TRÁFICO		50
-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO		50
-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO ANTICIPADO		56
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SANCIONES DE TRÁFICO		56
-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS DE TRÁFICO		57
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONES DE TRÁFICO		66
-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO ANTICIPADO		67
-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO		68
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SANCIONES DE TRÁFICO		75
-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES		76
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES		77
-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES		78
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES		81
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE.		
-AUTOS 643/10 CITACIÓN		83
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.		
-DECRETO INSOLVENCIA 123/10		83
-AUTO-DECRETO EJECUCIÓN 278/10		84
-INSOLVENCIA 114/10		84
-INSOLVENCIA 22/10		84
-INSOLVENCIA 148/10		85
-INSOLVENCIA 24/10		85
-INSOLVENCIA 106/10		85
-AUTO EJECUCIÓN 209/10		86
-AUTO EJECUCIÓN 213/10		86
-ACLARACIÓN SENTENCIA PROCEDIMIENTO 1281/09		86
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM.		
-JUICIO DE FALTAS 379/09 SENTENCIA		87
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ELCHE.		
-JUICIO DE FALTAS 1493/09 AUTO		87
-JUICIO DE FALTAS 1194/09 AUTO		87
-JUICIO DE FALTAS 1323/09 SENTENCIA		87
-JUICIO DE FALTAS 317/09 AUTO		87
-JUICIO DE FALTAS 946/09 AUTO		88
-JUICIO DE FALTAS 957/09 AUTO		88
-JUICIO DE FALTAS 1320/09 AUTO		88
-JUICIO DE FALTAS 150/10 AUTO		88
-JUICIO DE FALTAS 692/09 SENTENCIA		88
-JUICIO DE FALTAS 1020/09 AUTO		88
-JUICIO DE FALTAS 1641/09 SENTENCIA		88
-JUICIO DE FALTAS 358/10 SENTENCIA		88

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE ALICANTE

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como de los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Alcoleja y La Vall d'Ebo, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante, sita en calle Reyes Católicos, 39 de Alicante, en horario de 9.00 horas a 14.00 horas, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Alicante, 26 de agosto de 2010.

El Gerente Territorial Adjunto, Manuel Olleros Lledó

1020644

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

DENUNCIADO / Nº EXPTE.	FECHA ACUERDO	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
SEGURIDAD MURCE, S.L. NIF ENTIDAD JURÍDICA: B73404006 EXPTE. Nº 65/2010	27/07/2010	C/ PUENTE TOCINOS S/N 30007 MURCIA (MURCIA)	GRAVE ART.22.2.D) LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA (B.O.E. DE 04.08.92)450 EUROS.

Alicante, 26 de agosto de 2010.

El Secretario General, José Pérez Grau.

1020736

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Notificación de emplazamiento.
Miguel Ángel Garrido Falla, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Alicante, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado emplazamiento como posible interesado, a Vasile Luca, con último domicilio conocido en calle Arturo Selvetti Pardo, 74, 4º 2 de Elche, para su comparecencia y personación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Alicante, donde Electricidad Dolsa, S.L. ha interpuesto demanda contra la Tesorería General de la Seguridad Social, número de recurso 388/2010.

Intentada sin efecto la notificación del emplazamiento citado en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica el presente emplazamiento:

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 17/02/2010 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social número 03/05 de Elche sobre el recargo del 30% en la incapacidad temporal por falta de medidas de seguridad o higiene en el trabajo.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los autos mencionados en el plazo de los 9 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación.

Alicante, 26 de agosto de 2010.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Miguel Ángel Garrido Falla.

1020671

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 07 00052352, cuyo último domicilio conocido es, urbanización Mosa Trajectum (Autovía Murcia) 233 D - 30155, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don Loro Diego Domingo, con DNI/NIF/CIF número 033488326G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 06 029990857		05 2006 / 05 2006	0521
03 06 033951689		06 2006 / 06 2006	0521
03 06 038580714		07 2006 / 07 2006	0521
03 06 040550521		08 2006 / 08 2006	0521
03 06 043584904		09 2006 / 09 2006	0521
03 06 046524408		10 2006 / 10 2006	0521
03 07 011634190		11 2006 / 11 2006	0521
03 07 014191253		12 2006 / 12 2006	0521
03 07 017925753		01 2007 / 01 2007	0521
03 07 020776644		02 2007 / 02 2007	0521
03 07 023204977		03 2007 / 03 2007	0521
03 07 025833374		04 2007 / 04 2007	0521

Importe principal: 2.624,30 euros.

Recargo: 525,08 euros.

Intereses: 660,88 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas e intereses presupuestados: 200,00 euros.

Total débitos: 4.011,26 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Descripción de los bienes embargados

Finca número 1

Reg.: 30025 número tomo: 2502 número libro: 0085 número folio: 0005 número finca: 006405.

Urbana.- Área edificada construida: 91,6 m², área útil 52,5 m².

Orden propiedad horizontal: 9.

Cuota: seis con veinticinco enteros por ciento.

Linda: norte, zona ajardinada que la separa del vial uno.

Sur: zona ajardinada que la separa de la zona común de acceso y piscina.

Este: zona ajardinada que la separa de la finca número diez.

Urbana: DOS-RA-233-9: vivienda unifamiliar de doble planta, tipo dúplex, sita en término de Murcia, pedanía de baños y mendigos, urbanización Mosa Trajectum, con una superficie total construida, cada una de ellas de noventa y un metro y sesenta decímetros cuadrados, incluidos losa zona de porche y terraza y la útil de cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados distribuidos en planta baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero y aseo, y en planta alta dos dormitorios, baño y pasillo.

Elche, 26 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020680

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 09 00157187, cuyo último domicilio conocido es, calle Valencia 19 bj- 03140 Guardamar del Segura, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra Villas and Investment Properties S.L., con DNI/NIF/CIF número 0B53783619, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08	036196589	06 2008 / 06 2008	0111
03 08	038923808	07 2008 / 07 2008	0111
03 08	042297384	08 2008 / 08 2008	0111
03 09	010338287	09 2008 / 09 2008	0111
03 09	014423506	10 2008 / 10 2008	0111
03 09	014423607	10 2008 / 10 2008	0111
03 09	015446349	11 2008 / 11 2008	0111
03 09	015446450	11 2008 / 11 2008	0111

Importe principal: 10.243,83 euros.

Recargo: 2.048,78 euros.

Intereses: 729,23 euros.

Costas devengadas: 66,18 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total débitos: 13.388,02 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de

los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Descripción de los bienes embargados.

Finca número 1

Reg.: 03057 número tomo: 2259 número libro: 0516 número folio: 0037 número finca: 036536.

Urbana. - En Guardamar del Segura, avenida del Puerto número 17. Número propiedad horizontal 17, vivienda tipo A, planta 5ª.

Otras circunstancias, Plan Parcial SUP-7 El Río.

Superficie construida: setenta y cinco metros, treinta y nueve decímetros cuadrados.

Superficie útil: cincuenta metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota elementos comunes dos enteros por ciento.

Linda según se accede a la misma: derecha, con vuelo de la terraza de la vivienda en planta baja o nivel 1 de tipo A2; izquierda, con vuelo de zona común interiores de la urbanización; fondo, vuelo común interior de la urbanización, frente el rellano, escaleras y ascensor. Sin referencia catastral. Obra nueva.

Elche, 26 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020681

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Ocho de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 07 00297680, cuyo último domicilio conocido es, calle Violeta 4- 03320 Torrelano, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don González Fernández Rogelio, con DNI/NIF/CIF número 001096705L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08	015977446	12 2007 / 12 2007	0521
03 08	022041158	02 2008 / 02 2008	0521
03 08	023355510	02 2008 / 02 2008	0111
03 08	024928829	03 2008 / 03 2008	0521
03 08	027586225	03 2008 / 03 2008	0111
03 08	027073337	04 2008 / 04 2008	0521
03 08	028516415	04 2008 / 04 2008	0111
03 08	030693962	05 2008 / 05 2008	0521
03 08	031981638	06 2008 / 06 2008	0521
03 08	033061974	05 2008 / 05 2008	0111
03 08	036029871	06 2008 / 06 2008	0111
03 08	035599738	07 2008 / 07 2008	0521
03 08	038734050	07 2008 / 07 2008	0111
03 08	038290981	08 2008 / 08 2008	0521
03 08	040872191	09 2008 / 09 2008	0521
03 08	045387139	10 2008 / 10 2008	0521
03 09	012830278	11 2008 / 11 2008	0521
03 09	017791527	12 2008 / 12 2008	0521
03 09	022263227	01 2009 / 01 2009	0521
03 09	024178571	02 2009 / 02 2009	0521

Importe principal: 4.336,90 euros.

Recargo: 867,39 euros.

Intereses: 436,85 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total débitos: 5.951,60 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social,

aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Descripción de los bienes embargados

Finca número 1

Reg.: 03068 número tomo: 1507 número libro: 0963 número folio: 0115 número finca: 060833.

Rústica.- Cuarenta y una áreas, cuarenta y tres centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, en el partido de Torrellano Alto, de este termino, de tierra sembradura, con algunos plantados, partes del bancale del «Chesu», lindante: norte, con camino carril; este, con camino Carris; sur, carril y Bautista Cano Bonet y Manuela Sempere Brotons y oeste, con resto de finca matriz

Elche, 26 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020682

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00439773, cuyo último domicilio conocido es, Vereda de los Joses 61- 03150 Dolores, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don Blasco Ruano Elisabet, con DNI/NIF/CIF número 073766685G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08	038378281	08 2008 / 08 2008	0521
03 08	045473631	10 2008 / 10 2008	0521
03 09	012923339	11 2008 / 11 2008	0521
03 09	017886709	12 2008 / 12 2008	0521
03 09	022351537	01 2009 / 01 2009	0521
03 09	024265063	02 2009 / 02 2009	0521
03 09	027651979	03 2009 / 03 2009	0521
03 09	032613834	04 2009 / 04 2009	0521
03 09	034008917	05 2009 / 05 2009	0521
03 09	036665707	06 2009 / 06 2009	0521
03 09	040531761	07 2009 / 07 2009	0521
03 09	042167021	08 2009 / 08 2009	0521
03 09	046986406	09 2009 / 09 2009	0521
03 09	048654196	10 2009 / 10 2009	0521

Importe principal: 24.052,12 euros.

Recargo: 4.810,45 euros.

Intereses: 1.681,99 euros.

Costas devengadas: 33,35 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total débitos: 30.877,91 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores

Marie Josee Courderc y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Descripción de los bienes embargados

Finca número 1

Reg.: 03033 número tomo: 1590 número libro: 0139 número folio: 0217 número finca: 005887.

50% Urbana.- Vivienda en dolores, paraje de La Florida, planta baja camino del Hondo casa de habitación.

Superficie construida: setenta y dos metros cuadrados. Obra nueva terminada.

Linderos: norte tierras de Manuel Canales Grech; sur, camino de Hondo; este, María José Courderc; oeste, Francisca García Muñoz.

Elche, 24 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020684

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00497266, cuyo último domicilio conocido es, calle La Iglesia 8- 03130 Santa Pola, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don Vidal González José Esteban, con DNI/NIF/CIF número 033490362Q, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08 022060457		02 2008 / 02 2008	0521
03 08 024938731		03 2008 / 03 2008	0521
03 08 027083744		04 2008 / 04 2008	0521
03 08 030703864		05 2008 / 05 2008	0521
03 08 031991641		06 2008 / 06 2008	0521
03 08 035610852		07 2008 / 07 2008	0521
03 08 038299873		08 2008 / 08 2008	0521
03 08 040881790		09 2008 / 09 2008	0521
03 08 045397849		10 2008 / 10 2008	0521
03 09 012841291		11 2008 / 11 2008	0521
03 09 017802742		12 2008 / 12 2008	0521
03 09 022273937		01 2009 / 01 2009	0521
03 09 024188978		02 2009 / 02 2009	0521
03 09 027572965		03 2009 / 03 2009	0521
03 09 032535628		04 2009 / 04 2009	0521
03 09 033937377		05 2009 / 05 2009	0521
03 09 036589622		06 2009 / 06 2009	0521

Importe principal: 4.179,20 euros.

Recargo: 835,86 euros.

Intereses: 347,31 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total débitos: 5.683,29 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, Ángela Teresa Martínez Sánchez, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de los bienes embargados

Finca número 1

Reg.: 03037 número tomo: 1610 número libro: 0666 número folio: 0204 número finca: 041896.

Urbana.- Vivienda unifamiliar en Santa Pola, calle del Mar 44.

Numero propiedad horizontal 0073. Planta: triple, bloque C, en Santa Pola.

Superficie construida: setenta y seis metros, siete decímetros cuadrados.

Superficie útil: sesenta y cuatro metros, siete decímetros cuadrados.

Linda: frente, terraza jardín de uso exclusivo; fondo, vivienda tipo C-20; derecha vivienda tipo C.21; izquierda, vivienda tipo C-17.

Cuota elementos comunes: un entero, mil trescientas setenta y ocho diez milésimas por ciento. Ref. Catastral: 4902702YH1340S0081QW.

Vivienda unifamiliar, tipo c-19 planta sótano para trastero garaje que mide 33,30 m² útiles y 50,50 m² construidos en planta baja y piso alto que miden ambas 64,07 m² útiles y 76,31 m² construidos. Fase I manzana F del sector RT-2.

Elche, 24 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020685

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00384001, cuyo último domicilio conocido es, Pd. Saladas pg- 2, 93- 03295 Elche, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don Guillen Garrigós José, con DNI/NIF/CIF número 033494440T, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08 017265526		10 2005 / 10 2005	0111
03 08 017265627		11 2005 / 11 2005	0111
03 08 017265728		11 2006 / 11 2006	0111
03 08 017265425		09 2005 / 09 2005	0111
03 09 017792032		12 2008 / 12 2008	0521
03 09 032525726		04 2009 / 04 2009	0521
03 09 040446380		07 2009 / 07 2009	0521

Importe principal: 1.736,89 euros.

Recargo: 446,59 euros.

Intereses: 321,89 euros.

Costas devengadas: 66,24 euros.

Costas e intereses presupuestados: 200,00 euros.

Total débitos: 2.771,61 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores Quiteria Coves Enguidanos y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de los bienes embargados.

Finca número 1

Reg: 03068 número tomo: 1468 número libro: 0924 número folio: 0153 número finca: 035372.

50% rustica. Tierra en elche paraje saladas.

Superficie construida: quinientos sesenta metros cuadrados.

Superficie terreno: veinte áreas, una centiárea.

Norte, Luis Sánchez Ortega.

Sur, Canal del Taibilla.

Este, Francisco Manrique.

Oeste, Luis Vicente Sevilla.

Referencia catastral: 6724608YH0462D0001WZ

Con una vivienda unifamiliar construida en dos plantas, con una superficie útil de 450 m² y construida de 560 m². Cuenta además con una edificación destinada a piscina, con una superficie útil de 20 m² y construida de 28 m².

Elche, 24 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020686

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

DON José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00535561, cuyo último domicilio conocido es, calle Bergantín 5- 03195 El Alted, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don Heerera Payan José Luis, con DNI/NIF/CIF número 021999139F, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08	030676683	05 2008 / 05 2008	0521
03 08	028611492	04 2008 / 04 2008	0111
03 09	012809969	11 2008 / 11 2008	0521
03 09	014340852	10 2008 / 10 2008	0111
03 09	017767174	12 2008 / 12 2008	0521
03 09	015360160	11 2008 / 11 2008	0111
03 09	019956647	12 2008 / 12 2008	0111
03 09	022245342	01 2009 / 01 2009	0521
03 09	024821502	01 2009 / 01 2009	0111
03 09	024159777	02 2009 / 02 2009	0521
03 09	028254288	02 2009 / 02 2009	0111
03 09	027540734	03 2009 / 03 2009	0521
03 09	029182256	03 2009 / 03 2009	0111
03 09	032506326	04 2009 / 04 2009	0521
03 09	030404557	04 2009 / 04 2009	0111
03 09	033909287	05 2009 / 05 2009	0521
03 09	034959416	05 2009 / 05 2009	0111

Importe principal: 8.468,41 euros.

Recargo: 1.693,74 euros.

Intereses: 493,79 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total débitos: 10.966,40 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, Adela Bonmatí Botella, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la

diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Descripción de los bienes embargados
Finca número 1

Reg.: 03035 número tomo: 1809 número libro: 1265 número folio: 0119 número finca: 057211.

Urbana.- Vivienda (VPO: si) numero propiedad horizontal 18. En Elche, calle Bergantín, El Alted.

Superficie construida: ciento dieciocho metros, catorce decímetros cuadrados.

Superficie útil: noventa metros cuadrados.

Linderos: frente, rellano escalera y vivienda tipo C; fondo, calle Bergantín; derecha, avenida Dama de Elche; izquierda, Juana Lucia Baeza Hernaiz Francisco Soler.

Cuota elementos comunes: cuatro enteros, veintinueve centésimas por ciento.

Vivienda tipo D puerta 4, piso tercero.

Elche, 24 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020688

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00551426, cuyo último domicilio conocido es, avenida Fernando Pérez Ojeda 9 1º 5- 03130 Santa Pola, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio, contra don Cuenca Baño José Francisco, con DNI/NIF/CIF número 021950284G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	RÉGIMEN
03 08	023270937	02 2008 / 02 2008	0111
03 08	027494174	03 2008 / 03 2008	0111
03 08	032981849	05 2008 / 05 2008	0111
03 08	035941763	06 2008 / 06 2008	0111
03 08	038631592	01 2008 / 01 2008	0111
03 08	038631693	07 2008 / 07 2008	0111
03 08	042030030	08 2008 / 08 2008	0111
03 09	010051735	09 2008 / 09 2008	0111
03 09	014107850	10 2008 / 10 2008	0111
03 09	015124532	11 2008 / 11 2008	0111
03 09	019715864	12 2008 / 12 2008	0111
03 09	024585971	01 2009 / 01 2009	0111
03 09	024145027	02 2009 / 02 2009	0521
03 09	027525475	03 2009 / 03 2009	0521
03 09	028963806	03 2009 / 03 2009	0111

Importe principal: 24.052,12 euros.

Recargo: 4.810,45 euros.

Intereses: 1.681,99 euros.

Costas devengadas: 33,35 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total débitos: 30.877,91 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, Gertrudis Agulló molla, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento

de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Descripción de los bienes embargados
 Finca número 1
 Reg.: 03037 número tomo: 1472 número libro: 0528 número folio: 0208 número finca: 23058.
 Urbana.- Vivienda en Santa Pola, plaza Doctor Fleming. Numero propiedad horizontal 0014.
 Planta 1ª, puerta 5. Situación: termino municipal de Santa Pola.
 Superficie construida: sesenta y un metros cuadrados.
 Linda: frente, rellano de acceso a la vivienda y vivienda puerta 4 de este piso; fondo, vivienda puerta 6 de este mismo piso; derecha, rellano de acceso a la vivienda; izquierda, plaza del Doctor Fleming.
 Cuota elementos comunes: un entero, treinta y una centésima por ciento.
 Ref. Catastral: 3602703YH1330S0029PP
 Esquina Portus Illicitanus y Fernado Pérez Ojeda.
 Elche, 24 de agosto de 2010.
 El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020689

EDICTO

Notificación ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00127050, cuyo último domicilio conocido es, avenida de Los Palacios 20 bj – 03179 Formentera del Segura se ha dictado la siguiente:

Diligencia: de las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido, contra don Juan Reina José Carmelo, con DNI/NIF/ CIF número 079100200A, y con domicilio en Formentera del Segura, resulta lo siguiente.

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Almoradí, garantizando la suma de 6.996,09 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚM.	ANOTACION LETRA
0055	2182	0224	002440	C AMPLIADA F

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NÚMERO	PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
03 09 04302355		10 2008 / 10 2008	0111
03 09 017797385		12 2008 / 12 2008	0521
03 09 018680287		12 2008 / 12 2008	1211
03 09 015322370		11 2008 / 11 2008	0111
03 09 019918150		12 2008 / 12 2008	0111
03 09 022267570		01 2009 / 01 2009	0521
03 09 025481809		01 2009 / 01 2009	1211
03 09 024781991		01 2009 / 01 2009	0111
03 09 024183019		02 2009 / 02 2009	0521
03 09 026019551		02 2009 / 02 2009	1211
03 09 027566804		03 2009 / 03 2009	0521
03 09 031097402		03 2009 / 03 2009	1211

NÚMERO	PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
03 09 032529564		04 2009 / 04 2009	0521
03 09 030373841		04 2009 / 04 2009	0111
03 09 034930215		05 2009 / 05 2009	0111
03 09 033081757		04 2009 / 04 2009	1211
03 09 033931721		05 2009 / 05 2009	0521

Importe principal: 7.951,76 euros.
 Recargo: 2.268,62 euros.
 Intereses: 282,89 euros.
 Costas devengadas: 0,00 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 150,00 euros.
 Total débitos: 10.653,27 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10.653,27 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 17.649,36 euros

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de los bienes embargados
 Finca número 1
 Reg.: 03070 número tomo: 2182 número libro: 0055 número folio: 0224 número finca: 002440.
 Letra: C ampliada F
 Elche, 26 de agosto de 2010.
 El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020690

EDICTO

Notificación de peritación de bienes inmuebles.

Don José A. Gómez Sierra, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 8 de la Seguridad Social en Elche.

Hago saber: que en el expediente administrativo número 03 08 08 00174338, y notificadas al deudor Opifex S.L., las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 20.11.2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en 100.000,00 euros, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:
 Principal: 123.648,09 euros.
 Recargo: 25.890,22 euros.
 Intereses: 17.493,65 euros.
 Costas: 294,17 euros.
 Total: 167.326,13 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación.

En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar

comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes inmuebles embargados.

Finca número 1

Reg.: 03037 número tomo: 1694 número libro: 0750 número folio: 0118 número finca: 44908.

Importe de la tasación: 100.000,00 euros.

Urbana.- Local dos con altillo en Santa Pola, calle Santa Isabel, 39.

Numero propiedad horizontal 002, planta baja.

Superficie construida: cincuenta y ocho metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados; superficie útil: cincuenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: frente, calle Santa Isabel; fondo, casa de Fausto Castejon; derecha, zaguán escalera de entrada a los pisos; izquierda, local uno de la planta baja.

Cuota elementos comunes: ocho enteros, sesenta y nueve centésimas por ciento de la total superficie construida, 29,35 m² son de planta baja, y 29,50 m² de altillo, y de la total superficie útil, 26 m² son de planta baja, y 26,48 m² de altillo. Calle Antonio García Sarboni.

Elche, 26 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Gómez Sierra.

1020692

EDICTO

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, se ha dictado la siguiente:

Providencia apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin e requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO						
Nº CERTIFIC.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
10 50018138	Mª VICENTA PEREZ ARQUES	SAN ANTONIO 80,1º,DC	03130	SANTA POLA	25-30/06/08	99,24

Elche, 23 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020693

EDICTO

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, se ha dictado la siguiente:

Providencia apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin e requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrán interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social

RELACION DE DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO						
Nº CERTIFIC.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
10 50023289	ALBUJANDRO E BARRO MENA	DEAN LLOPEZ 68,3, 12Q	03130	SANTA POLA	25-30/09/07	156,07

Elche, 23 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1020697

EDICTO

Notificación al deudor de valoración de bienes muebles embargados.

En el expediente administrativo de apremio 03030900224262, que se tramita en esta Unidad contra la mercantil Bedmar Style, S.L. (CIF B53645677), cuyo último domicilio conocido es calle Virgen de los Lirios, 2, 03440 - Ibi (Alicante), fueron notificadas providencias de apremio por deudas a la Seguridad Social que no han sido satisfechas y, habiéndose procedido por Diligencia de 05/10/2009 al embargo de bienes de su propiedad, se le notifica que dichos bienes han sido tasados, a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda, en el valor indicado a continuación.

Descripción de los bienes:

Turismo marca Seat, modelo León 2.0TDI, matrícula 1320FCC. Valor de tasación: 11.600,00 euros.

Esta valoración servirá para fijar el tipo de subasta. De no estar conforme, podrá presentar valoración contradictoria en plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la presente notificación. En caso de discrepancia entre ambas, se aplica la siguiente regla: si la diferencia, considerada la suma total del valor del conjunto de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito que realizará nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Ésta será la definitivamente aplicable, estará comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio; B.O.E. del 25).

Y, para que sirva de notificación en forma a la mercantil deudora y demás efectos pertinentes, se expide el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su domicilio y en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no ser posible practicar la notificación personal en el domicilio del interesado por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social [RDLeg. 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del 29)], en la redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso de alzada sin recaer resolución expresa, éste podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la ya citada Ley 30/1992, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de ésta última.

Alcoy, 27 de agosto de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José Manuel Tordesillas Lía.

1020731

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA10/517.

Interesado: X3959288E - Luz Dalila Martínez González.

Domicilio: calle Ecuador, 11.

Población: Alacant/Alicante - Alicante.

Fase: acuerdo iniciación.

Preceptos infringidos:

Para el hecho primero: capítulo I punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo

y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho segundo: capítulo V punto 1b del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho tercero: capítulo II punto 1-a y 1-c del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 27 de agosto de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

01020724

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA10/404.

Interesado: Y7703372M - Erick Jonas Valentin.

Domicilio: calle Los Gases, 56.

Población: Torrevieja - Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos: para el hecho único: artículo 5.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 27 de agosto de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

1020733

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA10/276.

Interesado: X4435588S - Christopher Mark Read.

Domicilio: urbanización Villamartín, avenida Las Brisas - Local.

Población: Orihuela - Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos: para el hecho único: artículo 5.2 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 27 de agosto de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

1020735

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGOST

EDICTO

En cumplimiento del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se da publicidad a la adjudicación definitiva de los siguientes contratos:

- Reforma de Auditorio dotándole de aseos y almacenes: adjudicado a Alimaco, S.L., por un importe de 139.453,61 euros más 25.101,65 euros de IVA.

- Urbanización de la calle Moreret: adjudicado a Alimaco, S.L., por un importe de 136.721,14 euros más 24.609,81 euros de IVA.

Agost, 26 de agosto de 2010.

El Alcalde, Antonio Pérez González.

1020646

AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ

EDICTO

Notificación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los habitantes con sus últimos domicilios conocidos en Alcalalí y relacionados a continuación:

NOMBRE	DOMICILIO
BALDWIN PATRICIA JOSEPHINE	SOLANA GARDENS, 56
ANDREA LEA WALKER	C/ MAJOR, 36-A
DOLORES ALEXANDRA ALTAMIRANO ARRIAGA	C/ NOU, 27-1º
ANDREW JOHN BROWN	LOS ROMEROS, 6
DEBRA LYN BROWN	LOS ROMEROS, 6
LYDON ELEANOR	VEREDA PARK, 50
SUSAN BENNETT	VEREDA PARK, 50
ALAN FOWLER	LAS MARGARITAS, 2
BARBARA IRENE FOWLER	LAS MARGARITAS, 2
DAVID JAMES CARDY	LOS ROMEROS, 10

NOMBRE	DOMICILIO
BMAUREEN MARY CARDY	LOS ROMEROS, 10
PETER LATHAM	CTRA. ORBA, 6
BARBARA MARLENE LATHAM	CTRA. ORBA, 6
COLIN MICHAEL COOPER	C/ BENARROSA, 13
DENISE MAY LOVETT	C/ BENARROSA, 13
DAVID ASHLEY MOORE	CUMBRES ALCALALI, 4
MARGARET ISOBEL MOORE	CUMBRES ALCALALI, 4
GEMMA LOUISE ELLIS	C/ ALGARROBOS, 25
DALE GRAIG THOMAS	C/ ALGARROBOS, 25
ANTHONY TERENCE ROFF	C/ ALGARROBOS, 23
LINDA ANN ROFF	C/ ALGARROBOS, 23
IJBELE VAN DER VEER	C/ TULIPANES, 2
KAREN JAÏYE HANSLER	PLACETA NOVA, 3
BARRY DAVID HANSLER	PLACETA NOVA, 3
CARLY WALKER	C/ MAJOR, 36-A
DARRELL RACEY	CRTA. ORBA 5074
JEANNETTE ANN RACEY	CTRA. ORBA, 5074

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo para proceder en su caso a la baja de los habitantes relacionados arriba, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en sus domicilios de este municipio; comunicándoles que contra esta presunción podrán en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Alcalali, 27 de agosto de 2010.

El Alcalde, José Vicente Marco Mestre.

1020687

AYUNTAMIENTO DE ALGORFA

EDICTO

Don Antonio Lorenzo Paredes, como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algorfa, hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de fecha de hoy, se ha dispuesto lo siguiente:

«Visto que ha finalizado el día 6 de abril del 2010 el plazo de presentación de instancias por los aspirantes para formar parte en el proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de una plaza de Técnico Municipal, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, y perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 2006, según las bases aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de enero del 2010, resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos en las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Municipal, mediante el sistema de concurso-oposición y promoción interna, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba de la fase de oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTE	D.N.I.
ARACIL PEDRAZA, CRISTINA	79.107.492-G
ARCAS JIMENEZ, ANTONIO	52.773.123-Z

ASPIRANTE	D.N.I.
HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO AMADEO	72.521.346-T
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	48.458.370-S

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	D.N.I.	MOTIVO
AGUILAR CUTILLAS, RAUL	48.369.069-T	1
CERDAN RODENAS, ISABEL	47.064.710-V	1
DE LA CAMARA ALCAZAR, MIGUEL JUAN	21.497.407-C	1
GRAN BLEDA, MARIA SOLEDAD	44.758.771-N	1
GRANERO LOPEZ-VILLANUEVA, ISMAEL	73.996.942-P	1
LOPEZ CABRERIZO, MARIA LAURA	23.245.520-H	1
MACIA AMOROS, JOSEFA ASUNCION	33.498.662-J	1
MARTI BOTELLA, SANDRA	48.348.209-R	1
MOLINA BONILLO, RAQUEL	77.570.970-C	1
SANCHEZ BEAS, ROBERTO	53.234.219-Y	1
SANTOS LASHERAS, JUANA MARIA	34.816.752-L	1

Claves motivo de exclusión:

(1) No declarar en la solicitud que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias o, en su caso, no comprometerse a prestar juramento o promesa prevenido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, en el artículo 58.c de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

(2) No adjunta fotocopia de D.N.I.

(3) No adjunta comprobante de la cantidad abonada en concepto de derechos de examen.

(4) No firma la solicitud

La presente lista provisional de admitidos y excluidos se entenderá definitiva, si en los 10 días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia no se presentaron contra ella reclamaciones.

Composición del tribunal calificador:

Presidente. Titular: don José María Solesio Lillo. Suplente: don Luis Fernando Parra Parra.

Secretario. Titular: don Antonio R. Pérez Tomás. Suplente: don Nicolás Mora Bautista.

Vocales:

Titular: don Francisco Ramón Casal Asencio. Suplente: don Samuel Zaragoza Llopis.

Titular: doña Mariana Gimenez Brotons. Suplente: don Juan Carlos Martínez Marín.

Titular: doña Tatiana Parreño Samaniego. Suplente: don Feliciano Morales Galindo.

El presente tribunal podrá ser recusado por los interesados en los 10 días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la referida convocatoria, y a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.»

Algorfa, 26 de agosto de 2010.

El 1er. Teniente Alcalde, Concepción Sánchez Prieto.

1020613

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por el señor Concejal-Delegado de Atención Urbana, se ha dictado acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza municipal de limpieza. Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de dichos acuerdos, en los domicilios de los afectados, por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican:

Nº EXPT.	DENUNCIADO	DNI/CI/F	INFRACCIÓN	CUANTÍA
250/2010	HELMER A. AGUDELO MERCADO	48.784.727-W	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART.8.6)	100,00 €
306/2010	LOUIS MIGUEL JIMÉNEZ DO PATROCINIO	05277263-M	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART.8.6)	100,00 €

En su virtud, se les notifica cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, los interesados dispondrán de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en las dependencias de la Concejalía de Atención Urbana ubicada en calle Arzobispo Loaces, número 13, bajo, C.P. 03003, de Alicante, teléfono 965 14 92 54, fax 965 14 93 12, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Secretaria del expediente. La Técnico de Administración General, Noelia Hortelano Guillén. El Instructor. El Jefe del Servicio, Víctor López Beltrán.

1020732

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 23 de abril de 2010, las alegaciones referentes al inmueble sito en la calle Cerdá, 36-bis, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, al interesado señora Presidenta de la Comunidad de Propietarios Edificio D'Gala V, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- resolución de alegaciones al decreto de 29 de mayo de 2009, referente al inmueble sito en la calle Cerdá, número 36.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Consta en el expediente referente al inmueble sito en la calle Cerdá, número 36,

- Escrito, de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la avenida de Novelda, números 37 y 39, y Cerdá, 38, denunciando las filtraciones de aguas fecales provenientes del inmueble de referencia.

- Informe del Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, con fecha 11 de julio de 2008.

- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2008.

- Instancia de la compañía de Aguas Municipalizadas de Alicante de fecha 24 de noviembre de 2008, aportando informe técnico en relación a inspección de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en las inmediaciones de edificio situado en calle Cerdá 36.

- Informe del Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, con fecha 5 de diciembre de 2008.

- Escrito de don Juan Lillo Gisbert de fecha de entrada de 15 de diciembre de 2008, en calidad de Administrador de la Comunidad de propietarios Edificio D'Gala V, sito en la avenida Novelda, 37-39 y Cerdá, 36 bis de Alicante.

- Oficios de fecha 26 de diciembre de 2008, requiriendo a la Comunidad de propietarios de la calle Cerdá número 36 acceso para inspección y contestando al escrito presentado por don Juan Lillo Gisbert.

El Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, tras realizar la pertinente inspección ocular, emite informe técnico con fecha 27 de enero de 2008.

Por Decreto de fecha 29 de mayo de 2009 se resolvió lo siguiente:

Primero.- Requerir a la Comunidad de propietarios de la edificación ubicada en el número 36 de la calle Cerdá, para que bajo su responsabilidad proceda a:

A) En un plazo no superior a seis meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, En su caso, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, nombrado por la propiedad, proceda al inicio de las obras de reparación o subsanación de la situación de humedades en las plantas subterráneas de dicho inmueble. El inicio de las obras de rehabilitación deberá acreditarse previamente ante este Departamento con escrito de aceptación del encargo de la Dirección Facultativa debidamente visado por el colegio correspondiente. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.

Segundo.- El incumplimiento de esta orden podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del citado artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Tercero.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Comunidad de propietarios de la edificación ubicada en el número 36 de la calle Cerdá, para su cumplimiento, y a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la avenida de Novelda, número 37 y 39, y a don Juan Lillo Gisbert para su conocimiento.

Dicha resolución es notificada como sigue:

- A la Comunidad de Propietarios de la calle Cerdá número 36, el 15 de junio de 2009.

- A la Comunidad de Propietarios de la avenida de Novelda, número 37 y 39 el 12 de junio de 2009.

- A don Juan Lillo Gisbert, el 16 de junio de 2009.

Mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2010, se requiere a la Comunidad de Propietarios de la calle Cerdá número 36, para que en el plazo de diez días presente acepto de la dirección facultativa.

Con fecha 7 de abril de 2010, se recibe instancia, del Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Cerdá número 36 señalando la inexistencia de sótano en su inmueble, y de un posible error en el número de policía de la finca.

A la vista de la documentación presentada el Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, emite informe con fecha 9 de abril de 2010 como sigue:

Estado actual del expediente.- Con fecha 7 de abril de los presentes don José Juan Aroca Soler registra una instancia en este ayuntamiento exponiendo las circunstancias de la numeración de la calle, y solicitando se paralice el expediente de Orden de Ejecución para con su propiedad, calle Cerda 36, ya que esta no posee sótano alguno; así mismo comenta que las patologías en existían en los sótanos del inmueble ubicado en el número 36bis, resaltar que esta persona nos acompañó en la visita de inspección realizada el pasado 29 de enero de 2009.

En el día de hoy se realiza visita de inspección pudiendo contrastar la numeración de la calle, por lo que se reconoce lo expuesto por don José Juan Aroca Soler en el escrito de 7 de abril, y el técnico que suscribe reconoce el error en la identificación de los inmuebles de la calle, procediendo una nueva Orden de Ejecución para la reparación de las humedades en los sótanos del edificio D'Gala V ubicado en avenida de Novelda, 37 y 39, y calle Cerda 36 bis.

Medidas a adoptar.- Como consecuencia de ello, estimamos conveniente requerir a la Comunidad de Propietarios de la edificación ubicada en el número 36 bis de la calle Cerda, para que bajo su responsabilidad proceda a:

A. En un plazo no superior a seis meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, en su caso, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, nombrado por la propiedad, proceda al inicio de las obras de reparación o subsanación de la situación de humedades en las plantas subterráneas de dicho inmueble. El inicio de las obras de rehabilitación deberá acreditarse previamente ante este Departamento con escrito de aceptación del encargo de la Dirección Facultativa debidamente visado por el colegio correspondiente. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.

Son aplicables los artículos 206 y 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, así como los artículos 498 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, y el artículo 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.

Artículo 206 LUV.- «Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiere normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.»

Artículo 212 LUV.- «Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención.

1. Los ayuntamientos deben dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios deteriorados o en condiciones deficientes para su utilización efectiva. También los órganos de La Generalitat competentes en materia de patrimonio cultural inmueble podrán, oído el Ayuntamiento, dictar dichas órdenes respecto a edificios catalogados. Las órdenes de ejecución pueden conminar, asimismo, a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios del inmueble.

2. Dentro del plazo señalado en la orden de ejecución el propietario afectado debe solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho y puede pedir la licencia de demolición, salvo que el edificio esté catalogado. También puede proponer alternativas técnicas para las obras o solicitar razonadamente una prórroga en su ejecución.

3. El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar una de estas medidas: a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación; b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas.»

Artículo 498 ROGTU.- «Deber de conservar las edificaciones (en referencia al artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana). Los propietarios de terrenos, edificaciones e instalaciones deben mantenerlos en condiciones adecuadas para el ornato público y el decoro, así como para la seguridad y salubridad de las personas, la seguridad de las cosas y la conservación del patrimonio inmobiliario y el paisaje urbano o natural, tal y como señala el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana.»

Artículo 499 ROGTU.- «Órdenes de ejecución (en referencia a los artículos 206 y 212 de la Ley Urbanística Valenciana). En caso de incumplimiento el Ayuntamiento, de

oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar los órdenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, tales como:

a) La implantación, conservación, reparación o ampliación de servicios urbanos.

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y vallado de solares.

c) La reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1.º Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

2.º Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural o del paisaje.

3.º Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.»

Artículo 28 LVCV.- «Los propietarios y usuarios de las viviendas están obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, uso, mantenimiento y seguridad, obligación que alcanzará a las instalaciones y anejos de la vivienda y a los elementos comunes del inmueble...»

Así como el deber de conservación de los elementos privativos de un determinado inmueble corresponde a su propietario, el de los elementos comunes corresponde a la Comunidad de Propietarios, conforme también a la legislación vigente, concretamente el artículo 396 del Código civil, y los artículos 9 y 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal:

Artículo 396 C.C.- «Los diferentes pisos o locales de un edificio ó las partes de ellos susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública podrán ser objeto de propiedad separada, que llevará inherente un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son todos los necesarios para su adecuado uso y disfrute, tales como el suelo y vuelo; cimentaciones y cubiertas; elementos estructurales y entre ellos los pilares, vigas, forjados y muros de carga; las fachadas, con los revestimientos exteriores de terrazas, balcones y ventanas, incluyendo su imagen o configuración, los elementos de cierre que las conforman y sus revestimientos exteriores; el portal, las escaleras, porterías, corredores, pasos, muros, fosos, patios, pozos y los recintos destinados a ascensores, depósitos, contadores, telefonías o a otros servicios o instalaciones comunes, incluso aquéllos que fueren de uso privativo; los ascensores y las instalaciones, conducciones y canalizaciones para el desagüe y para el suministro de agua, gas o electricidad, incluso las de aprovechamiento de energía solar; las de agua caliente sanitaria, calefacción, aire acondicionado, ventilación o evacuación de humos; las de detección y prevención de incendios; las de portero electrónico y otras de seguridad audiovisuales o de telecomunicación, todas ellas hasta la entrada al espacio privativo; las servidumbres y cualesquiera otros elementos materiales o jurídicos que por su naturaleza o destino resulten indivisibles.

Las partes en copropiedad no son en ningún caso susceptibles de división y sólo podrán ser enajenadas, gravadas o embargadas juntamente con la parte determinada privativa de la que son anejo inseparable.

En caso de enajenación de un piso o local, los dueños de los demás, por este solo título, no tendrán derecho de tanteo ni de retracto.

Esta forma de propiedad se rige por las disposiciones legales especiales y, en lo que las mismas permitan, por la voluntad de los interesados.»

Artículo 9 LPH.- «1. Son obligaciones de cada propietario: a) Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes, ya sean de uso general o privativo de cualesquiera de los propietarios, estén o no incluidos en su piso o local, haciendo un uso adecuado de los

mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. b) Mantener en buen estado de conservación su propio piso o local e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder. c) Consentir en su vivienda o local las reparaciones que exija el servicio del inmueble y permitir en él las servidumbres imprescindibles requeridas para la creación de servicios comunes de interés general acordados conforme a lo establecido en el artículo 17, teniendo derecho a que la comunidad le resarza de los daños y perjuicios ocasionados. d) Permitir la entrada en su piso o local a los efectos prevenidos en los tres apartados anteriores. e) Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. ...f) Contribuir, con arreglo a su respectiva cuota de participación, a la dotación del fondo de reserva que existirá en la comunidad de propietarios para atender las obras de conservación y reparación de la finca. ...g) Observar la diligencia debida en el uso del inmueble y en sus relaciones con los demás titulares y responder ante éstos de las infracciones cometidas y de los daños causados. ...»

Artículo 10 LPH.- «1. Será obligación de la comunidad la realización de las obras necesarias para el adecuado sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad. ...3. Los propietarios que se opongan o demoren injustificadamente la ejecución de las órdenes dictadas por la autoridad competente responderán individualmente de las sanciones que puedan imponerse en vía administrativa. 4. En caso de discrepancia sobre la naturaleza de las obras a realizar resolverá lo procedente la junta de propietarios. También podrán los interesados solicitar arbitraje o dictamen técnico en los términos establecidos en la ley. 5. Al pago de los gastos derivados de la realización de las obras de conservación y accesibilidad a que se refiere el presente artículo estará afecto el piso o local en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el artículo 9 para los gastos generales.»

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124. 4, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley autonómica, y, por delegación de aquél, otorgada el 18 de junio de 2007, La Concejal Delegada de Imagen Urbana.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Estimar las alegaciones formuladas por don José Juan Aroca Soler en calidad de Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Cerdá número 36 por todo lo reseñado en la parte expositiva que antecede, y consecuentemente, dejar sin efecto la orden de ejecución de fecha 29 de mayo de 2009, al constatarse el error en la identificación del inmueble.

Segundo.- Requerir a la Comunidad de Propietarios de la edificación ubicada en la avenida de Novelda, 37 y 39 y calle Cerdá número 36, para que bajo su responsabilidad proceda a:

A.- En un plazo no superior a seis meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, en su caso, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, nombrado por la propiedad, proceda al inicio de las obras de reparación o subsanación de la situación de humedades en las plantas subterráneas de dicho inmueble. El inicio de las obras de rehabilitación deberá acreditarse previamente ante este Departamento con escrito de aceptación del encargo de la Dirección Facultativa debidamente visado por el colegio correspondiente. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.

Tercero.- El incumplimiento de esta orden podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del citado artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la Comunidad de propietarios de la edificación ubicada en la avenida de Novelda, número 37 y 39, y calle Cerdá número 36 bis (edificio D´Gala V), para su cumplimiento, y a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Cerdá número 36 y a don Juan Lillo Gisbert para su conocimiento.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020738

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 10 de marzo de 2010, la orden de ejecución referente al inmueble sito en la calle Pelayo, 18, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, al propietario Rafael Baeza Ponsoda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- Orden de ejecución en el inmueble sito en la calle Pelayo, 18.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Consta como antecedente referente al inmueble sito en la calle Pelayo número 18, instancia presentada por doña. Irina Grebennikova, el 16 de septiembre de 2009, sobre humedades y mal olor.

El Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, tras realizar inspección en el inmueble de referencia, emite el siguiente informe, con fecha 5 de marzo de 2010:

Descripción del inmueble.- Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas más. Según Catastro tiene una superficie de suelo de 87 m² y 387 m² de superficie construida. En régimen división horizontal data según el Catastro de 1971, teniendo en la actualidad en torno a 39 años.

Estado actual.- La visita de inspección al edificio comprendió el local de planta baja y en interior de piso entresuelo.

En el zaguán se observan manchas de humedad y ondulaciones de pavimento. En el local de planta baja se aprecia que existe una montante general de agua que tiene una fuga y gotea. Por la oxidación y las humedades en su entorno, deducimos que lleva tiempo en esa situación.

Se aprecia también charco en pavimento, justo debajo de la situación de una bajante con varias injertos resueltos con tubos de diferentes materiales.

Se aprecia fisuras en el intradós del forjado, de trayectoria rectilínea y paralelas. Se observa un proceso de oxidación de armaduras en las viguetas del forjado. Justo en la zona de forjado que recae debajo del patio interior.

Medidas a adoptar.- Se trata de elementos comunes según el artículo 396 de Código civil.

Como consecuencia de todo ello, estimamos conveniente requerir a la propiedad del edificio para que bajo su responsabilidad:

A).- En un plazo no superior a un mes, proceda a la revisión por empresa especializada, mediante cámara de televisión de la red horizontal de saneamiento del edificio para detectar posibles obstrucciones, roturas o falta de estanqueidad. Del resultado de dicha inspección se dará cuenta a este Departamento mediante el oportuno informe redactado por la empresa inspectora.

B).- En un plazo no superior a un mes, proceda a la reparación de la fuga existente en planta baja en la montante general de la red interior de abastecimiento de agua. Una vez realizada lo acreditará ante este departamentito mediante la presentación del boletín del instalador autorizado de fontanería.

C).- En un plazo no superior a seis meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda al inicio de las obras de rehabilitación de la parte y elementos del edificio dañados. (Reparación de estructura de forjado en techo de planta baja). Las obras de rehabilitación no podrán comenzarse sin el nombramiento de un director facultativo legalmente capacitado. El inicio de las obras de rehabilitación deberá acreditarse previamente ante este Departamento y ante la Policía Local si esta le exigiera la licencia de obras, con el escrito de aceptación del encargo de la Dirección Facultativa debidamente visado por el colegio profesional correspondiente. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado.

Son aplicables los artículos 206 y 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, así como los artículos 498 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, y el artículo 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.

Artículo 206 LUV.- «Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiere normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.»

Artículo 212 LUV.- «Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención.

1. Los ayuntamientos deben dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios deteriorados o en condiciones deficientes para su utilización efectiva. También los órganos de La Generalitat competentes en materia de patrimonio cultural inmueble podrán, oído el Ayuntamiento, dictar dichas órdenes respecto a edificios catalogados. Las órdenes de ejecución pueden conminar, asimismo, a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios del inmueble.

2. Dentro del plazo señalado en la orden de ejecución el propietario afectado debe solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho y puede pedir la licencia de demolición, salvo que el edificio esté catalogado. También puede proponer alternativas técnicas para las obras o solicitar razonadamente una prórroga en su ejecución.

3. El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar una de estas medidas: a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación; b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas.»

Artículo 498 ROGTU.- «Deber de conservar las edificaciones (en referencia al artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana). Los propietarios de terrenos, edificaciones e instalaciones deben mantenerlos en condiciones adecuadas para el ornato público y el decoro, así como para la seguridad y salubridad de las personas, la seguridad de las cosas y la conservación del patrimonio inmobiliario y el paisaje urbano o natural, tal y como señala el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana.»

Artículo 499 ROGTU.- «Órdenes de ejecución (en referencia a los artículos 206 y 212 de la Ley Urbanística Valenciana). En caso de incumplimiento el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar las órdenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, tales como:

a) La implantación, conservación, reparación o ampliación de servicios urbanos.

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y vallado de solares.

c) La reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1.º Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

2.º Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural o del paisaje.

3.º Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.»

Artículo 28 LVCV.- «Los propietarios y usuarios de las viviendas están obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, uso, mantenimiento y seguridad, obligación que alcanzará a las instalaciones y anejos de la vivienda y a los elementos comunes del inmueble...»

El órgano competente para resolver es la Alcaldesa, por aplicación del artículo 124. 4, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley autonómica, y, por delegación de aquélla, otorgada el 18 de junio de 2007, la Concejala de Imagen Urbana.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Requerir a los propietarios del inmueble sito en la calle Pelayo número 18, para que, bajo su responsabilidad,

A).- En un plazo no superior a un mes, proceda a la revisión por empresa especializada, mediante cámara de televisión de la red horizontal de saneamiento del edificio para detectar posibles obstrucciones, roturas o falta de estanqueidad. Del resultado de dicha inspección se dará cuenta a este Departamento mediante el oportuno informe redactado por la empresa inspectora.

B).- En un plazo no superior a un mes, proceda a la reparación de la fuga existente en planta baja en la montante general de la red interior de abastecimiento de agua. Una vez realizada lo acreditará ante este departamentito mediante la presentación del boletín del instalador autorizado de fontanería.

C).- En un plazo no superior a seis meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda al inicio de las obras de rehabilitación de la parte y elementos del edificio dañados. (Reparación de estructura de forjado en techo de planta baja). Las obras de rehabilitación no podrán comenzarse sin el nombramiento de un director facultativo legalmente capacitado. El inicio de las obras de rehabilitación deberá acreditarse previamente ante este Departamento y ante la Policía Local si esta le exigiera la licencia de obras, con el escrito de aceptación del encargo de la Dirección Facultativa debidamente visado por el colegio profesional correspondiente. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado.

Segundo.- El incumplimiento de estas órdenes podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, o bien su ejecución vía subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa de los obligados, conforme al apartado A) del apartado 3 del artículo 212 de la misma Ley.

Tercero.- Se informa a los propietarios del inmueble sito en la calle Pelayo número 18, que para la realización de la reparación requerida no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 10.3,b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la los propietarios del inmueble sito en la calle Pelayo número 18, para su cumplimiento.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020739

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 10 de diciembre de 2008, la orden de ejecución referente al inmueble sito en la calle Teatro, 6, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, a los propietarios don Ignacio Valero Zamora y doña Digna Malla Solano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- Orden de ejecución en inmueble sito en la calle del Teatro, número 6.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Consta como antecedente referente al inmueble sito en la calle del Teatro, número 6, los expedientes con números de referencia 261/1 y 148/7, respectivamente.

El 29 de septiembre de 2008 se presenta el Certificado de Inspección Técnica del Edificio, de fecha 16 de septiembre de 2008, firmado por la arquitecta doña Yolanda Alonso Sanz, en cumplimiento a la orden de ejecución de 18 de marzo de 2008.

El Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, a la vista de la documentación presentada, emite informe, el 6 de octubre de 2008, como sigue:

Se trata de elementos comunes según el artículo 396 del Código Civil.

Como consecuencia de ello, estimamos conveniente requerir a la propiedad del inmueble objeto de este informe para que, bajo su responsabilidad:

A) En un plazo no superior a doce meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda al inicio de las obras de rehabilitación de la parte y elementos del edificio dañados (las indicadas en el apartado 7 del informe de la inspección técnica de 16 de septiembre de 2008 aportado al Ayuntamiento). Las obras de rehabilitación no podrán comenzar sin haber presentado previamente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles escrito de la

Dirección Facultativa (Técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que manifieste expresamente que acepta el encargo y asume la Dirección Técnica de las obras. Una vez finalizadas las obras deberá presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

El apartado 7 del citado informe de inspección del edificio dice lo siguiente:

- Realizar reparación, limpieza y pintura de fachada principal y de patio interior.

- Proteger de oxidación las vigas de acero vistas.

- Reparar la impermeabilización del suelo de patio interior de p1ª.

- Reparar en la planta tercera, los daños en revestimientos de paredes y techos ocasionados el pasado año por aguas pluviales desde la azotea del ático.

- Vigilar las grietas verticales situadas en la medianera izquierda (linde a Teatro 8) en la zona posterior de la parcela. Por si se mantuviesen vivas y en el futuro fuese necesaria la consolidación de la cimentación -que pudo haber sufrido un asentamiento hace unos siete años, según informa la propiedad-.

Son aplicables los artículos 206 y 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, así como los artículos 498 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, y el artículo 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, todos ellos referentes al deber de conservación y rehabilitación de los inmuebles.

Artículo 206 LUV.- «Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiere normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.»

Artículo 212 LUV.- «Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención.

1. Los ayuntamientos deben dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios deteriorados o en condiciones deficientes para su utilización efectiva. También los órganos de La Generalitat competentes en materia de patrimonio cultural inmueble podrán, oído el Ayuntamiento, dictar dichas órdenes respecto a edificios catalogados. Las órdenes de ejecución pueden conminar, asimismo, a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios del inmueble.

2. Dentro del plazo señalado en la orden de ejecución el propietario afectado debe solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho y puede pedir la licencia de demolición, salvo que el edificio esté catalogado. También puede proponer alternativas técnicas para las obras o solicitar razonadamente una prórroga en su ejecución.

3. El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar una de estas medidas: a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación; b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas.»

Artículo 498 ROGTU.- «Deber de conservar las edificaciones (en referencia al artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana). Los propietarios de terrenos, edificaciones e instalaciones deben mantenerlos en condiciones adecuadas

para el ornato público y el decoro, así como para la seguridad y salubridad de las personas, la seguridad de las cosas y la conservación del patrimonio inmobiliario y el paisaje urbano o natural, tal y como señala el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana.»

Artículo 499 ROGTU.- «Órdenes de ejecución (en referencia a los artículos 206 y 212 de la Ley Urbanística Valenciana). En caso de incumplimiento el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar las órdenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, tales como:

a) La implantación, conservación, reparación o ampliación de servicios urbanos.

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y vallado de solares.

c) La reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1.º Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

2.º Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural o del paisaje.

3.º Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.»

Artículo 28 LVCV.- «Los propietarios y usuarios de las viviendas están obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, uso, mantenimiento y seguridad, obligación que alcanzará a las instalaciones y anejos de la vivienda y a los elementos comunes del inmueble...»

Así como el deber de conservación de los elementos privativos de un determinado inmueble corresponde a su propietario, el de los elementos comunes corresponde a la Comunidad de Propietarios, conforme también a la legislación vigente, concretamente el artículo 396 del Código civil, y los artículos 9 y 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal:

Artículo 396 C.C.- «Los diferentes pisos o locales de un edificio ó las partes de ellos susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública podrán ser objeto de propiedad separada, que llevará inherente un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son todos los necesarios para su adecuado uso y disfrute, tales como el suelo y vuelo; cimentaciones y cubiertas; elementos estructurales y entre ellos los pilares, vigas, forjados y muros de carga; las fachadas, con los revestimientos exteriores de terrazas, balcones y ventanas, incluyendo su imagen o configuración, los elementos de cierre que las conforman y sus revestimientos exteriores; el portal, las escaleras, porterías, corredores, pasos, muros, fosos, patios, pozos y los recintos destinados a ascensores, depósitos, contadores, telefonías o a otros servicios o instalaciones comunes, incluso aquéllos que fueren de uso privativo; los ascensores y las instalaciones, conducciones y canalizaciones para el desagüe y para el suministro de agua, gas o electricidad, incluso las de aprovechamiento de energía solar; las de agua caliente sanitaria, calefacción, aire acondicionado, ventilación o evacuación de humos; las de detección y prevención de incendios; las de portero electrónico y otras de seguridad audiovisuales o de telecomunicación, todas ellas hasta la entrada al espacio privativo; las servidumbres y cualesquiera otros elementos materiales o jurídicos que por su naturaleza o destino resulten indivisibles.

Las partes en copropiedad no son en ningún caso susceptibles de división y sólo podrán ser enajenadas, gravadas o embargadas juntamente con la parte determinada privativa de la que son anejo inseparable.

En caso de enajenación de un piso o local, los dueños de los demás, por este solo título, no tendrán derecho de tanteo ni de retracto.

Esta forma de propiedad se rige por las disposiciones legales especiales y, en lo que las mismas permitan, por la voluntad de los interesados.»

Artículo 9 LPH.- «1. Son obligaciones de cada propietario: a) Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes, ya sean de uso general o privativo de cualesquiera de los propietarios, estén o no incluidos en su piso o local, haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. b) Mantener en buen estado de conservación su propio piso o local e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder. c) Consentir en su vivienda o local las reparaciones que exija el servicio del inmueble y permitir en él las servidumbres imprescindibles requeridas para la creación de servicios comunes de interés general acordados conforme a lo establecido en el artículo 17, teniendo derecho a que la comunidad le resarza de los daños y perjuicios ocasionados. d) Permitir la entrada en su piso o local a los efectos prevenidos en los tres apartados anteriores. e) Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. ...f) Contribuir, con arreglo a su respectiva cuota de participación, a la dotación del fondo de reserva que existirá en la comunidad de propietarios para atender las obras de conservación y reparación de la finca. ...g) Observar la diligencia debida en el uso del inmueble y en sus relaciones con los demás titulares y responder ante éstos de las infracciones cometidas y de los daños causados. ...»

Artículo 10 LPH.- «1. Será obligación de la comunidad la realización de las obras necesarias para el adecuado sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad. ...3. Los propietarios que se opongan o demoren injustificadamente la ejecución de las órdenes dictadas por la autoridad competente responderán individualmente de las sanciones que puedan imponerse en vía administrativa. 4. En caso de discrepancia sobre la naturaleza de las obras a realizar resolverá lo procedente la junta de propietarios. También podrán los interesados solicitar arbitraje o dictamen técnico en los términos establecidos en la ley. 5. Al pago de los gastos derivados de la realización de las obras de conservación y accesibilidad a que se refiere el presente artículo estará afecto el piso o local en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el artículo 9 para los gastos generales.»

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124. 4. º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley autonómica, y, por delegación de aquél, otorgada el 18 de junio de 2007, el Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Requerir a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle del Teatro, número 6, para que, bajo su responsabilidad, en un plazo no superior a doce meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda al inicio de las obras de rehabilitación de la parte y elementos del edificio dañados (las indicadas en el apartado 7 del informe de la inspección técnica de 16 de septiembre de 2008 aportado al Ayuntamiento). Las obras de rehabilitación no podrán comenzar sin haber presentado previamente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles escrito de la Dirección Facultativa (Técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que manifieste expresamente que acepta el

encargo y asume la Dirección Técnica de las obras. Una vez finalizadas las obras deberá presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Segundo.- El incumplimiento de esta orden podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, o bien su ejecución vía subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa de los obligados, conforme al apartado A) del apartado 3 del artículo 212 de la misma Ley.

Tercero.- Se informa a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle del Teatro, número 6, que para la realización de las obras de rehabilitación requeridas no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 501.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, así como el artículo 10.3.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle del Teatro, número 6, para su cumplimiento.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020740

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 27 de abril de 2010, el requerimiento referente al inmueble sito en la avenida Alcoy, número 20, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, al propietario don Mauricio Darío Giani Vaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante referente al inmueble sito en la avenida de Alcoy, número 20, se constata que no se ha aportado documentación técnica alguna que acredite el cumplimiento con lo requerido en el apartado Primero letras A) y B) del Resuelto del Decreto-Orden de ejecución de 20 de marzo de 2007.

Cúmpleme, por ello, requerirles para que, en el plazo máximo de diez días, acrediten el cumplimiento del citado apartado Primero del Resuelto del Decreto de fecha 20 de marzo de 2007, mediante la presentación de los correspondientes certificados debidamente visados, y con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a la imposición de la segunda multa coercitiva por el incumplimiento del apartado Primero letra A), por importe de 300,00 € (trescientos euros) según informe-valoración de fecha 15 de noviembre de 2007, y a la imposición de la primera multa coercitiva por el incumplimiento del apartado Primero letra B), por importe de 450,00 € (cuatrocientos cincuenta euros) según informe-valoración de fecha 11 de julio de 2008.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

01020741

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 27 de abril de 2010, el requerimiento referente al inmueble sito en la avenida Alcoy, número 143, y no habiendo sido localizados en su último domicilio conocido, a los propietarios doña M^a Eugenia Serrano Chamorro, doña. Tránsito Chamorro Lozano, don Marcelino Serrano Chamorro, don Emilio Bernardo Serrano y doña Rosa M^a Serrano Chamorro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante en el expediente 152/7 referente al inmueble sito en la avenida de Alcoy, número 143 - 4^o - 4, se constata que no se ha aportado en este Ayuntamiento documentación alguna que justifique el cumplimiento del apartado Primero del Resuelto del Decreto de fecha 22 de enero de 2008.

Cúmpleme por ello, requerirle para que, en el plazo máximo de diez días, acredite documentalmente el cerramiento hermético de todas las carpinterías exteriores de la vivienda, la limpieza y dimensionado de los desagües de las terrazas volados, balcones y galería, de conformidad con lo requerido en el apartado primero del Decreto de fecha 22 de enero de 2008.

Con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a la imposición de la primera multa coercitiva, conforme al artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, valorándose las actuaciones a efectos de expediente de multa coercitiva en 4.500,00 euros (cuatro mil quinientos euros), según informe-valoración de fecha 22 de octubre de 2008.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020742

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 9 de julio de 2010, el requerimiento referente al inmueble sito en la calle Topete, número 2, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, al propietario Promociones Rústicas del Mediterráneo S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante en el expediente 160/3 referente al inmueble sito en la plaza Topete, número 2, el Departamento de Conservación de Inmuebles emite informe con fecha 6 de julio de 2010 como sigue:

1.- Antecedentes:

20 de noviembre 2003.- Orden de Ejecución de obras de reparación y de presentación de ITE (Inspección Técnica de la Edificación).

6 de octubre 2006.- Imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento de lo ordenado.

25 de mayo 2010.- Tras imponer 5 multas coercitivas más, en esta fecha se acuerda la imposición de la séptima.

2.- Situación actual:

En inspección visual de la fachada llevada a cabo el 1 de julio de 2010, se apreció un ligero aumento en longitud y apertura de la grieta oblicua existente en la fachada posterior, por encima del desprendimiento y oquedad del muro de cerramiento, y probablemente, aumento de la profundidad de esta última.

3.- Medidas a adoptar:

A la vista de lo anterior, se considera que la edificación se halla en la situación de amenaza de ruina inminente, previsto en el artículo 213 LUV y 503 ROGTU, y en virtud de

ello, se propone requerir a la propiedad para que en plazo máximo de 10 días permita el acceso al interior del inmueble a personal Técnico de este Departamento a fin de evaluar con mayor precisión el riesgo que pueda generar el edificio, a efectos de adoptar las medidas cautelares que posibilitan en los Artículos mencionados, así como sus concordantes.

Cúmpleme requerirles, para que, en un plazo máximo de 10 días, permita el acceso al interior del inmueble a personal Técnico de este Departamento a fin de evaluar con mayor precisión el riesgo que pueda generar el edificio, a efectos de adoptar las medidas cautelares que posibilitan en los artículos mencionados, así como sus concordantes, debiéndose poner en contacto con el citado Departamento previamente a fin de fijar día y hora para dicha inspección (teléfonos 965.123.962; 965928925).»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020743

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 20 de mayo de 2010, la advertencia de multa referente al inmueble sito en la calle Antonio Galdo Chápuli, 10, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, el interesado doña M^a Luisa Moncho Silvestre (representante de la Comunidad de Propietarios calle Antonio G. Chápuli, 10), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante referente al inmueble sito en la calle Antonio Galdo Chápuli, número 10, el Departamento de Conservación de Inmuebles emite informe con fecha 18 de mayo de 2010 como sigue:

Estado actual del expediente.-A fecha de hoy no se ha aportado en este Ayuntamiento documento técnico alguno que justifique el cumplimiento con lo requerido en el requerimiento del pasado 12 de noviembre de 2009: «...informe del técnico en el cual se refleje el estado de la instalación de suministro y distribución de agua potable, así como de las instalaciones de saneamiento interior del edificio, tanto de comunes como privadas, en el núcleo de baños coincidente con la medianera de este edificio con el del edificio ubicado en calle Cid, 16.»

Valoración de las actuaciones a efectos de multa coercitiva.- El importe de las actuaciones a realizar para la realización del informe, lo estimamos en 2.500,00 € (dos mil quinientos euros).

Medidas a adoptar.- Así mismo estimamos conveniente iniciar expediente de multa coercitiva, con respecto al incumplimiento anteriormente referenciado.

Cúmpleme por ello, requerirle para que, en el plazo máximo de diez días, aporte informe sobre el estado de la instalación de suministro y distribución del agua potable, así como de las instalaciones de saneamiento interior del edificio, tanto de comunes como privadas, en el núcleo de baños coincidente con la medianera de este edificio con el edificio ubicado en la calle Cid, 16.

Con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a incoar el correspondiente expediente de multa coercitiva, conforme al artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, valorando el importe de las actuaciones a realizar para la realización del informe a efectos de expediente de multa coercitiva en 2.500,00 euros (dos mil quinientos euros), según informe-valoración de fecha 18 de mayo de 2010.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020744

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 17 de mayo de 2010, la advertencia de multa referente al inmueble sito en el pasaje Arquitecto Gaudí, 3, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, el interesado señora Presidenta de la Comunidad de Propietarios Pasaje Arquitecto Gaudí, 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante referente al inmueble sito en el pasaje Arquitecto Gaudí número 3, se constata que no se ha aportado documento alguno que acredite el cumplimiento del apartado Primero del Decreto de 7 de junio de 2006. en los siguientes términos:

Primero.- Requerir a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el pasaje Arquitecto Gaudí, número 3, para que, bajo su responsabilidad:

En un plazo no superior a un mes, procedan a la revisión por empresa especializada de la red horizontal de saneamiento y de la acometida a la red pública de alcantarillado. Del resultado de dicha desobstrucción se dará cuenta al Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles mediante informe redactado por la referida empresa.

Cúmpleme por ello, requerirles para que, en el plazo máximo de diez días, acrediten el cumplimiento del citado Decreto de 7 de junio de 2006, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a incoar el correspondiente expediente de multa coercitiva, conforme al artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, valorando a efectos de expediente de multa coercitiva el importe de las obras en 1.800,00 € (mil ochocientos euros), según informe valoración de fecha 3 de febrero de 2009.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020745

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 20 de mayo de 2010, la advertencia de multa referente al inmueble sito en la avenida Costa Blanca, 23, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, los propietarios Herederos de doña M^a Teresa López Salas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante referente al inmueble sito en la avenida Costa Blanca, número 23, se constata que no se ha aportado documento alguno que acredite el cumplimiento del apartado Primero letra A) del Decreto de 15 de enero de 2010.

Visto el informe técnico del Departamento de Conservación de Inmuebles, de fecha 9 de marzo de 2010, y ante el incumplimiento del citado Decreto, cúmpleme requerirle para que, en el plazo máximo de diez días, acredite el cumplimiento del apartado Primero letra A) del Decreto de 15 de enero de 2010, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a incoar el correspondiente expediente de multa coercitiva, conforme al artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, valorando el importe de las actuaciones a realizar a efectos de expediente de multa coercitiva en 700,00 euros (setecientos euros), según informe-valoración de fecha 9 de marzo de 2010.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020746

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 27 de mayo de 2010, la advertencia de multa referente al inmueble sito en la calle Economista Germán Bernacer, 20-3ºD, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, al propietario don Daniel Herrera Reina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante en este Departamento referente al inmueble sito en la calle Economista Germán Bernacer, número 20 - 3º D y visto el informe técnico del Departamento de Conservación de Inmuebles, de fecha 17 de mayo de 2010, se constata que a fecha de hoy, no se ha presentado documentación técnica alguna, que justifiquen el cumplimiento del apartado Primero del Resuelvo del Decreto –Orden de ejecución de 6 de julio de 2009.

Cúmpleme por ello, requerirle para que, en el plazo máximo de diez días, aporte informe técnico del estado de la vivienda, tal y como se requería en el apartado Primero del Resuelvo del Decreto-Orden de ejecución de 6 de julio de 2009, y con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a incoar el correspondiente expediente de multa coercitiva, conforme al artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, valorando el importe de las actuaciones para la realización del correspondiente informe, a efectos del citado expediente en 960,00 € (novecientos sesenta euros) según informe-valoración de fecha 17 de mayo de 2010.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020747

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 17 de mayo de 2010, el requerimiento de acceso al local del inmueble sito en la calle Escoto, 42, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, al propietario don José Gómez Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante en el Departamento de Conservación de Inmuebles referente al inmueble sito en la calle Escoto, número 42 se emite informe técnico con fecha 3 de julio de 2009, en el que se considera necesario requerirle a usted, en calidad de propietario del local del inmueble de referencia, para que bajo su responsabilidad proceda a:

A).- En un plazo no superior a 10 días, facilite el acceso al local de su propiedad los servicios técnicos del Departamento de Conservación de Inmuebles de este Ayuntamiento para proceder a una inspección del mismo.

Consecuentemente, cúmpleme requerirle a usted, en calidad de propietario local del inmueble de referencia, para que bajo su responsabilidad proceda en un plazo no superior a 10 días, se pongan en contacto con el Departamento de Conservación de Inmuebles, sito en la calle Portugal, número 15, de Alicante, con números de teléfono: 965123962 y 965928925, con el fin de concertar una cita y facilitar el acceso al citado inmueble.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020748

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 27 de abril de 2010, la advertencia de multa referida al inmueble sito en la calle Gasset y Artime, 40, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, a los propietarios don Celestino Llamazares Morán y doña Catalina Benet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«A la vista de la documentación obrante referente al inmueble sito en la calle Gasset y Artime, número 40, se constata que no se ha aportado documentación técnica alguna que acredite el cumplimiento de lo requerido el apartado Primero letras A) y B) del Resuelvo del Decreto-Orden de ejecución de fecha 19 de enero de 2009.

Visto el informe técnico del Departamento de Conservación de Inmuebles, de fecha 15 de septiembre de 2009, cúmpleme requerirle para que, en el plazo máximo de diez días, acredite el cumplimiento del citado Decreto de fecha 19 de enero de 2009, aportando boletín de reparación de la fuga de agua detectada (apartado Primero letra A), y el certificado de inspección técnica descrito en el artículo 207 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, (apartado Primero letra B),

Con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a incoar el correspondiente expediente de multa coercitiva, conforme al artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, valorando a efectos de expediente de multa coercitiva el importe de las obras del apartado Primero letra A) en 1.800,00 € (mil ochocientos euros), y el certificado de la inspección ordenada apartado Primero letra B) en 1.800,00 € (mil ochocientos euros, y sin perjuicio, en este último caso de la incoación del procedimiento sancionador que corresponda, conforme al artículo 502.3 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, resultando el incumplimiento de esta orden una infracción tipificada en el artículo 251 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana.»

Alicante, 27 de julio de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Concejala de Imagen Urbana, Oti García-Pertusa Jiménez.

1020749

AYUNTAMIENTO DE L'ALQUERIA D'ASNAR

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 5 de julio de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/10, que se hace público resumido por capítulos:

RESUMEN	
CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.481,00
CAPÍTULO IV	435,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	92.518,96
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	996,00
TOTAL	96.430,96
RESUMEN	
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.393,41
CAPÍTULO VIII REMANENTE DE TESORERÍA	25.037,55
TOTAL	96.430,96

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

L'Alquería d'Asnar, 18 de agosto de 2010.
El Alcalde, Fco. Jaime Pascual Pascual.

1020453

AYUNTAMIENTO DE BENIARRÉS

EDICTO

Resolución de Alcaldía 136/2010.

Teniendo que ausentarme del término municipal entre los días 20 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2010, por período vacacional.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

Por todo ello, resuelvo

Primero.- Delegar mis funciones en la primer Teniente de Alcalde: doña Yolanda Calbo Moncho, que surtirá efecto para los días indicados.

Segundo.- Notificar el presente decreto a la Concejal delegada.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Beniarrés, 20 de agosto de 2010.

El Alcalde, Luis Tomás López. Ante mí, el Secretario, Jesús Benlloch Pons.

1020699

AYUNTAMIENTO DE BENIMANTELL

EDICTO

Notificación interesados en expediente para Licencia de Actividad de Taller Mecánico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a los interesados don Phillip Andrew Baker y doña Stephanie Fabiola Marghenta Baker, que presentaron, en su día, alegaciones con relación al expediente de Licencia Ambiental que se está tramitando en este Ayuntamiento, a instancias de don Jordi Aliaga Reyes para «Apertura de taller de reparación de automóviles», en inmueble sito en la calle Barranc número 31 de este municipio, para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas respecto del informe ambiental preceptivo y vinculante emitido al respecto por la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado, (Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge de la Generalitat Valenciana) que está a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento.

Benimantell, 17 de agosto de 2010.

El Alcalde, Felipe Miralles Solbes.

1020647

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

EDICTO

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2010, sobre publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la tasa por la prestación del servicio de cementerio.

Donde dice:

«Artículo 4... e) Estarán exentos del pago de las tasas aquellas personas que hayan sido nombradas como Hijos adoptivos de Benissa.»

Debe decir:

«Artículo 4... e) Estarán exentos del pago de las tasas aquellas personas que hayan sido nombradas como Hijos adoptivos y predilectos de Benissa.»

Benissa, 19 de agosto de 2010.

La Concejala de Hacienda, M^a Francisca Capó Ausina.

1020457

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

ANUNCIO

Aprobado por resolución del responsable del ASGE de fecha 11.08.10, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato «Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra del mobiliario con destino al Centro Social Polivalente José Bernabeu Alberola», se anuncia la convocatoria de la licitación, para la presentación de proposiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ajuntament de Mutxamel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Entidad: Ajuntament de Mutxamel

2.- Domicilio: calle Mare de Deu del Pilar, 62.

3.- Localidad y código postal: 03110 Mutxamel (Alacant).

4.- Teléfono: 965956960, extensión 234-235, fax: 965955030.

5.- Correo electrónico: contractacio@mutxamel.org

6.- Perfil del contratante:

<http://www.contractacio.mutxamel.org>

7.- Fecha límite de obtención de documentos e información y, si procede, validación de poderes: una antelación mínima de 2 días al señalado como último para presentar proposiciones.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: suministro.

b) Descripción: adquisición mediante arrendamiento con opción de compra del mobiliario con destino al Centro Social Polivalente José Bernabeu Alberola.

c) División por lotes y número: no.

d) Lugar de ejecución: Mutxamel.

e) Plazo de ejecución: 4 años (cuarenta y ocho meses).

f) Admisión de prórroga: no procede.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.608,00 €, IVA excluido, correspondiendo la cantidad de 178.608,00 € al arrendamiento (3.721,00 euros/mensuales), IVA excluido y para la opción de compra la cantidad de 10.000,00 €, IVA excluido

5.- Garantías exigidas: provisional y definitiva: se dispensa el depósito.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de 15 días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 h.

b) Documentación a presentar: la requerida en cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el Registro General del Ayuntamiento.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: no.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ajuntament de Mutxamel.

b) Domicilio: avenida Carlos Soler, 46. Salón de Actos.

c) Localidad: Mutxamel (Alacant).

d) Fecha y hora: a las 10.00 horas del siguiente lunes hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario. Mutxamel, 30 de agosto de 2010.

La Alcaldesa, Asunción Llorens Ayela.

1020846

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

EDICTO

Don Pedro V. Lloret Ortuño, Alcalde accidental del Ayuntamiento de La Nucía.

Hace saber: que, con fecha 24 de agosto de 2010, la Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«Decreto: habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión en propiedad de 5 plazas de Agente de Policía Local de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Agente, Subgrupo C1, según la nueva clasificación profesional establecida por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; plazas incluidas en la Plantilla de Personal 2006 número 468, 469, 470, 471 y 522. De estas cinco plazas que se convocan, una está reservada para su provisión por concurso de méritos (movilidad) entre funcionarios de carrera pertenecientes a otros cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana. Si las plazas reservadas para movilidad no resultaren adjudicadas por cualquier motivo, se incrementarán a las que han de ser provistas por oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 10 de marzo de 2010, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS (TURNO LIBRE):

NOMBRE	APELLIDOS
JOSÉ MANUEL	SALINAS LÓPEZ
ESTER	ÉCIJA TOLDOS
ARITZ	SABATELL HERRERO
MANUEL	PERTUSA RODRÍGUEZ
ÁLVARO	MORENO NAVARRO
JUAN CARLOS	LACAL PÉREZ
EDUARDO	LÓPEZ DíEZ

NOMBRE	APELLIDOS
PABLO JESÚS	CASTILLO MARTÍN
ALEJANDRO	BELMONTE GARCÍA
FRANCISCO JAVIER	LEÓN NAVARRO
ÁLVARO	RUIZ LLUC
ÓSCAR	BUENDÍA AGUDO
IVÁN	ARANDA GARCÍA
JULIÁN	CÁRCELES MARTÍNEZ
DIEGO	CUENCA MARTÍNEZ
ELIZABETH	BLANCO GRADOS
LUÍS	FERRE LLOPIS
RUBÉN	FERNÁNDEZ ESPÍN
JUAN CARLOS	BALLESTA RAMÓN
JUAN CARLOS	VIDAL MARTÍNEZ
ALEJANDRO	GARCÍA LLORÉNS
MANUEL	VIOQUE ALVAREZ
JUAN CARLOS	ESCOLANO MONTESINOS
DIEGO	CELEDONIO GONZÁLEZ
RUBÉN	SÁNCHEZ GARCÍA
FRANCISCO JAVIER	CORTÉS LLORÉNS
GABRIEL	VIDILLA PÉREZ
JOSEP	PÉREZ CARDONA
DAVID	AZNAZ FERRIZ
IÓN	MEDINA SOLER
JOSÉ JUAN	VERDÚ MAESTRE
RUBÉN	MARTÍNEZ GRAU
MARIA PIEDAD	TERUEL MOLINA
JHONATAN	DE LA ROSA MARHUENDA
JOSÉ CARLOS	BERNAL SÁNCHEZ
MARIO	GARCÍA SOTO
ERNESTO	CARRILLO LAFUENTE
JOSÉ MANUEL	GARCÍA SOLER
JUAN IGNACIO	SILVERO NIETO
ROBERTO PEDRO	MARÍN MATAIX
ADOLFO	PÉREZ BALLESTER
JOSÉ CASTO	MARTÍNEZ SÁNCHEZ
ANTONIO	ORTÍN MARCO
JOSÉ ANTONIO	SERNA DE LA OBRA
VICENTE	CASTELLÁ SEGUÍ
JESÚS	MARHUENDA HERRERA
GABRIEL	ESTORNELL BENITO
VICENTE BORJA	SORIA LOSADA
TOMÁS	MANCHÓN RAMÍREZ
VERÓNICA	TORRENTE DE LA ROSA
GUSTAVO	CARRILLO GARCÍA
ADRIAN	CARRILLO GARCÍA
JAVIER	DÍAZ-SANTOS GÓMEZ
VICENTE MIGUEL	COVES ANTÓN
DANIEL	MEDINA CANDELA
SALVADOR	DOMENECH BLANCO
MARTA	ALONSO GÓMEZ
JOSÉ VICENTE	IGUALADA CASES
MÓNICA	MUÑOZ SOTO
LAURA	PERPIÑA ESCOBAR
MANUEL LUÍS	MIRALLES MARTÍNEZ
BEATRIZ	MIRETE SORIANO
NOELIA	MATEO RAMÍREZ
OSCAR	DOMÍNGUEZ AGUILERA
SILVESTRE	RODRÍGUEZ COLLADOS
JUAN JOSÉ	PAREJA GÓMEZ
ANTONIO	RUFETE HURTADO
STÉPHANE PATRICK	MONTALBÁN KERLEAUX
JAVIER	SÁNCHEZ GUERRERO
FRANCISCO JOSÉ	AZORÍN HERRERO
RAÚL	FERNÁNDEZ ROMACHO
FRANCISCO JOSÉ	PÉREZ MOLINA
MARC	AYNAT BRAND
FRANCISCO JOSÉ	PONZODA MARTÍNEZ
JOSÉ RAÚL	SEQUEIROS NICOLÁS
JOSÉ PASCUAL	MARTÍNEZ MARTÍNEZ
MIGUEL ÁNGEL	NAVARRO CARRILLO
BEN NICHOLAS	WILKINSON BOWLER
MARCOS	PERLES LÓPEZ
ALBERTO	ESPINÓS BIRLANGA
MARIA CARMEN	AZA GUIJOSA
JOSÉ MARÍA	RAMOS CARRASCOSA
ARÁNZAZU	CABANES SEMPERE
JESÚS	BORDES VIDAL
JUAN JOSÉ	MORALES HERNÁNDEZ
MIGUEL ÁNGEL	MENOR LÓPEZ
RAMÓN	PELLÍN MORENO
AINARA	PALACIOS EXPÓSITO
SANTIAGO	SAMBLAS MARTÍNEZ
PEDRO MANUEL	GÓMEZ CARDO
CRISTÓBAL	MARTÍNEZ SÁNCHEZ
JUAN LUÍS	POSADAS SERRANO
JOSÉ LUÍS	CHUAN HABAS
JAVIER	RODRÍGUEZ VILLARROYA
ANDRÉS JORGE	BAEZA GÓMIS
VÍCTOR	BONAL MORENO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (TURNO LIBRE):

NOMBRE	APELLIDOS	REF. MOTIVO
ROSA	PEIRÓ MONTAGUD	3
JORGE	MOLLA GONZÁLEZ	5
DAVID	GALÁN MOLINA	4
JUAN CARLOS	LACAL PÉREZ	2,3 Y 5
DAVID	DAVID SAUQUILLO	1
IVÁN	ALBERT MARCO	2
ÁNGEL LUÍS	MARTÍNEZ PALMER	3
DAVID	CUTILLAS BERESALUCE	3
PABLO MATÍAS	TENDERO RAMÓN	2 Y 3
ÁNGEL	ROMERO GARCÍA	2,3 Y 5
ADRIANA	MAYOR CABRERA	2
JOSÉ	MONTAGUT DE LAMO	5
CRISTÓBAL	GALLARDO JIMÉNEZ	2 Y 3
RICARDO	CANDEL GIL	3
DANIEL	MORENO GEA	2 Y 3
JOSÉ LUÍS	CASADO PÉREZ	2 Y 3
GUILLEM EDELMIRO	GALDÓN CISCAR	2 Y 3
JOAQUÍN	JIMÉNEZ PAVÓN	4
VÍCTOR MANUEL	MIRA GARCÍA	2
JUAN FRANCISCO	PONS MARÍ	5
HÉCTOR	TALAVERA RODRÍGUEZ	2 Y 3
JOSÉ ANTONIO	MOLLA GONZÁLEZ	5
MANUEL	PÉREZ CAMPILLO	1

REF. MOTIVO EXCLUSIÓN:

- 1.) FUERA DE PLAZO
- 2.) FALTA DE PAGO DERECHOS DE EXAMEN
- 3.) FALTA DE DOCUMENTACIÓN
- 4.) EXCEDER EN LA EDAD MÁXIMA
- 5.) NO CUMPLE LOS REQUISITOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS (MOVILIDAD):

NOMBRE	APELLIDOS
DAVID	ARANDA MARTÍNEZ
JOSÉ M ^a	RUS GARZÓN

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (MOVILIDAD):

NOMBRE	APELLIDOS
RAQUEL	RUIZ SORIANO

NO ACREDITAR SUFICIENTEMENTE LOS REQUISITOS EN EL PUNTO 2.2 APARTADO A).

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En el supuesto de que, transcurrido el referido plazo, no se hubiese formulado reclamación o alegación a la referida lista, se entenderá la misma como definitiva.

2.- La lista definitiva se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en ella se nombrará el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria, y se fijará el día, hora y lugar de realización de las mismas, así como el orden de llamamiento de los aspirantes.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Nucía, 24 de agosto de 2010.

El Alcalde accidental Pedro V. Lloret Ortuño.

1020550

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local del día 11 de agosto de 2010, aprobó las bases para la convocatoria de 1 plaza de Vigilante Parking y 1 Plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como personal Laboral Temporal, con destino a diferentes Servicios en este Ayuntamiento y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público 2010.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/19923, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez (10) días naturales contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago de las tasas correspondientes deberá realizarse en la siguientes cuentas bancarias: la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM): entidad: 2090, oficina: 0069, dígito control: 78, cuenta número: 0064000266; en CaixaTea: entidad: 3045, oficina: 0002, dígito control: 51, cuenta número: 1661961126, o en Banesto: entidad: 0030, oficina: 3200, dígito de control: 15, cuenta número 0870020271; y serán de 30 € para la plaza de Vigilante Parking y de 70 € para la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, según la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Las bases de las convocatorias se adjuntan a continuación:

- Bases generales para la convocatoria de una plaza de vigilante parking, laboral temporal

Base 1ª objeto y características.

1. Con el fin de atender a las necesidades de personal y de organización de este Ayuntamiento y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada para 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de fecha 18 de marzo pasado, se elaboran las Bases cuyo objeto es la contratación de 1 plaza de Vigilante Parking, en régimen laboral temporal.

Considerando que, esta plaza puede reservarse para personas que presentan alguna minusvalía, igual o superior al 33 por 100, pero sin que sea excluyente para desempeñar las funciones del puesto de trabajo.

Resultando que, como Administración pública, este Ayuntamiento debe impulsar actuaciones específicas dirigidas a colectivos vulnerables para borrar las desigualdades frente a otros sectores de la población. Por tanto, se precisa realizar una discriminación positiva, exigiendo como requisito para participar en las pruebas de selección que todos los candidatos presenten alguna minusvalía, en porcentaje igual o superior al 33 por 100.

2. Esta plaza tiene las siguientes características:

- Grupo: AP; Clasificación: Administración General; Subescala: Subalterna; Clase: Laboral Temporal; Denominación: Vigilante Parking; Adscripción: Seguridad; número de plaza: 359.

2.1 La Provisión de esta plaza se efectuará, mediante el sistema de entrevista y concurso.

2.2 Estas plazas tienen carácter polivalente y los cometidos a desempeñar están relacionados con las siguientes funciones y tareas:

- Información y atención a los ciudadanos.

- Atender al teléfono.

- Control de acceso al recinto y dependencias donde esté prestando los servicios.

- Apertura y cierre de las instalaciones desde esté prestando los servicios.

- Manejo de fotocopiadoras.

- Y cualquier otra tarea sencilla que le encomiende el Jefe del Servicio o el Sr. Alcalde.

3. Al presente procedimiento le será de aplicación, además de lo previsto en estas bases, lo dispuesto en:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Preceptos que siguen vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Disposición Derogatoria Única, b), de la Ley 7/2007.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

- Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Española.

- Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana.

- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Personal de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común;

- Así como, demás legislación que sea de aplicación supletoria y pertinente.

Base 2ª modalidad de contrato.

La modalidad del contrato es: Contrato de trabajo por obra o servicio determinado, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato es laboral temporal. La duración del contrato se regulará en la formalización del mismo, sin que pueda superar los dos años. El periodo de prueba será de 2 meses.

La contratación se acomodará, en todo caso, a las exigencias que demanden los servicios municipales.

La prestación de servicios se realizará de conformidad con la jornada y horarios establecidos para cada uno de los servicios donde podrá adscribirse a las personas a contratar, pudiendo prestarse en sábados, domingos y festivos, con los descansos legalmente establecidos.

Base 3ª requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar afectado por una minusvalía igual o superior al 33 por 100 y sin que la misma merme la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por la Administración competente.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer el Certificado de escolaridad o equivalente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la formalización del contrato laboral temporal.

Base 4ª solicitudes.

1. Forma.

Una vez aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, se publicará anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conteniendo el anuncio dicha convocatoria y las bases que la han de regir.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, pudiendo utilizarse el modelo normalizado de instancia que se facilitará el Registro de Entradas de este Ayuntamiento.

Cuando el proceso selectivo incluya una fase de concurso, los candidatos que aleguen méritos deberán aportar los documentos (copias simples) que sirvan de prueba para la justificación de aquellos. No serán tenidos en cuenta méritos que no sean alegados y aquellos de los que no se adjunte la correspondiente acreditación a la solicitud.

2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de La Nucía o en la forma que determine el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 3ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, además deberá ir acompañada inexcusablemente de la siguiente documentación:

a- Fotocopia del DNI o documento equivalente a efectos de esta convocatoria.

b- Fotocopia del Certificado de escolaridad o equivalente.

c- Currículum Vitae.

d- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

e- Justificante del pago de los derechos de examen, y que deberá ingresarse en las siguientes cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento de La Nucía:

La Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM): Entidad: 2090 Oficina: 0069 Dígito Control: 78 cuenta número: 0064000266, en Caixaltea: Entidad: 3045 Oficina: 0002 Dígito Control: 51 cuenta número: 1661961126, o en Banesto: Entidad: 0030, Oficina: 3200, Dígito de Control: 15, Cta. número 0870020271.

El importe de los derechos de examen asciende a la cantidad de treinta euros (30 €). El importe sólo será devuelto cuando el aspirante no fuera admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas. El impago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados, mediante cotejo o compulsión con los documentos originales.

Base 5ª admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado de Personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia o se comunicará personalmente a los interesados.

El plazo para subsanar defectos, será de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Alcalde-Presidente o Concejal delegado de Personal, y se aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las

sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2. Admisión Excepcional a las pruebas.

Si algún aspirante no hubiera figurado en la lista de admitidos y excluidos a que se refiere el apartado 5.1, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, antes de éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora, y el justificante del abono de los derechos de examen conforme a la base 4.

Base 6ª tribunal calificador.

1. Composición: de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, el Tribunal Calificador será colegiado y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, en la medida de lo posible.

1.1. La composición será predominantemente técnica, según lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto de la Función Pública.

1.2. Así mismo, debe pertenecer al mismo Subgrupo o superior al que corresponda la plaza, excepto el miembro Secretario, cuando actúe como tal, el Secretario de la Corporación.

1.3. La pertenencia al Tribunal Calificador, lo es a título individual, no pudiéndose ostentar ésta en representación o por cuenta de nadie. La composición atenderá a los criterios establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto de la Función Pública. El número de miembros del Tribunal será impar y no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes.

1.4. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

Un Presidente.

Tres Vocales.

Un Secretario.

1.5. Asesores: la Alcaldía podrá, en su caso, designar asesores, que sin formar parte del Tribunal, colaborarán con el Tribunal con voz, pero sin voto.

1.6. El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá la de los suplentes respectivos, así como el de los asesores y se realizará mediante Resolución de la Alcaldía, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Nucía, conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como, la fecha de realización del primer ejercicio. La realización de los siguientes ejercicios se hará constar en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 12 horas, si se trata del mismo ejercicio, y de 48 horas si se trata de uno distinto (artículo 10.4 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano).

1.7. A fin de asegurar el cumplimiento de lo que dispone la Orden del 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Administración Pública, el Tribunal pondrá, en su caso, los asesores especialistas necesarios para garantizar la posibilidad de que las pruebas se realicen en Valenciano, si así lo ha solicitado algún aspirante con su solicitud de participación en el proceso selectivo.

2. Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia, así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

3. Constitución y actuación.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes indistintamente.

Si una vez constituido el Tribunal o iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

De la sesión el Secretario extenderá un Acta, donde se harán constar la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante y también las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Base 7ª sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

1. El proceso de selección.

El proceso de selección constará de dos fases: Fase de Entrevista y/o prueba práctica y Fase de Concurso.

- La entrevista personal y/o prueba práctica tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio, y tendrá por objeto la comprobación y valoración de los conocimientos que tenga la persona que aspira al puesto de trabajo sobre las funciones y tareas a realizar así como la exposición por parte de la persona que desea integrarse en la bolsa de trabajo de los méritos aportados. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

- Superada la fase de oposición, se procederá a la puntuación de los méritos alegados para la Fase de Concurso. (5 puntos)

La/s plaza/s serán ocupadas por los aspirantes con mayor puntuación, sumadas ambas fases.

El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas, y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo temporal.

2. Desarrollo del Proceso.

A/ primera fase:

La primera fase constará de una entrevista personal y/o prueba práctica.

La entrevista y/o prueba práctica tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio y tendrá por objeto la comprobación y valoración de los conocimientos que tenga la persona que aspira al puesto de trabajo sobre las funciones y tareas a realizar así como la exposición por parte de la persona que desea integrarse en la bolsa de trabajo de los méritos aportados. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

Salvo en los casos de fuerza mayor incoados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos.

Fase concurso:

Una vez realizada la entrevista, la Comisión de valoración se constituirá y procederá a la realización de la Fase de Concurso. En dicha fase, se procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

A/ Meritos Profesionales:

Se valorarán los servicios prestados a la Administración Local, que pertenezcan al mismo grupo de titulación al del puesto que haya de proveerse, e igual naturaleza jurídica, funcional o laboral, y en caso, sector, cuerpo, escala, clase, subgrupo y categoría profesional a razón de 0.1 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 4,5 puntos.

B/ Valenciano.

El conocimiento del valenciano se valorará, previa acreditación de estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, con arreglo a la siguiente escala:

- Conocimientos Orales: 0,12 puntos.
- Certificado de Grado Elemental: 0,25 puntos.
- Certificado de Grado Medio: 0,35 puntos.
- Certificado de Grado Superior: 0,50 puntos.

Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea, siempre que no constituya requisito del puesto a proveer. En este último caso, se valorará exclusivamente estar en posesión de certificado de conocimientos del valenciano superior al exigido como requisito, conforme a la puntuación de la escala anterior.

La valoración por la Comisión de Selección deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección.

Base 8ª calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de la entrevista y la obtenida en la fase de concurso.

Base 9ª relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

1. Relación de aprobados y formalización del contrato.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hubiesen superado las fases de la convocatoria por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación final.

2. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Todas las personas que superen este proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causa alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la realización de nuevos procesos selectivos relacionados con el mismo puesto de trabajo.

3. Presentación de documentos.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, antes de la formalización del contrato laboral temporal, presentarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos (originales o copias compulsadas) acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aprobados no presentasen su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, quedaran anuladas todas las actuaciones relacionadas con los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo.

Base 10ª incidencias y recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción social.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

- Bases generales para la convocatoria de una plaza de ingeniero técnico obras públicas, laboral temporal.

Base 1ª objeto.

El objeto de las presentes bases es la contratación de 1 plaza de Ingeniero Técnico Obras Públicas, mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal.

Estas plazas tienen las siguientes características:

- Grupo: A2; Clasificación: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Laboral Temporal; Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Adscripción: Urbanismo y Arquitectura; número de plaza: 529.

Al presente procedimiento le será de aplicación, además de lo previsto en estas bases, lo dispuesto en:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Preceptos que siguen vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Disposición Derogatoria Única, b), de la Ley 7/2007.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

- Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Española.

- Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana.

- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Personal de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común;

- Así como, demás legislación que sea de aplicación supletoria y pertinente.

Base 2ª modalidad de contrato.

La modalidad del contrato es: Contrato de trabajo por obra o servicio determinado, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato es laboral temporal. La duración del contrato se regulará en la formalización del mismo, sin que pueda superar los dos años. El periodo de prueba será de 2 meses.

La contratación se acomodará, en todo caso, a las exigencias que demanden los servicios municipales.

Base 3ª requisitos de los aspirantes.

3.1- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer Título de Ingeniero Técnico en Obras Públicas o equivalente.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2- Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la formalización del contrato laboral temporal.

Base 4ª solicitudes.

4.1 Forma.

Una vez aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conteniendo el anuncio dicha convocatoria y las bases que la han de regir.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, pudiendo utilizarse el modelo normalizado de instancia que se facilitará el Registro de Entradas de este Ayuntamiento.

Cuando el proceso selectivo incluya una fase de curso, los candidatos que aleguen méritos deberán aportar los documentos (copias simples) que sirvan de prueba para la justificación de aquellos. No serán tenidos en cuenta méritos que no sean alegados y aquellos de los que no se adjunte la correspondiente acreditación a la solicitud.

4.2 Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3 Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de La Nucía o en la forma que determine el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 3ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, además deberá ir acompañada inexcusablemente de la siguiente documentación:

a- Fotocopia del DNI o documento equivalente a efectos de esta convocatoria.

b- Fotocopia del Título exigido.

c- Currículum Vitae.

d- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

e- Justificante del pago de los derechos de examen, y que deberá ingresarse en las siguientes cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento de La Nucía: la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM): entidad: 2090, oficina: 0069, dígito control: 78, cuenta número: 0064000266; en Caixaltea: enti-

dad: 3045, oficina: 0002, dígito control: 51, cuenta número: 1661961126, o en Banesto: entidad: 0030, oficina: 3200, dígito de control: 15, cuenta número 0870020271.

El importe de los derechos de examen asciende a la cantidad de setenta euros (70 €). El importe sólo será devuelto cuando el aspirante no fuera admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas. El impago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados, mediante cotejo o compulsión con los documentos originales.

Base 5ª admisión de aspirantes.

5.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado de Personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo para subsanar defectos, será de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Alcalde-Presidente o Concejal delegado de Personal, y se aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web www.lanucia.es.

En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

5.2 Admisión Excepcional a las pruebas.

Si algún aspirante no hubiera figurado en la lista de admitidos y excluidos a que se refiere el apartado 5.1, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, antes de éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora, y el justificante del abono de los derechos de examen conforme a la base 4.

Base 6ª tribunal calificador.

6.1.- Composición: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, el Tribunal Calificador será colegiado y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, en la medida de lo posible.

6.1.1.- La composición será predominantemente técnica, según lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto de la Función Pública.

6.1.2.- Así mismo, debe pertenecer al mismo Subgrupo o superior al que corresponda la plaza, excepto el miembro Secretario, cuando actúe como tal, el Secretario de la Corporación.

6.1.3.- La pertenencia al Tribunal Calificador, lo es a título individual, no pudiéndose ostentar ésta en representación o por cuenta de nadie. La composición atenderá a los criterios establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto de la Función Pública. El número de miembros del Tribunal será impar y no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes.

6.1.4.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

Un Presidente.

Tres Vocales.

Un Secretario.

6.1.5.- Asesores: La Alcaldía podrá, en su caso, designar asesores, que sin formar parte del Tribunal, colaborarán con el Tribunal con voz, pero sin voto.

6.1.6.- El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá a los suplentes respectivos, así como el de los asesores y se realizará mediante Resolución de la Alcaldía, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Nucía, conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como, la fecha de realización del primer ejercicio. La realización de los siguientes ejercicios se hará constar en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 12 horas, si se trata del mismo ejercicio, y de 48 horas si se trata de uno distinto (artículo 10.4 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano).

6.1.7.- A fin de asegurar el cumplimiento de lo que dispone la Orden del 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Administración Pública, el Tribunal pondrá, en su caso, los asesores especialistas necesarios para garantizar la posibilidad de que las pruebas se realicen en Valenciano, si así lo ha solicitado algún aspirante con su solicitud de participación en el proceso selectivo.

6.2 Abstención y recusación.

Cuando concurran en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidentencia, así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

6.3 Constitución y actuación.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes indistintamente.

Si una vez constituido el Tribunal o iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

De la sesión el Secretario extenderá un Acta, donde se harán constar la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante y también las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Base 7ª sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

7.1 El proceso de selección.

El proceso de selección constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

- Fase Oposición: constará de la realización de una o varias pruebas teórico-prácticas, sobre el Temario del Anexo I y tendrá carácter eliminatorio, debiendo superar el 50 por cien. (5 puntos)

- Superada la fase de oposición, se procederá a la puntuación de los méritos alegados para la Fase de Concurso. (5 puntos)

El nombramiento recaerá sobre aquellos aspirantes con mayor puntuación, sumadas ambas fases.

El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas, y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo temporal en el mismo orden que resulte de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo. La citada bolsa de trabajo quedará automáticamente anulada por la realización de nuevos procesos selectivos para la misma plaza.

7.2 Desarrollo del Proceso.

A/ primera fase: oposición.

La Comisión de Selección celebrará una o varias pruebas teórico-prácticas, relacionada con las funciones del

puesto sobre el Temario del Anexo I. El ejercicio de las pruebas será obligatorio y tendrá carácter eliminatorio, debiendo superar el 50 por cien, calificándose hasta un máximo de 5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

Salvo en los casos de fuerza mayor incoados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos.

La relación de aspirantes con la puntuación otorgada por la Comisión en esta prueba será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, determinando la puntuación global obtenida en la fase, así como la relación de aspirantes que pasan a la fase de concurso.

Adicionalmente, se podrá celebrar una entrevista personal, de una duración máxima de 20 minutos, al objeto de determinar con mayor precisión la aptitud y capacidad de los mismos. Esta prueba se valorará, como máximo, hasta 2 puntos.

Fase concurso:

Superada la Fase de Oposición, la Comisión se constituirá y procederá a la realización de la Fase de Concurso. En dicha fase, se procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos y que hayan superado la fase de oposición, conforme al siguiente baremo:

A/ Meritos Profesionales:

Se valorarán los servicios prestados a la Administración Local, que pertenezcan al mismo grupo de titulación al del puesto que haya de proveerse, e igual naturaleza jurídica, funcional o laboral, y en caso, sector, cuerpo, escala, clase, subgrupo y categoría profesional a razón de 0.1 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 2,5 puntos.

B/ Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorará la realización de cursos homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública y Escuelas e Instituto Valenciano de Administración Pública, Universidades, Organismo Oficiales y cualesquiera otros debidamente homologados, siempre y cuando dichos recursos guarden relación con la categoría profesional, especial o funciones que corresponda al puesto de trabajo que ha de cubrirse se valorarán con arreglo al siguiente criterio:

- De 50 o más horas, 0.40 puntos.
- De 25 o más horas, 0.30 puntos.
- De 15 o más horas, 0.20 puntos.

La máxima puntuación que se podrá obtener en este apartado será de 1 punto.

No tendrán la consideración de cursos a efectos de su valoración en la fase de concurso la asistencia a jornadas, seminarios, mesas generales o cualquier otra reunión de formación o intercambio de conocimientos de la misma naturaleza.

D/ Valenciano.

El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos, previa acreditación de estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencia, con arreglo a la siguiente escala:

- Certificado de Grado Elemental: 0,12 puntos.
- Certificado de Grado Medio: 0,25 puntos.
- Certificado de Grado Superior: 0,50 puntos.

Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea, siempre que no constituya requisito del puesto a proveer. En este último caso, se valorará exclusivamente estar en posesión de certificado de conocimientos del valenciano superior al exigido como requisito, conforme a la puntuación de la escala anterior.

La valoración por la Comisión de Selección deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección.

Base 8ª calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Base 9ª relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1 Relación de aprobados y formalización del contrato.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hubiesen superado las fases de la convocatoria por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación final.

9.2 Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Todas las personas que superen este proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causa alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la realización de nuevos procesos selectivos relacionados con el mismo puesto de trabajo.

9.3 Presentación de documentos.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, antes de la formalización del contrato laboral temporal, presentarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos (originales o copias compulsadas) acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aprobados no presentasen su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ocupar la/s plaza/s y quedaran anuladas todas las actuaciones relacionadas con los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo.

Base 10ª incidencias y recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción social.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Anexo I

Temario General

Tema 1-. La Constitución española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2-. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes generales: referencia al Defensor del pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3-. El Gobierno y la Administración. Principios de la actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado.

Tema 4-. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Tema 5-. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía Local. El Municipio: concepto y elementos. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6-. La Provincia. Organización Provincial. Competencias. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 7-. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los Actos jurídicos del Administrado. EL acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 8-. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdo. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 9-. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 10-. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio Público. El patrimonio privado de las mismas. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad de la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 11-. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 12-. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuestos. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Temario Específico (parte primera)

Tema 13-. Estudio de suelos y rocas. Ensayos de campo y laboratorio. Empuje de tierras y estabilidad de taludes.

Tema 14-. Explanaciones, evolución y tendencia. Proyecto y ejecución de las obras.

Tema 15-. Productos bituminosos. Generalidades. Betunes Asfálticos: clasificación y usos. Betunes fluidificados: particularidades y usos. Ensayos de betunes.

Tema 16-. Emulsiones bituminosas. Tipos de emulsiones. Agentes emulsionantes. Ensayos de emulsiones. Campos de aplicación.

Tema 17-. Aglomerados bituminosos. Generalidades. Tipos de aglomerados. Criterios de aplicación. Materiales: características y ensayos.

Tema 18-. Materiales granulares a emplear en sub-bases y bases de zahorras artificiales. Características de los materiales. Ejecución de obra y ensayos.

Tema 19-. Señalización, balizamiento e iluminación de las carreteras.

Tema 20-. Tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas.

Tema 21-. Los proyectos de obra. Estructura del proyecto. Tipos de estudio y proyectos.

Tema 22-. Disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción (R.D. 1627/1997). Objetivos, definiciones. El estudio de seguridad y salud y el estudio básico de seguridad y salud. Obligatoriedad y contenido.

Tema 23-. Clasificación de los aceros en la EHE. Características mecánicas.

Tema 24-. Control de ejecución del hormigón según la EHE

Tema 25-. Recomendaciones de uso de los de los cementos en los nuevos hormigones de la EHE.

Tema 26-. La construcción del alcantarillado y de los cruces de calzadas 1. Control previo de definición y preparación. Replanteo de elementos en planta y alzado. Aceptación de los equipos de maquinaria y de la procedencia de los materiales. Ensayos normalizados previos.

Tema 27-. La construcción del alcantarillado y de los cruces de calzadas 2. Control de ejecución. Inspección visual. Control geométrico (planta y alzado) y condiciones de seguridad en las zanjas. Ensayos de ejecución.

Tema 28-. Bordillos, encintados y ríoglas 1. Control previo de preparación y definición. Replanteo. Aceptación de los materiales, ensayos previos. Control visual y topográfico de ejecución. Control de ejecución. Ensayos de ejecución. Control de aceptación.

Tema 29-. Implantación de los servicios 1. Control previo de definición y de la implantación de servicios. Comprobación en planta y alzado, de las conexiones exteriores. Replanteo de elementos urbanos singulares (farolas, pozos de registro). Aceptación de las procedencias de materiales. Comprobación geométrica de las zanjas, (planta y alzado). Control de ejecución. Pruebas y ensayos de materiales, conducciones y relleno de zanjas.

Tema 30-. Pavimentación de aceras y cazada. Fases de ejecución. Aceptación de los materiales. Definición de elementos singulares. Ensayos normalizados previos y de ejecución.

Tema 31-. Proyecto de firmes. Factores fundamentales de dimensionamiento. Tráfico pesado y tipo de explanada.

Tema 32-. Firmes flexibles. Generalidades, capas y misión cada uno de ellos.

Tema 33-. Firmes rígidos. Generalidades. Puesta en obra y disposiciones constructivas.

Tema 34-. Dimensionamiento de firmes de adoquín. Ejecución de los pavimentos de adoquín.

Tema 35-. Tratamientos superficiales asfálticos en obra. Control y ejecución. Criterios de aplicación y de proyecto.

Tema 36-. Drenaje superficial. Generalidades. El agua y sus efectos sobre la carretera. Objeto del drenaje superficial. La previsión de avenidas. Cálculo. Normativa.

Tema 37-. Redes urbanas de abastecimiento y saneamiento.

Tema 38-. Obras de captación, conducción y almacenamiento de agua potable.

Tema 39-. Replanteo de obras lineales

Temario específico (parte segunda)

Tema 40-. Obras de urbanización de nueva implantación en La Nucía. Servicios mínimos. Situación en la sección viaria. Proceso constructivo.

Tema 41-. Operaciones asfalto. Mantenimiento de la red viaria de La Nucía. Materiales.

Tema 42-. Control de calidad en obras de urbanización 1. Ensayos previos de materiales.

Tema 43-. Control de calidad en obras de urbanización 2. Ensayos. Control de ejecución de las obras.

Tema 44-. Pavimentación de aceras y calzadas en viales de nueva implantación. Secciones mínimas de firme. Tipología y características.

Tema 45-. Funcionamiento de la Red Básica de colectores de La Nucía. Conducciones por gravedad e impulsiones. Características principales. Previsión de futuro.

Tema 46-. Red de abastecimiento de agua potable. Red básica de distribución.

Tema 47-. Red de abastecimiento de agua potable. Tipología. Materiales y elementos complementarios.

Tema 48-. Características geotécnicas de La Nucía.

Tema 49-. Red de aguas pluviales. Características, materiales y elementos complementarios.

Tema 50-. Red de aguas residuales en La Nucía. Tipología, materiales y elementos complementarios. Red básica general.

Tema 51-. Geotextiles: tipos, empleo y ensayos.

Tema 52-. Distribución de secciones viarias. Tipo de calles con tráfico rodado y calles peatonales. Tipología de pavimentos en calles según su tráfico.

La Nucía, 24 de agosto 2010.

El Alcalde accidental. Rubricado.

1020551

AJUNTAMENT DE PEDREGUER

EDICTE

Informació pública estudi d'integració paisatgística i pla de participació caseta d'eines, en el polígon 13, parcel·la 106, 107, 110 i 112.

De conformitat amb els articles 15, 58.2 i 48 del Reglament de Paisatge de la Comunitat Valenciana aprovat mitjançant Decret 120/2006, de l'11 d'agost, del Consell, es sotmet a informació pública l'estudi d'integració paisatgística i el pla de participació pública annex presentat, adjunt al projecte de caseta d'eines, situada al polígon 13, parcel·la 107, 106, 110 i 112 del terme municipal de Pedreguer (Alacant), expedient número U.10.27/2010, per un termini de 15 dies hàbils mitjançant la seva publicació a la pàgina web, al tauler d'edictes de l'Ajuntament, i en el butlletí Oficial de la Província d'Alacant.

El públic interessat pot accedir a la informació sobre el dit estudi d'integració paisatgística i el pla de participació pública tant en les dependències del Departament d'Urbanisme de l'Ajuntament de Pedreguer, ubicat al carrer l'Ajuntament, número 7, en horari d'atenció al públic, de 8.00 a 14.00 hores, com a la pàgina web de l'Ajuntament de Pedreguer, www.pedreguer.es, així com presentar suggeriments i al·legacions, i omplir les enquestes que, a través de l'oportú model d'instància, es troben a la seva disposició a l'Ajuntament. Cosa que es comunica per a general coneixement.

En compliment del què preveu la Llei 27/2006, de 18 de juliol, per la que es regulen els drets d'accés a la informació, de participació pública i d'accés a la justícia en matèria de medi ambient poden efectuar-se observacions i comunicar-se opinions a través del registre d'entrada municipal durant el procés d'informació al públic quan estiguen obertes encara totes les opcions i abans s'adopte la decisió sobre l'Estudi d'Integració Paisatgística.

Així mateix, servisca la present publicació com a notificació a aquells interessats en el procediment que segueixen desconeguts, s'ignore el lloc de notificació, o be intentada esta no es puga practicar, d'acord amb el que disposa l'apartat 5 de l'article 59 de la Llei 30/92 de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i de Procediment Administratiu.

Pedreguer, 22 de juliol de 2010.

Rubricado.

1020648

AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS**EDICTO**

Edicto del ayuntamiento de Sanet y Negral sobre aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por la actividad técnica y administrativa prestada en relación con la tramitación de la declaración de interés comunitario, por emisión de informes en sede municipal de autorizaciones que correspondan a otras administraciones, por instalaciones eventuales, desmontables y portátiles y antenas o estaciones base de telefonía móvil.

El ayuntamiento pleno en su sesión de 6 de agosto de 2010, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la ordenanza fiscal por la tasa por la actividad técnica y administrativa prestada en relación con la tramitación de la declaración de interés comunitario, por emisión de informes en sede municipal de autorizaciones que correspondan a otras administraciones, por instalaciones eventuales, desmontables y portátiles y antenas o estaciones base de telefonía móvil, procediéndose por medio del presente a la publicación del texto íntegro de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, con la salvedad de que si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Artículo 1º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4. h) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la «Tasa por la actividad técnica y administrativa prestada en relación con la tramitación de la declaración de interés comunitario, emisión de informes en sede municipal de autorizaciones que correspondan a otras administraciones, por instalaciones eventuales, desmontables y portátiles y antenas o estaciones base de telefonía móvil», que se regirán por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la realización de la actividad municipal, técnica y administrativa, consistente en la emisión de informes relativos a la actividad técnica y administrativa prestada en relación con la tramitación de la declaración de interés comunitario, emisión de informes en sede municipal de autorizaciones que correspondan a otras administraciones, por instalaciones eventuales, desmontables y portátiles y antenas o estaciones base de telefonía móvil, a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 3º Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras, o las operadoras de telecomunicación que soliciten o realicen la instalación de estaciones base o antenas de telefonía móvil.

Artículo 4º Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42.1.a) y b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídica, los integrantes de la administración concursal, los liquidadores de sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance señalado en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5º Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa.

1. Por la concesión o denegación de licencias o autorizaciones, la cuota ascenderá a 600 euros por declaración de interés comunitario ambiental, a 300 euros por instalaciones eventuales, desmontables y portátiles o cuando se trate de instalación de estaciones base o antenas de telefonía móvil a 1.600 euros.

Artículo 6º Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa. No obstante, cuando quien formule solicitud de autorización para instalaciones eventuales, desmontables o portátiles sea una entidad asociativa sin ánimo lucrativo que se halle inscrita en el registro municipal de asociaciones vecinales, la tasa devengada podrá ser deducida de la subvención o ayuda económica que con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento esté prevista o reconocida, haciéndose constar en el correspondiente convenio de colaboración que se formalice para suplir o coadyuvar en la prestación de servicios públicos locales de competencia municipal.

Artículo 7º Devengo.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando la apertura del establecimiento o instalaciones eventuales, desmontables o portátiles o la instalación de estación base o antena de telefonía móvil haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 8º Declaración.

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil, presentarán previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades o desarrollar en el local, acompañada del contrato de alquiler o título de adquisición del local, indicando en este último caso, si el local no tuviera asignado valor catastral, el precio de adquisición o el coste de construcción del mismo en su caso.

2. Si después de formulada la solicitud de licencia de apertura, se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas por tal establecimiento o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

Artículo 9º Liquidación e ingreso.

1. La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, cuando se realice a petición del interesado y, en el supuesto de que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración municipal.

2. En el primer caso, los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, lo que se deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.

3. Cuando los servicios municipales comprueben que se está ejercitando cualquier actividad sin obtener la previa

licencia preceptiva, se considerará el acto de comprobación como la iniciación del trámite de esta última, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida, sin perjuicio de la imposición de las sanciones o medidas cautelares que procedan.

4. El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.

5. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar inspecciones y demás comprobaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de actividades, pudiendo exigir las adecuaciones que procedan en cada caso, y de haberse cometido algún tipo de infracción, la incoación del procedimiento de disciplina ambiental o sancionador que corresponda conforme a la normativa sectorial o tributaria que sea de aplicación, sin que en ningún caso objeto de sanción por los mismos hechos atendiendo a regímenes o procedimientos diferentes.

Artículo 10º Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributaria y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria, y en las disposiciones dictadas para su desarrollo y, en su defecto, conforme a lo establecido por la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este municipio, siendo supletorio lo dispuesto por la presente Ordenanza, y así, haciendo uso de la potestad reconocida en el artículo 11 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes especificaciones, en materia de infracciones y sanciones, en relación con esta tasa:

Las sanciones tributarias en ningún caso serán inferiores a las establecidas por la comisión de infracciones constitutivas de disciplina ambiental o las determinadas por la normativa en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, o respecto a las instalaciones de estaciones base o antenas de telefonía móvil, a lo dispuesto en materia sancionadora por la Ley General de Telecomunicaciones y normas que la desarrollan.

Disposición transitoria.

Las solicitudes formuladas para la concesión de licencias o autorizaciones a que se refiere la presente Ordenanza y que a la entrada en vigor de la misma no hayan sido concedidas de forma expresa o por aplicación del régimen temporal determinante de su otorgamiento por inactividad de la Administración, se sujetarán a lo prevenido en la misma, habiendo de regularizar, cuando se proceda a su concesión o denegación, el débito tributario que resulte devengado en los términos expuestos por el artículo 6 de esta Ordenanza fiscal.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2010, entrará en vigor a partir de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el periodo de exposición pública, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sanet y Negrals, 6 de agosto de 2010.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sanet y Negrals, Pascual Riera Vives.

1020632

EDICTO

Edicto del Ayuntamiento de Sanet y Negrals sobre aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de guardería infantil del ayuntamiento de Sanet y Negrals.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación aplicable, el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 2010, acordó aprobar con carácter provisional el «Precio público por el servicio de guardería infantil» del Ayuntamiento de Sanet y Negrals, procediendo a la publicación íntegra del texto de la ordenanza, y con la salvedad de que si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

Artículo 1. Fundamento.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la mencionada Ley, este Ayuntamiento establece el «Precio público por la prestación del Servicio Municipal de guardería infantil», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. Naturaleza.

La contraprestación económica por la prestación de los servicios de guardería infantil, tiene la naturaleza de Precio Público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta Entidad y no encontrarse entre los enumerados en el artículo 21 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestado o realizados por esta Guardería infantil, a que se refiere el artículo anterior. En todo caso, se considerarán sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, los padres, representantes legales o quienes ejerzan la patria potestad sobre los menores que asistan a la guardería en los establecimientos municipales.

Artículo 4. Exenciones.

Se aplicarán, en todo caso, las exenciones previstas en la ley y los convenios Internacionales y las que, en cada caso concreto, pueda conceder el Ayuntamiento en atención a determinadas causas socioeconómicas que concurren en determinados sujetos pasivos.

Artículo 5. Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

2.- La Tarifa de este precio público será la siguiente:

70 euros por alumno al mes y, cuando haya dos o más hermanos que asistan a la guardería infantil, el importe de la tasa a pagar será de 60 euros al mes por cada alumno.

40 euros por alumno al mes, por jornada parcial.

20 euros al mes, en horario de 5 a 8 de la tarde.

Artículo 6. Devengo y período impositivo.

Este precio público se devenga al realizarse la correspondiente matrícula en el Ayuntamiento atendiendo a la petición formulada por el interesado.

El período impositivo coincidirá con cada mes en que se encuentre abierta la guardería infantil.

Artículo 7. Pago.

El pago de este precio público se efectúa una vez matriculado el alumno y durante los cinco primeros días de cada mes natural. En el caso de baja del alumno, deberá satisfacerse exclusivamente la tarifa correspondiente a dicho mes de baja que será la última cuota a pagar, sin que respecto de dicho período su importe sea reducible o prorrateable.

Artículo 8. Normas de gestión.

1.- Para el cobro de las cuotas se establece, como regla general, la domiciliación bancaria en la cuenta señalada por los sujetos pasivos en el momento de formalizar la matrícula. Por el Ayuntamiento podrá señalarse otro medio de pago mediante la exposición de anuncios en el mismo o en el centro de la guardería infantil.

2.- Los sujetos pasivos deberán comunicar al Ayuntamiento las bajas en el servicio de guardería infantil.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas corresponda, así como en la acción investigadora, se aplicarán las normas contenidas en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás disposiciones que las desarrollan o complementan conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 10. Prescripción.

Las deudas tributarias prescribirán en los plazos fijados en el artículo 66 y siguientes de la Ley General Tributaria en la redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

Disposiciones finales.

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación el «Boletín Oficial de la Provincia» y comenzará a aplicarse a partir del día primero de septiembre de 2010 y queden cumplidos los trámites previstos en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

2.- Contra el acuerdo definitivo y ordenanza indicados, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Sanet y Negral, 6 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanet y Negral, Pascual Riera Vives.

1020633

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del interesado que se reseña, a los efectos de notificación o intentada ésta sin que haya podido practicarse la misma, se le notifica, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2010 dictado individualmente, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

EXP. LEGALIZADOR	OBRAS	EMPLAZAMIENTO	INTERESADO	LOCALIDAD
25/09	TERRAZA ELEVADA	C/ BENIARRÉS 113	D. LAMBERTUS FRIJNS	03725 TEULADA

«5.5.- Archivo expediente legalizador obras número 25/09.

Se da cuenta del informe con propuesta de resolución que formula en fecha 25 de mayo de 2010 el Jefe del Área de Obras y Urbanismo, que dice:

Antecedentes

Primero.- Por resolución de la Concejalía Delegada de Licencias y Disciplina Urbanística de fecha 16 de junio de 2009 se inició procedimiento legalizador a don Lambertus Henricus Paulus Frijns en calidad de promotor y titular registral, desconociéndose las personas del constructor y del técnico director de las obras, como responsable de la infracción consistente en: terraza elevada en la calle Beniarrés, número 113, realizadas sin la preceptiva licencia municipal.

Segundo.- En dicha resolución se otorgaba al interesado un plazo de dos meses para que procediese a legalizar las obras, notificándose la misma el 18 de septiembre de 2009.

Tercero.- Mediante instancia número RE 14.697 de fecha 16 de diciembre de 2009 don Lambertus Frijns expone que se está redactando proyecto de legalización para las obras realizadas y solicita se le conceda prórroga en el plazo de respuesta.

Cuarto.- Por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de febrero de 2010 se acuerda establecer fecha de demolición para el día 9 de noviembre de 2010 a las 9.30 horas.

Quinto.- Por don Lambertus Frijns en fecha 4 de marzo de 2010 se solicita licencia de obra para legalización de terraza elevada en dicho emplazamiento, otorgándose la misma mediante resolución de la Concejalía Delegada de Licencias y Disciplina Urbanística de fecha 29 de abril de 2010.

Sexto.- Por el Inspector de Obras Municipal en fecha 24 de mayo de 2010 se emite informe en el que se indica que las obras han sido legalizadas según expediente de obras número OMY 19/10.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- Que las obras ejecutadas se ajustan al Ordenamiento Jurídico Urbanístico y Plan General del Municipio vigente, tal cual consta acreditado en el informe emitido por el Inspector de Obras Municipal en fecha 24 de mayo de 2010 en el que se indica que las obras han sido legalizadas.

Segundo.- Que el artículo 42.- Obligación de resolver, establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que:

1.- La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

Tercero.- Que el órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 21.1.S de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, si bien en nuestro caso, por delegación de la Alcaldía, por resolución número 720/09 de fecha 15 de abril de 2009 a la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede, es procedente, a juicio del informante, que la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2010 de demolición de obras.

Segundo.- Considerar legalizadas las obras ejecutadas por don Lambertus H. P. Frijns objeto del presente expediente legalizador al ajustarse las mismas a la licencia otorgada por Resolución de la Concejalía Delegada de Licencias y Disciplina Urbanística de fecha 29 de abril de 2010 (expediente de obras OMY número 19/10).

Tercero.- Archivar el expediente legalizador incoado sobre el particular número 25/09.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a don Lambertus H. P. Frijns, y a cuantos figuren en calidad de interesados en el expediente de su razón para su conocimiento y efectos oportunos. Así mismo al señor Arquitecto Municipal, al señor Encargado de la Brigada de Servicios y al señor Intendente Jefe de la Policía Local.

La Junta, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de referencia en todos sus extremos.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el transcrito acuerdo podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.- Teulada, a 9 de junio de 2010.- El Secretario General.- Simeón García García».

Teulada, 25 de agosto de 2010.

La Alcaldesa en funciones, Isabel Buigues Cano. El Secretario General, Simeón García García.

1020650

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del interesado que se reseña, a los efectos de notificación o intentada ésta sin que haya podido practicarse la misma, se le notifica, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2010 dictado individualmente, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

EXP. LEGALIZADOR	EMPLAZAMIENTO	INTERESADO	LOCALIDAD
9/97	CTRA. TEULADA-BENIMARCO 76	KALLIES WERNER FRIEDRICH KURT	03725 TEULADA

5.2.- Resolución archivo expediente legalizador obras número 9/97.

Se da cuenta del informe con propuesta de resolución que formula en fecha 27 de mayo de 2010 el Jefe del Área de Obras y Urbanismo, que dice:

Antecedentes:

Primero.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 1997 se inició procedimiento legalizador a don Kallies Werner Friedrich Kurt como promotor de las obras, desconociéndose la persona del constructor y del técnico director de las obras, como responsable de la infracción consistente en: obras en Suelo No Urbanizable en la carretera Teulada-Benimarco, número 76, realizadas sin la preceptiva licencia municipal de obras.

Segundo.- En dicha resolución se otorgaba al interesado un plazo de dos meses para que procediesen a legalizar las obras o a demolerlas, en caso de no poder legalizarlas.

Tercero.- En fecha 17 de mayo de 2010 con RGE número 5.720 don Rae Carl Ainscow solicita informe de infracciones urbanísticas en la carretera Teulada-Benimarco, número 76.

Cuarto.- A raíz de dicha solicitud y tras realizar la oportuna comprobación, se advierte que existe un expediente legalizador incoado en dicho emplazamiento por realización de obras en Suelo No Urbanizable (Expediente Legalizador número 9/97)

Quinto.- Por el Inspector de Obras Municipal en fecha 25 de mayo de 2010 se emite informe en el que se indica que las obras han sido demolidas.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Que con la demolición realizada se ha restaurado la legalidad urbanística conculcada, reponiéndose la actuación a la situación urbanística previa a su vulneración, tal cual consta acreditado en el informe emitido en fecha 25 de mayo de 2010 por el Inspector de Obras Municipal en el que se indica que las obras han sido demolidas.

Segundo.- El artículo 42.- Obligación de resolver, establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, señala que:

1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

Tercero.- Que el órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 21.1.S de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según la redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, si bien en nuestro caso, por delegación de la Alcaldía, por resolución número 719/09 de fecha 15 de abril de 2009 a la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede, es procedente, a juicio del informante, que la Junta de Gobierno Local, adopte la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Considerar restaurada la legalidad urbanística conculcada al haberse demolido las obras objeto del

presente expediente legalizador que incumplían el artículo 2.2 de las normas urbanísticas del Plan General y que fueron realizadas por don Kallies Werner Friedrich Kurt en la carretera Teulada-Benimarco, número 76.

Segundo.- Archivar el expediente legalizador incoado sobre el particular número 9/97.

Tercero.- Dar traslado del presente a don Kallies Werner Friedrich Kurt y a cuantos figuren en calidad de interesados en el expediente de su razón para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de referencia en todos sus extremos.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el transcrito acuerdo podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.- Teulada, a 9 de junio de 2010.- El Secretario General.- Simeón García García».

Teulada, 25 de agosto de 2010.

La Alcaldesa en funciones, Isabel Buigues Cano. El Secretario General, Simeón García García

1020651

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Vista el acta que levanta la Policía Local en fecha 25.06.2010 (RGS 559/2010), por los siguientes hechos:

- Lugar de actuación: avenida del Portet.
- Fecha y hora del hecho: 25/06/2010 – 10.15 h.
- Denunciado: Elio César Urey Sansuste con NIE X-9894489-G)

- Hecho que motiva la denuncia:
Precepto infringido: artículo 7 del Decreto 145/2000.

Considerando:

- Que el don Elio César Urey Sansuste no tiene licencia administrativa para la tenencia del referido animal.

- Que la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, dispone:

Artículo 13.1. Tendrán la consideración de infracciones administrativas muy graves las siguientes

b) Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.

Artículo 13.2. Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves las siguientes

d) Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.

Artículo 13.5. Las infracciones tipificadas en los anteriores números 1, 2 y 3 serán sancionadas con las siguientes multas:

Infracciones muy graves, desde 2.404,05 € hasta 15.025,30 €.

Infracciones graves, desde 300,51 € hasta 2.404,05 €.

- Que el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, prevé en su artículo 3 que la tenencia de los animales incluidos en los anexos I y II de la presente disposición requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.

- Que en el mencionado Anexo II figuran animales de la especie canina con más de tres meses de edad de la raza American Staffordshire Terrier.

- Que don Elio César Urey Sansuste figura inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

- Que el citado Decreto 145/2000, dispone en su artículo 11 que el plazo para la incoación de un procedimiento sancionador en materia de la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía, y de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, será de tres meses.

De conformidad con la atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia,

Vengo en resolver

Primero.- Incoar expediente sancionador a Elio César Urey Sansuste, por la comisión de las siguientes infracciones administrativas tipificadas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

- Infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 13.1.b).

- Infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 13.2.d).

Segundo.- Nombrar instructora a doña Sylvia Tatnell, Concejala de Sanidad, siendo el régimen de recusación de los mismos el previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar a la Instructora y al denunciado la iniciación del presente expediente sancionador, con expresa indicación a este último de lo siguiente:

a) La posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de dicho momento resolverse el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda (artículos 8 y 13.1.d) del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto).

b) Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, concretando en este caso los medios de que pretenda valerse (artículo 16.1 R.D. 1398/1993).

Cuarto.- Para la resolución de este procedimiento sancionador se estima competente la Junta de Gobierno.

Quinto.- Indicar al interesado que:

- Tiene derecho a conocer, en cualquier momento del procedimiento el estado de tramitación del expediente y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 23 de agosto de 2010.

La Alcaldesa en funciones, Isabel Buigues Cano. La Secretaria en funciones, María Bisquert Crespo.

1020725

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

Vista el acta levantada por la Policía Local (RGS 579/2010) en fecha 1 de julio de 2010, por los siguientes hechos:

- Lugar de actuación: avenida de la Paz.

- Fecha y hora del hecho: 1/07/2010 – 11.05 h.

- Interesado: Elio César Urey Sansuste con NIE X-9894489-G).

- Hecho que motiva la denuncia:

Que en el día indicando el señor Urey Sansuste pasea un perro de raza potencialmente peligrosa (American Staffordshire Terrier), en las condiciones reglamentarias.

Considerando:

- Que el don Elio César Urey Sansuste no tiene licencia administrativa para la tenencia del referido animal.

- Que la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, dispone:

Artículo 13.1. Tendrán la consideración de infracciones administrativas muy graves las siguientes

b) Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.

Artículo 13.5. Las infracciones tipificadas en los anteriores números 1, 2 y 3 serán sancionadas con las siguientes multas:

Infracciones muy graves, desde 2.404,05 € hasta 15.025,30 €.

- Que el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, prevé en su artículo 3 que la tenencia de los animales incluidos en los anexos I y II de la presente disposición requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.

- Que en el mencionado Anexo II figuran animales de la especie canina con más de tres meses de edad de la raza American Staffordshire Terrier.

- Que don Elio César Urey Sansuste figura inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

- Que el citado Decreto 145/2000, dispone en su artículo 11 que el plazo para la incoación de un procedimiento sancionador en materia de la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía, y de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, será de tres meses.

De conformidad con la atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia,

Vengo en resolver.

Primero.- Incoar expediente sancionador a Elio César Urey Sansuste, por la comisión de la siguiente infracción administrativa tipificada en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

- Infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 13.1.b).

Segundo.- Nombrar instructora a doña Sylvia Tatnell, Concejala de Sanidad, siendo el régimen de recusación de los mismos el previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar a la Instructora y al denunciado la iniciación del presente expediente sancionador, con expresa indicación a este último de lo siguiente:

a) La posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de dicho momento resolverse el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda (artículos 8 y 13.1.d) del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto).

b) Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la

presente resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, concretando en este caso los medios de que pretenda valerse (artículo 16.1 R.D. 1398/1993).

Cuarto.- Para la resolución de este procedimiento sancionador se estima competente la Junta de Gobierno.

Quinto.- Indicar al interesado que:

- Tiene derecho a conocer, en cualquier momento del procedimiento el estado de tramitación del expediente y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 23 de agosto de 2010.

La Alcaldesa en funciones, Isabel Buigues Cano. La Secretaria en funciones, María Bisquert Crespo.

1020726

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Visto el fax recibido de doña Michaela Kostner-Lachmund, con pasaporte número 5152450886, en el cual informa que don Jaouad Oallal, con TR número X 3787320-W, inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, concretamente, en la vivienda sita en avenida Mediterráneo, número 67, P01, puerta D, ya que se no reside en este domicilio, por trasladarse a vivir a Alemania.

Considerando el informe emitido, en ese sentido, por la Policía Local de fecha 17 de mayo de 2010 que dice: «... que el citado no reside en dicho domicilio».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Incoar expediente administrativo número 107/2010 para proceder, en su caso, a la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes, de don Jaouad Oallal, por existir presunción de que la citada persona no reside en la vivienda sita avenida Mediterráneo, número 67, P01, puerta D.

Segundo.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir

del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 29 de julio de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1020727

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Visto el fax recibido de doña Michaela Kostner-Lachmund, con pasaporte número 5152450886, en el cual informa que don Jaouad Oallal, con TR número X 3787320-W, inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, concretamente, en la vivienda sita en avenida Mediterráneo, número 67, P01, Pta D, ya que se no reside en este domicilio, por trasladarse a vivir a Alemania.

Considerando el informe emitido, en ese sentido, por la Policía Local de fecha 17 de mayo de 2010 que dice: «... que el citado no reside en dicho domicilio».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Incoar expediente administrativo número 107/2010 para proceder, en su caso, a la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes, de don Jaouad Oallal, por existir presunción de que la citada persona no reside en la vivienda sita avenida Mediterráneo, número 67, P01, puerta D.

Segundo.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 29 de julio de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1020729

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Dada cuenta de la instancia presentada por doña Elizabeth Geddes (R.G.E 5.287/10), con TR número X-8933215-S, en la cual solicita la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de don Brian Geddes, inscrito en la vivienda sita en calle Ibiza, número 7, P01, Pta D, ya que se ha trasladado a su país de origen.

Considerando el informe emitido, en ese sentido, por la Policía Local de fecha 14 de mayo de 2010 que dice: «... que la citada persona no reside en dicho domicilio».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Incoar expediente administrativo número 109/2.010 para proceder, en su caso, a la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes, de don Brian Geddes, por existir presunción de que la citada persona no reside en la vivienda sita en calle Ibiza, número 7, P01, Pta D.

Segundo.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 29 de julio de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1020730

AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Interesados:

Don Antonio Linares Garro
Calle Tinguaro 3 01
38410 Los Realejos (Sta. Cruz de Tenerife)
Doña M^a Ángeles Linares Garro
Calle Tinguaro 3 02
38410 Los Realejos (Sta. Cruz de Tenerife)
Don Jose Manuel Marrero Sosa
Calle Tinguaro 3 03
38410 Los Realejos (Sta. Cruz de Tenerife)
Don Philippe Jean Le Ster
Calle Arsenal 7 01
03570 Villajoyosa (Alicante)
Don Armando Sabater García
Calle Crevillent 23 02 D
03012 Alicante (Alicante)

El señor Alcalde mediante Decreto número 1707 de fecha 21 de abril de 2010, ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

«Asunto: Decreto orden ejecución medidas de seguridad del inmueble sito en calle Arsenal, 7 y tramite audiencia orden de ejecución presentación proyecto técnico subsanación deficiencias inspección técnica de edificaciones.

Expediente: OE 43-10 ITE 34-09 DC 10-10

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de 30 de marzo de 2010, que se transcribe:

«Informe técnico.

Asunto: expediente ITE3409

Registro entrada: 4.214/ 18-03-10

Solicitante: Juan Carlos Sabater Llinares

Situación del inmueble: calle Arsenal número 7.

Técnico redactor del informe ITE: Vicente Román Agulló, arquitecto

EL 18 de marzo de 2010, con número de registro de entrada número 4.214, el Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante presenta informe ITE del edificio sito en la calle Arsenal número 7 de La Vila Joiosa, suscrito por el arquitecto Vicente Román Agulló, fechado del 20 de noviembre de 2009.

Antecedentes:

El 13 de febrero de 2009 se registraron de salida número 3.363 los requerimientos a los propietarios del edificio sito en la calle Arsenal número 7 para que presenten informe de inspección técnica del citado edificio (expediente ITE 3409).

Parte de los propietarios del inmueble solicitan una inspección técnica del edificio mediante registro de entrada número 4.706 de 24 marzo de 2009.

Posteriormente, se inicia un expediente de Orden de Ejecución Deber de Conservación del inmueble sito en la calle Arsenal número 7, según Decreto número 752 de 23 de febrero de 2010.

Informe técnico:

Analizada la documentación que obra en el citado expediente ITE3409, procede indicar lo siguiente:

Que el resultado de la inspección técnica del edificio situado en la calle Arsenal número 7 ha sido desfavorable, indicando que se ha inspeccionado aproximadamente un 80% de la edificación, quedando pendiente de inspección la vivienda situada en la planta primera, que según indica el técnico no ha podido inspeccionar dicha vivienda por destinarse a alquiler y no estar ocupada, ni localizable su dueña.

De los elementos revisados por el técnico redactor de la ITE se deduce que el tipo de intervención que se debería realizar son obras de demolición en todas las instalaciones del inmueble, en los revestimientos interiores y exteriores, y en la tabiquería interior. Además, precisa de un estudio detallado de los forjados, obras de consolidación de fábrica de ladrillo, cubiertas inclinadas y pavimento de escalera, y por último reparaciones en las fachadas.

Según establece el técnico redactor del informe ITE en el apartado 7. Observaciones y recomendaciones, se especifica con mayor detalle el tipo de actuación a realizar en cada caso, dando una serie de recomendaciones a efectuar por la propiedad, con las que da por cumplimentada la visita de inspección. Indicar que el técnico redactor del informe incide en:

«La vivienda presenta graves problemas de estabilidad y seguridad por la excesiva flecha en forjados, como se manifiesta por la abundancia de grietas en la tabiquería y falta de planeidad en pavimentos. La escalera presenta síntomas de falta de resistencia por su falta de sección resistente.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 y 11 de la Ordenanza reguladora de la conservación y de la inspección técnica de edificios y a la vista que del informe ITE de referencia, se desprende la necesidad de actuación, este documento servirá para iniciar el expediente de Orden de Ejecución que corresponda visto el citado informe ITE, resultando obligados de la ejecución de las obras ordenadas, los propietarios del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ordenanza reguladora de la conservación y de la

inspección técnica de edificios se hace necesaria la presentación de proyecto técnico visado y suscrito por técnico competente que recoja todas las actuaciones que se derivan del informe ITE, que como anejo 1 se adjunta al presente. Desde un punto de vista técnico se considera razonable establecer el plazo de un mes para la presentación del citado proyecto técnico. Así mismo procede indicar que para la ejecución de las obras correspondientes se considera razonable establecer el plazo de un mes.

Tras analizar las conclusiones del técnico redactor del informe, y ante la posibilidad de fallos estructurales en el inmueble, se insta a la propiedad del edificio para que tome las medidas de seguridad oportunas para garantizar la estabilidad del inmueble y la seguridad de sus propietarios y moradores. Estos trabajos se realizarán bajo supervisión técnica, aportando un certificado firmado por técnico competente, que confirme la ejecución de dichos trabajos. Y para ello se establece un plazo máximo de 15 días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ordenanza reguladora de la conservación y de la inspección técnica de edificios se deberá aportar certificado final de obra al objeto de que se puedan considerar conclusas las obras correspondientes y consecuentemente cumplida la orden de ejecución.

Es cuanto cabe informar al respecto.»

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión Urbánica Municipal de 30 de marzo de 2010, que se transcribe: «Informe jurídico.

Expediente: Tramite de Audiencia / Orden de ejecución para la realización de los trabajos que garanticen la estabilidad del inmueble y la seguridad de sus propietarios y moradores (OE), número 43 del año 2010.

Situación del inmueble: calle Arsenal número 7 de la Vila Joiosa.

Asunto:

Tramite de audiencia en orden de ejecución para la presentación por la propiedad del inmueble de Proyecto Técnico visado que subsane las deficiencias de la ITE. Plazo de presentación 1 mes. Plazo de ejecución 1 mes.

Orden de ejecución para la realización de los trabajos que garanticen la estabilidad del inmueble y la seguridad de sus propietarios y moradores. Estos trabajos se realizarán bajo supervisión técnica en un plazo máximo de 15 días, aportando una vez terminados un certificado firmado por técnico competente que confirme la ejecución de dichos trabajos.

Antecedentes.

Los que vienen referidos en el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de 30 de marzo de 2010 a los que solo cabe remitirse al objeto de no ser reiterativos.

Consideraciones legales.

En cuanto a la Inspección Técnica del Edificio y la consiguiente Orden de Ejecución.

Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en cuanto que en su artículo 207 obliga a los propietarios de toda edificación con más de 50 años a promover, al menos cada cinco años, una inspección, a cargo de facultativo competente, para supervisar el estado de conservación.

Conforme al artículo 206 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV), los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio.

Del mismo modo, el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), se refiere al citado deber de conservar las edificaciones.

La Ordenanza Reguladora de la Conservación y la Inspección Técnica de Edificios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 216, de 10 de noviembre de 2008 y ello por cuanto que:

En su artículo 12.1), previene que en el supuesto que el expediente de orden de ejecución se inicie o derive directamente de una I.T.E., se formulara directamente propuesta de resolución, prescindiendo de evacuar trámite de audiencia.

El artículo 25, que al referirse al resultado de la inspección, señala que para el supuesto de que esta fuera desfavorable, se dictará orden de ejecución y ordenará lo que procede de conformidad con la Ordenanza. La subsanación de las deficiencias se hará constar en el Registro de Edificios. Para el caso de resultado favorable, supeditado a la reparación de deficiencias, se actuará de igual modo.

El incumplimiento de las ordenes de ejecución faculta la Ayuntamiento, previo apercibimiento al interesado, para acordar su ejecución subsidiaria o la imposición de hasta diez multas coercitivas con una periodicidad mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas (artículos 206 y 212 de la LUV y 502 del ROGTU).

Los costes de la ejecución subsidiaria de las órdenes de ejecución y el importe de las multas coercitivas que se impongan, en su caso, pueden exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio.

Y en referencia a los trabajos que garanticen la estabilidad del inmueble y la seguridad de sus propietarios y moradores, procederá dictar directamente orden de ejecución dada la urgencia en la adopción de las citadas medidas.

Conclusiones.

En cuanto a la Inspección Técnica del Edificio y la consiguiente Orden de Ejecución.

Primero.- Dado que no se tiene constancia del conocimiento del resultado de la ITE del edificio por parte de la totalidad de los propietarios del inmueble y a la vista de las consecuencias derivadas de la misma (presentación por la propiedad del inmueble de Proyecto Técnico visado que subsane las deficiencias de la ITE. Plazo de presentación 1 mes. Plazo de ejecución 1 mes), es por lo que deberá darse tramite de audiencia con carácter previo, acompañando el citado informe ITE.

Segundo.- Ordenar a la propiedad del inmueble la realización de los trabajos que garanticen la estabilidad del inmueble y la seguridad de sus propietarios y moradores. Estos trabajos se realizarán bajo supervisión técnica en un plazo máximo de 15 días, aportando una vez terminados un certificado firmado por técnico competente que confirme la ejecución de dichos trabajos.

Es cuanto cabe informar al respecto.

Por todo ello resuelvo:

Primero.- Dar tramite de audiencia previo a la orden de ejecución de presentación de Proyecto Técnico visado que subsane las deficiencias de la ITE del inmueble sito en calle Arsenal, 7. El informe de la Inspección Técnica de Edificios se encuentra a su disposición en las oficinas del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Villajoyosa sitas en calle Cristóbal Galiana, 2.

Al objeto de que pueda subsanar las deficiencias o alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes se les concede el plazo máximo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Ordenar a la propiedad del inmueble la realización de los trabajos que garanticen la estabilidad del inmueble y la seguridad de sus propietarios y moradores. Estos trabajos se realizarán bajo supervisión técnica en un plazo máximo de 15 días, aportando una vez terminados un certificado firmado por técnico competente que confirme la ejecución de dichos trabajos.

Tercero.- Apercibir a todos los obligados por la presente Orden de Ejecución que el incumplimiento injustificado de la orden supondrá la adopción por parte de la Administración de las siguientes medidas:

A) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas que se determinará en el Informe Técnico y del que se dará traslado para formular alegaciones oportunas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida.

B) Si tras la imposición de dichas multas coercitivas persistiera el incumplimiento de la orden por parte de los propietarios se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación.»

Contra el punto segundo de la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir de la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo y de cualquier forma podrá interponer aquella vía de recurso que estime más procedente en defensa de sus derechos.

Villajoyosa, 20 de julio de 2010.

El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1020701

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Villajoyosa se ha emitido decreto de incoación de los procedimientos sancionadores relacionados a continuación:

1.- Señor Jorge Monserrat Gallastegui, expediente 41/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

2.- Señor Samir Abouadnan, expediente 42/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

3.- Señora Janet Ward, expediente 43/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

4.- Señor Moraru Ion, expediente 44/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

5.- Señor Yossef Naukhale, expediente 45/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

6.- Señor Paul Roberts Wesley, expediente 46/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

7.- Señor Raúl García Chaves, expediente 47/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

8.- Servicios y Complementos 2007, S.L., expediente 48/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

9.- Señor Jorge Mauricio Heras Padilla, expediente 49/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

10.- Señor Azdoud Brahime, expediente 50/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

11.- Señor Rafael García García, expediente 51/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

12.- Señor Jonatan Moreno Dual, expediente 52/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

13.- Señor Jorge Sarduy Cárdenas, expediente 53/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

14.- Señora Irene Miranda Dos Santos, expediente 54/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

15.- Señor José Antonio Roig Lorente, expediente 55/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

16.- Señor Antonio Monzó Sierra, expediente 56/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

17.- Señor Dib Mounir, expediente 57/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

18.- Señor Álvaro Garrido Tortosa, expediente 58/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

19.- Ciberstars Web, S.L., expediente 59/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

20.- Señora M^a Luz García García, expediente 60/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

21.- Señor Gustavo Manzano Hernández, expediente 61/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

22.- Señor Ben Collins, expediente 62/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

23.- Señor Cvtelin Dzhurov, expediente 69/10 por vertido de vehículos abandonados, considerándose infracción al artículo 73.4 de la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

24.- Señor Luis Alberto Gallardo Sánchez, expediente 72/10 por tener animal en condiciones higiénico-sanitarias inadecuadas, considerándose infracción al artículo 25.2 c) de la Ley 4/1994 de 8 de julio de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los Animales de Compañía.

25.- Señora Verónica M^a Andrade Zambrano, expediente 74/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

Intentada, en todos los casos, la notificación y no habiendo sido posible la práctica de la misma, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/92, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se hace público este edicto.

Los citados expedientes obran en el Departamento de Medio Ambiente (Sancionadores), calle Cristóbal Galiana número 2, C.P: 03570, del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, al objeto de poder ser consultados los mismos, y tener fehaciente conocimiento de los hechos imputados, asistiéndoles el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se seguirá el procedimiento iniciado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villajoyosa, 9 de agosto de 2010.

El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1020702

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Villajoyosa se ha emitido decreto de resolución del procedimiento sancionador relacionado a continuación:

1.- Señor Lorenzo del Sol Gámez, expediente 86/09 por arrojar basura en la vía pública, considerándose infracción al artículo 10 de la Ordenanza Municipal para la Protección de Zonas Verdes del Municipio de Villajoyosa.

2.- Señor Najib Dahmani, expediente 92/09 por bebidas alcohólicas en la vía pública, considerándose infracción al artículo 18.4 e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Drogodependencia y Otros Trastornos Aditivos.

3.- Señor Adil Dahmani, expediente 93/09 por bebidas alcohólicas en la vía pública, considerándose infracción al artículo 18.4 e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Drogodependencia y Otros Trastornos Aditivos.

4.- Señor Ramón Romero Moreno, expediente 94/09 por instalaciones de animales en condiciones higiénico-sanitarias inadecuadas, considerándose infracción al artículo 25.2 c) de la Ley 4/1994 de 8 de julio de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los Animales de Compañía.

5.- Señora Hai Jun Sun expediente 96/09 por abandono de enseres en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

6.- Señor Hai Ting Cheng, expediente 97/09 por abandono de enseres en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

7.- Señor Joan Luis Tudela Perret, expediente 98/09 por bebidas alcohólicas en la vía pública, considerándose infracción el artículo 18.4 e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Drogodependencia y Otros Trastornos Aditivos.

8.- Sr. Domingo Romero Santiago, expediente 03/10 por arrojar naranjas en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

9.- Señor Javier Micó Navarro, expediente 06/10 por llevar un perro suelto por la vía pública, considerándose infracción al artículo 16 de la Ordenanza Municipal de la Protección Animal.

10.- Señor Georgeiv Avropeysky Georgy, expediente 08/10 por vertido de aceite de motor en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

11.- Señor Mustapha Hatifi, expediente 12/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

12.- Señor Chamit El Habib, expediente 27/10 por abandono de vehículo en la vía pública, considerándose infracción al artículo 69.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y de la limpieza Viaria del Municipio de Villajoyosa.

Intentada, en todos los casos, la notificación y no habiendo sido posible la práctica de la misma, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/92, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se hace público este edicto.

Los citados expedientes obran en el Departamento de Medio Ambiente (Sancionadores), calle Cristóbal Galiana número 2, C.P: 03570, del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, al objeto de poder ser consultados los mismos, y tener fehaciente conocimiento de los hechos imputados, asistiéndoles el derecho de interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes con estado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villajoyosa, 9 de agosto de 2010.

El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1020750

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Excmo. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).
 2) Domicilio: Tucumán, 8.
 3) Localidad y código postal: Alicante – 03005.
 4) Teléfono: 965988908.
 5) Telefax: 965988921.
 6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es
 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ladipu.com
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 17 de septiembre de 2010.
 d) Número de expediente: A15 148-10.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: servicio.
 b) Descripción del objeto: «Servicio para los trabajos de mantenimiento de las zonas de jardín y arbolado de los Parques Arqueológicos de Lucentum (Alicante) y la Illeta dels Banyets (Campello)».
 c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.
 d) Lugar de ejecución/entrega: término municipal de la Provincia de Alicante.
 e) Plazo de ejecución/entrega: doce (12) meses.
 f) Admisión prórroga: sí se admite.
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77311000-3.
 3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: ordinario.
 b) Procedimiento: abierto, varios criterios.
 c) Subasta electrónica: no.
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 4. Presupuesto base de licitación:
 a) Importe neto: 72.033,90 euros, IVA (%) 18, Importe total 85.000,00 euros.
 5. Garantía exigidas. Provisional (importe): 1.440,68 euros. Definitiva (%): 5%.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): no procede.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable, de al menos una entidad financiera.
 2. Experiencia durante los últimos tres años en la realización de servicios de la misma clase que el del presente procedimiento; volúmen económico anual medio no inferior a 85.000,00 euros.

- c) Otros requisitos específicos: no se requiere.
 d) Contratos reservados:
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del día 17 de septiembre de 2010.
 b) Modalidad de presentación: en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 c) Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13.00 horas.
 1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).
 2) Domicilio. Tucumán, 8.
 3) Localidad y código postal. Alicante - 03005
 4) Dirección electrónica. ———
 d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ———
 e) Admisión de variantes, si procede: no se admiten.
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 8. Apertura de las ofertas:
 a) Domicilio. Tucumán, 8.
 b) Localidad y código postal. Alicante - 03005.
 c) Fecha y hora. 5 de octubre de 2010, a partir de las 12.00 horas.
 9. Gastos de Publicidad: serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €.
 10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).
 No procede.
 11. Otras informaciones: fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 7,c): 29/9/2010.
 Lo que se anuncia para general conocimiento.
 Alicante, 24 de agosto de 2010.
 El Secretario en funciones, José Vicente Catalá Martí.
 El Presidente accidental, Juan Molina Beneito.

1020757

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

Notificación de denuncias de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el ayuntamiento que se referencia contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Los correspondientes expedientes que, en virtud de convenio de encomienda, obran en la Unidad de Sanciones de Suma Gestión Tributaria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como disponer de tramite de audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 320/94 en la redacción dada por el R.D. 137/2000 de 4 de febrero y según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1398/93.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Al objeto de simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular del vehículo es el conductor, como conductor habitual y por consiguiente en el momento de la infracción, si no facilita los datos referidos dentro del plazo señalado.

Caso de no ser responsable de la infracción o tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificarlo, pudiendo comunicar a Suma Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, los datos del conductor o nuevo titular. De incumplir esta obligación sin causa justificada u omitir datos que impidieran su perfecta identificación, habiéndosele requerido para ello, será de aplicación el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, iniciándose con este acto procedimiento sancionador contra el titular del vehículo, que será considerado como autor de la infracción muy grave cuantificada entre 301 y 1.500 euros, prevista en el artículo 65.5.i) de la normativa citada.

La sanción provisionalmente fijada, podrá ser abonada con reducción del 30%, siempre que el ingreso se efectuó durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la denuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990. De abonar anticipadamente el importe de la multa con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o licencia de conducción y sin perjuicio de interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del pago.(artículo 77.2 del R.D.L. 339/1990).

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en el artículo 81 del R.D.L. 339/1990.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505472702	75106161Y	A BELEN BUSTAMANTE	RG 94.2A/7			TU 2816BWT	486	CL. BERLIN - CL. BRUSELAS	18/07/2010	70,00
2505475001	52704839V	A BENJAMIN PAPADOPOULO	RG 94.2A/15			TU 7544FCY	374	CL. RUZABA (HOTEL CRISTAL PARK)	23/06/2010	70,00
2505470817	30589520A	A GIL	RG 154.1/2			TU 9641DZK	448	MERCASA S/Nº	07/07/2010	80,00
2505472909	52355765Z	A ISABEL BONILLA	RG 94.2E/1			TU 1974CHH	388	CL. SIERRA DORADA (HOTEL MAGIC ROCK G	21/07/2010	70,00
2505472571	51903964W	A MONTAÑES	RG 2.1/1			TU 4586BHP	474	AV. COMUNIDAD EUROPEA	19/07/2010	60,00
2505475128	X 1502036K	A RAMOUZ	RG 91.2I/2			TU 0803FTG	455	CL LEPANTO - CL MALLORCA	27/07/2010	80,00
2505474291	48332873Y	A SABAT	RG 91.2I/2			TU 3535GJS	416	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA 3	20/07/2010	80,00
2505471041	48302447D	A SANCHEZ	RG 154.1/2			TU 9738BSV	497	AVDA. MONTBENIDORM (FRENTE RSTE. JARD	11/07/2010	80,00
2505470865	X 1067002D	A TOLLAND	RG 154.1/2			TU 5226BHC	416	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA (MERCADILLO	07/07/2010	80,00
2505470839	X 6773184Y	A VERSTER	RG 154.1/2			TU A8333CL	361	AVDA. L'AIGUERA (PLAZA DE TOROS)	06/07/2010	80,00
2505470661	B 4294617	ARTE EXPOVILL S L	RG 94.2C/1			TU 7331CYG	235	CL EUROPA	14/07/2010	70,00
2505474489	B53224085	AZOR SPAIN S L	RG 94.2C/1			TU A1906EM	363	CL RUZABA 57	30/07/2010	70,00
2505470341	5269358N	B ULISES BONACHEA	RG 94.2E/1			TU 8466DFX	498	CL CATALAN CHANA 34	10/07/2010	70,00
2505474916	11371675S	C COTO	RG 154.1/2			TU 9481FZW	457	C/ MERCADO 7	28/07/2010	80,00
2505474810	B5409568Z	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS NO	RG 94.2C/1			TU 9199FBF	291	CL. RUZABA 57	17/06/2010	70,00
2505472835	2219791S	D DURO	RG 154.1/2			TU M9783DJ	457	AV URUCUAY H. CORONA DEL MAR	26/07/2010	80,00
2505470717	51878070Y	D MORENO	RG 152.1/1			TU M9738ZD	208	AVDA. DE MADRID 35	14/07/2010	80,00
2505473530	Y 579647S	E BECHERU	RG 94.2A/15			TU A5822CY	469	AVDA. JAIME I (GALERIA)	17/07/2010	70,00
2505474295	2716145Y	E CASERO	RG 94.2A/7			TU 3179CMJ	416	CL. VENT 6	20/07/2010	70,00
2505462654	11859278H	E REYES	RG 94.2A/8			TU 9370BRJ	363	AV FOIETES HOTEL FIESTA PARK	31/05/2010	200,00
2505473143	158197A	E RODRIGUEZ	RG 154.1/2			TU 5239CLV	235	CL MERCASA	28/07/2010	80,00
2505475032	B53844940	ECOLOGIA CLIMATICA S L	RG 94.2E/1			MO 9867DHC	363	AVDA. DE LA ARMADA ESPAÑOLA 24	27/07/2010	70,00
2505473642	B54360193	EL YANIS MEDITERRANEO S L	RG 94.2A/15			TU 1184CCR	457	AV EUROPA KEBABISH	29/07/2010	70,00
2505474140	B 3868858	EUROPEAN SUPPLIES S L	RG 91.2I/2			TU 1668CLV	416	AVDA. DR. SEVERO OCHOA (COLEGIO LOPE	22/07/2010	80,00
2505477919	X 5792454L	F BOGDAN	RG 94.1C/7			TU A5710DK	477	CL PUENTE - BBVA	04/05/2010	90,00
2505473415	74487882J	F DE LA OSSA	RG 94.2E/1			TU 0580DDG	438	CL. LA NUZIA 2	14/07/2010	70,00
2505474798	11963136P	F FERNANDEZ	RG 94.2A/15			TU 1205GFH	396	AV JAIME I - BAR BIGOTE	07/06/2010	70,00
2505474795	11963136P	F FERNANDEZ	RG 94.2C/1			TU 1205GFH	457	CL ACACIAS EDF. SALAMANCA	05/06/2010	70,00
2505472831	52951737X	F GARCIA	RG 91.2E/1			TU 9951BXS	457	CL LANGREO DE H. BALI	26/07/2010	80,00
2505473364	45109005F	F JOSE GAONA	RG 94.2E/1			TU 6398GLS	507	AVDA. DE MADRID - AVDA. L'AMETLLA DEL	15/07/2010	70,00
2505470822	42703020R	F MAURICIO VEGA	RG 154.1/2			TU 8453FUL	448	CL. IBIZA (CONSUM)	07/07/2010	80,00
2505474098	X 5230364A	F NEAGU	RG 154.1/2			CI C7072BMK	498	AVDA. L'AIGUERA (CORREOS)	23/07/2010	80,00
2505444880	21393837L	F PIÑERA	RG 91.2/8			TU 5614FYC	282	PLAZA S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA	08/03/2010	120,00
2505445284	X 2467985Q	G PRESCHER	RG 91.2/8			TU 6947DZF	363	CL PEREZ LLORCA (ZONA BANCO POPULAR)	12/03/2010	120,00
2505474772	48334688G	G RODRIGUEZ	RG 94.2C/1			TU 1469FVJ	489	AVDA. BENIARDA (NEED SPORT)	30/07/2010	70,00
2505475064	B54466503	GRUPO ANDILYA INVERSIONES S L	RG 94.2C/1			TU 7397G8P	238	PLAZA ESPAÑA	27/07/2010	70,00
2505470662	50733748A	H DE MINGO	RG 94.2G/1			TU 6843DZH	374	AVDA. DEL MEDITERRANEO 43	06/07/2010	70,00
2505475080	50846662X	H MENENDEZ	RG 91.2I/2			TU 2486DEB	455	CL LEPANTO - AV FILIPINAS	26/07/2010	80,00
2505472666	50985008B	I PEDRO MURILLO	RG 91.2E/1			TU 5034F8B	438	AVDA. MEDITERRANEO - AVDA. EUROPA	17/07/2010	80,00
2505470878	46884998G	I PEIRO	RG 94.2C/1			TU 7156GBR	235	CL JAIME I	16/07/2010	70,00
2505469710	21405312V	J BENALLOY	RG 94.2E/1			TU 2227B8T	462	CL EUROPA MADRID	10/07/2010	70,00
2505468099	53722099X	J BUENO	RG 94.2A/8			TU 1790DHP	345	AV AIGUERA	02/07/2010	200,00
2505474743	X 7680444P	J CARLOS MAMANI	RG 91.2I/2			TU 5200DGY	342	AVDA. DE EUROPA - CL. LEPANTO	27/07/2010	80,00
2505473049	X 7680444P	J CARLOS MAMANI	RG 94.2C/1			TU 5200DGY	291	CLL. RUZABA 57	21/07/2010	70,00
2505474132	X 7680444P	J CARLOS MAMANI	RG 94.2C/1			TU 5200DGY	416	CL. URANO (SUPER CONSUM)	23/07/2010	70,00
2505474495	29025551B	J CARLOS SALAS	RG 94.2C/1			TU 8588BHS	363	CL EMILIO ORTUÑO 3	29/07/2010	70,00
2505470881	1058893L	J DE PABLO	RG 94.2C/1			TU 3767CBH	235	CL JAIME I	16/07/2010	70,00
2505472527	22529803S	J DIEZ	RG 154.1/2			TU 0977GMM	462	CL BERNAT DE SARRIA MERCADILLO	25/07/2010	80,00
2505475127	X 2359615E	J FANTIGROSSI	RG 94.2C/1			TU 4512GN	438	C/ LEPANTO (C.C. LA NORIA)	03/06/2010	70,00
2505470857	48295448W	J FRANCISCO CAMPILLO	RG 152.1/2			TU A6656DM	457	CL DR PEREZ LLORCA MEDITERRANEO	14/07/2010	80,00
2505472611	48328114P	J GOMEZ	RG 94.1C/1			TU 7065BSM	378	AVDA. BENIARDA - CL. SELLA	30/04/2010	90,00
2505471016	6546723A	J JESUS RAMOS	RG 154.1/2			TU 6853DKP	396	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA (LIDERSOL)	07/07/2010	80,00
2505445197	26490310Z	J JIMENEZ	RG 132.1/15			TU 3056FLX	461	MERCASA	10/03/2010	91,00
2505469050	1395466X	J LOPEZ	RG 94.2A/8			TU M2455UM	303	AVDA. FOIETES 10	01/07/2010	200,00
2505470844	X 7165600L	J LYNCH	RG 154.1/2			TU 1676PTY	416	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA (MERCADILLO	07/07/2010	80,00
2505474156	22649736A	J MANUEL TORRES	RG 91.2I/2			TU 2221GHG	416	CL. IBIZA (SUPER CONSUM)	22/07/2010	80,00
2505472897	50428067S	J ORTIZ	RG 94.2C/1			TU M9971ZK	474	CL. LONDRES (FREIDURIA)	19/07/2010	70,00
2505473588	50428067S	J ORTIZ	RG 94.2C/1			TU M9971ZK	474	CL. ALMERIA ESQUINA CL. LEPANTO	22/07/2010	70,00
2505474168	22465417Y	J PEREZ	RG 94.2E/1			TU 9051CVB	416	AVDA. L'AIGUERA 17	21/07/2010	70,00
2505470883	48333243P	J REYES	RG 154.1/2			TU 3116GNV	498	CALA TIO XIMO S/Nº	10/07/2010	80,00
2505473417	3836870X	J RUBIO	RG 154.1/2			TU 7436FJF	438	AVDA. DE MADRID (BAR PALANGRE)	13/07/2010	80,00
2505470380	50482168C	J SALVADOR	RG 94.2C/1			TU 9666GBM	388	PLAZA DE ESPAÑA (HOTEL MELINA)	10/07/2010	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/F	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505470211	50482168C	J SALVADOR	RG 94.2E/1			TU 9666GBM 208	AV ALCOY 6		11/07/2010	70,00
2505474321	B84306497	JANITOR S L	RG 93.1/1			TU 8662FMM 458	CL. MERCADO 7		24/07/2010	70,00
2505470643	16282500H	L REDONDO	RG 94.2E/1			TU 2388DHK 230	AV COMUNIDAD VALENCIANA - BANCO SANTAN		09/07/2010	70,00
2505473426	3867149K	M ANGEL OSETE	RG 94.2E/1			CI C1717BSM 363	CL. TOMAS ORTUÑO (BANCO DE VALENCIA)		14/07/2010	70,00
2505471992	21395780F	M AUSINA	RG 94.1C/11			TU 4827CSP 457	CL GERONA FERRETERIA NUEVA		23/05/2010	80,00
2505473387	21397958T	M CABEZUELOS	RG 94.2C/1			MO A7766DX 363	CL. DR. PEREZ LLORCA (BANCO POPULAR)		12/07/2010	70,00
2505472091	48348748B	M DEL CARMEN COY	RG 154.1/2			TU A4588DB 429	CL. PRIMAVERA ESQUINA PLAZA S.S.M.M. R		16/07/2010	80,00
2505470966	7875687G	M DEL PILAR DIAZ	RG 154.1/2			TU 9749DVB 396	CL. RUZAZA (HOTEL CRISTAL)		10/07/2010	80,00
2505472521	12158036Y	M DOLORES PEREZ	RG 154.1/2			TU 5933DCV 462	CL BERNAT DE SARRIA MERCADILLO		25/07/2010	80,00
2505470676	7554951A	M FERNANDEZ	RG 94.2E/1			TU 8085FUX 378	CL GERONA - HOTEL PELICANOS		10/07/2010	70,00
2505475132	50734045R	M GONZALEZ	RG 94.2A/7			TU 7703GRT 462	CL COMUNIDAD VALENCIANA BELGICA		10/06/2010	70,00
2505472547	2558447L	M JIMENEZ	RG 94.2C/1			TU M0932ZF 235	CL JAIME I		26/07/2010	70,00
2505472542	X 2047183E	M JONES	RG 94.1C/2A			TU A5331BW 462	CL BERNAT DE SARRIA MERCADILLO		26/07/2010	80,00
2505471042	36075240Q	M LEDO	RG 154.1/2			TU 8126DUL 497	CL. LANGREO (HOTEL BALI)		11/07/2010	80,00
2505472264	X 5247828X	M SHABIN	RG 152.1/1			TU W7755GK 486	AVDA. ALCOY - AVDA. BILBAO		15/07/2010	80,00
2505470277	22112097W	M TERESA DEL CARMEN AROSA	RG 154.1/2			TU 0150FVN 139	CL ALMIRANTE BERNAT D'EN SARRIA 7		11/07/2010	80,00
2505475017	B53325387	MINILAB FACTORIA S L	RG 94.2B/1			TU 5234FSK 237	CL. RUZAZA 55		11/06/2010	50,00
2505470516	51917421G	N AMPARO LOPEZ	RG 94.2A/15			TU 7972FBY 497	AVDA. VICENTE LLORCA ALOS (HOTEL DELF		11/07/2010	70,00
2505475148	X 6842775E	N ATANASOV	RG 94.2E/1			TU 9267GVF 363	AV. L'AIGUERA (CORREOS)		03/06/2010	70,00
2505473165	X 5825549V	N MARGINEANU	RG 94.2E/1			TU 2338FDS 416	CL. RICARDO BAYONA 4		10/07/2010	70,00
2505473625	50179551Z	N MORA	RG 94.2A/15			TU 6748FBD 403	CL. LEPANTO (BAR CHAMPIONS)		21/07/2010	70,00
2505473482	X 1895343M	N RAMON CARABALLO	RG 91.2E/1			TU 1819CDF 457	AV NICARAGUA BURGER KING		28/07/2010	80,00
2505473380	X 3172161R	N VASILEVA	RG 94.2C/1			CI C3673BJW 384	CL. TOMAS ORTUÑO (EDF. MARVIC)		14/07/2010	70,00
0074088259	B97882005	NUESTRO COMPROMISO S L	LS 72.3/1			TU M6688VN			23/07/2010	301,00
2505472804	49104808H	O GUSTAVO AVEIGA	RG 94.2C/1			TU M7360SH 497	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR 6		12/07/2010	70,00
2505473577	X 1995544H	P BALMER	RG 94.2E/1			CI C2048BM 249	AVDA. DE MADRID - CL. MANUEL CATALAN C		16/07/2010	70,00
2505469561	X 747250A	P CHIAPPERINI	RG 154.1/2			TU 3489FPT 342	CL. MERCADO 8		01/07/2010	80,00
2505465310	X 331919Y	P FORNEIRO	RG 6.0/3	9	4	TU 2548BZG 457	AV COMUNITAT VALENCIANA DE DISCOTECA S		20/06/2010	200,00
2505472796	X 6920374L	R BADER	RG 154.1/2			TU A2162DZ 363	CL. MERCADO (FERRETERIA MERCADO)		18/07/2010	80,00
2505470936	77343789X	R COBO	RG 154.1/2			TU 4653GTD 457	CL. MERCADO (H. VORAMAR)		09/07/2010	80,00
2505463368	X 2375868Z	R FORMALIS	RG 146.1/1	10	4	TU 2546FBM 379	AV. COMUNIDAD EUROPEA		01/06/2010	200,00
2505472821	51989322F	R GARCIA	RG 154.1/2			TU 9116GDV 416	AVDA. URUGUAY (BURGER KING)		10/07/2010	80,00
2505475019	5626422R	R JESUS CARRETERO	RG 91.2I/2			TU 1869FNB 376	C/ GERONA (H. PELICANOS)		24/07/2010	80,00
2505471031	8333984A	R MORALES	RG 154.1/2			TU 5708CLB 474	CL. LEPANTO ESQUINA CL. MURCIA		07/07/2010	80,00
2505468340	29021138Z	R PABLO GARCIA	RG 18.2/2			TU 9800FZX 457	CL PUENTE DEL BSVA		01/07/2010	200,00
2505473185	13941146H	R PRADO	RG 94.2E/1			CI C1470BP 396	AVDA. ALFONSO PUCHADES (IMALSA 1)		10/07/2010	70,00
2505471185	51688328Z	R VAZQUEZ	RG 94.2C/1			TU 3934DVC 235	AV LEPANTO		17/07/2010	70,00
2505473602	8668266A	R VAZQUEZ	RG 94.2E/1			TU 7551BTW 421	CL. SOL 1		22/07/2010	70,00
2505473449	B53393377	RABESA BUS S L	OM 26.1/1			AU 7442FPT 463	CL. ESPERANTO (FRENTE HONG KONG)		14/07/2010	60,00
2505473013	X 4113139A	S ALEJANDRO RAMIREZ	RG 91.2I/2			TU A9540XC 361	CL. LEPANTO - AVDA. DE EUROPA		20/07/2010	80,00
2505470950	53633713J	S ANTONIO MUNARES	RG 154.1/2			TU 2121BFX 458	CL. PRIMAVERA (B. TAITA)		09/07/2010	80,00
2505470867	51061890G	S GONZALEZ	RG 94.2C/1			TU 7800GSS 237	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA DE		15/07/2010	70,00
2505471840	51598202W	S MARTIN	LS 38.4/1			TU 2239DHT 235	CL. PINESTRAT 4		19/05/2010	60,00
2505474903	B5329623Z	SHEEPSKATE S L	RG 94.2E/1			TU 3386FNS 466	AVDA. DE EUROPA (HOTEL CIMBEL)		12/06/2010	70,00
2505472893	25123318G	T CANDELA	RG 91.2I/2			TU 612GCB 501	AVDA. VICENTE LLORCA ALOS		20/07/2010	80,00
2505470688	16073932Z	V BAZA	RG 154.1/2			TU 9909GSP 476	CL BERNAT D'EN SARRIA - MERCADILLO		08/07/2010	80,00
2505470524	53361045X	V BLASCO	RG 94.2A/15			TU 7192DUC 361	CL. LEPANTO - AVDA. FILIPINAS		11/07/2010	70,00
2505475137	44530905F	V CERREZO	RG 94.2C/1			TU 4920BFR 363	CL. RUZAZA (HOTEL VISTA ORO)		26/07/2010	70,00
2505461299	48329184C	V FRANCISCO MIQUEL	RG 94.2A/15			TU 1226BKP 492	CL FILIPINAS H. HELIOS		30/05/2010	200,00
2505473652	B98183791	VALEXPRES MULTISERVICIOS S L	RG 154.1/2			TU V3601FJ 498	AVDA. DE MADRID CON AVDA. L'AMETLLA DE		22/07/2010	80,00
2505474102	X 3172253R	Z ABDAT	RG 154.1/2			CI C5338BPW 371	AVDA. L'AIGUERA (ANFITHEATRO C)		23/07/2010	80,00
2505475102	X 2229862N	Z ORBAN	RG 91.2I/2			TU 2567FNL 282	CL. RUZAZA (HOTEL CRISTAL PARK)		27/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505475218	48301523M	V CATALA	RG 154.1/2			TU 2324BBB A43	CL ENGRACIA		10/06/2010	80,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505474671	X 3347400A	A NAVAS	RG 154.1/2			TU 6715DTN 372	CL BENISSA - PLAZA DE SANTIAGO		24/07/2010	80,00
2505473325	X 6011729N	C BULA	RG 154.1/2			TU A9816CZ 465	C/ HOLANDA		12/07/2010	80,00
2505474556	X 8327215L	D ATODIRESEI	RG 94.2C/1			TU A8771CY 473	CL. LLEBEIG		26/07/2010	70,00
2505471442	X 8463738Z	E GREAVU	RG 94.2C/1			TU A4958CC 465	PLAZA MEDITERRANEO - CL XABIA		05/07/2010	70,00
0074088334	B53614053	ELVIMARKET S L	LS 72.3/1			TU 1873FDK			30/07/2010	310,00
2505473196	X 6229315H	F RAMIREZ	RG 94.2C/1			TU M3169XE 360	AV. EJERCICIOS ESPAÑOL		20/07/2010	70,00
2505474697	21591061H	J ARACIL	RG 154.1/2			TU V5243GM 496	PZA CONSTITUCION - FRENTE EDF. LUCERO		26/07/2010	80,00
2505471326	X 3106952C	K TRIBAK	RG 94.2E/1			TU 7012FGS 326	AVDA. DE LOS EJERCITOS		09/07/2010	70,00
2505473315	26753401P	L ROMERO	LS 38.4/1			TU 6924BZH 335	C/ DELFIN		14/07/2010	50,00
2505471873	52882525M	M ANGEL OLMEDO	RG 94.2B/1			TU 7127FXL 474	AVDA. GABRIEL MIRO		10/07/2010	50,00
2505468649	25128187C	M PILAR GARCIA	RG 94.2A/15			TU A6052DU 375	CL. GIBRALTA (EDF. LA LUZ) 7		27/06/2010	200,00
2505474703	21372636R	M SOLEDAD MARTI	RG 154.1/2			TU 8698BEM 332	CL PUERTO SANTAMARIA 12		17/07/2010	80,00
2505470020	B80417918	MARMOLES Y GRANITOS LIMAR S L	LS 39.2E/1			TU 0522FDV 335	CL BENIDORM		06/07/2010	70,00
2505473237	B80417918	MARMOLES Y GRANITOS LIMAR S L	RG 94.2C/1			TU 0522FDV 493	C/ DELFIN FRENTE Nº 1		16/07/2010	70,00
2505473211	B80417918	MARMOLES Y GRANITOS LIMAR S L	RG 154.1/2			TU 0522FDV 370	C/ BENIDORM		19/07/2010	80,00
2505473260	X 2261283S	O BOUSSEJDA	RG 94.2E/1			TU 0096BFS 360	URB BORUMBOT 1C		19/07/2010	70,00
2505474690	X 4336286G	O TELLO	RG 94.2C/1			TU M7593BE 381	CL DEL MAR 8		27/07/2010	70,00
2505474681	B54203997	PRIMAMAR CONST Y PROYECTOS S L	RG 154.1/2			TU 3274FV 355	AV PIO STA MARIA 6		24/07/2010	80,00
2505473262	B53630620	S L BORJA	RG 154.1/2			TU 9998FCF 380	C/ ALMEDROS		19/07/2010	80,00
2505474706	X 5074268P	Y ELBERTO CAMACHO	RG 154.1/2			TU 3058CDB 370	AV PUERTO STA MARIA		24/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT										
2206443527	44505107S	J GAMEZ	LS 39.2G/1			TU V0782GD 0305990	AV SAN VICENTE FERRER 1		06/07/2010	70,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505473497	51585315H	G PAREDES	RG 154.1/2			TU 4334CCC 105	AV MARINA BAIXA 2		26/07/2010	80,00
2505465322	47924681H	K EDINA DA	RG 94.2A/8			TU 2950GFP 130	CL PAIS VALENCIA CENTRO COMERCIAL		19/06/2010	200,00
2505471233	23036820C	M SOLEDAD ROS	RG 154.1/2			TU 8625FCH 121	AV FINESTRAT 15		16/07/2010	80,00
2505472555	B53146502	PUERTAS Y TABLEROS LEYVA S L	RG 94.2E/1			CA A7704DX 121	CL ALACANT MAKRO		26/07/2010	70,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505472280	53943505H	E CABEZAS	RG 154.1/2			TU 5418DXK 112	AVDA. MARINA ALTA 112		08/07/2010	80,00
2505472284	28995594T	P FENECH	RG 154.1/2			TU 2173GHJ 115	PLAÇA NOVA 27		19/06/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505467878	X 1844960S	A NDIAYE	RG 94.2A/16			TU V9968GC A27	CL ERMITA 51		26/06/2010	200,00
2505473727	B53704896	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR	RG 154.1/2			TU 6211CHH A46	AV PORVILLA 38		23/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA										
2505471372	52781259P	A LLORET	RG 94.2E/1			TU 3110GBT 147	CL. BARRANQUET 13		29/06/2010	70,00
2505471399	48330944D	A RUIZ	RG 94.2E/1			TU 9079FYR 040	CL. BIGUET - CL. ARCHIVOS S/Nº		20/06/2010	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEJO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505471694	48330165N	B MARTINEZ	RG 94.2E/1			TU 1518GPZ	116	CL. FRANCISCO MARTINEZ HISTORIADOR (F	04/07/2010	70,00
2505471626	48322844M	D VAQUERO	RG 94.2A/7			TU 7714CWF	057	CL. PATI FOSC - CL. CAPITAN SEGARRA	03/07/2010	70,00
2505471635	X 65176V	E GROTIAN	RG 154.1/2			TU 2151DZD	137	CL. TRAMUNTANA (PARQUE)	10/07/2010	80,00
2505470656	29019833C	F JAVIER TORRES	RG 94.2F/1			TU B9466PV	011	CL CAMINO VIEJO DE VALENCIA 23	12/03/2010	60,00
2505471391	48325485R	F PUERTA	RG 94.2E/1			TU 0639FWD	140	CRUCE CL. RAMON Y CAJAL CON AVDA. JUA	28/06/2010	70,00
2505471612	48333841P	I YANCOVICH	RG 94.2C/1			TU 3331FGJ	116	AVDA. PIANISTA GONZALO SORIANO 11	01/07/2010	70,00
2505471692	48303135F	J GALLIPIENSO	RG 94.2A/9			TU 4686DBL	140	CL. ALICANTE (SANT VICENT)	04/07/2010	200,00
2505471417	21502199M	J MIGUEL MORALES	RG 94.2A/16			TU 7491BHN	133	CL. CONSTITUCION 14	30/06/2010	200,00
2505471419	X 3602209H	K TALHAOUÏ	RG 154.1/2			TU A1029DH	066	PLAZA SAN CRISTOBAL 6	30/06/2010	80,00
2505471696	48325760T	M GALVAÑ	RG 94.2A/16			TU 8300FMP	078	CL. CERVANTES 54	08/06/2010	200,00
2505471648	48335133N	M MORENO	RG 94.2E/1			TU 8122FUB	122	PLAZA CASTELAR 7	11/07/2010	70,00
2505471381	16004100X	M PILAR BAIGORRI	RG 94.2F/1			TU A5455CY	140	CL. POLOP 10	28/06/2010	70,00
2505471535	B5303662D	PESCADORS GALGO S L	RG 94.2E/1			TU 0616BYB	062	CL. DIPUTADA ANGELA LLINARES	16/06/2010	70,00
2505471531	25121576X	R BURLO	RG 154.1/2			TU 8373FZD	128	CL. MAESTRO HISTORIADOR 3	15/06/2010	80,00
2505448987	48329328A	R CASTRO	RG 94.2A/15			TU 0276DLC	128	CL. CERVANTES 33	10/03/2010	98,00
2505467658	20005827J	R LLOBELL	RG 146.1/1	13	4	CA 5098FKW	055	AV PAIS VALENCIA - FRENTE IBENSE	23/04/2010	96,00
2505471554	13103360F	R MIGUEL GARCIA	RG 154.1/2			TU 5415GSB	120	CL. TRAMUNTANA 3	03/07/2010	80,00
2505473901	70351673D	S GOMEZ	RG 94.2A/7			TU 1357FYR	150	AV DEL PUERTO	10/07/2010	70,00
2505471480	74009493R	S SEPULVEDA	RG 94.2E/1			TU 3242GGZ	122	CL. VICENTE CERVERA 13	07/07/2010	70,00
2505465236	A 58294	W BRODBECK	RG 94.2A/9			TU A5064BD	116	CL. ALICANTE - CHURRICA	05/06/2010	200,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI										
2505453058	40287866P	F MONTES	LS 39.2A/15			TU A8173DS	150	CAMINO VIEJO DE ALTEA 36	08/03/2010	98,00
2505469471	21452201D	J GIMENEZ	LS 39.2G/1			TU 6436DTT	134	AV OSCAR ESPIA - PARQUE	13/06/2010	70,00
2505453230	53633713J	S ANTONIO MUNARES	LS 11.3/2			TU 2121BXF	150	CL. RICHARD WAGNER S/Nº	08/03/2010	100,00
2505474112	B5335222S	SERVICE CENTERET S L	LS 53.1/2			TU 0683GRC	122	AV DEL ALBIR - EDF ROCAMAR	16/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY										
2404307102	21646678K	C PASTOR	RG 132.1/8			TU 5536 GDY	3092415	CR. CELA 11	26/04/2010	44,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404305981	74083519J	A MARIA MARQUEZ	RG 154.1/2			TU 7725BMN	155	C/ LAZARILLO DE TORMES 2	15/06/2010	60,00
2404306200	21481797G	B MORCILLO	RG 94.2A/16			TU 4000CVC	158	AV. CARLOS SOLER 60	30/06/2010	200,00
2404307257	48669235Q	C JARQUE	RG 154.1/2			CI C4900BVC	173	C/ PUIG CAMPANA 34	26/07/2010	60,00
2404306138	1652159T	J GOMEZ	RG 94.2C/1			TU 1524CTM	157	AV. CARLOS SOLER 51	28/06/2010	96,00
2404306154	B5353922T	MELALCOR S L	RG 94.2C/1			TU 4033BJM	166	AV. DE VALENCIA	24/06/2010	96,00
2404304889	7505802M	R MARTINEZ	RG 94.2E/1			TU 6375BGK	192	C/ BARRELLA 1	21/05/2010	96,00
2404307392	B5318660T	WEB PRENSA ASOCIADOS S L	RG 94.2C/1			TU 9457FYR	173	C/ VIRGEN DE LAS MERCEDES 75	20/07/2010	96,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
0074088258	B53102638	DURA GRANITOS Y MARMOLDES S L	LS 72.3/1			TU 4250BZF			23/07/2010	310,00
0074088272	B53102638	DURA GRANITOS Y MARMOLDES S L	LS 72.3/1			TU 2759DNLN			23/07/2010	310,00
2404306290	45837474S	E ALBERT	OM 26.1/F			TU A8844DN	085	C/ SAN ROQUE 2	02/07/2010	200,00
2404306233	21496405F	G PANEA	OM 26.1/G			TU 6620CXD	103	C/ SANTA INES 43	01/06/2010	200,00
0074088150	B5316582S	GERMAN L CANDELA E HIJOS S L	LS 72.3/1			TU 9111 BRL			16/07/2010	310,00
2404306295	48317092A	J ANGEL RABASCO	OM 26.1/B			TU 6022DRR	110	C/ VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 33	05/07/2010	30,00
2404306225	22135901B	J RAMON RICO	OM 26.1/D			TU 0035FRX	101	AC CONSTITUCION 48	01/07/2010	200,00
2404306601	X 3251007A	L EREN MACAS	OM 48.1/C			TU A7774CY	093	AV. CONSTITUCION 16	09/07/2010	50,00
2404307515	21481391N	L ESTEBANEZ	OM 26.1/J			TU A2865CP	042	C/ GUITARRISTA TARREGA 4	19/07/2010	50,00
2404306289	B5327775Z	PONS IRLÉS S L	OM 26.1/I			TU 2378FNF	101	AV CONSTITUCION 55	30/06/2010	200,00
2404304586	F 3402229	YEGUADA YERU SAT N 8076	OM 26.1/B			TU 3121BPM	103	C/ MANUEL ALBEROLA 24	16/06/2010	30,00
2404304039	F 3402229	YEGUADA YERU SAT N 8076	OM 26.1/F			TU 3121BPM	097	C/ MARIA AUXILIADORA FRENTE 12	08/06/2010	200,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER										
2505468469	19455452M	J LUIS RUBIO	RG 94.2E/1			TU V5560EB	A-109	CL. BLASCO IBAÑEZ 1	05/07/2010	100,00
2505467236	X 6398266B	S BEN	RG 94.2E/1			TU 9643CFC	A-104	CL. SEGONA GERMANIA 10 10	27/06/2010	100,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404307273	44751487L	E VICENTE	RG 94.2/2			TU 4510 BLN	066	C/ CONVENTO	08/06/2010	60,00
2404305871	22137335L	M DE LOS ANGELES PUCHE	RG 132.1/1			CI C0507BMT	063	C/ HERNAN CORTES 12	01/07/2010	50,00
2404305898	33500667V	M PILAR GARCIA	RG 94.2/3			TU A7466DF	060	COMPARSA VIZCAINOS 5	03/07/2010	50,00
AJUNTAMENT DE PINOSO										
2404308012	22477795X	J CASCALES	RG 94.2E/6	0	0	TU A9536CP	03105V26	C/ 12 DE FEBRERO 1826 1	07/05/2010	60,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
2505469717	21656457W	M CLIMENT	LS 11.3/2	17	3	TU 4482CTR	A-01	CV-715 (ROTONDA DE ACCESO A CASCO URB	01/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
0074088151	B63592844	BRINAMINI S L	LS 72.3/1			TU 8096 DPZ			16/07/2010	301,00
2404305893	X 7366505L	G GERARDO	OM 35.11/1			TU A1918DF	070	C/ DOCTOR PEREZ MATEOS	18/04/2010	120,00
2404305198	48312033G	I JOSE ROCHE	RG 94.2/19			TU 6989FWM	034	AV JAIME I 28	18/06/2010	90,00
2404307291	52777642W	M JOSE LLINARES	RG 94.2/14			TU 7407CPB	003	C/ CAÑARET	21/07/2010	90,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENTE DEL RASPEIG										
2404307423	21219314C	A MUNUERA	RG 94.2C/1			TU A1856CV	P91	C/ PELAYO - C/ SAN ISIDRO	10/06/2010	60,00
2404306093	4924615Q	F NUÑEZ	RG 94.2C/1			TU A6909BD	M15	C/ CIUDAD JARDIN 7	30/06/2010	60,00
2404306100	X 6530814X	J JAVIER ANGAMARCA	RG 94.2F/1			TU A9044CS	P78	C/ JORGE JUAN 37	19/06/2010	60,00
2404306166	5701483	J LUIS RODRIGO	RG 94.2A/8			TU 8328GGM	P59	AV LIBERTAD 27	23/06/2010	200,00
2404306872	52773909H	J RAFAEL DUAL	RG 94.2A/17			TU A8288CV	P99	C/ DOMINGUEZ MARGARIT - C/ SALAMANCA	19/06/2010	48,00
2404306108	52763099H	J RAMON BARBER	RG 94.2C/1			TU 6275GGB	P84	AV LIBERTAD 22	28/06/2010	60,00
2404306161	48670234A	P CACERES	RG 132.1/7			TU 4422GLL	P59	C/ GENERAL IBAÑEZ 2	18/06/2010	36,00
2404306676	53235477E	R CORTES	RG 94.2F/1			CA B6368I	M16	COLONIA SANTA ISABEL 19	12/07/2010	60,00
2404306095	48342624M	R JIMENEZ	RG 94.2C/1			TU 0108DFV	M15	AV VICENTE SAVALL	30/06/2010	60,00
2404306097	52778590F	R MARTIN	RG 94.2C/1			TU 8755CGZ	M15	AV VICENTE SAVALL	01/07/2010	60,00
2404306662	X 2536606M	S BEATRIZ ANDRES	RG 94.2F/1			TU V6865GS	P42	C/ GARCIA LORCA 21	05/06/2010	60,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505472978	X 2999557N	A ERNES GARDNER	RG 154.1/2			TU 7294CBW	C-1	AV. DEL PORTET 23	17/07/2010	80,00
2505472956	Y 795030A	A TYUTYUSHEV	RG 154.1/2			TU 5182GTL	C-2	PARKING MERCADILLO MORAIIRA	16/07/2010	80,00
2505472979	X 3196286E	D ALEJANDRO GUEVARA	RG 154.1/2			CI C0914BNH	C-14	AV. PORTET	17/07/2010	80,00
2505470970	21499598A	F ANDRES	RG 94.2A/7			TU 9914GWC	A-17	AV MEDITERRANEO 176	06/07/2010	70,00
2505472558	X 6727488B	G TODOROV	RG 154.1/2			TU 5267FTJ	A-17	PARKING LES SORTS S/Nº	09/07/2010	80,00
2505474056	X 2984531M	H CONRAD	RG 94.2C/1			MO 5207DDH	A-28	CL. DR. CALATAYUD (FRENTE AL N° 28)	23/07/2010	70,00
2505476921	21334176C	J RAMON A GUILLEN	RG 154.1/2			TU 4354FZK	A-17	PARKING LES SORTS	08/06/2010	80,00
2505474049	X 9623744S	M MIERLAN	RG 154.1/2			TU M9864ZF	A-28	AVDA. DEL PORTET (FRENTE AL PARKING	25/07/2010	80,00
2505472864	73990721C	M MOLINA	RG 94.2B/1			TU 0534BCR	C-23	AVDA. MADRID 70	16/07/2010	40,00
2505467927	15882532C	M PILAR JIMENEZ	RG 154.1/2			TU 2590DXG	C-9	AVDA. SANTA CATALINA 89	20/06/2010	80,00
2505473984	X 3360936S	S PATRICIA JULIENNE VAN	RG 94.2B/1			TU A7057EK	C-9	AVDA. MADRID 20	26/07/2010	40,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIACION	IMPORTE
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404306129	X 9815713A	O MEATHERINGHAM	RG 94.2E/1			TU A4210EB	15	CL PORTAL DE TIBI 4	15/07/2010	70,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404307669	21646981W	E LLORENS	OM 24.1/17			TU 3330BDT	A65	C/ SAN BARTOLOME CRUCE C/ SANT FRANCES	08/06/2010	90,00
2404307095	79101818B	E ORTEGA	RG 94.2C/1			TU 3277DVL	A50	C/ CARRER LA MAR 20	20/07/2010	90,00
2404305649	21493197L	E SANDRA SOLBES	RG 94.2A/7			TU 3607FWN	A47	C/ HACIENDA DE L' ADMINISTRADOR	29/06/2010	100,00
0074088386	B53718516	EMAIM TELECOMUNICACIONES S L	LS 72.3/1			TU 1382 CGH			30/07/2010	310,00
2404306418	X 6931204Q	F TAMAIAN	RG 94.2E/1			TU 3523CRS	A52	C/ DRASAVES	10/07/2010	100,00
2404307338	48341900V	J ANTONIO CAMPILLO	RG 94.2E/1			TU 9237DVF	A64	C/ SAN PEDRO 121	22/07/2010	90,00
2404307108	B80865801	L CONOTAINER	RG 94.2E/1			TU 4082DBJ	A35	C/ MUCHMIEL	16/07/2010	100,00
2404307077	X 9076513T	M BUVENS	OM 35.10/1			TU 6851GLY	A59	C/ SAN BARTOLOME 131	18/07/2010	100,00
2404305223	21492587F	M JAVIER LOPEZ	RG 94.2C/1			CA 0003BRF	A40	AV. GENERALITAT 22	18/05/2010	90,00
2404293038	21473296J	R NUÑEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 1806BKH	A49	CR. BENIMAGRELL 41	12/03/2010	180,00
2404307799	50308941Y	V RODRIGUEZ	RG 129.1/2			TU M0899WK	A39	C/ SAN BARTOLOME 60	09/06/2010	100,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL										
2505474506	28991974E	A MARIA FERNANDEZ	RG 154.1/2			TU 3269FWT	A15	MORAIG	22/07/2010	80,00
2505465695	53056191K	E GALLANA	RG 94.2A/8			TU 1911DFD	A22	C. MORAIG	06/06/2010	200,00
2505475663	B46252946	JOSE PEREZ DE LOS SANTOS S L	RG 154.1/2			TU V9389FD	A24	CALA MORAIG	05/06/2010	80,00
2505471540	52743188N	M ANGEL GARRIDO	RG 154.1/2			TU 3187DJI	A23	CALA MORAIG	10/07/2010	80,00
2505477522	24357535Y	P GARCIA	RG 154.1/2			TU 7597DNH	A07	BAJADA MORAIG	30/05/2010	80,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505470929	B6474969Q	NAVARRO GRACIA S L	LS 39.2/1			TU 5898BRH	138/015	CL HOLANDA	06/07/2010	70,00
2505469215	53212679V	P RECHE	LS 39.2A/8			TU 4035DUX	138/017	CL MERCE DE RODORDA	02/07/2010	200,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
2505475023	21414330L	J PEREZ	RG 94.2C/1			TU 8320CWD	A78	CL. SAN PEDRO 8	21/06/2010	60,00
2505475046	25409887Q	O GRANELL	RG 94.2C/1			TU 0548GTK	A82	CL. GABRIEL MIRO 7	18/06/2010	60,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206442792	48532625A	A ESCOLANO	RG 154.0/2A			TU 3917CTM	T-916	AV DAMA DE ELCHE (FRENTE 35)	05/07/2010	60,00
2206443129	33499517V	A NAVARRO	OM 41.1/1			TU 2096CTK	T-912	CL JOSE MARIA PEMAN 4	14/05/2010	48,00
2206440390	74222353L	A PASTOR	OM 41.1/1			TU 1788CGH	142	CL JOSE MARIA PEMAN 34	07/06/2010	48,00
2206442813	21996899K	A SEMPERE	RG 94.2C/0			TU 9606GGV	T-917	CL ANGEL 14	08/07/2010	60,00
2206444229	X 6846235D	C DUQUE	OM 41.1/1			TU 5885BZW	142	CL VELARDE 19	29/07/2010	48,00
2206444736	X 6846235D	C DUQUE	RG 94.2E/0			TU 5885BZW	T-919	CL VELARDE 41	16/07/2010	60,00
2206442836	10892922F	C JESUS COTIZ	RG 91.2D/2			TU 1050DRT	T-919	CL DOCTOR FERRAN / CL AURELIO COQUILLA	08/07/2010	200,00
2206444061	X 6609644L	C MELO	RG 154.0/2A			TU 3329BLY	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL ENTRADAS) S	08/07/2010	60,00
2206443405	X 5249346X	C OTELEA	RG 92.2/2			TU V6966GN	122	CL BAHIA (ARENALES DEL SOL) 93 - 94	17/07/2010	60,00
2206444765	X 9116851L	C VARGA	RG 94.2A/5			TU A9955DC	370	AV DE LA LLIBERTAT 120	20/07/2010	60,00
2206442631	71261626J	C VILLANUEVA	OM 41.1/1			TU 2172CVY	142	CL GABRIEL MIRO 5	12/07/2010	48,00
2206442732	71261626J	C VILLANUEVA	OM 41.1/1			TU 2172CVY	142	CL GABRIEL MIRO 5	14/07/2010	48,00
0074088353	B 3889938	CALZADOS LA CALAHORRA S L	LS 72.3/1			TU 3575BCM			30/07/2010	301,00
0074088276	21662317C	D BARRULL	RG 118.1/1	26	3	CI C9398BT	166	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1	27/04/2010	100,00
0074088355	B73100679	D FAMILY RENT A CAR S L	LS 72.3/1			TU 9661DTS			30/07/2010	301,00
2206444006	48367283P	D GUILLO	OM 41.2/1			TU 0930GDS	T-915	CL SANT VICENT S/N	12/07/2010	32,00
2206445030	48724723M	D HERNAN GARCIA	RG 94.2E/0			CA 0602FPY	T-913	CL TRINQUET S/N	28/05/2010	60,00
2206444838	X 4329493L	E MOULOUDI FATHI	RG 94.2C/0			TU 7047DZP	310	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL 1	28/07/2010	60,00
2206444767	21442438K	F CORTES	RG 94.2A/5			TU 6399PCR	370	AV NOVELDA 111	19/07/2010	60,00
2206442882	75254126N	F JAVIER MORENO	OM 41.2/1			TU 7535VHV	T-917	CL OSCAR ESPILA 56	08/07/2010	60,00
2206442641	X 3898135A	F MARIN	OM 41.1/1			TU 1716BBZ	142	AV DE LA LIBERTAD 98	12/07/2010	48,00
2206443403	2529048Z	G ALFONSO FLORES	RG 94.2E/0			TU 2707CCW	122	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 8	17/07/2010	60,00
2206444507	21398700Y	G PEREZ	RG 94.2C/0			TU 7046BCJ	T-913	PZ DE BAIIX 1	15/07/2010	60,00
2206442029	X 2400494F	H BOGE	RG 154.0/2A			TU A1996EG	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	21/06/2010	60,00
2206441120	48312033G	I JOSE ROCHE	LS 19.0/13	20	2	TU 6338FLB	39	AV DE LA UNESCO S/N	07/06/2010	300,00
2206442854	41502051T	J ANTONIO POCE	RG 94.2C/0			TU 9955CKC	T-902	PZ BARCELONA 3	24/06/2010	60,00
2206442731	74361815D	J ANTONIO RUIZ	OM 41.1/1			TU 1694DWN	142	AV PAIS VALENCIA 23	14/07/2010	48,00
2206443378	52775851M	J EMILIO MARTINEZ	RG 94.2C/0			TU A1843DU	T-905	CL MAESTRO ALBENIZ 2	09/07/2010	60,00
2206443777	74366151K	J ENRIQUE NIEBELSCHUTZ	OM 41.1/1			TU 2023DKH	142	CL PASEO DE LA JUVENTUD S.N. RIO F18	26/07/2010	48,00
2206442629	74611680W	J FRANCISCO RAMIREZ	OM 41.1/1			TU 3703BTX	142	CL PASEO DE LA NIT DEL ALBA 35	12/07/2010	48,00
2206444052	7563160R	J LUIS FELIPE	RG 154.0/2A			TU 0376CRG	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET. VIAL SALIDAS S/N	15/07/2010	60,00
2206442635	21833970R	J MADUENO	OM 41.1/1			TU A4141DY	142	CL CAMILO FLAMARION 21	12/07/2010	60,00
2206443149	48455260X	J MIGUEL CERDA	RG 94.2A/11			TU 4378FRF	T-917	CL VICTORIA KENT 51	28/04/2010	115,20
2206442515	X 3698573N	L AURORA VASQUEZ	RG 94.2A/11			TU 9158DZW	T-916	AV DE ALACANT 142	02/07/2010	200,00
2206444082	21422570W	L JOSE MARIA MOLINA	RG 94.2E/0			TU A5563BM	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL S/N	03/07/2010	60,00
2206444664	21381990V	M ANTONIA ASIS	OM 41.1/1			TU 6472DKH	T-914	CL JOSE MARIA PEMAN 12	09/04/2010	48,00
2206442630	21439701K	M DEL MAR AMOROS	OM 41.1/1			TU 5218DZH	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 10	12/07/2010	48,00
2206442922	21989645N	M GALLANA	OM 41.1/1			TU 6603FKG	T-917	CL OSCAR ESPILA 52	07/07/2010	48,00
2206444532	28988818D	M GWMA CARRILLO	OM 27.3/1			TU 5765GDS	T-913	HUERTO LA CORONELA S/N	07/07/2010	60,00
2206442818	22687543K	M JOSE AZNAR	OM 33.0/4			TU 1977DDL	364	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1) S/N	04/07/2010	60,00
2206442910	33481019B	M POMARES	OM 41.1/1			TU 8502CCF	T-917	CL JOSE MARIA PEMAN 4	07/07/2010	48,00
2206442734	48368743L	M SANMARTIN	OM 41.1/1			TU A7464EL	142	PS ESTACION S.N.P.DEP. 5.A. PLAZA	14/07/2010	48,00
2206442784	24198204L	M SOL MUÑOZ	RG 94.2A/4			TU 2905CPY	T-902	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 5	30/06/2010	48,00
2206438579	X 2532689K	N ZAHAF	RG 91.2D/2			TU 0878CSW	T-918	CL ESPRONCEDA / CL LA TORRE	20/05/2010	92,00
2206442786	44772873S	O MARTINEZ	RG 94.2C/0			TU 8287CCN	T-916	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 9	06/07/2010	60,00
2206425931	B53981312	OBRA Y CONSTRUCCIONES MARELX S L	LS 19.0/2M	6	6	TU 1713FVV	39	AV DE LA UNESCO S/N (SENTIDO NORTE-SU)	19/02/2010	520,00
2206444143	B53368114	OFITEC REFORMAS Y CONSTRUCCIONES S L	RG 94.2C/0			TU 0280DXS	T-915	CL ALFONSO XII 30	06/07/2010	60,00
2206440618	71163417Z	P ROBERTO LAINEZ	RG 65.1A/1	10	4	TU 4047GHJ	278	PZ ALMORADI S/N	17/06/2010	200,00
2206442851	B81929374	PISHOP ASESORES INMOBILIARIOS S L	RG 94.2A/11			TU 6876BKB	T-922	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA S/N	04/07/2010	200,00
2206443964	X 6798222C	R BALLEANU	OM 41.2/1			TU A1079CM	T-920	CL JOSE MARIA PEMAN 20	05/07/2010	32,00
2206443179	74360605H	R MARTIN	OM 41.1/1			TU 0751FCT	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 20	19/07/2010	48,00
2206443211	74360605H	R MARTIN	OM 41.1/1			TU 0751FCT	142	CL OSCAR ESPILA 33	20/07/2010	48,00
2206444810	71938481R	R OLIVAR	RG 154.0/2A			TU 9286CDB	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	25/06/2010	60,00
2206444657	21950006V	R SEBASTIAN	RG 94.2C/0			TU A7592DS	T-913	AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 48	13/07/2010	60,00
2206446052	A12584470	RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S A	RG 154.0/2A			TU 3054FSX	381	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1 SALID)	06/06/2010	60,00
2206443841	48371697Y	S ALBEROLA	OM 41.1/1			TU 2515DRX	T-917	CL JORGE JUAN 27	13/07/2010	48,00
2206446051	B83382549	SECURITIFLEET S L	RG 94.2A/4			TU 2341GWF	381	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1 SALID)	06/06/2010	48,00
2206444611	B54189683	UN LLOC DIFERENT ELX S L	RG 94.2C/0			TU 9958FLM	T-913	CL RETOR 2	14/07/2010	60,00
2206443445	X 3178082B	W AFRANCO SALAZAR	RG 154.0/2A			TU 4260FLJ	199	AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 50	06/06/2010	60,00
2206444073	X 5593183C	W PEERBUX	RG 154.0/2A			TU 8963CRG	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL ENTRADA) S/	29/06/2010	60,00
0074088623	48373875E	Y MARTINEZ	RG 154.0/2A			CI C6495BVD	362	CL GILBERTO MARTINEZ 45	09/06/2010	60,00
2206444747	23047824F	Y MARTINEZ	RG 154.0/2A			TU 6490DUL	350	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS)	18/07/2010	60,00
2206444131	X 4788612N	Y SU	RG 94.2E/0			TU 0677FSW	T-916	CL LA VILA JOIOSA 4	12/07/2010	60,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505460170	20795498W	J JOSE LAIRON	RG 94.2A/15			TU 3068DNW	021	CL ABSUDIA	12/05/2010	100,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEJO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
2206445952	48539527M	L MARIA LOZANO	RG 94.2E/1			TU 7358DSW	03119	CL MAYOR 27	09/06/2010	68,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ										
2101352121	73999429B	J ANTONIO BAREA	RG 132.1/2			TU A6480DH	I-01	C/ SAN FRANCISCO / PURISIMA	08/07/2010	30,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206443575	29484390T	M JESUS SOSA	RG 132.1/8			TU 8813CHW	005	CL BAILEN 77	16/07/2010	36,00
AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR										
2101351868	X 2119765Q	M BOUKAYLA	RG 154.1/2			TU 1743CXF	111	C/ CONCORDIA 18	17/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101351314	X 6853565W	A ESSAYAD	LS 53.1/2			TU 5938BXL	0304935	C/ RAMBLA BAJA 4	07/07/2010	80,00
2101351320	B53789566	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PINAS S L	LS 39.2E/1			TU 2169DCH	0304936	C/ LA CRUZ 20	14/07/2010	70,00
2101351328	29001401B	F JAVIER REDONDO	LS 53.1/2			TU A5462DT	0304937	AVDA CONSTITUCION 32	13/07/2010	80,00
2101351315	29001401B	F JAVIER REDONDO	RG 94.2F/1			TU A5462DT	0304937	C/ FRANCISCO NAVARRO AGUADO 4	11/07/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101351371	48641272K	D MARCO	RG 154.1/2			TU 7554GLP	005	C/ DR FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	02/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA										
2107096622	73997178Z	F JAVIER SANCHEZ	RG 94.2E/1			TU 6483PKM	A-02	CL JOAQUIN ANDREU 2	09/07/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE DOLORES										
2101350896	X 4633336D	H BOUKRAA	RG 91.1/6			TU A1802CT	A-14	C/CERVANTES CRUCE AVDA CREVILLENTE	30/06/2010	200,00
2101352106	X 9782535Z	S EL WAHBI	RG 92.2/1			TU 0533OAX	I-01	C/ SAN FRANCISCO 1	16/07/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
2107096625	10907098S	B FERNANDEZ	LS 53.1/2	17	3	TU 3780DGT	PL04	CL LA PAZ CON PABLO NERUDA	04/07/2010	80,00
2107096431	X 5222170D	E LEWIS	LS 11.3/2			TU 6654CHN	PL09	AVDA CONSTITUCION 42	01/07/2010	200,00
2107097174	X74000793H	M DEL ROSARIO MARTINEZ	LS 53.1/2			TU 0580CHP	PL11	CL ACEQUIA DEL RIO (FRENTE GASOLINERA	29/06/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA										
2206443693	X 1369093H	J FORNARO	RG 94.2/30			CA 7311CDS	I-48	AV EUROPA / CL AZORIN	16/07/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101351294	77515466S	A LOPEZ	RG 94.2B/13			TU 2393GLG	A042	CL/SAN PASCUAL 2	11/05/2010	40,00
0074088387	B20895207	ARENE ZERBITZU INTEGRALAK S L	LS 72.3/1			TU 0106DXY			30/07/2010	310,00
2101351299	Y 1070396J	C LAWLEY	RG 94.2B/13			TU 6563GWR	A042	C/ SAN GREGORIO 17	31/05/2010	40,00
2101350706	27460830A	F JAVIER HERNANDEZ	LS 39.2E/1			TU 9436DKH	A027	C/ RIO 7	28/06/2010	200,00
2101352275	48826390N	G ANDRES DUENAS	LS 39.2A/1			TU V9428GD	A068	AVNDA DEL CABO FRENTE SAMU	26/06/2010	200,00
2101353147	B53935151	ISBA CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTUR	LS 53.1/2			TU 5080DRH	1042	C/ LOACES (ENTRADA PARKING)	08/06/2010	44,00
2101351681	29015062X	J ANTONIO SOLER	LS 39.2A/7			TU 7078GWL	1026	CL RUFINO GEA MARTINEZ 5	16/07/2010	48,00
2101352212	34830766A	J SANCHEZ	LS 53.1/8			TU 2934CDY	1029	C/ MAR (FRENTE CENTRO SALUD) S/N	15/07/2010	44,00
2101348645	X 2952404D	T PRENDERGAST	LS 23.1A/1			TU A7200EB	1045	C/PINTOR RIBERA S/N	29/05/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107096716	48434986E	A CESAR TOVAR	RG 94.2E/1			TU 5695DPY	14218	APARCAMIENTO RIO SECO S/N	10/07/2010	72,00
2107096709	34809227S	A GOMEZ	RG 132.1/8			TU 9272CZS	14218	PLAZA MIL PALMERAS (FRENTE PLAYA) 25	10/07/2010	36,00
2107096956	X50181677M	A GONZALEZ	RG 94.2F/1			TU M2153TP	14221	CL GABRIEL MIRO 6	15/07/2010	60,00
2107096697	5928199H	A RODRIGUEZ	RG 94.2E/1			TU 6780DWD	14251	AVDA SANCHEZ LOZANO 1	10/07/2010	72,00
2107096710	22900765X	C MARTINEZ	RG 132.1/8			TU 1991FBN	14218	PLAZA MIL PALMERAS (FRENTE PLAYA) 25	10/07/2010	36,00
2107096807	7243420F	D GARCIA	RG 132.1/8			TU 3640PHK	14248	CL ESCULTOR RIBERA GIRONA 28	23/07/2010	36,00
2107096786	X 5866420V	D SERBAN	LS 39.2C/1			TU 5194FCL	14236	CL MAYOR 51	19/07/2010	48,00
2107096784	B8375023Z	EVO CONSULTING S L	LS 39.2C/1			TU 6154FWJ	14236	CL MAYOR 51 51	19/07/2010	48,00
2107096661	22462141L	F ALBALADEJO	LS 39.2E/3			TU 9882FPC	14205	CL MAYOR 51	06/07/2010	72,00
2107097209	F73081754	FALCON DE MURCIA S COOP	RG 132.1/8			TU 8570CSJ	14248	CL FRAGATA 4	11/07/2010	36,00
2107096922	X 6839556T	G CIROCIRLA	RG 94.2C/1			TU 2812DLH	14266	CL MAYOR 51	12/07/2010	48,00
2107096688	22328125R	J MORENO	RG 132.1/8			TU 4688CFU	14262	CL MANUEL MOLINO / CL VIRGEN DE MONSER	10/07/2010	36,00
2107096819	34802522A	M BELLEN PRIOR	LS 39.2E/1			MO E6894BC	14257	CL PIO XII T H 71	23/07/2010	72,00
2107098193	22439957F	M DEL CARMEN MARTINEZ	RG 94.2E/1			TU M05025CB	14259	PARKING RIO SECO	07/04/2010	72,00
2107096488	21499718P	M DEL MAR MARIANO	RG 132.1/8			TU 7522GKK	14248	CL ISLA ISLA 27	16/07/2010	36,00
2107096454	74624512T	M FRANCISCA VENETO	RG 132.1/8			TU 8297DKR	14239	CL ESCULTOR RIBERA GIRONA 30	30/06/2010	36,00
2107096468	B73346769	MINGUILLAN S L	RG 94.2E/1			TU 0302FTC	14239	CL PINADA CON CL CARABELA	04/07/2010	72,00
2107096689	27438249P	N NAVARRO	RG 132.1/8			TU 8434CYB	14262	PLAZA MIL PALMERAS 1	10/07/2010	36,00
2107096663	B73180713	OBRAS Y EXCAVACIONES AUSAN S L	RG 132.1/2			TU M00238BX	14266	PASEO RIVIERA S/N	11/07/2010	36,00
2107096813	B96810429	VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S L	RG 94.2C/1			TU 5165FFM	14248	CL MAYOR 29	23/07/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206443022	21400536W	A TOMAS	RG 154.0/0			TU 0608FXL	A-18	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 2	01/07/2010	20,00
AYUNTAMIENTO DE SAX										
2404305906	74203144S	J ALBERT	RG 154.1/2			TU 5096BYT	20	CR. YECLA 4	05/06/2010	80,00
2404305902	19866112T	M JOSE MARCO	RG 94.2G/1			TU 5854FUJ	24	PLAZA CERVANTES	21/06/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEJIA										
2107097473	X 6717275X	A GARGIASHVILI	LS 39.0/16	0	0	TU A1643EG	I-82	CL VIRGEN DEL CARMEN ESA ALTA	21/07/2010	90,00
2107096105	14831025G	A ICARAN	LS 11.0/9	17	3	TU 8681DMC	I-61	CL AZORIN CON Pº VISTA ALEGRE	02/07/2010	200,00
2107097461	A 46143	AUGER KENNETH ROBERT S	LS 53.0/2	0	0	TU A9256AT	A-119	CL LA LECHA (FRENTE 2B)	21/07/2010	60,00
2107096031	X 5729700D	C RAFANEL GARCIA	LS 39.0/8	0	0	TU 1451FBJ	I-25	AVDA VILLA DE MADRID CRUCE AV CESAR CA	28/06/2010	200,00
2107095092	11818869C	D GONZALO	LS 53.0/2			TU 9360PMT	I-48	CL ZOR 22	31/03/2010	60,00
2107095678	B5401170S	DOÑA NORICA S L	LS 39.0/7			TU 6520BPZ	I-97	C/ MAESTRO CASANOVAS 2	21/06/2010	200,00
2107096582	51845810S	E ROBLEDA	LS 39.0/9	0	0	TU B09748V	I-25	CL SAN POLICARPO CON CL CLAVEL	28/06/2010	90,00
2107096544	21892951X	J ARGUELLO	LS 53.0/2	0	0	TU 6973FBV	I-92	CL CABALLERO DE RODAS (FRENTE 28)	29/06/2010	60,00
2107097429	48619225P	J IBAÑEZ	LS 39.0/20	0	0	TU 4436GDN	I-30	AV PURISIMA 27	18/07/2010	60,00
2107097067	X74358798M	J JOSE SANTIAGO	LS 39.0/20	0	0	TU 4264BMV	I-111	CL DOÑA SIMFOROSA	13/07/2010	60,00
2107095758	73995041Q	J MARCOS	LS 39.0/7			TU 4582DDSD	I-118	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ ESQ. BAZAN	02/07/2010	200,00
2107097486	X 4035143T	J SINGH	LS 53.0/2	0	0	CI C7313BTN	A-119	CL RADIO MURCIA	23/07/2010	60,00
2107096547	X 5546053V	M BARTLETT	LS 39.0/20	0	0	TU 809748V	I-30	CL RAMON GALLUD 166	03/07/2010	60,00
2107096558	21388256G	M DE LA MERCED FERNANDEZ	LS 39.0/20	0	0	TU 9874DMF	I-97	CL BLASCO IBAÑEZ 66	05/07/2010	60,00
2107096052	73994308L	M FERNANDEZ	LS 39.0/9	0	0	TU A9752DY	I-61	CL RAMON Y CAJAL 10	30/06/2010	90,00
2107097120	X 6797189E	M JACUAN	LS 39.0/16	0	0	TU 9136CHK	I-111	CL MALDONADO 51	09/07/2010	90,00
2107095872	30243639L	M LEON	LS 39.0/11	0	0	TU 7301FGC	I-25	CL RADIO MURCIA CON CL SAN PASCUAL	25/06/2010	200,00
2107096068	B5312246I	MAGRASOL S L	LS 38.0/6	0	0	TU A3613EF	I-109	CL MARIA PARODI - CL ANTONIO MACHADO	01/07/2010	200,00
2107096532	X 575952D	R LEAHY	LS 39.0/9	0	0	TU A7269ED	I-46	CL NTRA SEÑORA DEL ROSARIO S/N	10/06/2010	90,00
2107096565	X 3299880R	R TYMRAKEVICH	LS 39.0/9	0	0	TU 3230CTP	I-25	AV VILLA DE MADRID (FRENTE 43)	05/07/2010	90,00
2107096562	B53550612	TUAREG COSTA S L	LS 53.0/2	0	0	TU 1436CZY	I-103	CL RAMBLA JUAN MATEO (FRENTE Nº 38)	05/07/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2107096100	47029187Y	V MATARRANZ	LS 39.0/24	0	0	TU MA2577BY	I-90	CL AZORIN 16	02/07/2010	200,00
2107097037	X 6576930B	W GUIDO CORDOVA	LS 53.0/2	0	0	TU 8772BHG	A-84	CL MORIONES 43	16/07/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404306005	74215768N	J JOSE CALLADO	RG 94.2F/1			TU 0011CNN	021	AV. CONSTITUCION	02/07/2010	70,00
2404308645	22123431F	M DE BELEN FERNANDEZ	RG 154.1/2			TU 6931 DNW	051	C/ RAMBLA 70	07/06/2010	80,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020652

EDICTO

Notificación de la propuesta de resolución de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505442830	17218785L	F JAVIER DEL CASTILLO	RG 91.2/8			TU 7542DZF	208	PLAZA DE LA CONSTITUCION (PEA. DEL CA	18/02/2010	120,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505459230	10471643L	E MARTINEZ	RG 132.1/6			TU 07841BX	371	CL. DELFIN 1	07/05/2010	48,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY										
2404303090	X 3518956W	B CHOUDARY	RG 132.1/2			TU V8916FP	3092405	CR. DE CELA 30	31/05/2010	60,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404302647	19098412V	R CLIMENT	OM 35.2/1			TU 0871BBD	007	HOSPITAL DE SANT JOAN	20/05/2010	90,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206430997	33494790M	A JAVIER CASADO	RG 91.2E/2			TU 2375BDN	T-913	AV CANDALIX / PARKING S/N	07/04/2010	92,00
2206431004	33494790M	A JAVIER CASADO	RG 143.0/1	19	4	TU 2375BDN	T-913	AV CANDALIX (PARKING) S/N	07/04/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
2206436575	X 6543945P	P TANYA	LS 53.1/6			TU A5913BB	03109	CL LEPANTO 16	09/05/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101340093	53100677W	D DEL OSO	LS 39.2A/16			TU 2130CTX	A075	CL ESTACA 2	03/04/2010	98,00
2101345093	29014065	F DOLZ	LS 39.2C/1			TU 1679BBK	1038	CL PINTOR AGRASOT 25	04/05/2010	48,00
0074086063	B54181573	MIGUEL RUIZ INTERIORES S L	LS 72.3/1			TU 2133FVZ			30/04/2010	310,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107092108	787729W	M ISABEL RODRIGO	LS 53.0/2			TU 6704CKD	I-48	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ (JUNTO ESTACI	02/04/2010	60,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020654

EDICTO

Notificación de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68.2 del Real Decreto

Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la certificación de descubierto expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 84, apartado 2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/F	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO PUNTOS		TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				LEY 17/05	A DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505458584	20905573E	A BORJA SANCHEZ	RG 94.1C/7			TU 1848CK5	482	CL. GOYA (C. S. LLORCA LLINARES)	12/05/2010	90,00
2505457249	52781365E	A CARRERA	RG 94.1C/11			TU 8466BMZ	401	C/ DERRAMADOR (CAF. MARIANOS)	05/05/2010	80,00
2505461367	48680692L	A CORTES	RG 143.1/1			TU B05470S	420	AV. RICARDO BAYONA - AV. VENEZUELA	14/05/2010	150,00
2505458942	X 8314022M	A DUMITRACHE	RG 94.1C/1			TU A3350DH	429	CL ACACIAS REPUESTOS BENIDORM 2	19/05/2010	90,00
2505460368	50849851W	A GARCIA	RG 3.1/2			TU M6138WH	463	AV MEDITERRANEO - ALMERIA	09/05/2010	350,00
2505458809	52735862J	A MARCO	RG 94.1C/7			TU 9080FPC	461	AVDA. ALFONSO PUCHADES (OPEL)	05/04/2010	90,00
2505458816	52735862J	A MARCO	RG 94.1C/7			TU 9080FPC	374	EL HISPANIDAD - KLEVAR	26/04/2010	90,00
2505460902	48303714B	A MARIA SANCHEZ	LS 38.4/1			TU 5108DDP	237	VIA EMILIO ORTUÑO 7	18/05/2010	60,00
2505445353	X 8514597C	A TIT	RG 91.2/6			CA M00374DC	455	PLAZA HISPANIDAD 1	13/03/2010	120,00
2505458770	X 5459637N	A YEGHIAZARIAN	RG 3.1/1			TU 3697FTM	498	AV RICARDO BAYONA	12/05/2010	150,00
2505458628	6917637L	B MALPARTIDA	RG 94.1C/7			TU 7172FLJ	482	AVDA. DE LA ARMADA ESPAÑOLA 2	14/05/2010	90,00
2505451435	26465278Y	B PUNZANO	RG 132.1/16			TU 7973BFC	408	CL. DR. ORTS LLORCA 10	03/04/2010	80,00
2505445782	X 3482900X	B VAN	RG 91.2/10			TU 2892GNL	448	CL LEPANTO	15/03/2010	120,00
2505458107	Y 762267S	C SCHILLIG	RG 132.1/16			TU 7108GPX	416	AV ALFONSO PUCHADES - EROSKI	28/04/2010	80,00
2505450914	21462758D	D BORDAJANDI	RG 91.2/8			TU 9747GNN	401	CL. GERONA (HOTEL AMBASSADOR)	09/02/2010	120,00
2505462423	53550200J	D EXPOSITO	LS 38.4/1			TU 4519BSP	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (H. ROYAL)	29/03/2010	60,00
2505451031	7229138P	D GIL	RG 91.2/8			TU 3592BWZ	448	CL JUAN FUSTER ZARAGOZA -DIALPREX	01/04/2010	120,00
2505457762	X 2856964L	D IVANOV	RG 94.1C/11			TU V6539DD	462	CL TORDO JAIME I	11/05/2010	80,00
2505461082	X 4898539E	D MILENA HENAO	LS 38.4/1			TU 2583DTB	237	CL. ALCALDE JOSE SUCH ORTEGA (PARQUE)	11/05/2010	60,00
2505460978	Y 262405N	D NARANJO	RG 94.1C/7			TU NAL643AP	416	AVDA. ALFONSO PUCHADES (SUP. EROSKI)	24/05/2010	90,00
2505458223	X 8404560S	E DANILUC	LS 38.4/1			TU V8851FZ	237	CL. DR. ORTS LLORCA (MESON EL SEGOVIA)	04/05/2010	60,00
2505450569	14533335A	E TIJERO	RG 132.1/16			TU B13177CF	208	AVDA. DEL MEDITERRANEO - CL. EMILIO RO	03/04/2010	80,00
0074081935	B5303179S	FRUTAS GERARDO S L	LS 72.3/1			TU 7685GGG			13/11/2009	301,00
2505425881	X 5394732J	G DARREN	RG 91.2/10			TU A1902EG	474	CL. LEPANTO ESQUINA CL. MALLORCA	31/10/2009	120,00
2505460911	48330260S	G ENCINAS	LS 38.4/1			TU 0488FGJ	237	AVDA. DE EUROPA 3	05/05/2010	60,00
2505454324	48334100Z	I GONZALEZ	RG 3.1/1			CI C5570BNP	357	AV. DERRAMADOR - AV. ADMIRANTE BERNAT	25/04/2010	150,00
2505454656	48304055F	J ANTONIO BECERRA	RG 117.1A/2			TU 8366DDD	359	CL IBIZA - AV EUROPA	28/04/2010	100,00
2505451448	50744756V	J BERRAJET	RG 3.1/2			TU T6816AJ	258	CL DR PEREZ LLORCA	23/03/2010	350,00
2505460923	21408648H	J FRANCISCO PELEGRIN	RG 94.1C/8			TU V7258HB	420	CL. GAVIOTA 2	16/05/2010	90,00
2505456331	X 6658350B	J FREDDY BUSTAMANTE	RG 132.1/16			TU 5143BTF	396	CL CALLOSA D'EN SARRIA - WELCOME POINT	03/05/2010	80,00
0074077803	B84454339	JF PROTECCION DE DATOS S L	LS 72.3/1			TU 9791FLF			24/03/2009	301,00
2505461065	X 3064633K	L CAUSON	LS 38.4/6			TU 4947GTL	237	CL. MURCIA 2	19/05/2010	60,00
2505458102	24320531D	L DURAN	RG 94.1C/6			TU 0340FGJ	291	CL. MERCADO 1	12/05/2010	90,00
2505458106	21426308Z	L ESTHER RODRIGUEZ	RG 94.1B/8			TU 2092BGB	282	AVDA. DE LOS ALMENDROS CON CL. ROLDAN	12/05/2010	90,00
2505457363	X 3346049G	L GALLAGHER	RG 20.1/3	1	4	TU A7120DS	239	C/ IBIZA	09/05/2010	500,00
2505426186	X 6242313K	M COMORASU	RG 91.2/8			TU 5110CLC	382	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (PROP)	30/11/2009	120,00
2505459482	77296046S	M ESTHER MASO	RG 132.1/16			TU 2661CNY	429	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA DE CENTRO MEDI	21/05/2010	80,00
2505460500	73749263Q	M GALA	RG 132.1/16			TU 9367DWL	208	AVDA. DEL MEDITERRANEO - CL. EMILIO RO	02/04/2010	80,00
2505460401	48299737J	M GARCIA	RG 18.2/1			TU 4682GHC	474	AV ALFONSO PUCHADES 22	10/05/2010	120,00
2505438178	25128119K	M JAVIER FIOL	RG 132.1/16			MO 4553BVF	477	CL. RUZAFIA (PARKING)	13/02/2010	80,00
2505457165	48666782R	M JOSE REGUERO	RG 91.2/10			TU 0200BXZ	448	CL. GERONA (H. AMBASSADOR)	02/04/2010	120,00
2505435294	X 3879311Q	M NABIH	RG 94.1C/8			CA A6110CY	282	PLAZA DE LA CRUZ S/Nº	03/12/2009	90,00
2505458149	48812123M	M ROCIO FONSECA	RG 117.1A/1			TU A7098DF	351	AVDA. DEL MEDITERRANEO 1	11/05/2010	100,00
2505439388	Y 547698J	M STEINBACH	RG 18.2/1			TU A8729DX	461	AVDA. SEVERO OCHOA (COLEGIO LOPE DE V	10/02/2010	120,00
2505458779	X 4082527G	N PICKERING	RG 94.1C/4			TU M1287OK	378	CL. LA NUCIA (ASEPEYO)	13/05/2010	90,00
0074085556	B5403915I	OBRAS Y SERVICIOS TERRABLANCA S L	LS 72.3/1			CA 4322DWR			09/04/2010	301,00
2505459887	X 2244788B	P CHRISTINE FIEDLER	RG 132.1/16			TU 9978FTH	429	AV ALFONSO PUCHADES EROSKI	22/05/2010	80,00
2505456157	X 4203188F	P NEL RIOS	RG 94.1C/8			TU M9509YH	363	CL SOL - EMILIO ORTUÑO	03/05/2010	90,00
0074082561	B63160246	PREINTELCLIMA DEL BAIX LLOBREGAT S	LS 72.3/1			TU 5615DFF			18/12/2009	301,00
2505444564	X 8389966A	R CRISTEA	RG 117.2/2A			TU 5256FTX	384	AV MONTECARLO	11/03/2010	100,00
2505461032	X 5247500G	R DIAZO HERRERA	LS 38.4/1			TU A3650EK	237	VIA EMILIO ORTUÑO 7	14/05/2010	60,00
2505455733	20804717K	R PEGIC	RG 132.1/1			TU 6001FDR	300	CL MANILA - CL BONN	02/05/2010	80,00
2505435020	48303539C	R SANCHEZ	RG 91.2/8			TU 8706GMF	461	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA 3	30/11/2009	120,00
2505431769	X 1401479C	S EL HAJOUJ	RG 91.2/8			TU 2880FVK	427	AVDA. L'AIGUERA (AYTO.)	11/01/2010	120,00
2505460386	48295036G	S FERNANDEZ	RG 94.2/1			TU 0206DZT	374	CL. ESPERANTO (EL ANDALUZ)	20/05/2010	80,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505444739	5110775Z	A ALCANTUD	RG 20.1/3	1	4	TU 0812BCK	A.065	C/ PALMERA 1	06/03/2010	390,00
2505450464	77414937L	H ARIEL CARIA	RG 94.2E/5			TU 5010FGP	A.049	C/ P. ANDRES 25	02/03/2010	96,00
2505457961	29021064D	J JUAN IVARS	RG 20.1/4	1	6	TU 0780CST	A.053	AVDA. PAIS VALENCIANO 99	08/05/2010	420,00
2505460058	51080024Z	J RICARDO PARTIDO	RG 117.1/2			TU 1282B8N	A.307	AV PAIS VALENCIANO 1	13/05/2010	100,00
2505460026	X 1895343M	N RAMON CARABALLO	RG 94.2A/10			TU 1819CDF	0.047	PLAZA JAIME I	16/05/2010	100,00
AJUNTAMENT DE BIAR										
2404301194	B96474804	F PUBLI	RG 132.1/8			TU V1037HC	074	ANEXO PASEO DEL PLATANO	24/04/2010	48,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
0074085331	B53999264	MIPRE 1957 S L	LS 72.3/1			TU 3486FBW			23/03/2010	310,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE CALP										
2505459962	53217165H	J CALATAYUD	RG 94.2C/1			TU 0054FTN	383	CL LA PAU 28	17/05/2010	48,00
2505459945	53217165H	J CALATAYUD	RG 94.2G/1			TU 0054FTN	380	CL JAZMINES 3	12/05/2010	60,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT										
2206437261	5241115J	C CAÑIZARES	RG 94.2E/6			CA 0615FDM	0305910	AV MADRID / CL VALENCIA	03/05/2010	60,00
0074082012	B53897096	CERRAJERIA RIMAR S R L	LS 72.3/1			TU 0689CZC			13/11/2009	310,00
2206436145	X 4719933B	K BENDADEZE	OM 35.4/0			TU 2649DTN	0305974	CL CUESTA ENCARNELLES 4	09/04/2010	60,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505459062	X 5918493H	B PUIU	RG 94.2A/7			TU 9131GDY	105	AV. MARINA BAIXA 1	30/03/2010	90,00
2505459191	29024768X	J GONZALO MAS	RG 117.1/1	26	3	TU 3013CWJ	116	CL. CATRAL (MAKRO)	14/05/2010	100,00
2505403343	25127322Y	J MANUEL MARTIN	RG 20.1/8	1	6	TU 7030FWS	126	AV PAIS VALENCIA (ROTONDA CON)	19/08/2009	450,00
2505456476	48329077M	S SALINAS	RG 94.2A/7			TU 4857BWN	125	CL PETRETR - C.C. LA MARINA	05/05/2010	90,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505455399	X 3358534M	E NOHORA BEDOYA	RG 171.1/1A			TU A5516CH	122	PL LA IGLESIA 7	06/04/2010	30,00
2505461730	14702900N	M CARMEN VEGA	RG 132.1/2			TU 5496DMH	108	C/ SAN JOSE 12	21/05/2010	30,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505424141	21485596P	M YOLANDA LOPEZ	LS 38.3/3			CA 1399CSL	A49	AVDA. PORVILLA 42	22/11/2009	120,00
AJUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA										
2505439666	48299617P	A CORTES	RG 94.2A/6			TU 7038DEK	011	CL. NOU D'OCTUBRE	25/01/2010	90,00
2505432609	51407937Q	A ISABEL GARRIDO	RG 94.2A/6			TU 4541CBP	060	C. TRAMONTANA (MERCADILLO)	05/12/2009	90,00
2505459537	74009356W	A LOPEZ	RG 94.2A/6			TU 3712DSC	116	CL ALICANTE - AV ALTEA	20/04/2010	90,00
2505455005	74008299A	A PEREZ	RG 94.2E/6			TU 6690FXH	C180	CL. SAN JOSE 7	31/03/2010	60,00
2505449040	29019528Z	A ROMERO	RG 94.2A/15			TU A5162EM	128	CL CERVANTES 24	10/03/2010	98,00
0074085664	E54325014	AJC MUEBLES C B	LS 72.3/1			TU 3277FXH			16/04/2010	310,00
2505454908	48330165N	B MARTINEZ	RG 94.2A/15			TU 1518GPZ	116	CL. CERVANTES 26	28/03/2010	98,00
2505460018	X 2965670G	B SALAH	RG 94.2E/2			TU A4076DP	125	CL. CIUTAT DE VALENCIA 11	16/05/2010	60,00
2505459061	X 9362267W	C BALUTA	RG 94.2E/2			TU 1806GDM	091	AV ROSA DE LOS VIENTOS - CL MESTRAL	03/03/2010	60,00
2505459551	X 9105841A	C NICULESCU	RG 94.2A/6			TU M00522CH	123	CL CARLES LLORCA BAUS - PUERTA AMBULAT	06/05/2010	90,00
2505455078	X 9035713W	D CORNEL	RG 94.2E/2			TU 3322CZH	143	CL ROSA DE LOS VIENTOS 15	02/04/2010	60,00
2505459460	22527236R	E MALLACH	RG 132.1/2			TU 8895BRF	150	CL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO	18/04/2010	48,00
2505448974	26438736Y	F FERNANDEZ	RG 132.1/2			TU 4181CFX	122	CL SAN TELMO 24	19/03/2010	48,00
2505454977	1936649A	I GONZALEZ	RG 94.2A/6			TU 4579CBZ	036	CL. XALO (ROTONDA) S/Nº	30/03/2010	90,00
2505449043	73989161R	I PEREZ	RG 94.2E/3			TU 6501FMH	130	CL COLON 52	19/03/2010	96,00
2505455081	8986078R	J CARLOS MARTINEZ	RG 94.2E/6			TU G00006J	122	C/ VICENTE CERVERA CON C/ SOLEDAD	15/04/2010	60,00
2505454960	48333320Q	J JAVIER ARRIBAS	RG 94.2C/1			TU 5260BJG	154	CL. COLON 28	30/03/2010	60,00
2505459574	48297551N	J MARIA AMADOR	RG 94.2C/1			TU 3078GHH	140	CL JOAN TONDA ARAGONES 2	03/05/2010	48,00
2505459429	48297551N	J MARIA AMADOR	RG 132.1/2			TU 3078GHH	145	CL HERNAN CORTES - FRENTE Nº 13	24/04/2010	48,00
2505455118	21407076X	J PORRAS	RG 94.2A/6			TU 3887FGX	036	C/ JAIME BOTELLA (H. C)	14/04/2010	90,00
2505455077	10343Q	J SASTRON	RG 94.2C/1			TU 3507BJJ	125	C/ COLON 23	16/04/2010	48,00
2505462222	X 3143181R	L VITALIY	RG 132.1/2			TU CR0380L	072	AVDA. PAIS VALENCIANO CON CL. CIUDAD D	21/05/2010	48,00
2505460024	25121420S	M FILOMENA MOLLA	RG 94.2E/2			TU 1020DWW	047	CL. PELAYO (IGLESIA EVANGELISTA) S/N	13/05/2010	60,00
2505460027	25121420S	M FILOMENA MOLLA	RG 94.2E/2			TU 1020DWW	C160	CL. PELAYO (IGLESIA EVANGELISTA)	12/05/2010	60,00
2505459511	21328429T	M GALVAÑ	RG 94.2E/6			TU A9652EC	122	CL SAN PEDRO 1	01/05/2010	60,00
2505459292	34980845F	M PEREZ	RG 132.1/2			TU 9332CTP	137	C/ TRAMUNTANA	17/04/2010	48,00
2505459528	34980845F	M PEREZ	RG 132.1/2			TU 9332CTP	144	CL TRAMUNTANA - CL MIGJORN	20/04/2010	48,00
0074085338	B5403915L	ORRAS Y SERVICIOS TERRABLANCA S L	LS 72.3/1			CA 4322DVR			23/03/2010	310,00
2505449091	48325201Q	R AMADOR	RG 94.2A/15			TU A4411CW	072	CL CERVANTES 33	10/03/2010	98,00
2505460761	48328885C	S ROMERO	RG 132.1/2			TU 2035DLX	036	CL. TERRAL 6	30/03/2010	48,00
2505460005	X 6848651X	V ONOFREI	RG 94.2C/1			TU 5130BTF	143	CL. RAMON Y CAJAL 32	11/05/2010	48,00
2505459552	A 58294	W BRODBECK	RG 132.1/2			TU A5064BD	065	CL ALICANTE - D'ALI	06/05/2010	48,00
2505459991	A 58294	W BRODBECK	RG 132.1/2			TU A5064BD	145	CL. ALICANTE CON CL. CHURRUCA	08/05/2010	48,00
AJUNTAMENT DE L'ALPÀS DEL PI										
2505425913	X 231063M	O IINA CARLA DA	LS 54.1/1			TU A1100DW	159	CAMI DE LA MAR (COLEGIO SANTISSIMO CRI	16/11/2009	150,00
AJUNTAMENT DE MONÓVER										
2404295560	47661087G	J MIGUEL TORRES	RG 3.1/2			TU L 1505 Y	03089C02	C/ MAYOR - C/ SEGURA	30/03/2010	96,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404300234	5155249Y	A GALLARDO	RG 132.1/7			TU 5936BDY	197	C/ VIRGEN DEL PILAR 38	12/05/2010	60,00
2404300229	X 6715534V	A HIROSHI KADOWAI	RG 94.2E/6			TU 0953DWS	192	AV. VALENCIA (MERCADONA)	11/05/2010	60,00
2404293917	1897533X	D CARMONA	RG 18.2/2	21	3	TU A6269EG	157	C/ PIO XII 20	09/03/2010	96,00
2404300161	48560087A	I MIGUEL NAVARRO	RG 94.2C/1			TU 7569FHL	158	AV. CARLOS SOLER 93	30/04/2010	60,00
2404300212	9009861W	J LUIS OCAÑA	RG 132.1/2			TU M8303WD	193	AV. GRAN VIA DE VALENCIA (MERCADONA)	25/04/2010	60,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404300489	X 6530804T	F RUIZ	OM 26.1/J			TU A8345EC	072	C/ INGENIERO SALA SALA	02/05/2010	30,00
2404295847	21461229K	J CARLOS SERRANO	OM 26.1/F			TU 5586 GJV	088	C/ SANTA INES CON C/ GENERAL MARQUES D	30/03/2010	91,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER										
2505458392	51935083W	D GARCIA	RG 132.1/8			TU A2620DD	A-121	AV JOAN CARLES I - CAMINO	09/05/2010	36,00
2505458384	X 2370303S	E MARTENS	RG 94.2G/1			TU A8980DU	A-121	CL BARRANC DEL MARX	09/05/2010	60,00
2505457887	20008910Z	F JAVIER APARISI	RG 94.2E/1			TU 1872FKJ	A-109	SEGONA GERMANIA	25/04/2010	72,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404302484	5171866V	J MARTINEZ	RG 94.2/3			TU 9938DEK	062	C/ FILOLOGO SANCHIS GUARNER 6	10/05/2010	50,00
2404300758	45837172N	L MARCO	RG 118.1/1	26	3	CI C2360BRT	074	AV. REINA SOFIA	10/05/2010	120,00
2404296331	22130609D	M DEL CARMEN GIGANTE	RG 91.2/2			TU 7195 GLT	062	C/ CAMINO VIEJO 37	07/04/2010	96,00
AJUNTAMENT DE RELLEU										
2505457522	48299224Y	A MILAN	LS 39.2E/5			TU 8929CSS	001	CL. EVARISTO MANERO	17/04/2010	96,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
0074086055	B 31787E	APRILIA WORLD SERVICE BV SUCURSAL EN	LS 72.3/1			MO 9888FJN			30/04/2010	301,00
2404286391	X 3443886G	E ENRIQUE TUIRAN	OM 35.13/1			TU 0487CHY	060	AV. ALICANTE	20/12/2009	120,00
2404301736	16025935H	E MANCIDOR	OM 35.21/1			TU 6902 GJT	062	C/ ORDANA 27	08/05/2010	120,00
2404301705	X 4611238Z	J EDWIN MORALES	OM 35.2/1			TU 5421CKY	034	VIA SERVICIO N-332 - C/ SANTIAGO RAMON	03/05/2010	90,00
2404301105	21376802G	J FRANCISCO VICENT	RG 94.2/5			TU 2024FLG	016	MONNEGRE	11/04/2010	90,00
2404301344	28477608C	J GARCIA	OM 35.16/1			TU A7466DS	052	AV. RAMBLA 60	30/03/2010	90,00
2404301926	48472465B	J PAGAN	OM 35.13/1			TU 2067 BSH	041	C/ DR. IVORRA 4	02/05/2010	120,00
2404301051	21434177V	M CORONADO	OM 35.1/16			TU 3179 GTD	061	C/ ALCALDE JUAN GOSALBEZ	11/03/2010	200,00
2404301393	21400200B	M FERNANDEZ	OM 35.16/1			TU M6722XU	020	ACCESO N-332 (FRENTE MERCADONA)	15/04/2010	90,00
2404301581	X 4709914C	M FERNANDEZ	OM 35.2/1			TU A0319DV	061	C/ DR. PEREZ MATEO	21/04/2010	90,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2404301610	21395028Z	M FRANCISCO SAMPER	OM 35.2/1			TU 1169DGY	007	VIA DE SERVICIO N- 332 HOSPITAL	22/04/2010	90,00
2404295493	21457467P	M ISABEL BERENGUER	OM 35.20/1			TU A 4125 CP	020	C/ ALCALDE VICENTE BAEZA	08/02/2010	100,00
2404292592	21485352V	S BENITEZ	OM 35.11/1			TU 0997 CGC	038	C/ LA RULETA - C/ MANUEL PINTOR BAEZA	20/01/2010	120,00
2404295609	X 9472082S	S KOSTADINOV	RG 3.1/2			TU CS2237AN	057	AV. MIGUEL HERNANDEZ CRUCE AV. AUSIAS	05/02/2010	200,00
2404301048	21414752G	S ROLDAN	RG 117.1A/1			TU 5804 CSX	047	AV. MIGUEL HERNANDEZ - AV. HOSPITAL	11/03/2010	91,00
2404301334	13903090G	Y LOPEZ	OM 35.16/1			TU A1876DF	016	AV. RAMBLA 1	30/03/2010	90,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404298152	48571300S	B BELTRAN	RG 94.2A/7			TU 2304DLS	P79	C/ BARCELONA CON C/ PORTUGAL	27/04/2010	90,00
2404301019	48352746F	B GONZALEZ	RG 94.2D/1			TU A 1137 EC	P34	C/ PARKING CENTRO MEDICO N° 2CON C/DOC	05/05/2010	60,00
2404301916	48539143N	C LOPEZ	RG 20.1/6			TU A9101DS	P105	C/ CAPITAN TORREGROSA 42	23/05/2010	390,00
2404300094	53242303V	C PEREZ	RG 118.1/2			CI C 0246 BSWP109		C/ VICENTE SAVALL - C/ DR. MARAÑÓN	10/05/2010	91,00
2404301837	21426680H	J ANDRES PINA	RG 94.2C/1			TU 0607CZF	P40	AV. LIBERTAD 22	06/04/2010	60,00
2404283446	53235130C	J CORREAS	RG 94.2A/15			TU 7444 DKH	P100	C/ CIUDAD JARDIN 1	18/11/2009	92,00
2404300938	21449675J	J GABRIEL FERRER	RG 94.2C/1			TU A 2958 EG	P91	AV. LIBERTAD 24	29/04/2010	60,00
2404300802	48316558K	J MARIA CORTES	RG 94.2E/1			TU 4367 BBP	P91	C/ AEROPLANO	11/05/2010	60,00
2404299326	7547806B	J MARTINEZ	RG 94.2C/1			TU 3926 CWZ	P83	C/ PINTOR SOROLLA 15	04/05/2010	60,00
2404301802	21508315A	L CASILLAS	RG 94.2C/1			TU A4940DF	P78	AV. LIBERTAD 24	18/05/2010	60,00
2404301016	48327944E	L MANUEL GARCIA	RG 94.2B/4			TU M 2473 UL	P34	C/ BARCELONA	05/05/2010	72,00
2404300871	X 6215445V	M SIERRA	RG 94.2E/4			TU 0191 DMN	M06	C/ BARCELONA	05/05/2010	72,00
0074086052	B73430548	MIGUEL ANGEL AUTOMOCION S L	LS 72.3/1			TU 6220 BZM		C/ AVDA DE CASTELAR 55	30/04/2010	301,00
2404301083	48570896W	R LOPEZ	RG 3.2/1			TU A4987EB	P91	C/ AEROPLANO CON AV. VICENTE SAVALL	13/05/2010	96,00
2404300046	23274603Y	R MARTINEZ	RG 94.2C/1			TU 8236 DHN	P100	C/ VICENTE SAVALL	06/05/2010	60,00
2404301122	25721002X	S FAJARDO	RG 94.2A/7			TU 9766 FZX	P75	C/ ANCHA DE CASTELAR 55	05/03/2010	90,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505459332	X 6360367Q	E CHERNOVA	RG 94.2B/1			TU 9729DGY	C-23	CL. TOSQUERES 9	13/05/2010	40,00
2505458007	13980800C	E MARIA MARTINEZ	RG 94.2B/1			TU 7839BPR	A-18	AV MADRID - CL MARJELETA	06/05/2010	40,00
2505459318	X 7387537Y	K EVANS	RG 94.2B/1			TU 1092GDY	C-17	CL. DOCTOR CALATAYUD	13/05/2010	40,00
2505457981	X 68262318X	M STEFANOVA	RG 94.2C/1			TU 1511FJT	C-9	CL MAR - FRENTE LONJA	06/05/2010	48,00
2505459404	X 6898748J	N EL MESLOUHI	RG 94.2B/1			TU 2396DTV	C-9	AVDA. DE MADRID 4	17/05/2010	40,00
2505459510	X 6798014L	S CHIVULESCU	RG 132.1/2			TU 2663BKX	C-1	CL. JUVENTUD CRUCE CL. VERGER	12/05/2010	48,00
2505459323	B 7716293	S DIVING S L M	RG 94.2B/1			TU 5124GMH	C-23	PASEO DEL SENILLAR (JUNTO 1) 1	13/05/2010	40,00
2505459522	X 4214712P	S HOLLINGS	RG 94.2B/1			TU 9718DPS	C-18	CL. TOSQUERES 2	14/05/2010	40,00
2505459294	10075244W	S SOTO	RG 94.2B/1			TU CU9332I	C-8	AVDA. MADRID 3	07/05/2010	40,00
AJUNTAMENT DE XALÓ										
2505451960	28988193M	E SOBRINO	OM 94.2/1A			TU 0292CTS	A009	ROTONDA CV750 - CARRETERA ALCALALI KM	04/04/2010	150,00
2505447649	X 7946410W	S GNEA	OM 94.2/1D			TU M2678YJ	A009	CARRETERA ALCALALI 8	20/02/2010	90,00
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404302241	21495630Z	A RIPOLL	RG 94.2D/1			TU 6147CTM	13	AV. CONSTITUCION 10	15/05/2010	60,00
2404300446	X 3482074N	M JAFFAR	RG 94.2D/1			TU A9188DJ	13	C/ BARCELONA 2	16/04/2010	60,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404289550	29025248F	A CORTES	RG 50.1/12	12	2	TU A6635DW	A49	CR. BENIMAGRELL 41	20/02/2010	180,00
2404297922	22553407K	A DAVID RIERA	RG 94.2D/1			TU 9677 DVR	A63	CAMI DE MARCO 2	31/03/2010	90,00
2404299531	21386912V	A DEVESSA	OM 4.3/1				A119	C/ CLOT DE L 'ILLOT	02/05/2010	150,00
2404295268	10596089N	C ALBERTO VILLANUEVA	RG 50.1/20	12	2	TU 5338 CSH	M27	C/ SAN RAMON 137	28/03/2010	180,00
2404294416	X 3719776D	D CORREA	OM 35.3/1			TU M 2634 NW	A14	C/ CRONISTA JOSE GOMIS	17/02/2010	92,00
2404298074	21405867C	F PRIETO	RG 94.2C/1			TU A6792DY	A60	C/ VICARI SAMUEL RIQUELME 1	22/04/2010	90,00
2404302308	21455183R	G DUEÑAS	RG 65.1/2	13	4	TU A0424DW	A123	C/ SAN BARTOLOME CON C/ RUPERTO CHAPI	10/05/2010	100,00
0074085307	B5398648S	HOME LEVEL S L	LS 72.3/1			TU 4301FFJ		C/ SAN RAMON 137	23/03/2010	310,00
2404295259	X 4610975G	J BRECKMAN	RG 50.1/20	12	2	TU 2229 CFP	M27	C/ SAN RAMON 137	28/03/2010	180,00
2404296815	X 4557670X	X STEFFEN	RG 18.2/2	21	3	TU 6090PML	A64	AV. AUSIAS MARCH (C.P. PLA BARRAQUES)	02/03/2010	100,00
2404294952	661165	K AMSTUTZ	RG 50.1/12	12	2	TU 5673FMT	A59	C/ SAN BARTOLOME 141	13/02/2010	180,00
2404293010	X 4435703S	L KARNIKAVA	OM 35.3/1			TU A0348CG	A12	C/ ALGUERS 2	12/02/2010	92,00
0074086060	B84054774	LOGISTICA Y PROTECCION S L	LS 72.3/1			TU 7158DBD		C/ SAN BARTOLOME CON C/ RUPERTO CHAPI	30/04/2010	310,00
2404299535	38083625H	M ANGEL GALINDO	OM 4.3/1				A12	CLOT DE L 'ILLOT	02/05/2010	150,00
2404294352	74153451W	M JOSE HERNANDEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 0894 CJZ	M8	CTRA. BENIMAGRELL 43	18/03/2010	180,00
2404298132	52771219L	M NOELIA LOZANO	RG 94.2C/1			TU 4397 CYP	A50	C/ LA MAR 21	26/04/2010	90,00
2404295722	29038704P	M SANCHEZ	RG 50.1/14			TU A 5619 EK	M7	CTRA. BENIMAGRELL 35	31/03/2010	301,00
2404301992	X 5684104E	N HOSTE	RG 94.2C/1			TU 4881CZM	A40	C/ SAN PEDRO 65	13/05/2010	90,00
2404292974	48357832X	R CILLER	LS 39.2E/1			TU A6467DT	A30	C/ BERNAL METGE	14/03/2010	100,00
2404299485	X 3806980C	S AIT	RG 94.2A/6			TU A6870DJ	A40	AV. FABRAQUER (C.C. VILLAMARCO)	27/04/2010	90,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505426078	53210961R	R VALLES	LS 39.2E/1			TU 0084DZT	138/017	CL. SAN ANTONIO 23	26/11/2009	96,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
2505459979	48339059M	C ZACH PEREZ	RG 21.1/2			TU N672GFR	A67	PARTIDA CAP BLANCH 111	12/05/2010	450,00
2505457738	25127684T	J PEREZ	OM 28.5/1			TU 3946CTU	A57	C/ SAN PERE	19/03/2010	100,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206433163	24384475J	A BELLIDO	OM 41.1/1			TU 2988CDD	T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 39	21/04/2010	48,00
2206422771	21619704A	A BOTELLA	RG 94.2D/0			TU 6356CMJ	362	AEROPUERTO DEL ALIET	18/02/2010	60,00
2206421654	21951227G	A CALLEJAS	LS 19.0/2I	12	2	TU 8683FHM	39	CL ALMANSÁ 93	27/01/2010	280,00
2206424964	X 4098112H	A CEPEDA	RG 91.2D/2			TU 4973BFJ	390	CL ANTONIO RIPOLL JAVALOYES / CL ANTON	24/02/2010	92,00
2206433201	33491235S	A FERMIN BOTELLA	OM 41.2/1			TU 7021BRM	T-922	PS DE LA JOVENTUT S/N	16/04/2010	32,00
2206437937	21822986B	A GOMIS	OM 48.5/0			TU A0376BN	T-902	CL ANTONIO SANSANO FRANCO 4	22/05/2010	90,00
2206417470	21950333F	A GOMIS	RG 91.2/2			TU 8616DTF	100	CL REINA VICTORIA / CL JOSE MARIA PEMA	20/01/2010	96,00
2206422036	74224057K	A MARIA PARRA	RG 94.2A/11			TU A0410EH	320	AV DE ALACANT 76	09/02/2010	115,20
2206436661	74232156R	A MARQUEZ	RG 18.1/3			TU A4255DF	353	CL JOSE BERNAD AMOROS 73	13/05/2010	91,00
2206421511	33494258W	A MARTINEZ	LS 19.0/2E			TU 4804BFS	39	RONDA NORTE S/N (CALZADA SUR)	19/01/2010	200,00
2206435483	21905751E	A MULA	RG 154.0/2A			TU 7351BMC	T-908	CL DIEGO FUENTES SERRANO S/N	06/05/2010	60,00
2206431041	33494308Y	A NEVADO	OM 41.1/1			TU 0212FWR	T-914	CL MARQUES DE ASPRILLAS 22	06/04/2010	48,00
2206435792	48367831G	A SANCHEZ	RG 94.2A/5			TU 2639BBB	339	CL ANTONIO MACHADO 44	10/05/2010	72,00
2206434340	X 9737143R	A VILLANUEVA	OM 41.1/1			TU A6001CX	T-902	CL CAMILO FLAMARION 35	24/04/2010	48,00
2206435508	X 9368943P	C ARTENE	RG 94.2F/0			TU SA8537N	T-915	CL ARTURO SALVETTI PARDO 39	06/05/2010	60,00
2206437474	33494164T	C ESPINOSA	RG 94.2E/0			TU 4575BSP	T-902	PZ SALVADOR S/N	07/05/2010	60,00
2206436886	A 108181N	C LAITTINEN	RG 94.2C/0			TU 5894CGM	T-922	CL PABLO PICASSO S/N	14/05/2010	60,00
2206434208	22004474Y	C SOLEDAD JIMENEZ	OM 41.1/1			TU 3487DNB	142	CL JOSE MARIA PEMAN 14	06/05/2010	48,00
2206431595	71261626J	C VILLANUEVA	OM 41.1/1			TU 2172CVY	142	CL GABRIEL MIRO 12	22/04/2010	48,00
2206431185	71261626J	C VILLANUEVA	OM 41.2/1			TU 2172CVY	142	CL GABRIEL MIRO 9	20/04/2010	32,00
2206432366	71261626J	C VILLANUEVA	OM 41.2/1			TU 2172CVY	142	CL GABRIEL MIRO 10	27/04/2010	32,00
2206431292	71261626J	C VILLANUEVA	OM 41.2/1			TU 2172CVY	142	CL GABRIEL MIRO 12	21/04/2010	32,00
0074081874	B5346359Z	CENTRO DE OCIO ENTER-66 S L	LS 72.3/0			TU 4198CCY			06/11/2009	301,00
0074081984	B5346359Z	CENTRO DE OCIO ENTER-66 S L	LS 72.3/0			TU 4198CCY			13/11/2009	301,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206435171	X 8590145J	D ANIBAL VALENCIA	OM 41.1/1			TU B4381TV 142	CL ALPUJARRA 22		12/05/2010	48,00
2206435982	-	E KITTIC	OM 41.1/1			TU 7976GPX 142	CL DOCTOR CARO 57		19/04/2010	48,00
2206435981	-	E KITTIC	OM 41.1/1			TU 7976GPX 142	CL DOCTOR CARO 57		21/04/2010	48,00
2206435980	-	E KITTIC	OM 41.1/1			TU 7976GPX 142	CL DOCTOR CARO 57		20/04/2010	48,00
2206435932	21940796S	F ADSUAR	RG 94.2C/0			TU 3714CUK 199	CL JAIME POMARES JAVALOYES 4		06/05/2010	60,00
2206436004	48365225C	F ALBEROLA	RG 94.2A/11			TU AL954BL T-916	CL MARIO PASTOR SEMPERE 46		11/05/2010	96,00
2206423290	9402935Y	F FERNANDEZ	RG 94.2A/11			TU 5215DBY T-919	AV DE LA UNESCO S/N		19/01/2010	96,00
2206424600	48377291B	F JOSE ORTS	RG 94.2A/11			TU 5215DBY T-919	AV JUAN CARLOS I 27		28/02/2010	115,20
2206438185	21492611P	F JUAN JOSE DIAZ	RG 94.2A/5			TU 7790CTB T-914	CL CAPITAN ALFONSO VIVES S/N		20/05/2010	60,00
2206421751	X 4084996N	F PFLAEZ	LS 19.0/2E			TU MU7948BS 39	CL ALMANSA 93		27/01/2010	200,00
2206424681	21988771N	F RODRIGUEZ	RG 91.2D/2			TU 8305CLF T-908	CL ESPRONCEDA / CL MARIANO BENLLIURE		01/03/2010	92,00
2206433819	85087739K	G GOZALVEZ	OM 41.2/1			TU 3254BRK 142	CL DOCTOR CARO 28		04/05/2010	32,00
2206435298	X 2812687V	H GARCIA	OM 41.1/1			TU M0894XK 142	CL AUSIAS MARCH 34		13/05/2010	48,00
2206437040	X 2812687V	H GARCIA	OM 41.2/1			TU M0894XK T-922	AV AUSIAS MARCH 21		15/05/2010	32,00
2206435885	X 4481098P	H MEDDAH	RG 154.0/2A			TU AL622CU 226	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1) S/N		07/05/2010	60,00
2206434751	74361422F	I FERNANDEZ	RG 94.2C/0			TU 4761DCH T-920	CL GUILLERMO SANTACILIA / AV DE ALACAN		15/04/2010	60,00
2206431587	48377293J	I FERNANDEZ	OM 41.1/1			TU A4982CU 142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 20		22/04/2010	48,00
2206433219	48377293J	I FERNANDEZ	OM 41.2/1			TU A4982CU T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 20		21/04/2010	32,00
2206434633	X 9097926T	I SULCA	RG 94.2A/5			TU B93670U T-915	CL DIAGONAL S/N		21/04/2010	60,00
0074084373	B 3837580	INFRAESTRUCTURAS Y ASFALTOS S L	LS 72.3/0			TU 2057CNV			05/03/2010	301,00
2206437008	33493127K	J ANTONIO CANO	RG 94.2C/0			TU 3318DMB T-908	CL JOSEP JOAQUIM LANDERER S/N		17/05/2010	60,00
2206423793	74236338C	J ARQUES	RG 91.2D/2			TU A2433EJ T-911	CL JOSE BERNAD AMOROS / CL JOAQUIN MAR		24/02/2010	92,00
2206436731	21950648T	J BARRAGAN	RG 154.0/2A			TU 7542D7W 380	AV AUSIAS MARCH 70		10/05/2010	60,00
2206437123	9691213W	J CHARRO	RG 94.2A/4			TU A6053CW T-904	CL CALDERON DE LA BARCA 22		20/05/2010	48,00
2206436273	X 4061651N	J CHEN	RG 94.2A/5			TU 3346GNJ T-913	CL EUGENIO D'ORS 3		21/03/2010	60,00
2206435814	33485738S	J ESPINOLA	RG 94.2C/0			CL C7285BPP 381	CL JOSE DIEZ MORA 49		26/04/2010	60,00
2206434577	11436804P	J GARCIA	RG 94.2A/5			TU 0714GJJ T-917	CL JORGE JUAN 49		24/04/2010	72,00
2206437162	X 7740743R	J GERMAN DUQUE	RG 154.0/2A			TU CU7856F 214	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1) S/N		18/05/2010	60,00
2206422900	48375134Q	J JOAQUIN VIVES	RG 94.2A/9			TU 1477CNR T-902	CL MAESTRO ALBENIZ 5		05/02/2010	110,40
2206424324	52778698T	J LUIS LOZANO	RG 94.2A/11			TU 692DSDP 394	AV DE ALICANTE		27/02/2010	96,00
2206436732	48370679T	J MANUEL LLORENS	RG 154.0/2A			TU A2124DH 358	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER 84		15/05/2010	60,00
2206433185	48379624K	J MANUEL MORANTE	OM 41.2/1			TU 1239GRZ T-921	CL PIZARRO 8		15/05/2010	32,00
2206436101	X 8061957C	J MANUEL PIMENTA	RG 94.2C/0			TU 5876CFP T-916	CL VICENTE PEREZ BELLOT 2		11/04/2010	60,00
2206437954	4571851A	J MIGUEL ZALDIVAR	RG 154.0/2A			TU 9574CWH T-903	CL CAPITAN GASPARD ORTIZ 128		24/05/2010	60,00
2206424320	33475327T	J MORTES	RG 94.2A/11			TU 1494RJT 367	AV DE ALACANT 85		25/02/2010	96,00
2206433805	52772453B	J POUEDA	RG 154.0/2A			TU 8942DPP 332	AEROPUERTO DEL ALTET		09/04/2010	60,00
2206436007	48368453M	J SANCHEZ	RG 94.2A/11			TU 3791CHD T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL TAXIS FORAN		14/05/2010	96,00
2206433161	X 6327972M	L COSTEL	RG 94.2A/5			TU A7727EG 320	AV DE ALACANT 28		22/04/2010	60,00
2206433516	X 6327972M	L COSTEL	RG 94.2A/5			TU A7727EG T-904	CL LEON SANCHEZ SAEZ / CL LA TORRE		22/04/2010	60,00
2206436815	X 3832216W	M ABBASSI	RG 94.2A/4			TU 3256BJU T-921	CL LA TORRE / CL ESPRONCEDA		19/05/2010	48,00
2206433122	10279310N	M ALVAREZ	RG 154.0/2A			TU 5602BXM 361	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1)		22/04/2010	60,00
2206421486	22001869T	M ANGELES GALIANA	LS 19.0/2E			TU 50266CV 39	RONDA NORTE S/N (CALZADA SUR)		19/01/2010	200,00
2206434095	74241506J	M ANTONIA GONZALEZ	OM 41.2/1			TU 7672CPC 142	CL CAPITAN LAGIER 6		05/05/2010	32,00
2206438570	74376557P	M ANTONIO FLORES	RG 154.0/2A			TU A9442DY T-918	CL JUAN BAUTISTA SALA MACIA 4		19/05/2010	60,00
2206433876	74366497E	M ASUNCION MARTINEZ	RG 94.2E/0			TU 7171DRH 102	AEROPUERTO DEL ALTET. SALIDAS		23/04/2010	60,00
2206434426	21981668Q	M CARMEN SANCHEZ	OM 41.1/1			TU 4097FWZ T-914	AV PAIS VALENCIANO 15		27/04/2010	48,00
2206423284	21492530L	M CONCEPCION HARO	RG 94.2A/11			TU 5582CZC T-920	AV CARTAGENA 16		12/02/2010	96,00
2206433088	33477095C	M DOLORES ALEDO	OM 41.1/1			TU A8630DP T-914	CL CRISTOBAL SANZ 34		16/04/2010	48,00
2206434105	33477095C	M DOLORES ALEDO	OM 41.1/1			TU A8630DP 142	CL JORGE JUAN 26		05/05/2010	48,00
2206434199	33477095C	M DOLORES ALEDO	OM 41.1/1			TU A8630DP 142	CL JORGE JUAN 21		06/05/2010	48,00
2206434502	22112133W	M DOLORES CREMADAS	OM 41.2/1			TU 4227DXV T-902	AV PAIS VALENCIANO 23		24/04/2010	32,00
2206436725	33479393H	M DOLORES GARCIA	RG 94.2A/4			TU A9621CV 346	CL PABLO PICASSO / CL ENRIQUE PIRE GAR		15/05/2010	48,00
2206438148	21970880S	M ESPERANZA MARTINEZ	RG 94.2D/0			TU A3878BZ T-919	CL JOSE BERNAD AMOROS 6		24/05/2010	60,00
2206435393	21927452B	M GIRONA	OM 27.3/1			TU A9414CM T-902	CL CAPITAN ALFONSO VIVES 112		30/04/2010	60,00
2206435437	X 2532689K	N ZAHAF	RG 94.2C/0			TU 0878CSW T-902	CL ANTONIO ANTON ASENCIO 3		26/04/2010	60,00
2206435888	X 5725431H	P ANDREA CORREA	RG 94.2F/0			TU 0008DPG T-909	CL CLARA CAMPOAMOR 9		21/04/2010	60,00
2206432335	24343469Q	R LLORENS	LS 19.0/2I	12	2	TU 8526GGJ 39	CL ALMANSA 93		27/01/2010	280,00
2206433582	21996118E	R LOPEZ	RG 94.2C/0			TU A6381CL T-913	AV JUAN CARLOS I 30		19/04/2010	72,00
2206431023	21953889K	R LORENZO	OM 41.1/1			TU 1175DXD T-914	CL MARQUES DE ASPRILLAS 45		07/04/2010	48,00
2206431685	48484736T	R ORTIZ	RG 94.2E/0			TU 7579BLN T-913	CL SANTA BARBERA S/N		05/04/2010	60,00
2206436652	74236333N	R PONCE	RG 146.1/0	13	4	TU 0696BDL 384	AV NOVELDA / CL EMILIO HERNANDEZ SELVA		14/05/2010	96,00
2206435305	48667307C	S ESTEBAN MOLLA	RG 43.3/0	4	6	CI C837BTR 149	CL DE LA PURISMA 50		08/05/2010	302,00
2206436737	B 4457628	S L SAN ISIDRO	RG 154.0/2A			TU 1838DNM 239	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL 1 S/N		16/05/2010	60,00
2206416085	22901336Y	S MUÑOZ	RG 94.2A/11			CA MU0382AT 394	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2		05/01/2010	96,00
2206436419	74420504W	T FERNANDEZ	RG 94.2F/0			TU 4718DXP T-922	CL LA TORRE 33		12/05/2010	60,00
2206436701	X 6872176Y	T LYNCH	RG 154.0/2A			TU 5917BSM 316	AEROPUERTO DEL ALTET		13/05/2010	60,00
2206432537	X 3005689A	T PERSONBRATEN	RG 154.0/2A			TU 2735CBG 279	CL AVET (FRETE COMISARIA POLICIA NACI		15/04/2010	60,00
2206425781	21811503M	V BAUTISTA	LS 19.0/2C			TU 4873BFV 399	RONDA NORTE S/N (ENTRADA PUENTE BIMILE		25/08/2009	160,00
2206435928	X 7184592J	V MITROIU	RG 154.0/2A			TU 7639FKF 199	AEROPUERTO DEL ALTET		08/05/2010	60,00
2206435214	48373977D	V RAUL PEDRAJAS	RG 94.2A/11			TU 5750BKW 300	CL OBISPO WINIBAL 24		06/05/2010	96,00
2206432500	33479365J	Y REYES TORRES	OM 41.1/1			TU 5417CPK 142	CL PAIS VALENCIANO S.N. BATERIA F9		28/04/2010	48,00
2206434108	33479365J	Y REYES TORRES	RG 171.0/1A			TU 5417CPK 142	CL PAIS VALENCIANO ESQ. JOSE M. BUCKL		05/05/2010	72,00
2206433075	33479365J	Y REYES TORRES	OM 41.1/1			TU 5417CPK T-912	AV PAIS VALENCIANO 7		19/04/2010	48,00
AJUNTAMENT D'IBI										
0074082565	B53224085	AZOR SPAIN S L	LS 72.3/1			TU A 6532 DZ			18/12/2009	310,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505460149	20009608E	J CORTES	RG 94.2A/9			TU 3402FRD 012	AV DOCTOR FLEMING 30		25/04/2010	60,00
2505460172	21205011T	P CARRERES	RG 132.1/2			TU B7275D0 009	CL CALDERON DE LA BARCA 2		13/05/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
2206436592	48463993A	M CRISANTO RIQUELME	LS 39.2A/6			TU 6582GJL 03108	AV PAIS VALENCIANO 100		06/05/2010	90,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADI										
2101334295	21990914Q	J MANUEL PEREZ	RG 94.2A/10			TU 6516PFR A-117	CL CRISTOBAL COLON CON CL RAMON Y CA		17/02/2010	91,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101325746	X 6108873G	K TOUIHAR	LS 9.2/6			TU GI4951BN 502	C/ LA PAZ S/N		09/12/2009	180,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
0074082003	B53897096	CERRAJERIA RIMAR S R L	LS 72.3/1			TU 0689CZC			13/11/2009	301,00
2101345464	X 8199095D	E MAKBOUL	RG 20.1/8	1	6	TU A5200ED 0304927	CL SAN MARCOS 5		14/05/2010	420,00
2101344995	45564937M	J ISRAEL SANCHEZ	LS 39.2F/1			TU 5512CXN 0304934	CL JUAN PABLO II S/N		17/05/2010	60,00
0074081872	B53640637	MODAS AZACHE S L	LS 72.3/1			TU 9144DTZ			06/11/2009	301,00
0074086054	B54386693	RENTALS CONEJERO GOMEZ S L	LS 72.3/1			TU 1836FXG			30/04/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE CATRAL										
2206436526	X 6445412F	C CLEMENCIA FLOREZ	LS 53.1/2			TU A3531DC 012	CL CONSTITUCION 18		24/04/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101339477	X 3978604H	A BENGHOUFIRI	RG 132.1/2			TU M01824AZ	023	CL LA ACEQUIA 28	01/04/2010	44,00
2101344497	X 2676430N	A EL HAMMOUDI	RG 132.1/6			TU M04446CH	A-030	CL SAN JOAQUIN 9	15/05/2010	44,00
2101336822	74227015N	J DIEGO RODRIGUEZ	RG 132.1/8			TU 1438CPN	015	CL GABRIEL MIRO 24	08/03/2010	44,00
2101343647	X 3488611V	M LABBAT	RG 132.1/2			TU M8806LN	A-027	CL MADRE MATILDE 9	02/05/2010	44,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
2107093885	X 1970264S	G CALO	LS 9.2/2			TU 6814FPL	PL03	AVDA PALACIOS 12	10/05/2010	96,00
2107092859	23031063J	J FERNANDEZ	LS 53.1/8			TU V8804HG	PL08	CL SAN FULGENCIO S/N	17/04/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE GRANJ		A DE ROCAMORA								
2101345655	X 7756068P	M OUAOUA	RG 146.1/1			TU M03988AC	A-07	AVDA JUAN CARLOS I S/N	08/05/2010	96,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA										
2206437227	2057126Y	C TORRES	RG 91.2/11			CA 3977FMD	A-102	CL MEDITERRANEO (MERCADONA)	10/05/2010	100,00
2206421120	74171369A	E PEREZ	RG 91.2/6			TU A4125EF	A-42	CL SAN JOSE / CL VALENCIA	15/02/2010	100,00
2206419674	51927475F	M CARMEN CALZAS	RG 154.0/1			TU M4731WX	I-30	CL VALENCIA 6	03/02/2010	45,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101345179	Y 786327V	A CAROL MATEO	LS 53.1/7			TU 8055GVT	A078	C/FUEGO (URB.AGUA MARINA 1	06/05/2010	44,00
2101345390	52649605Y	A CORTES	LS 53.1/2			TU A8212CP	A052	PZ RINCON HERNANDIANO	17/05/2010	44,00
2101345719	48556830N	A JOAQUIN DIAZ	LS 47.1/1			TU 1377DCT	1043	AVDA TEODOMIRO 1	10/05/2010	100,00
2101345295	X 4326586X	A PRAEACHER	LS 39.2C/1			TU 1554BLJ	1032	AV DE LAS BRISAS 6	11/05/2010	48,00
2101345920	32381169K	C HERMIDA	RG 94.2B/13			TU 7538BFP	A042	AV DUQUE DE TAMAMES 42	03/05/2010	40,00
2101345400	X 3302087T	D DA	LS 9.2/2			TU 7775FPZ	GUR.CIVIL	AVDA DEL VELERO 114	10/05/2010	96,00
2101345944	45567598K	E RIBASCO	RG 94.2B/13			TU 6741BJS	A042	AV DE TEODOMIRO 14	04/05/2010	40,00
2101343589	5360809S	E RUBIZ	LS 39.2C/1			TU 09936BT	1042	OBISPO ROCAMORA 22	29/04/2010	48,00
2101346352	48556717Z	F JAVIER RUIZ	RG 94.2B/13			TU 8590BGW	A042	CL JOSE ANTONIO 23	13/05/2010	40,00
2101340133	-	G CONSTANTINE	LS 47.1/1			TU M1669UM	1037	CL ACUARIO 1	02/04/2010	100,00
2101343770	4468456B	I GARCIA	RG 94.2B/13			TU 2795GRD	A042	AV DE TEODOMIRO S/N	29/04/2010	40,00
2101346323	48700097N	I LOPEZ	RG 94.2B/13			TU M06059CF	A042	AV DUQUE DE TAMAMES 35	11/05/2010	40,00
2101345088	X 4795443N	J ALBERTO TABA	LS 53.1/2			TU 4794DZH	1038	CL SANTA LUCIA 9	04/05/2010	44,00
2101343750	79100289T	M ASCENSION SORIANO	RG 94.2B/13			TU A5830EH	A042	AV DUQUE DE TAMAMES 14	28/04/2010	40,00
2101345114	23804435X	M BELEN RODRIGUEZ	LS 53.1/7			TU 7906BYH	A040	CL PIO V 21	27/04/2010	44,00
2101330426	21969702X	M MORENO	LS 39.2A/10			TU A6714BW	A063	CL UNION LIRICA ORCELITANA 11	19/01/2010	98,00
2101347048	29006676L	M YOLAN GUERRERO	RG 94.2B/13			TU A8584CZ	A042	C/ CALDERON DE LA BARCA S/N	24/05/2010	40,00
2101345970	B7301447A	S PEDRO AUTOMOCION	RG 94.2B/13			TU 1807CBX	A042	CL SAN PASCUAL 3	03/05/2010	40,00
2101345994	X 9580325C	T TRONCEA	LS 39.2A/9			TU M9368XF	A067	CL SANTA LUCIA 10	10/05/2010	48,00
2101345133	X 6233646W	V POLENSKIS	RG 94.2B/13			TU 1151FUY	A022	PLAZA NUEVA 7	04/05/2010	40,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107093628	X 2572432C	A GUETTAF	RG 98.2/1			TU M1650VY	14211	CL AZORIN CON CL ESCULTOR RIBERA GIRON	30/03/2010	30,00
AYUNTAMIENTO DE RAFAL										
2101344489	X 7437022H	M CURT	LS 53.1/8			TU A2681CT	0336911	CL HERMANOS RODRIGUEZ 53	11/05/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN										
0074083855	A73010415	ALONSO ROCAMORA S A	LS 72.3/1			TU 0112CBS			12/02/2010	310,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206437620	74177986L	G CRUZ GONZALEZ	RG 154.0/0			TU 0414DWP	A-33	AREA RECREATIVA EL RECORRAL S/N	15/05/2010	20,00
2206427550	X 3242411D	W MAURER	RG 91.1/2			TU 2276CWZ	0-03	CL NTRA SRA DEL ROSARIO 11	01/02/2010	92,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS										
2107093479	X 8469769L	M STARKS	RG 91.1/5			TU A7751CS	A-119	CL JUAN XXIII (16-18)	09/05/2010	45,00
AYUNTAMIENTO DE SAX										
2404302872	74397256F	A LOPEZ	LS 53.1/2			TU 8873 BHL	24	C/ ELDA FRENTE N° 3	14/05/2010	36,00
2404297370	85080189S	J LUIS BOLINCHES	LS 39.2A/10			TU 2964BMJ	16	AV. JAIME I (ROTONDA CRUZ ROJA)	30/03/2010	98,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107093733	51451098Y	A DEJORGE	LS 53.0/2			TU 6510GLZ	I-86	CL LA CALERA ESQ CL MARIA GIL VALLEJOS	22/04/2010	60,00
2107093532	71504033T	A RODRIGUEZ	LS 53.0/2			TU 4488DYD	I-34	CL DEL HUERTO (SUPER VALU) S/N	04/05/2010	60,00
2107098976	48656805Y	B GOMEZ JUAN	LS 21.0/1			TU 6222FPX	I-34	CL ORIHUELA (ROTONDA DE CARREFOUR) S/	19/02/2010	180,00
2107094118	70074799	F JAVIER SANCHEZ	LS 53.0/5			TU 6222FPX	I-34	CTRA DEL TORREJON CON CL GERANEOS S/N	12/05/2010	150,00
2107094482	X 5712804H	F STAN	LS 39.0/26			TU 6293CNC	I-118	CL SAN LUIS / CL SAN POLICARPO	12/05/2010	92,00
2107087050	51820336W	G AZNAR	LS 23.0/2			TU 4223PFX	A-139	C/ ROSA MAZON VALERO (CENTRO COMERCIAL	01/12/2009	150,00
2107091716	27344887A	I FRANCISCO ABELLAN	LS 11.0/9			TU 6017DNF	I-48	CL MORIZONES / CL ANTONIO MACHADO	03/02/2010	150,00
2107093728	45627245Y	I MARTINEZ	LS 53.0/2			TU 4905DOB	I-30	CL RAMBLA JUAN MATEO (FRENTE FONTANA)	01/04/2010	60,00
2107094121	74193896J	J ANTONIO GONZALEZ	LS 39.0/8			TU 7657FHL	I-102	CL RAMON GALLUD 40	13/05/2010	150,00
2107093086	X 3860232G	J ANTONIO JAPON	LS 53.0/2			TU 7201DFY	I-25	CL LOMA 3	09/04/2010	60,00
2107091776	30623348K	J JOSE GARCIA	LS 53.0/2			TU 4886BWX	I-30	CL CABALLERO DE RODAS 4	28/03/2010	60,00
2107093656	22867640M	J PEREZ	LS 53.0/2			TU A2544CL	I-101	CL SAN RAMON 7	09/05/2010	60,00
2107092143	X 2596204X	L ANGELA PUENTES	LS 53.0/2			TU 8395GBL	A-95	CL PATRICIO ZAMMIT 72	02/04/2010	60,00
2107093770	X 4289552Y	M HENRIQUEZ	LS 53.0/2			TU 6016CKM	I-119	CL CARINO 20	12/05/2010	60,00
2107093875	30243639L	M LEON	LS 39.0/9			TU 7301FGC	I-48	CL APOLO (ENTRE CL SAN JOSE Y CL CALER	27/04/2010	90,00
2107093655	X 3496807W	R MENDEZ	LS 53.0/2			TU 8618FPT	I-53	CL PATRICIO ZAMMIT (JUZGADO)	07/05/2010	60,00
2107093767	X 6691670G	S GORGOVAN	LS 53.0/2			TU M8584PM	I-115	CL CABALLERO DE RODAS 73	13/05/2010	60,00
2107094204	2470092F	T FERNANDEZ	LS 39.0/9			TU 1558DFK	I-54	CL ALBORAN (A2)	21/05/2010	90,00
2107090336	13074765R	V LUIS	LS 12.0/02			TU I86401CN	GUR.CIVIL	AVDA HABANERAS / CL PATRICIO ZAMMIT	28/02/2010	400,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404300523	27475613C	A CLEMENTE	RG 94.2/13	0	0	TU 6381BZW	09	C/ SANCHO MEDINA 1	12/05/2010	45,08
2404293687	X 8219709S	C VIVIANA GOMEZ	RG 94.2/13	0	0	TU 5689FYX	056	C/ GRAN CAPITAN 26	16/03/2010	45,08
0074085665	B73235152	EXCAVACIONES JUMILLA S L	LS 72.3/1	0	0	TU A 6467 BS			16/04/2010	400,00
2404299673	22427384S	J ANTONIO MARTINEZ	RG 94.2/12	0	0	TU 0925CCC	02	C/ BLASCO (FRENTE N° 31)	06/05/2010	18,03
2404302530	74213987W	M MERCEDES NAVARRO	RG 132.1/32	0	0	TU 7225CXF	037	C/ PARROCO AZORIN	24/05/2010	24,04
AYUNTAMIENTO LOS MONTECINOS										
2107093426	34831566K	D HIDALGO	RG 94.2C/1			TU 4880FGM	A-17	CL ZARAGOZA (FRENTE 5)	15/04/2010	50,00
2107093445	77707708T	D MANZANO	RG 94.2C/1			TU M5962NX	A-27	AVDA DEL MAR 40	07/05/2010	50,00
2107092347	51995826W	D SANTIAGO	RG 117.1/3			TU 2738CXH	A19	AVDA DEL MAR S/N	18/04/2010	91,00
2107093971	23065258F	J ANTONIO TRUJILLO	RG 117.1/3			TU 2738CXH	A-09	PROLONGACION AVDA DEL MAR S/N	18/04/2010	91,00
2107093945	79102100V	V PEREZ	RG 65.1A/1			TU 2679CZL	A-17	AVDA DEL MAR 100	12/05/2010	92,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

EDICTO

Notificación de sanciones de tráfico por pago anticipado

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde realizado el pago anticipado de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
AJUNTAMENT DE BENIDORM												
2505460373	74383622N	M MARTINEZ	RG 20.1/3	1	4	TU A2683EG	239	C/ GERONA - C/ MURCIA	22/05/2010	500,00	07/06/2010	350,00
2505454107	X 4533354P	S HUGHES	RG 20.1/2	1	4	TU A5616CG	435	AVDA. EUROPA - CL. LEPANTO	25/04/2010	450,00	10/05/2010	315,00
AJUNTAMENT DE COCENAINA												
2404300681	X 8308769L	D DIMITAR	RG 3.1/3	4	6	TU P 4849 PM	A28	PLAZA ANSELMO MARTI 19	06/05/2010	302,00	26/05/2010	211,40
2404300685	X 8308769L	D DIMITAR	RG 117.2/1	26	3	TU P 4849 PM	A28	PLAZA ANSELMO MARTI 19	06/05/2010	91,00	26/05/2010	63,70
2404298929	21679270E	J BONIFACIO	RG 18.2/2	21	3	TU 2664 DSK	A27	C/ LITERATO AZORIN - C/ CONVEN	20/04/2010	91,00	12/05/2010	63,70
AJUNTAMENT DE FINESTRAT												
2505459192	X 5209509D	M YE	RG 117.1/1	26	3	TU 8252CNP	121	CL. CATRAL (MAKRO)	14/05/2010	100,00	22/05/2010	70,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL												
2404299801	X 3991719T	J LAIDLAW	RG 65.1A/1	13	4	TU 2110FZT	159	AV. CARLOS SOLER 12	28/04/2010	96,00	19/05/2010	67,20
AJUNTAMENT DE NOVELDA												
2404298316	X 7653230A	P ANDRES CHACON	RG 18.2/2	21	3	TU 1686 BFY	087	C/ SANTA ROSALIA 44	23/04/2010	91,00	06/05/2010	63,70
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO												
2404299598	19100495F	F JAVIER SANCHIS	RG 20.1/4	1	6	TU 6515FDP	A33	AV. AUSIAS MARCH CRUCE N-332	03/05/2010	600,00	18/05/2010	420,00
2404299604	48576726J	M PEREZ	RG 50.1/14			TU 5457GHD	M7	AV. AUSIAS MARCH 32	30/04/2010	301,00	18/05/2010	210,00
AJUNTAMENT D'ELX												
2206434235	48363269L	A JOSE ASTILLEROS	RG 118.1/1	26	3	CI C8125BRT	386	CL PEDRO MORENO SASTRE 17	23/02/2010	100,00	07/05/2010	70,00
2206435174	22003237B	C VTE ESCLAPEZ	RG 20.1/3	1	4	TU A4489EB	32	AV DE LA UNIVERSITAT / CL SUCR	11/05/2010	600,00	19/05/2010	420,00
2206436633	22003237B	C VTE ESCLAPEZ	RG 146.1/0	13	4	TU A4489EB	393	AV DE LA UNIVERSITAT D'ELX (FR	11/05/2010	96,00	25/05/2010	67,20

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020657

EDICTO

Notificación de la resolución del recurso de reposición de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505424453	X 9672376W	H ANGEL GALLARDO	RG 18.2/1			MO 9873GCT	417	AV. EUROPA (CON CL. LEPANTO)	23/11/2009	120,00
2505433858	X 6701183H	I ANDREI	RG 91.2/11			TU 4656CZS	474	AVDA. DEL MEDITERRANEO 64	22/01/2010	120,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206405437	29075456Y	B SANCHEZ	LS 19.0/2A			TU MU5589CB	39	AV DE LA UNESCO S/N	30/10/2009	100,00
2206425969	74231094C	E GARCIA	RG 94.2F/0			TU A3653CP	T-909	CL CAPITAN GASPAR ORTIZ 83	07/03/2010	60,00
2206404790	22000872S	F JAVIER MARTIN	LS 19.0/2C			TU 5371CMJ	39	AV DE LA UNESCO S/N	26/10/2009	160,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020658

EDICTO

Notificación de denuncias de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el ayuntamiento que se referencia contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Los correspondientes expedientes que, en virtud de convenio de encomienda, obran en la Unidad de Sanciones de Suma Gestión Tributaria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como disponer de tramite de audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 320/94 en la redacción dada por el R.D. 137/2000 de 4 de febrero y según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1398/93.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Al objeto de simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular del vehículo es el conductor, como conductor habitual y por consiguiente en el momento de la infracción, si no facilita los datos referidos dentro del plazo señalado.

Caso de no ser responsable de la infracción o tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificarlo, pudiendo comunicar a Suma Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, los datos del conductor o nuevo titular. De incumplir esta obligación sin causa justificada u omitir datos que impidieran su perfecta identificación, habiéndosele requerido para ello, será de aplicación el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, iniciándose con este acto procedimiento sancionador contra el titular del vehículo, que será considerado como autor de la infracción muy grave cuantificada entre 301 y 1.500 euros, prevista en el artículo 65.5.i) de la normativa citada.

La sanción provisionalmente fijada, podrá ser abonada con reducción del 30%, siempre que el ingreso se efectúe durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la denuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990. De abonar anticipadamente el importe de la multa con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o licencia de conducción y sin perjuicio de interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del pago.(artículo 77.2 del R.D.L. 339/1990).

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en el artículo 81 del R.D.L. 339/1990.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA										
2404307628	21644630C	M JULIA SEMPERE	RG 91.1/7			TU A7927ED	A018	AV. GREGORIO MOLINA	06/07/2010	90,00
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505475149	14215979R	A A ORTIN	RG 94.2A/7			TU B12469CN	363	CL. INVIERNO - CL. MIRADOR	26/07/2010	70,00
2505472811	X 4347437T	A ALIANE	RG 94.2E/1			TU 9939FFK	263	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR - CL. PARIS	13/07/2010	70,00
2505472754	29019614P	A AMADOR	RG 94.2E/1			CI C3582BKD	363	CL. VIRGEN DE LA ALMUDENA 6	16/07/2010	70,00
2505472806	53608447R	A BUENO	RG 93.1/1			TU 9900DYW	502	CL. SAN PEDRO (FRENTE CAF. YAGO)	12/07/2010	70,00
2505472575	21622623R	A COMPANYY	RG 167.0/1			TU A1937DV	474	AV. COMUNIDAD EUROPEA ESQ. AV. SEVERO	21/07/2010	80,00
2505474503	52511019H	A EMILIA LOPEZ	RG 94.2E/1			TU A1150DK	363	CL DEL GORRION 1	29/07/2010	70,00
2505472912	X 4350895P	A FAJARDO	RG 94.2C/1			TU 0451DJN	416	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA 5	19/07/2010	70,00
2505471028	X 5512826W	A FERRARA	RG 154.1/2			TU 6610CMM	474	AVDA. DE ANDALUCIA (CAFETERIA NEVADA	07/07/2010	80,00
2505474119	1810083Y	A GARCIA	RG 94.2E/1			TU 3394DDZ	503	CL. VIDO S/N*	23/07/2010	70,00
2505472829	48301217K	A GONZALEZ	RG 94.2C/1			TU 7994GKS	291	CL. SAN PEDRO 12	20/07/2010	70,00
2505473411	48323405Z	A JIMENEZ	RG 94.2E/1			CI C4772BLN	363	CL. VELAZQUEZ 11	15/07/2010	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505474803	9762831K	A LION CRUZ	RG 94.2A/15			TU 3315DFG	465	AV ALMENDROS - HOTEL TEREMAR	08/06/2010	70,00
2505473561	X 8708692H	A LEBON LECHIEN	RG 154.1/2			TU A3240DC	477	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA (CAMPOS DE F	14/07/2010	80,00
2505472641	X 6480396P	A MAHBOUB	RG 94.2B/1			TU 5504BLZ	449	CL. JOSE SUCH ORTEGA	16/07/2010	50,00
2505473319	X 6480396P	A MAHBOUB	RG 152.1/1			TU 5504BLZ	451	CL. PRIMAVERA - CL. VERANO	23/07/2010	80,00
2505473305	X 2533297P	A MEJDUBI	RG 94.2E/1			CI C2358BRK	477	AVDA. DEL MEDITERRANEO (MARTIN)	12/07/2010	70,00
2505475038	6200750L	A MUÑOZ	RG 91.2I/2			TU 2068FZZ	363	AVDA. JAIME I (HOTEL CORONA DEL MAR)	27/07/2010	80,00
2505472810	21675356H	A SERRANO	RG 94.2A/8			TU 6033DLV	407	CL. LEPANTO (CAFE BENIDORM)	10/07/2010	200,00
2505476454	X 9384765Y	A VANSCHOONBEEK	RG 94.2B/1			TU 0400CGW	237	AVDA. DE ILBRAO 2	23/07/2010	50,00
2505474834	14260376P	A VICENTE CAJIGAS	RG 94.2C/1			TU 0383GDT	421	CL. TOMAS ORTUÑO 48	12/06/2010	70,00
2505479095	X 2535018G	A VICTORIA DE BRITO	RG 132.1/16			TU 6030GSF	396	CL MERCADO - VORAMAR	10/04/2010	80,00
2505469718	B53611034	AGENTES GARCIA TOLSA S L	RG 94.1H/1			TU 2304CYX	235	CL LEPANTO	12/07/2010	200,00
2505472497	33412203B	B CARMONA	RG 94.2A/15			TU V6654FX	462	CL LEPANTO CAFE BENIDORM	23/07/2010	70,00
2505470719	73730581X	B COMECHE	RG 18.2/2	17	3	TU 5712FCB	474	CL. PANAMA ESQUINA AVDA. JAIME I	06/07/2010	200,00
2505473650	X 1122927K	B MOHAMED HAMROUNI	RG 91.2C/1			TU 2799FCG	498	CL. BONN (EDF. TROPIC MAR)	22/07/2010	80,00
2505476492	50192118T	C AMADOR	RG 94.2B/1			TU 2547GXX	237	AVDA. DE EUROPA 2	26/07/2010	50,00
2505472699	50019625F	C ANTONIO HURTADO	RG 154.1/2			TU 2739CLF	497	AVDA. DE MADRID (FRENTE BAR PALACETE	17/07/2010	80,00
2505474293	X 2595501C	C BLACKLOCK	RG 91.2I/2			TU 4965FCK	416	CL. IBIZA - CL. MALLORCA	20/07/2010	80,00
2505473163	2223035Q	C CORTES	RG 154.1/2			TU 9951CDM	416	AVDA. NICARAGUA (BURGER KING)	11/07/2010	80,00
2505464770	X 496823T	C ISABEL LLEDO	RG 91.2I/11			TU 5922DYR	478	CL. LEPANTO 20	17/04/2010	120,00
2505476415	48299927L	C JAVIER RODADO	RG 94.2B/1			TU 6574BZW	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 9	27/07/2010	50,00
2505474974	X 6209133F	C MARCELO SILVA	RG 94.2C/1			TU 7920FLW	462	CL J.F. ZARGOZA DIALPRIX	04/08/2010	70,00
2505472706	72803521B	C OSTIEL BASABE	RG 154.1/2			TU 4158BYH	342	AVDA. L'ALGUERA (AYUNTAMIENTO)	13/07/2010	80,00
2505470285	X 6792164B	C PLASAUS	RG 94.2G/1			TU A6259FK	378	AV BERNARDA - AUTOESCUELA EL CRUCE	09/07/2010	70,00
2505451033	X 6644988N	C RUSU	RG 91.2I/8			TU 3979GLC	403	CL. DR. PEREZ LLORCA 7	03/02/2010	120,00
2505472251	B53545414	CONSTRUCCIONES MURCIA PUCHADES S L	RG 152.1/2			TU 0316CVC	486	C/ DOR PEREZ LLORCA - AV. MEDITERRANEO	10/07/2010	80,00
2505474980	X 2857170H	D BOUHEJAL	RG 94.2C/1			TU A0086DL	462	CL NORUEGA GEMELOS 8	04/08/2010	70,00
2505473669	50757184W	D CADENAS	RG 94.2E/1			TU M0236VF	422	CL. M. CATALAN CHANA (COBLANCA 9)	24/07/2010	70,00
2505474126	50757184W	D CADENAS	RG 154.1/2			TU M0236VF	511	AVDA. DE MADRID (JUNTO AL HOTEL NADAL	24/07/2010	80,00
2505476417	5304592X	D CAROLINA FERNANDEZ	RG 94.2B/1			TU 4758FNY	237	CL. PRIMAVERA (APTS. PRIMAVERA PARK)	27/07/2010	50,00
2505474725	X 4810653L	D PARTUSNIC	RG 154.1/2			TU 3108DKV	342	AVDA. BELGICA (BAR NEVADA)	18/06/2010	80,00
2505470678	71457753L	D GARCIA	RG 94.2A/9			TU 1766BSL	378	CL MONTERA - CL FLORIDA	07/07/2010	200,00
2505472828	X 5451024R	D MURSAN	RG 154.1/2			TU B2086VH	416	AVDA. CMDAD. VALENCIANA (DISCOTECAS)	10/07/2010	80,00
2505470639	47044298Y	D OSORIO	RG 94.2A/8			TU M9257YX	416	AVDA. FOIETES 7	06/07/2010	200,00
2505472544	X 8040265V	D RODRIGUES	RG 94.1C/2A			TU A1012DT	462	CL BERNAT DE SARRIA MERCADILLO	26/07/2010	80,00
2505470840	48324563E	D RUIZ	RG 21.0/1	3	6	TU 0495CDB	406	AV FILIPINAS - JOKERS	08/07/2010	500,00
2505474392	B16253908	DISFRICHA S L	RG 94.2A/7			TU 9803DZD	448	CL. TOMAS ORTUÑO 53	24/07/2010	70,00
2505472670	48337534K	E BERNALTE	RG 154.1/2			CI C5522BVG	438	CL. MERCADO 9	17/07/2010	80,00
2505474432	48334512N	E INGLES	RG 94.2B/1			TU G12878BL	449	CL CARRASCO 6	28/07/2010	50,00
2505474898	48334512N	E INGLES	RG 94.2B/1			TU G12878BL	449	AVDA. DE LOS ALMENDROS 29	21/07/2010	50,00
2505474860	75145813Y	E JIMENEZ	RG 91.2I/2			TU ALL120AB	455	CL. RUZAPA	31/07/2010	50,00
2505472506	48331271Z	E MARTIN	RG 94.1I/11			TU 1224GUT	462	CL ESPERANTO JUAN LLORCA	24/07/2010	50,00
2505471767	X 3679046N	E NDIAYE	RG 94.2A/15			TU 7124CHJ	462	CL LEPANTO CAFE BENIDORM	20/07/2010	70,00
2505474925	25123980E	E RUANO	RG 154.1/2			TU 4853DJX	457	FOYETES - RICARDO BAYONA	27/07/2010	80,00
2505476582	22452759K	E SANCHEZ	RG 94.2B/1			TU 7534CXP	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO (LA CAIXA)	20/07/2010	50,00
2505476654	B54360193	EL YANIS MEDITERRANEO S L	RG 94.2E/1			TU 1184CCR	478	AVDA. DE MADRID (FRENTE MCDONAL'S)	02/08/2010	70,00
2505475419	B54360193	EL YANIS MEDITERRANEO S L	RG 154.1/2			TU 1184CCR	462	CL EUROPA IBIZA	05/08/2010	80,00
2505471192	5895239V	F BARAHONA	RG 94.2C/1			TU CR3188X	235	CL TOMAS ORTUÑO	17/07/2010	70,00
2505476607	X 6308926A	F CROCHET	RG 94.2B/3			TU 2959DGM	237	CL. ALCALDE JOSE SUCH (PARQUE DE ELCH	08/07/2010	50,00
2505474428	29024156L	F DIAZ	RG 94.2B/1			TU M0988VS	449	CL EMILIO ORTUÑO	22/07/2010	50,00
2505478039	25130578L	F DUQUE	RG 94.2B/3			TU 0206FSM	237	CL. RAMOS CARRATALA 12	18/06/2010	50,00
2505468327	48302530T	F MIGUEL JEREZ	RG 94.2A/8			TU 5626FTJ	458	CL. MERCADO 7	26/06/2010	200,00
2505476333	B18841908	FRANCISCO JAVIER PAVON ALARCON S L	RG 94.2B/1			TU B8072PN	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (VIAJES ALAMEDA	29/07/2010	50,00
2505476514	B18841908	FRANCISCO JAVIER PAVON ALARCON S L	RG 94.2B/1			TU B8072PN	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (VIAJES ALAMEDA	28/07/2010	50,00
2505474417	52384184M	G ABADILLO PEDRO ANTONIO MATEOS	RG 91.2I/2			TU 4227FLW	374	AVDA. ALFONSO PUCHADES (CAM)	25/07/2010	80,00
2505473491	X 6683624P	G ADOLFO ROMERO	RG 94.2C/1			TU 8962CDJ	235	CL SAN PEDRO	29/07/2010	70,00
2505472931	43406928V	G ANGEL HERNANDEZ	RG 154.1/2			TU B0857NY	416	CL. SAN PEDRO 2	09/07/2010	80,00
2505472681	48326161X	G CUESTA	RG 94.2E/1			TU 6587GTE	507	AVDA. VICENTE LLORCA ALOS (RETN PLAY	18/07/2010	70,00
2505472901	72670848N	G JAVIER GIGOSOS	RG 94.2C/1			TU 2949CMF	474	AVDA. ANDALUCIA	20/07/2010	70,00
2505475007	29009227V	G MARTINEZ	RG 94.2C/1			TU 7019BTG	438	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (EXT. ADMT	26/07/2010	70,00
2505474104	X 6049331D	G MONTENEGRO	RG 154.1/2			TU 5868BNF	308	CL. FINLANDIA	23/07/2010	80,00
2505475129	48297786V	G ROSTOLL	RG 91.2I/2			TU 2861DKB	363	AVJAIME I 19	28/07/2010	80,00
2505474164	B53189718	GERSVIR S L	RG 94.2B/1			TU A1619DP	416	AVDA. L'ALGUERA 17	21/07/2010	80,00
2505470712	A60551850	GOLD EAGLE S A	RG 65.1/1	10	4	TU 0024DSC	424	AVDA. DEL MEDITERRANEO - CL. ESCRITOR	04/07/2010	200,00
2505473488	A46092128	GRUPO BERTOLIN S A	RG 94.2C/1			TU U2468GW	474	AVDA. BELGICA 1	19/07/2010	200,00
2505473054	21500761Q	H DEBBAHI	RG 91.2I/2			TU 3372CKP	378	AVDA. DE EUROPA - CL. LEPANTO	20/07/2010	80,00
2505473060	21500761Q	H DEBBAHI	RG 94.2E/1			TU 3372CKP	503	AVDA. DE MADRID (FRENTE PRINCIPADO LO	20/07/2010	70,00
2505475711	X 785813H	H SUN	RG 94.2A/15			TU 3480GWB	363	C/ LEPANTO (CAFETERIA VALOR)	05/06/2010	70,00
2505473610	B 3542123	HELCONDIS S L	RG 94.2C/1			CA 7166CTD	494	PASO DE LA CARRETERA	02/07/2010	50,00
2505472624	X 4611525W	I DINBAR	RG 94.2B/1			TU A1141EN	449	CL. FINESTRAT	16/07/2010	70,00
2505476041	9023220K	I GARRIDO	RG 92.1I/1A			TU 2507BFX	396	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 12	04/08/2010	80,00
2505472538	4833627Z	I GARRIDO	RG 94.1C/2A			TU 3769CFD	462	CL BERNAT DE SARRIA MERCADILLO	25/07/2010	80,00
2505472627	X 5341775W	I UNGUREANU	RG 94.2B/3			TU GR9351AK	449	CL. DR. ORTS LLORCA	16/07/2010	50,00
2505476371	X 6541221K	I VELKO	RG 94.2B/1			TU 2281DRY	237	CL. PRIMAVERA 2	07/07/2010	50,00
2505472640	B7319132Z	IDEO PLANIFICACION S L	RG 94.2B/1			TU 0882FPC	449	CL. JOSE SUCH ORTEGA (PARQUE)	16/07/2010	50,00
2505473598	22746359A	J ANGEL CARVAJAL	RG 94.2A/8			TU 1891GFM	410	AVDA. ADMIRALL BERNAT D'EN SARRIA S/Nº	11/07/2010	200,00
2505471214	7565863J	J ANGEL TEBAR	RG 94.2A/7			TU 8720DTH	235	CL PLAZA LAS TIENDAS	18/07/2010	70,00
2505474831	78906349L	J ANTONIO AMAYA	RG 91.2I/2			TU 7530BLC	455	AVDA. MEDITERRANEO - AVDA. CASTELLON	31/07/2010	80,00
2505474390	51882520V	J ANTONIO JERONIMO	RG 91.2I/2			TU 5956DKB	448	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HALCON)	24/07/2010	80,00
2505473522	X 5342628G	J ANTONIO VIVAR	RG 154.1/2			TU 2302BWR	362	CL. MERCADO (LA ROSITA)	17/07/2010	80,00
2505471640	74234175L	J CARLOS MARCO	RG 154.1/2			TU 7379CFY	437	CL MERCADO 1	18/07/2010	80,00
2505474952	5157428T	J CARLOS OLIVER	RG 18.2/2	17	3	CA 9772GLV	458	CM AZAGADOR DE SORIA PENELOPE	18/06/2010	200,00
2505472100	1916080L	J CELADA	RG 154.1/2			TU 0750DZT	429	AVDA. FOIETES (EXPLANADA MERCASA)	14/07/2010	80,00
2505473383	21649058D	J CELESTINO JORDA	RG 94.2C/1			TU A5598CW	462	CL. GERONA (INFODONA)	07/07/2010	70,00
2505473209	48297404A	J CRUZ	RG 94.2E/1			TU 3689FJV	503	AVDA. CASTELLON - AVDA. DE MADRID	19/07/2010	70,00
2505474257	24351982L	J FEMENIA	RG 94.2C/1			TU 3017BJK	462	CL JAIME I EL CORNER	02/08/2010	70,00
2505472937	X 3794215C	J FERNANDO PEREIRA	RG 94.2C/1			TU A0067				

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505474941	21967909B	J LUIS MARTINEZ	RG 91.21/2			TU 7058CHY	438	C/ LEPANTO - C/ MALLORCA	30/07/2010	80,00
2505474635	5341984G	J LUIS MUÑOZ	RG 91.2E/1			TU 5170CRF	511	AVDA. V. LLORCA ALOS - AVDA. MONTBENID	03/08/2010	80,00
2505466893	50960311Q	J LUIS PAREDES	RG 94.2A/9			TU 6756DBN	457	AV AMETLLA DEL MAR MANILA	04/07/2010	200,00
2505472908	33284251P	J MANUEL TALLON	RG 94.2E/1			TU C6981EX	388	CL. SIERRA DORADA 5	21/07/2010	70,00
2505472267	29025538K	J MARIA PEREZ	RG 152.1/2			TU 6585DBT	406	AV. MEDITERRANEO AV. DOCTOR PEREZ LLOR	15/07/2010	80,00
2505471471	73650220B	J MIGUEL ALEGRE	RG 93.1/1			TU 1166FGG	462	CL AMETLLA DEL MAR H.DINASTIC	19/07/2010	70,00
2505472740	48296628D	J MIGUEL ARANCE	RG 94.2C/1			TU 8315DDF	363	CL. TOMAS ORTUÑO (AUTOESCUELA EL CRUC	16/07/2010	70,00
2505476375	48327488A	J MIGUEL GARRIDO	RG 94.2B/1			TU A6353CV	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 39	12/07/2010	50,00
2505472708	21376782F	J MORUNO	RG 94.2E/1			TU 5076DCB	342	CL. LA NUZIA 5	14/07/2010	70,00
2505468387	25123563L	J MUÑOZ	RG 94.2A/8			TU 7410FFT	235	AV ALMIRALL BERNAT DE SARRIA	04/07/2010	200,00
2505473084	76266497S	J PEDRO SUAREZ	RG 94.2F/1			TU 7579DHP	208	AVDA. DE MADRID 35	20/07/2010	70,00
2505474308	50660926E	J PILAR CASCON	RG 94.2A/15			TU 8761GTB	499	AVDA. VICENTE LLORCA ALOS 19	25/07/2010	70,00
2505473354	27468397A	J RAMON CORREAS	RG 94.2C/1			TU MU2827BS	291	CL. PINO 8	14/07/2010	70,00
2505475153	21962123K	J RAMON MOLLA	RG 94.2C/1			TU 3927BKD	363	AVDA. BELGICA (BAR MASIK)	26/07/2010	70,00
2505476129	X 8103946B	J SEBASTIAN MAYANS	RG 94.2A/15			TU TE5220G	458	AVDA. DEL MEDITERRANEO (TORRE VALENCI	03/08/2010	70,00
2505472512	53575848Q	J VARGAS	RG 94.1/11			TU B9386TG	462	CL EMILIO ORTUÑO LA CAIXA	24/07/2010	50,00
2505475087	33400171P	L ALVAREZ	RG 94.2E/1			TU 2175DVM	363	CL. DE LA LUNA 10	27/07/2010	70,00
2505476561	73758516T	L ANGELES RODA	RG 94.2B/1			TU 0622GNL	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO (EDF. EL ANCLA	15/07/2010	50,00
2505470158	48328197E	L CARLOS GOMEZ	RG 94.2A/8			TU 6224DYD	420	CL. GERONA (BBVA)	07/07/2010	200,00
2505474370	48302843Z	L ISABEL GARCIA	RG 91.21/2			TU 9811FBJ	499	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR 5	25/07/2010	80,00
2505472084	25130310G	L LLAVERO	RG 94.2E/1			MO 5207GRK	508	AVDA. DE MADRID (EDF. LAS DAMAS)	13/07/2010	70,00
2505475443	29024775V	L RODRIGO	RG 94.2C/1			TU 5072DLC	462	CL ALCALDE JOSE SUCH MARAVALL	06/08/2010	70,00
2505476043	B53091534	LA NUCIA PACO RUEDA S L UNIPERSONAL	RG 94.2E/1			CA 1274FPZ	396	PLAZA DE LA HISPANIDAD S/Nº	04/08/2010	70,00
0074088347	B53252987	LA YUNTA 2000 S L	LS 72.3/1			TU 0431DND			30/07/2010	301,00
2505474422	5197293Y	M AMELIA PICAZO	RG 94.2C/1			TU 8343GLR	416	CL. SANTA CRISTINA 5	23/07/2010	70,00
2505474779	48325879	M ANGEL GARCIA	RG 94.2G/1			TU 7218GBB	469	CL. ESPERANTO (FRENTE BARAKOA)	30/07/2010	70,00
2505470774	48325144M	M ANGEL GIL	RG 117.1/2			TU 0746DZJ	388	AVDA. CMDAD. VALENCIANA (AGUILA)	10/06/2010	200,00
2505472663	1799516L	M ANGELES RAMIREZ	RG 94.2A/7			TU 3635DBH	438	AVDA. DE EUROPA (LAS TERRAZAS)	17/07/2010	70,00
2505472023	10190793E	M ARGENTINA FERNANDEZ	RG 91.2E/1			TU 2460BHS	499	CL LANGREO - FRENTE H. BALLI	08/07/2010	80,00
2505474485	30775069B	M BERLANGA	RG 94.2C/1			TU 1507CCK	363	AV JAIME I - BAR VALENCIA	30/07/2010	70,00
2505471198	X 2458415Z	M BOUALLAUI	RG 94.2A/7			TU 2531GSV	457	CL INVIERNO MIRADOR	17/07/2010	70,00
2505472750	X 2458415Z	M BOUALLAUI	RG 94.2C/1			TU 5471BTQ	363	CL. INVIERNO 6	16/07/2010	70,00
2505473077	48298593L	M CANTERO	RG 154.1/2			TU 2192BKX	498	CL. JOSE SUCH ORTEGA S/Nº	21/07/2010	80,00
2505476044	25130569X	M CRISTINA NOVELLA	RG 94.2A/7			TU 2114CBK	396	CL. MIRADOR ESQUINA CL. INVIERNO	04/08/2010	70,00
2505476079	35442199G	M CRUZ VARELA	RG 94.2C/1			TU A1586DX	291	CL. RUZAGA (YAGO)	03/08/2010	70,00
2505474101	76946526A	M DE LAS MERCEDES GONZALEZ	RG 154.1/2			MO 3176DNF	493	AVDA. L'AIGUERA (CORREOS)	23/07/2010	80,00
2505472517	3838675K	M DE LAS MERCEDES VILLAREJO	RG 94.1C/2A			TU 8055BSD	462	CL BERNAT DE SARRIA J.F.ZARAGOZA	25/07/2010	80,00
2505473422	2427691H	M DEL CARMEN COMPANYY	RG 154.1/2			TU 0847CRC	510	CL. VICENTE LLORCA ALOS	15/07/2010	80,00
2505472635	21472875Y	M DEL CARMEN FERNANDEZ	RG 94.2B/1			TU A0577DZ	449	CL. PRIMAVERA	16/07/2010	50,00
2505476361	52872642N	M DIEZ	RG 94.2B/1			TU M1425ZT	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 15	07/07/2010	50,00
2505476551	52872642N	M DIEZ	RG 94.2B/1			TU M1425ZT	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 8	15/07/2010	50,00
2505476593	52872642N	M DIEZ	RG 94.2B/1			TU M1425ZT	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 6	13/07/2010	50,00
2505473621	29010598P	M DOLORES DEL MILAGRO MACIA	RG 94.2C/1			TU 1744GYM	403	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR (MECALOIX)	20/07/2010	70,00
2505474382	X 1862124K	M EMANUE DEBETS	RG 94.2C/1			TU 7676CFZ	468	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (DIALPRIX	22/07/2010	70,00
2505472790	20462342R	M FERNANDEZ	RG 154.1/2			TU 9946DBJ	343	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 12	18/07/2010	80,00
2505473551	48304229C	M GODOY	RG 94.2A/7			TU 9232GRF	438	CL. DEL PINO 7	15/07/2010	70,00
2505474154	75069589G	M HIDALGO	RG 91.21/2			TU 4268GCW	416	AVDA. DR. SEVERO OCHOA (COLEGIO LOPE	22/07/2010	80,00
2505472801	50677845J	M IBAÑEZ	RG 94.2A/15			TU 8219CBY	506	AVDA. VICENTE LLORCA ALOS 27	12/07/2010	70,00
2505470294	30630776	M IMMACULADA PEREZ	RG 94.2A/9			TU 3686GHR	448	CL GERONA - CL FILIPINAS	10/07/2010	200,00
2505476358	8946246M	M ISABEL PALACIOS	RG 94.2B/1			TU M3610ZK	237	AVDA. BILBAO 2	07/07/2010	50,00
2505473104	6256599R	M ISABEL ROMERO	RG 94.2C/1			TU 1314DHX	510	CL. VALENCIA	20/07/2010	70,00
2505473580	1366829P	M ISABEL VELAZQUEZ	RG 94.2C/1			TU 9577BDD	507	AVDA. BILBAO 1	21/07/2010	70,00
2505473400	21501777C	M JOSE CASCALES	RG 154.1/2			TU 3068GTX	401	AVDA. MONTBENIDORM (CAFETERIA BAHIA)	08/07/2010	80,00
2505470332	25446424Y	M JOSE MARTINEZ	RG 94.2A/9			TU 1258FXG	503	AV VICENTE LLORCA ALOS - AIGUES	11/07/2010	200,00
25054668386	X 1022836A	M JOSEPHINA STADS	RG 94.2A/8			TU 0164CTL	235	AV ALMIRALL BERNAT DE SARRIA	04/07/2010	200,00
2505473718	46888415V	M LUISA CARRERAS	RG 94.2C/1			TU 7687DBK	458	AVDA. JUAN FUSTER S/Nº	22/07/2010	70,00
2505476364	48325055P	M NARANJO	RG 94.2B/1			TU A6494EC	237	AVDA. DE LOS LIMONES (CINES COLCI)	07/07/2010	50,00
2505472639	73545988S	M NATIVIDAD CORTES	RG 94.2B/1			TU 6551FRN	449	CL. JOSE SUCH ORTEGA (PARQUE)	16/07/2010	50,00
2505475076	44775534P	M ORELLANA	RG 154.1/2			TU 4157CSV	363	CL. MERCADO 'HOTEL VORAMAR'	28/07/2010	80,00
2505473529	48297232S	M ORTEGA	RG 154.1/2			TU 0536CRS	429	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA (MERCADILLO	04/07/2010	80,00
2505473107	X 6280481D	M PADUREAN	RG 94.2A/15			TU L01395T	416	CL. LEPANTO - CL. MALLORCA	10/07/2010	70,00
2505474434	76196547P	M PAJUELO	RG 94.2B/1			TU A3284DH	427	CL RUZAGA	28/07/2010	50,00
2505473695	X 3777968B	M TSANOVA	RG 154.1/2			TU A2669DG	308	CL. FINLANDIA	23/07/2010	80,00
2505474141	1071861S	N JUAN FRANCISCO JIMENEZ	RG 91.21/2			TU 1235DPS	416	AVDA. DR. SEVERO OCHOA (JUGUETILANDIA	22/07/2010	80,00
2505472094	X 3435900E	N MURESAN	RG 154.1/2			TU V7229FN	429	CL. APOLO XI 30	16/07/2010	80,00
2505470732	X 5320414P	N SUSLOVA	RG 3.1/2			CI 6297BVG	420	AVDA. DEL MEDITERRANEO - AVDA. FILIPIN	06/07/2010	200,00
2505473412	48330116D	O DRUKE	RG 94.2A/7			MO 6776BVR	431	CL. GERONA (ROCKSTAR)	13/07/2010	70,00
2505474342	X 3190053E	O ROLANDO CELORIO	RG 94.2E/1			TU A1997DP	387	CL. SALAMANCA 28	24/07/2010	70,00
2505472629	29026434C	P GOMEZ	RG 94.2B/3			TU 6272DKJ	449	CL. DR. ORTS LLORCA	16/07/2010	50,00
2505471222	14502041N	P MARIA LASHERAS	RG 94.2A/7			CA 8490FKS	457	AV ANDALUCIA NORUGA	18/07/2010	70,00
2505472902	14502041N	P MARIA LASHERAS	RG 94.2E/1			CA 8490FKS	203	CL. VIRGEN DEL SUFRAJO 3	21/07/2010	70,00
2505473398	25124059D	P MESTRE	RG 94.2A/15			TU 5069GNP	268	AVDA. ALFONSO PUCHADES (MERCADONA)	13/07/2010	70,00
2505475104	25124343V	P RODRIGUEZ	RG 94.2E/1			TU 2341DZR	282	CL. LA PARRA	27/07/2010	70,00
0074088314	B 3859055	PEDRO A ESCUDERO S L	LS 72.3/1			TU 4886FNT			30/07/2010	301,00
2505476618	B13329594	PINUCLAR SLU	RG 94.2B/3			TU 2872FNW	237	CL. PRIMAVERA 2	06/07/2010	50,00
2505445865	28602438Y	R BARRAGAN	RG 18.2/1			TU 0950GHK	493	AV ARMADA ESPAÑOLA (ZONA RETEN POLICI	17/03/2010	120,00
2505473386	48301649Q	R HUMANES	RG 94.2C/1			TU V3564GY	463	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR (VADO Nº 1015	30/06/2010	70,00
2505476088	34798254J	R MARIN	RG 94.2C/1			TU 8813CEG	282	CL. MARQUES DE COMILLAS 33	03/08/2010	70,00
2505473479	48329194F	R MESAS	RG 94.2C/1			TU 4613FUM	235	CL JAIME I	28/07/2010	70,00
2505472625	52781885J	R PEREZ	RG 94.2B/1			TU 6518FHD	449	AVDA. CASTELLON	16/07/2010	50,00
2505471827	34969789Z	R PRADA	RG 78.1/3	13	3	MO 2156DKX	348	AV MEDITERRANEO - CAJA MADRID	15/07/2010	200,00
2505473068	71265566C	R RODRIGUEZ	RG 94.2E/1			TU BU6063V	412	CL. CATALAN CHANA (HOT. LIDO)	19/07/2010	70,00
2505478040	74497622R	R VILLAR	RG 94.2B/3			TU 8564BXB	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 3	18/06/2010	50,00
2505471168	48680356M	S BEATRIZ GONZALEZ	RG 146.1/1	10	4	TU 0307FSF	457	AV ALFONSO PUCHADES MERCADONA	16/07/2010	200,00
2505472536	53624740X	S BOLUDA	RG 94.1C/2A			TU 2147GML	462	CL BERNAT DE SARRIA MERCADILLO	25/07/2010	80,00
2505475116	22595951S	S CHINER	RG 94.2E/1			TU 5764DBD	455	CL ORTS LLORCA - AV ALCOY	29/07/2010	70,00
2505476576	B84325273	S L ALCABALA	RG 94.2B/1			TU 5418DYH	237	CL. DR. ORTS LLORCA	14/07/2010	50,00
2505472807	X 4786314Z	S MOHAMMEDI	RG 94.1/11			TU M0076ZN	486	AVDA. DE ARMERIA (CAFETERIA COPACABAN	04/07/2010	50,00
2505473703	X 7582628B	S SOCACIU	RG 94.2C/1			TU L3560AH	458	AVDA. JUAN FUSTER	20/07/2010	70,00
2505474913	B5441680S	SALA STEREO S L	RG 94.2B/1			TU 2466GSL	363	CL. PRIMAVERA (AYUNTAMIENTO)	26/07/2010	50,00
2505474870	B5324357Z	SOPIVISA S L	RG 94.2C/1			TU 3503GEZ	438	AVDA. DERRAMADOR (MARIANO'S)	29/07/2010	70,00
2505471472	B9794293Z	SUMINISTROS APLICACIONES FACHADAS OB	RG 94.1/11			CA 4525DCS	462	CL VIRGEN MERCED	20/07/2010	50,00
2505478042	44427294B	T FERNANDEZ	RG 94.2B/3			TU 5233DRW	237	CL. RAMOS CARRATALA 4	18/06/2010	50,00
2505476419	B54170154	TIMOTANA SLU	RG 94.2B/1			TU 2055DYM	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO (EDF. COMETA)	27/07/2010	50,00
2505472646	X 4140547H	V BUSECAN	RG 94.2B/1			T				

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/IF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505476345	48328123V	V MONICO	RG 94.2B/1			TU 3048DDX	449	CL. PRIMAVERA 2	29/07/2010	50,00
2505473526	18892563H	V VALLENTE	RG 94.2A/15			TU 0963CFH	362	AVDA. DEL MEDITERRANEO 24	17/07/2010	70,00
2505474849	51693390Q	V VZOMEIANO	RG 94.2A/7			TU 8043GLN	422	CL. ASTURIAS (HOTEL CALAS MARINAS)	13/06/2010	70,00
2505472645	X 2045553W	W BERGIN	RG 94.2B/1			TU A2080CB	449	CL. SAN PEDRO (PARQUE)	21/07/2010	50,00
2505476661	Y 358739E	W MITCHELL	RG 94.2D/1			TU 3387GKT	501	AVDA. V. LLORCA ALOS (FRENTE AL MASSA	02/08/2010	70,00
2505474650	X 8312909L	W RUTHERFORD	RG 94.2E/1			CI C1150BHP	249	AV MADRID - AV FILIPINAS	29/07/2010	70,00
2505476531	X 2229862N	Z ORBAN	RG 94.2B/1			TU 2567FNL	237	CL. RUZFAA (EDF. LOS CARRASCOS)	20/07/2010	50,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505470123	22448281M	A PALAZON	RG 94.2A/8			TU 5533BMX	A.026	CL VTE. BUIGUES 1	03/07/2010	200,00
2505472307	48296544V	M ESTHER IVARS	RG 94.2E/1			TU 1853GBK	A.062	AVDA. PAIS VALENCIA (RSTE. CASA CANTO	13/07/2010	70,00
2505471490	X 7983091K	P VANDERZEE	RG 20.1/2	1	6	TU 2103GVL	A.061	AV DE LA MARINA - CL GARROFER	08/07/2010	500,00
2505472272	53216750V	R PELUS	RG 20.1/2	1	6	TU A1896BT	A.061	AV PAIS VALENCIANO 1	08/07/2010	500,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505472603	X 3618509B	D ALEXIS GRANIZO	LS 53.1/2			TU 7458FYG	A46	CRTA ALCOY	19/06/2010	80,00
2505472593	X 4568383P	S ANDRES CUMBICOS	LS 38.4/1			TU A1587CF	A46	PLAZA DE ESPAÑA 15	30/06/2010	50,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505476223	50816901B	A GOMEZ	LS 53.1/2			TU 1600GGR	386	CL MARIA JORRO	03/08/2010	80,00
2505474605	5394764E	A SANCHEZ	RG 94.2B/1			TU 9621DZX	374	AVDA. GABRIEL MIRO 29	23/07/2010	50,00
2505474612	5394764E	A SANCHEZ	RG 94.2B/1			TU 9621DZX	380	AVDA. GABRIEL MIRO 29	22/07/2010	50,00
2505474570	52707007T	A SORIANO	RG 94.2E/1			MO 0912FXP	477	PASO MARITIMO INFANTA ELENA (RSTE. A	15/07/2010	70,00
2505473247	7232318Z	A SUAREZ	RG 94.2A/7			TU 1226BVM	501	C/ MAESTRO SERRANO 8	26/07/2010	70,00
2505476137	53035084M	A VICENTE JIMENEZ	RG 154.1/2			TU 0584GHP	381	AV PAIS VALENCIA	28/07/2010	80,00
2505473322	5206810R	C GOMEZ	RG 94.2B/1			TU 8562DGR	378	C/ PINTOR SOROLLA 8	14/07/2010	50,00
2505473217	29023144L	F PEREZ	RG 154.1/2			TU 1002CVS	387	C/ MAESTRO SERRANO	17/07/2010	80,00
2505473213	X 5392974A	H LAHNIKI	RG 94.2B/2			TU 1137DYK	501	C/ GABRIEL MIRO 5	17/07/2010	50,00
2505476230	B53865259	INFORMATICA COELLO S L	RG 94.2B/1			TU 7556CVX	503	CL PINTOR SOROLLA	30/07/2010	50,00
2505473297	50675684Z	J ALBERTO URBIOLA	RG 94.2C/1			TU 3052DFN	368	PLAZA DEL MOSQUIT (28A)	11/07/2010	70,00
2505473207	45459295W	J MANUEL MARTIN	LS 39.2C/1			TU 9899BCG	335	AV. DIPUTACION	19/07/2010	70,00
2505476222	52128555K	J MARTIN	RG 92.3/5A			TU 4978BDM	368	AV JUAN CARLOS I - MERCADONA	01/08/2010	60,00
2505474688	2204444D	J PEDRO GRAJERA	RG 94.2B/1			TU A7874DM	493	CL CORBETA 1	27/07/2010	50,00
2505473218	2204444D	J PEDRO GRAJERA	RG 94.2E/1			TU A7874DM	387	C/ MAESTRO SERRANO	17/07/2010	70,00
2505474667	79319489X	M AMADO	RG 94.2E/1			TU 2024DBN	350	CL LUXEMBURGO	24/07/2010	70,00
2505471447	X 2458415Z	M BOJALLAOUI	RG 94.2C/1			TU 5471BTF	493	CL MALAGA	03/07/2010	70,00
2505473257	53627030T	M MARGARITA RENNER	RG 94.2E/1			TU 8259CFV	380	URB BORUMBOT 1C	19/07/2010	70,00
2505471890	29025171E	M NOELIA PAREJA	RG 94.2A/16			TU B6167PV	477	CL. XABIA (JUNTO PLAZA MEDITERRANEO)	12/07/2010	200,00
2505471312	X 8342767T	M STOICA	RG 154.1/2			TU A4331DB	375	AVDA. DEL NORTE 1	10/07/2010	80,00
2505476168	X 1872531D	S EL HADJI	RG 154.1/2			TU M050ONY	372	CL BENISSA 15	31/07/2010	80,00
2505473279	B13364153	S L AUTOS	RG 154.1/2			TU 3016GCG	477	EXPLANADA DEL PUERTO	18/07/2010	80,00
2505476255	B73087397	SERICOVE S L	RG 154.1/2			TU 5329GWV	384	CL MARIA JORRO	03/08/2010	80,00
2505473220	22563899W	V PABLO MARTINEZ	RG 94.2B/1			TU 3417DBK	387	C/ PINTOR SOROLLA	17/07/2010	50,00
2505473243	B53479473	WAGNER Y MUÑOZ CONSULTING S L	RG 94.2A/13			TU 3097BCM	500	PLAZA DE LA CONSTITUCION	16/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE COCENAINA										
2404306543	21648300X	A DOMENECH	RG 94.2C/1			TU 1193GBY	A28	C/ PARE TORRE 12	03/07/2010	30,00
2404306547	21684628K	A MANUEL CANTO	RG 94.2E/1			TU 3084GRD	A28	PZ CARDENAL FERRIZ (IGLESIA)	06/07/2010	200,00
2404306554	X 8949819J	B EL OUALHANI	RG 132.1/8			TU A5883CC	A07	PLAZA DEL PLA	01/07/2010	30,00
2404306559	21633670P	C PAYA	RG 94.2C/1			TU 1922CGX	A13	C/ MIGUEL CIERVA 9	28/06/2010	30,00
2404306517	44636283E	D PALOMINO	RG 91.1/3			TU 3515GCG	A30	AV MONERES - C/ JOAN FUSTER	08/06/2010	200,00
2404307577	21654922P	J CARLOS CANO	RG 132.1/2			MO 5618FZN	A28	AV EL ALTET - APARCAM. CARREFOUR	15/07/2010	30,00
2404306557	X 7621758H	M EL FATNI	RG 132.1/7			TU 1709CKT	A07	PZ ANSELMO MARTI 3	01/07/2010	30,00
2404306546	21661530S	R MARIA MILAGRO FAUS	RG 94.2E/1			TU 1129CLX	A28	C/ SAN CRISTOBAL - C/ MOSSEU EUGENIO	07/07/2010	200,00
2404306561	B53416251	SANCHO INMOSSERVICIOS S L	RG 94.2E/1			TU 8776DBR	A28	C/ CONDE COCENAINA 17	27/06/2010	200,00
2404306566	21679662T	V FEDERICO VICEDO	RG 94.2C/1			TU 2348CGR	A19	C/ INMACULADA CONCEPCION 1	26/06/2010	30,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT										
2206442996	74190585Z	A GARRO	RG 118.1/1	18	3	MO A9983BT	0305979	CL MANUEL SANCHIS GUARNER S/N	06/07/2010	200,00
2206446945	74243724T	E PIÑERO	RG 154.1/2			TU 1049CWC	0305989	CL CORAZON DE JESUS (PLAZA CONSTITUCION)	11/06/2010	80,00
2206445058	B54131461	E S L CARIOCAS	RG 94.2C/1			TU 1192FGC	0305937	CL SALITRE (FRENTE DIALPRIX) S/N	03/06/2010	48,00
2206446943	21889400R	F MANUEL BOYER	RG 154.1/2			TU A9985DG	0305989	CL CORAZON DE JESUS (PLAZA)	11/06/2010	80,00
2206443532	74190995X	T IBARRA	LS 53.1/2			TU 7250DSG	0359100	CL VIRGEN DEL PILAR 5	08/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505469429	B 3261906	CERRAJERIA MUIXARA S L	RG 94.2A/15			CA 9496FXD	122	AVDA. MARINA BAIXA 3	06/07/2010	200,00
2505448101	25122950G	E AGULLO	RG 118.1/1	26	3	MO 9404FPK	121	CAMI DE REIS	15/03/2010	100,00
2505472552	X 2903193H	G SELIVANOV	RG 154.1/2			TU 7573BXB	105	AV MARINA BAIXA 22	22/07/2010	80,00
2505474329	30646740E	J MANUEL CASTAÑO	RG 94.2C/1			TU 6179DUR	105	AV MARINA BAIXA 3	02/08/2010	70,00
2505472853	30533937B	M NOYES	RG 154.1/2			TU 8555FRY	128	AV MARINA BAIXA 17	26/07/2010	80,00
2505471239	3349008R	O DE ANDRES	RG 18.2/2	17	3	TU 8719CDL	121	AV FINESTRAT SANUGRIF	16/07/2010	200,00
2505474270	X 2844975J	R ABBASSI	RG 154.1/2			TU A8824CW	119	AV MARINA BAIXA	29/07/2010	80,00
2505472583	B54146154	S L MICCIULLO	RG 94.2A/8			TU 9454FGV	126	AVDA. PAIS VALENCIA 9	21/07/2010	200,00
2505474710	B53839734	SKYNET EUROPEAN S L	RG 154.1/2			TU 1184GGH	122	AV MARINA BAIXA 10	03/08/2010	80,00
2505469026	B54322946	TERRA-MAR COSMOPOLITA S L	RG 154.1/2			MO A585GLJ	105	CL CALLOSA ENSARRIA 12	06/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUICIA										
2505473736	75066830M	A BAUTISTA	RG 154.1/2			TU A043GCS	A49	PTDA PLAET - PARKING	11/07/2010	80,00
2505456842	48464164J	C GARCIA	LS 39.2A/2			TU B0727XG	A45	C/ ALICANTE 15	02/05/2010	104,00
2505475453	75041612H	I PEREZ	RG 94.2C/1			TU A6465BM	A46	CL IGLESIA 31	05/08/2010	70,00
2505471262	48335513R	M ALEJANDRA JAMES	RG 154.1/2			TU 6134FNH	A26	CL QUINTANETA FONDA 4	19/07/2010	80,00
2505472201	X 3133882V	M PATRICIO ACARO	RG 154.1/2			TU 8289CLD	A43	AV/ ESPAÑA 7	16/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA										
2505465439	X 4316210F	A KARYM	RG 94.2A/2			TU A2745CK	007	PLAZA GENERALITAT - CANALEJAS 7	14/06/2010	200,00
2505471466	48301950H	A PLIEGO	RG 94.2A/8			TU A4211EL	154	CL. CENSAL S/Nº	06/07/2010	200,00
2505471563	48317490X	C FIDALGO	RG 94.2A/16			TU 5107BSG	120	CL. TERRAL 2	12/07/2010	200,00
0074088377	B53820817	CALLOSA CONSTRUCCIONES PUCHES L	LS 72.3/1			TU 9056DGG			30/07/2010	310,00
2505471621	B53344651	DISTRIBUCIONES MOVILES RED LEVANTE S	RG 94.2E/1			TU 2383DGT	140	CL. POLOP 10	02/07/2010	70,00
2505473912	272077X	F ALVAREZ	RG 94.2E/1			TU 4970BES	057	CL BARRANQUET - AV BENIDORM	14/07/2010	70,00
2505471595	21399913T	F PLA	RG 94.2A/8			TU CR2373X	072	AVDA. MARINA BAIXA (BLOQUE 1 - ESC.	13/07/2010	200,00
2505471652	X 3689833N	G GRANT	RG 94.2A/8			TU 7415FHB	122	CL. LA MAR	11/07/2010	200,00
2505471580	21413432H	J MORENO	RG 94.2A/8			TU 0581DWK	072	AVDA. MARINA BAIXA (BLOQUE 2 - ESC.	13/07/2010	200,00
2505473909	21413432H	J MORENO	RG 94.2A/9			TU 0581DWK	072	AV MARINA BAIXA - CL PUNTES DEL MORO	15/07/2010	200,00
2505471686	21385557L	R CATALAN	RG 94.2A/8			TU 8638BTL	122	CL. LA MAR CON AVDA. PAIS VALENCIA	11/07/2010	200,00
2505473915	48301586E	S MORENO	RG 118.1/1	18	3	CI C3233BFN	055	AV VARADERO 2	11/07/2010	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI										
2505474125	48337124W	A DONOSO	LS 39.2E/1			CI C2854BTP 145		CL HERRERIAS 20	14/07/2010	70,00
2505475936	29025372Q	G BERNAT	LS 39.2C/1			TU A9267EK 163		PASEO DE LAS ESTRELLAS - FRENTE BAR OL	31/07/2010	70,00
2505473957	Y 565281R	R SCHIPPER	LS 53.1/2			TU 6515BVC 150		CL PANORAMA 8	06/07/2010	80,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCYOY										
0074088378	A 3151164	ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS S A	LS 72.3/1			TU A 7550 CL			30/07/2010	310,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404307397	21654519L	A JUAREZ	RG 94.2G/1			TU 2311FDL 170		AV. CARLOS SOLER 14	26/07/2010	60,00
2404307401	21484452Z	J JUAN MONLLOR	RG 94.2C/1			TU 2752BPC 158		C/ VIRGEN DEL PILAR 64	21/07/2010	96,00
2404307402	9613077C	J PEDRO MARTIN	RG 94.2C/1			TU 4805GHW 158		AV. CARLOS SOLER	27/07/2010	96,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404309324	74000162P	D BOYER	RG 155.1/1A			TU A 8812 DT 087		C/ PABLO SARASATE - C/ JOSE NOGUERA	18/06/2010	60,00
2404307511	X 8858837L	I TUDOR	OM 26.1/J			TU A3855CN 094		C/ MAESTRO RAMIS 43	19/07/2010	30,00
0074088328	B54206511	IVAR MOBILIARIO DEBAÑO Y ACCESORIOS	LS 72.3/1			TU 9342FNV			30/07/2010	310,00
2404306258	21478484J	J MANUEL SABATER	OM 26.1/D			TU 6607DTL 110		C/ COLON 4	06/07/2010	200,00
2404306250	44761619P	M BELTRA	OM 26.1/F			TU AL1533EB 095		C/ COLON 7	09/07/2010	200,00
2404306257	B53411286	ROCAS LASAL S L	OM 26.1/D			TU 0488BQH 110		C/ ALCALDE MANUEL ALBE	06/07/2010	200,00
2404307965	B 2487205	TACO BULL S L	OM 26.1/J			TU 3440BPC 107		C/ ADELINO CALATAYUD PUVALTE	31/07/2010	30,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404307272	B53882841	CONSTRUMAT JOFRAN S L	RG 132.1/1			TU 1693 GCD 059		AV. ELDA	15/06/2010	50,00
2404308544	B53618104	EXPTON SABATES S L	RG 94.2/8			TU 9984BZH 075		C/ CID CAMPEADOR 34	13/06/2010	50,00
2404307650	22134729N	M VICENTA HERNANDEZ	RG 132.1/1			TU A8331EC 021		C/ LEON 26	16/07/2010	50,00
AJUNTAMENT DE PINOSO										
2404306762	B53903001	COUNTRY HOMES LOGISTICS S L	RG 171.1/1			TU 7053DWX 03105V23		PS CONSTITUCION	26/07/2010	60,00
2404306374	X 5380836D	D CEBILLA BOLANOS	RG 154.1/2			TU 4805CVZ 03105V22		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 22	21/07/2010	60,00
2404306524	44760683S	E SANCHEZ	LS 53.1/2			TU 0776BSC 03105V22		PZ COLON	23/07/2010	60,00
2404309430	B30578280	FRUTOS SECOS EL LINCE S L	RG 94.2E/1			TU 9640GCX 03105V12		BADEN RICO LUCAS	16/06/2010	60,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
2505472142	51340534A	A CORRAL	RG 167.0/1			TU A4329DG A-16		C/ 9 D'OCTUBRE 2	16/07/2010	80,00
2505472147	45286456P	F JOSE LOPEZ	RG 154.1/2			TU A2959DX A-22		PLAZA DIPUTACION 7	15/07/2010	80,00
2505475831	X 9015250D	M THOMAS	RG 154.1/2			TU 8893BVK A-17		CL. HERMES	01/08/2010	80,00
AJUNTAMENT DE RELLEU										
2505475849	X 2807007H	M JOHANNA JOSEPH VAN	LS 36.1/1	11	4	TU 0696GFJ 001		CV 775 - KM 22.5	20/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404305597	21494886Y	A GONZALEZ	RG 94.2/6			TU 9998FLJ 047		C/ ALTEA - AV CREUETES	04/07/2010	200,00
0074088390	B 3144235	CONSTRUCCIONES BAUTISTA PEREZ S L	LS 72.3/1			TU 9069DCG			30/07/2010	301,00
2404307207	74360280S	D LLORET	RG 132.1/4			TU 0778DRF 053		PLAZA JOSE SALA	16/07/2010	200,00
0074088418	21989277N	E SANCHEZ	RG 118.1/7			CI C 7484 BCK 058		AV. ALICANTE	16/04/2010	91,00
2404307630	21466138P	F JAVIER RODRIGUEZ	RG 94.2/13			CA 0629BLL 003		DR JIMENEZ DIAZ 7	14/06/2010	90,00
0074088456	B54314828	INSTALACIONES JUANJO MENGUALS L	LS 72.3/1			TU 6913 GLF			06/08/2010	301,00
2404306961	21441171L	J MANUEL FAJARDO	OM 35.13/1			TU 7613GDK 045		C/ DEL CARMEN 69	18/03/2010	120,00
2404307284	21404984B	J MASANET	RG 94.2/14			TU 7545CXX 008		C/ CAÑARET	20/07/2010	90,00
2404307302	74156049R	M GONZALEZ	RG 94.2/5			TU 2320FBX 007		C/ L' ORDANA 29	23/07/2010	90,00
2404308033	21372628Q	R JESUS ORTUÑO	OM 10.2/1			TU A3062DZ 038		AVDA. JAIME I - C/ NOTARIO 5	12/05/2010	90,00
2404309440	6491865T	S DEL POZO	RG 94.2/19			TU 7060BCJ 034		NOTARIO SALVADOR MONTESINOS 1	03/06/2010	90,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404306102	53235927N	A BAUTISTA	RG 94.2C/1			TU A1576DP P84		AV LIBERTAD 22	30/06/2010	60,00
2404306674	48568918W	A GARCIA	RG 94.2C/1			TU 7565BRH P33		C/ LABRADORS 9	29/06/2010	60,00
2404307425	21478631N	A KHALAF	RG 94.2C/1			TU 1465BHP P79		C/ VICENTE SAVALL - AV DR MARAÑÓN	22/07/2010	60,00
2404306930	21451379S	A LLORENS	RG 94.2F/1			TU 2852GDM P34		C/ POETA ZORRILLA 1	26/06/2010	60,00
2404309251	48530827E	A MIGUELEZ	RG 94.2A/17			TU 0209 BGH P33		AV. ALMASSERA CON C/ ORTS GALAN	01/06/2010	48,00
2404307918	48345731Z	D LLANO	RG 94.2C/1			TU 3816GNJ P109		C/ ECHEGARAY 5	17/06/2010	60,00
2404307881	21483935A	D OLIVER	RG 132.1/7			TU 2921CBX P109		C/ CENTRO 24	01/08/2010	36,00
2404306870	4836132D	D OLMO BEGOÑA TOME	RG 94.2A/9			TU 0980GFS P97		C/ PINTOR PICASSO 1	06/06/2010	200,00
2404306675	B53900650	ESPINOSA & GUARDIOLA CONSTRUCTORA S	RG 94.2A/8			TU 4436FWN P33		RONDA OESTE - CR AGOST	29/06/2010	200,00
2404306869	21668481C	F GIMENO	RG 94.2A/8			TU 4053FWN P85		C/ ANCHA DE CASTELAR 70	15/07/2010	200,00
2404306671	22339373W	F LOZANO	RG 94.2A/8			TU 2194DKZ P87		C/ ANCHA CASTELAR 74	14/06/2010	200,00
2404307921	21511788A	I PASQUAL	RG 94.2A/8			MO 7637FRN P63		C/ SAN JOSE 5	18/06/2010	60,00
0074084238	B 2319812	ITEM POWER S L	LS 72.3/1			TU 2656 DND			26/02/2010	301,00
2404306907	52763590A	J RAMON MAESTRE	RG 94.2C/1			TU 8082CWL M06		C/ DR. FLEMING 37	17/07/2010	60,00
2404306710	48533370N	M ALBERTUS	RG 117.1/1	18	3	TU 1638FZB C07		AV VICENTE SAVALL 8	10/07/2010	200,00
2404307904	72775413D	M CLARA ABAD	RG 94.2F/1			TU 4831FBH P109		C/ AVIACION 26	19/07/2010	60,00
2404307925	B54292248	MONTAJES NATURMOBLE S L	RG 132.1/8			TU 6811FVP P63		C/ ECHEGARAY 5	15/06/2010	60,00
2404307461	48560001D	W CASTEDO	RG 132.1/2			TU A4463EJ P65		C/ PETRER	22/07/2010	36,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505474001	53215489K	A MARIA ALAMINOS	RG 94.2B/1			TU 6690DCX C-23		AVDA. DE MADRID 2	21/07/2010	40,00
2505476096	34881388W	A PABLO HERNANDO	RG 154.1/2			TU 8579GRB C-1		AV DEL PORTET	03/08/2010	80,00
2505476045	X 5595181V	B JOYCE BIRGITTA VAN	RG 154.1/2			TU I87369CU A-18		CL CAP D'OR 4	30/07/2010	80,00
2505472557	X 938883T	B OUTTERSIDE	RG 154.1/2			TU A7132DJ A-17		PARKING LES SORTS S/Nº	09/07/2010	80,00
2505472879	B 3933116	C J P EXPERTOS INMOBILIARIOS S L	RG 94.2B/1			TU 6138DRX C-8		AVDA. DE LA PAZ 14	19/07/2010	40,00
2505476033	B9733388A	CLARISSA GRUPO INVERSOR S L	RG 94.2B/1			TU 8426GCT C-23		AV MADRID 2	02/08/2010	40,00
2505475789	X 9014299R	G STOVCHEV	LS 38.4/1			TU V8048GY A-4		AVDA. DEL PORTET 16	04/08/2010	40,00
2505472953	21690120Q	H ANA CAJAHUANCA	RG 94.2C/1			TU 6337FPB A-28		AVDA. MADRID 8	14/07/2010	70,00
2505472968	X 7615861D	I IBRYAMOV	RG 154.1/2			TU 8159CXH C-14		AV. PORTET 15	17/07/2010	80,00
2505472987	7526994Z	J AVILES	RG 154.1/2			TU 4975GXP C-8		AVDA. DE LA PAZ 2	17/07/2010	80,00
2505472859	21674696W	J BALART	RG 94.2B/1			TU 1161CXT A-31		C/ TOSQUERES 2	16/07/2010	40,00
2505473994	X 3676247L	J BARBER	RG 94.2B/1			TU 4830CSG C-23		AVDA. DE LA PAZ 14	22/07/2010	40,00
2505472867	29022699B	J CHARLES PASTOR	RG 94.2B/1			TU 8384DPB A-16		AVDA. MADRID	20/07/2010	40,00
2505472880	73994015W	J FERRER	RG 94.2B/1			TU V4556DU C-8		C/ MAIJETA 13	19/07/2010	40,00
2505472884	25125863L	J FRANCISCO ESPINOSA	RG 94.2B/1			TU 7622FJL C-23		AVDA. MADRID 70	19/07/2010	40,00
2505474037	X 4111448Z	J LIMB	RG 94.2B/1			TU 6261BWL C-9		CL. DR. CALATAYUD 43	26/07/2010	70,00
2505473999	21513845J	J MANUEL AVILES	RG 94.2B/1			TU 7168BNH C-23		AVDA. MADRID 7	21/07/2010	40,00
2505472875	X 3808552M	K JONES	RG 94.2B/1			TU 8850GBK C-8		AVDA. DEL PORTET 38	19/07/2010	40,00
2505475526	B9729248E	L TEXMANIA	RG 170.1/5B			TU 3190CJL A-36		AVDA. DE MADRID 11	27/07/2010	50,00
2505472508	X 6790265M	M ANGEL VELASQUEZ	RG 94.2B/1			TU MU4708EM C-1		AVDA. MADRID 7	09/07/2010	40,00
2505474034	X 7438827Y	M BOSWORTH	RG 154.1/2			TU 3357CRG A-17		PARKING LES SORT S/Nº	23/07/2010	80,00
2505465330	21389829J	M DOLORES MARCOS	LS 38.3/3			TU 6879GTC A-4		CL. JASMILER	05/06/2010	200,00
2505475893	X 2963882X	M ERICO	RG 94.2B/1			TU 7927FVW A-36		AVDA. DE LA PAZ 2	28/06/2010	40,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505476113	X 2548492T	M HAAS	RG 154.1/2			TU A2581BV	C-1	PARKING LES SARTS	03/08/2010	80,00
2505473990	X 2023204D	M TOURNANT	RG 94.2B/1			TU 3236FLZ	C-9	PASEO DEL SENILLAR (EDF. 2)	26/07/2010	40,00
2505472503	53107761W	P FERNANDEZ	RG 94.2B/1			TU 6901DGS	C-1	PASEO DEL SENILLAR	09/07/2010	40,00
2505473997	11816668G	S ISABEL URRUELA	RG 94.2B/1			TU 5321GSZ	C-8	PASEO DEL SENILLAR (EDF. 3)	21/07/2010	40,00
2505474017	73998264L	S MOLINES	RG 154.1/2			TU 5777DMY	C-23	CL. ALICANTE 68	21/07/2010	80,00
2505470976	B4627029A	SERVICIOS VCL S L	RG 94.2A/9			TU 8522FKZ	A-17	AV DEL MEDITERRANEO - TOSQUERRES	08/07/2010	200,00
2505472494	24388110Z	V TAMARIT	RG 94.2B/1			TU 6849FMP	C-19	AVDA. DE LA PAZ 8	09/07/2010	40,00
AJUNTAMENT DE XALÓ										
2505474523	6197552H	A BLASCO	RG 94.2E/1			TU A1287ED	A011	CL. CAPELLETES (FRENTE AL MAS Y MAS)	24/07/2010	70,00
2505472164	20787749G	J LUIS ARBONA	RG 94.2E/1			TU 6970BWK	A003	C/ CAPELLETES 5	17/07/2010	70,00
2505474528	20828065R	S FERRER	RG 94.2E/1			TU 1241BZH	A011	CL. CAPELLETES (FRENTE AL MAS Y MAS)	24/07/2010	70,00
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404306911	21214795D	E GOMIS	RG 94.2E/1			TU A2803DV	18	CL L.J. RICARD AYELA L.J.RICARD AYELA	27/07/2010	70,00
2404307492	X 6798005X	G LUCAS CATURELA	RG 154.1/2			TU 0669DKB	15	CL BARCELONA 1	03/08/2010	80,00
2404305559	74086777M	J SEBASTIAN ALCARAZ	RG 18.2/2	17	3	TU A1716CW	17	CL TORRE DE LES MAÇANES 2	09/07/2010	200,00
2404306531	21632158Z	L MURILLO	RG 154.1/2			TU V8348DK	08	C/ BARCELONA 1	12/07/2010	80,00
2404306124	74075678S	M VICENS	RG 94.2A/18			TU 2546CHF	17	CL CONVENTO	13/07/2010	200,00
2404305560	21225334Z	S VICENT GUILLEN	RG 94.2A/16			TU 2585BFK	18	CL CONSTITUCION	09/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404307089	21943666X	A ASUNCION PEREZ	RG 94.2E/1			TU 4354DWH	M7	C/ FEDERICO GARCIA LORCA	21/07/2010	100,00
2404306394	21654519L	A JUAREZ	RG 94.2C/1			TU 2311FLD	A59	C/ SAN BARTOLOME 30	13/07/2010	90,00
2404306386	48564449Q	A SANZ	OM 35.1/7			TU 7051DHP	A38	C/ BACMIS Y BERENGER - C/ GLOR. MAR M	14/07/2010	100,00
2404306406	48356522B	D GUILLERMO CASTRO	RG 132.1/8			TU M1120BD	A60	C/ OVIEDO	11/07/2010	90,00
2404307367	X 7640268J	F CANDURA	RG 154.1/2			TU 6010FFW	A61	C/ SAN BARTOLOME 35	25/07/2010	90,00
2404307219	29189309D	I CORTINA	RG 50.1/12	12	2	TU 2775FYC	M7	AV. AUSIAS MARCH 32	30/04/2010	180,00
2404306444	853854444	IMQUINO S L	RG 94.2C/1			TU 3040DTD	A50	C/ VALENCIA - AV GENERALITAT	07/07/2010	90,00
2404307116	21439613W	J ANDRES MAROÑAS	RG 94.2C/2			TU A3080EG	A62	C/ SAN BARTOLOME 94	12/07/2010	90,00
2404302848	51699204B	J IGNACIO COTERON	RG 50.1/12	12	2	TU 8261GUM	M7	C/ SAN BARTOLOME - C/ REDOVAN	17/04/2010	180,00
2404307083	5170215H	J LUIS MARTIN	RG 94.2A/7			TU M8922XC	A123	AV ALCOY 24	19/07/2010	100,00
2404306606	85078566W	J VICENTE LOPEZ	RG 18.2/2	17	3	TU 1475DNT	A124	C/ SAN BARTOLOME 120	14/07/2010	200,00
2404306459	17699234	M CARMEN LADRON	RG 94.2F/1			TU 2517FWJ	A50	C/ COLUMBRETES 1	03/07/2010	90,00
2404307093	16258344	M CONCEPCION ENCINAS	OM 35.3/1			TU VI25890	A14	C/ DENTOL (ALKABIR PLAYA) 706	22/07/2010	100,00
2404306491	48534544J	M TAMARIT	RG 118.1/2			MO 4795CJF	A67	C/ JUAN DE LA CIERVA	07/07/2010	200,00
2404306490	48534544J	M TAMARIT	RG 143.1/1	15	4	MO 4795CJF	A44	C/ JUAN DE LA CIERVA	07/07/2010	200,00
2404306429	51656903F	M TERESA JIMENEZ	RG 94.2A/7			TU 8821BEM	A39	C/ SAN PEDRO - C/ LA MAR 69	08/07/2010	100,00
2404306438	X 8679004T	N ACHCZYNSKA	OM 35.3/1			TU 6091CZM	A14	C/ ALTAMIRA 38	07/07/2010	100,00
2404306414	44379271N	N ORTIZ	RG 154.1/2			TU 0813DYL	A52	C/ CLOT DE L'ILLOT	10/07/2010	90,00
0074088385	B54182308	SIMONES BIS S L	LS 72.3/1			TU 2439 DGC			30/07/2010	310,00
2404307063	21635957H	V FERNANDO AURA	RG 94.2C/1			TU 8405FPM	A50	C/ SAN PEDRO 80	21/07/2010	90,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL										
2505474467	19976702Y	E MORATAL	RG 94.2E/1			TU 8899FSS	A24	CALA MORAIG	05/07/2010	70,00
2505475711	B24465205	GRUPO CAÑAS DOS MIL DOS S L	RG 154.1/2			TU 9936PYS	A16	CALA MORAIG	28/07/2010	80,00
2505469368	29213010C	J ALCUÑA	RG 94.2A/8			TU V0011GC	A22	CL MORAIG	04/07/2010	200,00
2505475646	22633290W	J ANGEL COLLADO	RG 154.1/2			TU V8814FY	A22	CL MORAIG	01/08/2010	80,00
2505469374	6445591W	L ARROYO	RG 91.1/3			TU M0205UG	A22	CL MORAIG	02/07/2010	200,00
2505475712	45633679T	L LAGUARDA	RG 154.1/2			TU 4466GJM	A16	CALA MORAIG	28/07/2010	200,00
2505475713	53216190D	S DOMINGUEZ	RG 154.1/2			TU 5359BMX	A22	CL MORAIG	01/08/2010	80,00
2505475654	20026248X	S MORENO	RG 154.1/2			TU V9923GU	A22	CL MORAIG	30/07/2010	80,00
2505474553	44534475N	V ABEL GONZALEZ	RG 154.1/2			TU 9859FWL	A25	CALA MORAIG	23/07/2010	80,00
2505471581	B53731816	ZORGROEP SPANJE S L	RG 94.2A/8			TU 2399CMM	A25	CALA MORAIG	10/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505472174	74305687R	P SANDOVAL	LS 39.2J/1			TU V7070GM	138/015	C/ CERVANTES 17	14/07/2010	70,00
2505472167	B97360549	S L ALUMINIOS	LS 39.2E/1			TU 5172CZH	138/017	C/ MARQUES DE ESTELLA 6	18/07/2010	70,00
AJUNTAMENT D'ALTA										
2505469891	Y 443617F	A ZIMMO	RG 94.2A/8			TU 3401DKM	A75	CL SANT PERE 35	04/07/2010	200,00
2505475832	X 6644980N	C RUSU	RG 94.2C/1			TU 6859GTC	A82	AVDA. JAIME I 21	23/06/2010	60,00
2505465371	48324816E	J INGRID FABRA	OM 28.5/1			TU 1713CCJ	A57	CL. CLOT DE MINGOT	19/05/2010	100,00
2505475402	52779516J	J ZAMOLETTY	RG 94.2E/1			TU 3706MDM	A71	CL. SOL 4	31/07/2010	60,00
2505475562	48670206K	O JOSE GUANCHEZ	RG 154.1/2			TU 5359FKG	A50	CL GABRIEL MIRO 3	23/06/2010	60,00
2505469900	X 5105058R	P STANCIULA	RG 94.2A/9			TU C4992BH	A86	CL ILLETA - CL IFACH 2	05/07/2010	200,00
2505475375	X 3642461C	R BAILOUT	RG 154.1/2			TU 4227CKT	A61	CL. FILARMONICA	20/07/2010	60,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206443221	33494545J	A BERNARD	OM 41.1/1			TU 2149CZF	142	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	21/07/2010	48,00
2206443354	22143912H	A DAVID MARIN	OM 41.1/1			TU 9399BPF	142	AV AUSIAS MARCH 13	13/07/2010	48,00
2206444177	X 2876663F	A EX	RG 171.0/1A			TU 4393CDJ	T-909	AEROPUERTO DEL ALTET. BLOQUE TECNICO S	11/07/2010	60,00
2206443824	22006589M	A FERNANDO SERRANO	OM 41.1/1			TU 7677FLD	T-916	CL CRISTOBAL SANZ 26	15/07/2010	48,00
2206444434	33492047E	A FRANCISCO FENOLL	OM 41.1/1			TU 8932BCD	142	CL DIAGONAL 12	30/07/2010	48,00
2206443989	74366453R	A GALLUD	LS 19.0/2E			TU 1706BZK	39	CL ALMANSA 93	01/02/2010	200,00
2206444830	19517409T	A GARCIA	RG 94.2E/0			TU V9991EC	T-906	CL SANT JOAQUIM 7	07/07/2010	60,00
2206444494	22004915X	A GARCIA	RG 94.2F/0			TU A9018BY	T-912	CL ESPERIDION PORTA REQUESENS 50	23/07/2010	60,00
2206444168	21605084B	A HERNANDEZ	RG 94.2D/0			TU A2610BY	T-909	CL AVET (HUERTO LA CORONELA) S/N	06/07/2010	60,00
2206442857	74246774Z	A MANUEL CANDELA	RG 94.2A/11			TU 5407CCL	T-922	AV DAMA DE ELCHE 33	04/07/2010	200,00
2206443181	48370586E	A MARCO	RG 94.2A/4			TU 5005CPY	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS ESQUINA LEPANT	19/07/2010	48,00
2206443390	22005018X	A MARIA CRUZ	RG 154.0/2A			TU 5812CSG	T-905	CL ENRIQUE PIRE GARCIA (MERCADILLO EL	12/07/2010	60,00
2206443870	21972735F	A MARIA GRAU	OM 41.1/1			TU 8402CYM	T-916	CL REINA VICTORIA 2	15/07/2010	48,00
2206444981	48369230T	A MARIA MARUENDA	RG 94.2A/8			TU 0932FLX	T-913	CL NUESTRA SEÑORA DE LA CBEZA / AV CA	09/06/2010	200,00
2206444808	22476575D	A MODESTO MARTINEZ	RG 154.0/2A			TU A305CCV	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	25/06/2010	60,00
2206443225	21900734L	A PARRÉS	RG 94.2A/4			TU A2369EK	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 7	21/07/2010	48,00
2206443455	21880291T	A PUIG	RG 94.2E/0			TU A0494EK	50	AV PAIS VALENCIANO 21	15/07/2010	60,00
2206443926	33475708J	A RAMOS	OM 41.1/1			TU 5964BMX	T-907	CL ANTONIO MACHADO 35	10/07/2010	48,00
2206443817	21973510T	A RODRIGUEZ	RG 18.2/2	17	3	TU A9469EF	T-919	CL VICTORIA KENT / CL JOSE ROMERO LOPE	13/07/2010	200,00
2206444155	74233197F	A RODRIGUEZ	RG 94.2A/5			TU V8312HC	T-914	CL CAPITAN ALFONSO VIVES S/N	14/07/2010	60,00
2206444045	B53245577	ACABADOS RONTES S L	RG 94.2C/0			TU A3270DN	120	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL 1	16/07/2010	60,00
2206443842	B53292009	AGATHA SHOES S L	OM 41.1/1			TU A0753FLZ	T-917	CL JORGE JUAN 19	13/07/2010	48,00
2206444622	B54135694	ANVAGO URBANISMO S L	RG 94.2A/6			TU 0877BEV	T-913	CL MARQUES DE ASPRILLAS	14/07/2010	200,00
0074088346	B53960415	ARTIGIANI DELLA PASTA 1982 S L	LS 72.3/1			TU 4859DPH			30/07/2010	301,00
2206443186	B53889614	ASADOR EL QUEBRACHO S L	OM 41.1/1			TU 1153FNC	142	PS ESTACION S.N. PISCINAS	19/07/2010	48,00
2206443213	B53889614	ASADOR EL QUEBRACHO S L	OM 41.1/1			TU 1153FNC	142	PS ESTACION S.N. IA. PLAZA	20/07/2010	48,00
2206443850	B53889614	ASADOR EL QUEBRACHO S L	OM 41.1/1			TU 1153FNC	T-920	CL MARQUES DE ASPRILLAS 30	05/07/2010	48,00
2206444179	X 3484488B	B OSWALDO JUNA	RG 94.2F/0			TU 7255BYD	T-909	AV DE LA LLIBERTAT 64	11/07/2010	60,00
2206444003	74219426J	B PINTO	OM 41.2/1			TU 4226DLN	T-915	CL SANT VICENT 18	12/07/2010	32,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206443860	X 8282603G	B PIRVULESCU	OM 41.1/1			CA 6562GCN	T-916	CL ANTONIO MACHADO 4	14/07/2010	48,00
2206444260	33477235E	C BROTONS	OM 41.2/1			TU 7168BTJ	T-912	CL ALPUJARRA 22	22/07/2010	32,00
2206443900	21973132J	C FERNANDEZ	OM 41.1/1			TU 4572BFG	T-915	CL JOSE MARIA PEMAN 4	09/07/2010	48,00
2206444257	21960084Y	C LOPEZ	OM 41.2/1			TU 8772DMY	T-912	PS NIT DE L'ALBA 10	23/07/2010	32,00
2206443905	48378912E	C MARTINEZ	OM 41.1/1			TU 0446FDS	T-915	CL ALPUJARRA S/N	12/07/2010	48,00
2206444887	X 8581937Q	C TENCHIU	RG 94.2C/0			TU VA4097Z	T-907	CL FELIPE MOYA 7	14/07/2010	60,00
2206443931	B 3990918	CALZADOS JUNKER S L	OM 41.1/1			TU 9545DUX	T-907	CL DOCTOR CARO 27	17/07/2010	48,00
0074088331	B54304936	CALZADOS MONTEPINAR S L	LS 72.3/1			TU 0334FMD			30/07/2010	301,00
0074088325	B53498903	CHARNISAN S L	LS 72.3/1			TU 6964FYZ			30/07/2010	301,00
2206443347	X 1898607A	D BARBER	RG 3.1/3			TU A4651ED	T-900	RONDA NORTE / CAMI DEL PANTA	18/06/2010	200,00
2206444378	33481371H	D NIETO	RG 94.2C/0			TU AL168ZDZ	T-904	CL CONRADO DEL CAMPO 3	24/07/2010	72,00
2206444738	B 9419912	D TRES S L EXPLOTADORA	OM 33.0/4			TU 8990FWT	364	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL) S/N	17/07/2010	60,00
2206445380	B53430484	DESIGN SOLES S L	OM 41.1/1			TU 2349BMM	T-912	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2	30/07/2010	48,00
2206445421	B53430484	DESIGN SOLES S L	RG 94.2C/0			TU 2349BMM	T-914	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 1	29/07/2010	60,00
0074088338	B54059308	DISTRIBUCION INTEGRAL DE TIENDAS S L	LS 72.3/1			CA 2028FMC			30/07/2010	301,00
2206444301	48375713C	E ANGELA HUERTAS	OM 41.1/1			TU 1738BHW	T-904	CL GABRIEL MIRO 11	20/07/2010	48,00
2206443180	21969904M	E ESTRIBADO	OM 41.1/1			TU 3963DSJ	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 24	19/07/2010	48,00
2206443894	21969904M	E ESTRIBADO	OM 41.1/1			TU 3963DSJ	T-915	CL GABRIEL MIRO 5	09/07/2010	48,00
2206440112	X 3576277F	E HASSANIA TACHAIT	RG 94.2A/11			TU 5534BBP	T-914	AV DE LA LLIBERTAT 86	10/06/2010	200,00
2206443783	74193646Q	E JOSE LOPEZ	OM 41.1/1			TU B4692VU	142	CL MONSERRATE GUILLABERT VALE 2	26/07/2010	48,00
2206444447	74193646Q	E JOSE LOPEZ	OM 41.1/1			TU B4692VU	142	CL MONSERRATE GUILLABERT VALE 5	30/07/2010	48,00
2206444139	33487199G	E MARIA HERNANDEZ	RG 91.2D/2			TU 2454DKT	T-915	CL ANDRES FURIO BROTONS S/N	15/07/2010	200,00
2206444268	74359661V	E MARTINEZ	OM 41.2/1			TU 1039CWM	T-914	CL CAPITAN LAGIER 10	19/07/2010	32,00
2206444587	74222463Z	E YAOSCA DIAZ	RG 94.2A/4			TU 3733BWM	T-913	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 1	08/07/2010	48,00
2206444776	21636870B	F AGUSTIN BROTONS	RG 154.0/2A			TU A8104DZ	362	AEROPUERTO DEL ALTET	29/06/2010	60,00
2206443837	F 74362807N	F JAVIER BELDA	OM 41.1/1			TU 0640DLS	T-917	CL JORGE JUAN 24	13/07/2010	48,00
2206443219	74225098G	F JAVIER MARTINEZ	OM 41.1/1			TU 9330BBM	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 45	21/07/2010	48,00
2206443976	74225098G	F JAVIER MARTINEZ	OM 41.2/1			TU 9330BBM	T-920	CL MARQUES DE ASPRILLAS 23	05/07/2010	32,00
2206443997	21995121Z	F LOPEZ	OM 41.2/1			TU 7355FCU	T-915	CL GABRIEL MIRO S/N	09/07/2010	32,00
2206444352	21474037H	F MACIA	OM 41.1/1			TU AL260DG	T-912	CL ANTONIO MACHADO 37	23/07/2010	48,00
2206443846	21988989T	F POMARES	OM 41.1/1			TU A3841ED	T-920	CL JOSE MARIA PEMAN 27	05/07/2010	48,00
2206443404	52773768S	F ROMERO	RG 94.2A/5			TU 4173CDZ	122	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA / CL ALBA	17/07/2010	60,00
0074088320	B53578381	FLOKSER SPAIN S L	LS 72.3/1			TU 7465DYD			30/07/2010	301,00
2206443397	B 3972031	FONTERIA MANUEL ORTUÑO S L	RG 94.2A/5			TU A4688DK	65	CL CURTIDORES 20	12/07/2010	60,00
0074088354	B53879508	GABASA-GAUS URBANIZADORA Y CONSTRUCT	LS 72.3/1			TU 5204DTC			30/07/2010	301,00
0074088380	B53879508	GABASA-GAUS URBANIZADORA Y CONSTRUCT	LS 72.3/1			MO 8089DRP			30/07/2010	301,00
0074088362	B53879508	GABASA-GAUS URBANIZADORA Y CONSTRUCT	LS 72.3/1			TU 5204DTC			30/07/2010	301,00
2206444650	B 3416765	GESTION DE TERMO PLASTICO S L	RG 94.2A/4			TU A8815EC	T-913	CL ANTONIO FLORES / CL ANDRES TORREJON	12/07/2010	48,00
2206443379	B30025811	GINES HUERTAS INDUSTRIALES S L	RG 94.2A/5			CA 9088BLZ	320	AV DE LA UNIVERSITAT D'ELX 10	09/07/2010	60,00
2206444734	B54072186	GROWN INVERSION ALS S L	RG 94.2E/0			TU 1277DXY	364	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1) S/N	17/07/2010	60,00
0074088309	B36960284	GRUPO BELLINI S L	LS 72.3/1			TU A0415CH			30/07/2010	301,00
2206442367	X 8720584L	H EL ARAFI	RG 143.0/1	15	4	TU 4022BRH	T-907	CL HERMANOS GONZALEZ SELVA 85	03/07/2010	200,00
2206442738	B53558649	HERPAL PUBLICIDAD S L	OM 41.1/1			TU 1748CBD	142	CL CAPITAN LAGIER 9	14/07/2010	48,00
2206444007	22009544Q	I MARIA ANTON	OM 41.2/1			TU 9469FTN	T-915	CL PORTA D'ALACANT 1	12/07/2010	32,00
2206443928	B 3456308	ILICITANA AGRARIA Y GANADERA S L	OM 41.1/1			TU 2813DCM	T-907	CL DOCTOR CARO 32	17/07/2010	48,00
2206444046	X 2428246K	J AKIL	RG 154.0/2A			TU 3830BPC	120	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL 1	16/07/2010	60,00
2206443959	22002056A	J ALFONSO ANTON	OM 41.2/1			TU 4800CHH	T-917	CL JOSE MARIA BUCK 4	13/07/2010	32,00
2206444996	33490461T	J ANTONIO ANTON	OM 41.1/1			TU 8446FDB	142	CL ALPUJARRA 14	09/06/2010	48,00
2206444159	21998195Y	J ANTONIO TORRUS	RG 94.2C/0			TU A9928DG	T-912	CL CONCEPCION ARENAL 25	16/07/2010	72,00
2206443407	44767484P	J CARLOS CARRION	RG 94.2E/0			TU A7145EC	322	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL)	17/07/2010	60,00
2206443825	74235580K	J CARLOS MOLINA	OM 41.1/1			TU 0502DXH	T-916	CL OSCAR ESPLA 88	15/07/2010	48,00
2206442526	22127933R	J DAVID JUSTAMANTE	RG 94.2A/11			TU 3670FML	T-917	CL MAROMA 2	04/07/2010	200,00
2206444814	48379175D	J DAVID OLIVA	OM 28.4/1			TU 9306CTP	T-902	CL DEL ILICITANO AUSENTE 2	10/07/2010	60,00
2206444407	5582854H	J FRANCISCO GONZALEZ	RG 94.2F/0			TU A5950EH	T-916	CL JOSE GARCIA FERRANDEZ 39	18/07/2010	60,00
2206442228	51959835Y	J GOZALO	RG 94.2A/11			TU 1306BKS	T-916	AV DAMA DE ELCHE 33	03/07/2010	200,00
2206444248	74375108P	J IRLES	OM 41.2/1			TU 6940DHP	T-904	CL MARQUES DE ASPRILLAS 45	20/07/2010	32,00
2206444373	X 4498255F	J JADIVIER RAMIREZ	RG 154.0/2A			TU M10220CH	T-903	CL ANACLA 6	16/07/2010	60,00
2206444723	22007452V	J MANUEL SERRANO	RG 154.0/2A			TU A6757EH	T-919	AV PROFESOR ENRIQUE TIERNO GALVAN S/N	18/07/2010	60,00
2206443985	48365639C	J MARIN	OM 41.2/1			TU 8422CCGJ	142	CL CRISTOBAL SANZ 38	28/07/2010	32,00
2206444546	33492127X	J MARTINEZ	RG 94.2C/0			MO 2763DAJ	T-913	CL CARDENAL CISNEROS 6	07/07/2010	60,00
2206443863	33495808B	J MIGUEL ESQUEMBRE	OM 41.1/1			TU 0190CWH	T-916	CL CAMILO FLAMARION 24	15/07/2010	48,00
2206443857	22001514J	J PEDRO SERRANO	OM 41.1/1			TU 8330GWY	T-916	CL JORGE JUAN 19	14/07/2010	48,00
2206443189	1780314E	J RODRIGUEZ	OM 41.1/1			TU 2885CLK	142	CL VELARDE 5	19/07/2010	48,00
2206437938	74383717S	J RODRIGUEZ	RG 129.2B/2			TU V3133FP	347	CL MESALINA S/N	21/05/2010	150,00
2206442906	21956547B	J ROLDAN	OM 41.1/1			TU 2625CLV	T-917	CL REINA VICTORIA 56	07/07/2010	48,00
2206443188	48368179F	J TORRALBO	OM 41.1/1			TU 7034CFY	142	CL PIZARRO S.N. COLEGIO F8	19/07/2010	48,00
2206443865	48373503H	J TORRES	OM 41.1/1			TU 5058FTF	T-916	CL MARQUES DE ASPRILLAS 8	14/07/2010	48,00
2206443895	48373503H	J TORRES	OM 41.1/1			TU 5058FTF	T-915	CL GABRIEL MIRO 30	09/07/2010	48,00
2206445323	B 3269859	JOSE SERRANO AZNAR S L	OM 41.1/1			TU 0824DKX	T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 47	29/07/2010	48,00
2206443889	33497680C	L BLASCO	OM 41.1/1			TU A2087BG	T-912	CL JOSE MARIA BUCK 3	16/07/2010	48,00
2206444802	45596431N	L FERNANDEZ	RG 154.0/2A			TU AL9832AG	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET S/N	26/06/2010	60,00
2206444255	48366793R	L NOELIA REMEDIOS LOPEZ	OM 41.2/1			TU 5845FXM	T-912	CL GABRIEL MIRO 34	23/07/2010	32,00
2206443967	74365455S	L RAJA	OM 41.2/1			TU 4361FHV	T-920	CL ANTONIO MACHADO 13	05/07/2010	32,00
2206444984	X 6038808C	L VOSE	RG 154.0/2A			TU 4149GMS	277	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL SALIDAS	19/06/2010	60,00
2206444381	74228022F	M ANTON	RG 94.2A/5			TU 8256BGW	T-903	AV JUAN CARLOS 1 7	22/07/2010	72,00
2206443790	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1			TU A8776DN	142	CL DOCTOR CARO 63	27/07/2010	48,00
2206443981	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1			TU A8776DN	142	CL DOCTOR CARO 55	28/07/2010	48,00
2206443930	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1			TU A8776DN	T-907	CL DOCTOR CARO 63	17/07/2010	48,00
0074088417	21991121Q	M ARMERO	RG 146.1/0	13	4	CI C8525BPC	282	AV CANDALIX / CM BALSA DE LOS MOROS	23/05/2010	96,00
2206445383	X 4614877L	M ASCENCION AGUDELO	OM 41.1/1			TU AL283DX	T-912	PZ DE LA FRUTA 1	30/07/2010	48,00
2206443971	33493460D	M BELEN GRAGERA	OM 41.2/1			TU 8985CRJ	T-920	CL GABRIEL MIRO 30	05/07/2010	32,00
2206442840	21955346Y	M BERBEGAL	RG 94.2A/11			TU A0596DJ	T-919	CL PERE JOAN PERPINYA 112	07/07/2010	200,00
2206441135	21979413S	M BERNAL	LS 19.0/14	20	4	TU A2695DX	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	01/06/2010	400,00
2206444119	21943831Z	M BOTELLA	RG 94.2C/0			TU A5774DY	T-916	AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 9	08/07/2010	60,00
2206444816	33490326A	M CARMEN ALBEROLA	RG 94.2D/0			TU 8249DKW	T-902	CL CLEMENTE GONZALEZ VALLS 1	08/07/2010	60,00
2206443818	33477238W	M DE LOS ANGELES VILLAR	RG 146.1/1A	10	4	TU A7109CM	T-909	CL PROFESOR FRANCISCO TOMAS Y VALENTE	11/07/2010	200,00
2206444228	48370374V	M DEL MAR RUBIO	OM 41.1/1			TU 8599CTW	142	CL ANGEL 2	29/07/2010	48,00
2206444600	74362806B	M DEL MAR UBEDA	RG 94.2E/0			TU 2082DZP	T-913	CL DE LAS CARMELITAS / TR LES BARQUES	09/07/2010	60,00
2206444022	21985056T	M DOLORES ROMAN	RG 94.2D/0			TU A6717DN	T-922	CL JOSE ROMERO LOPEZ 57	12/07/2010	200,00
2206444571	21966089P	M ISABEL ROBLES	RG 94.2A/5			TU A0224CY	T-913	CL FILET DE FORA	08/07/2010	60,00
2206444095	21967065H	M JERONIMO PELEGRIN	RG 94.2C/0			MO 0180CVT	T-917	CL CONCEPCION ARENAL 133	12/07/2010	72,00
2206444883	21967065H	M JERONIMO PELEGRIN	RG 94.2E/0			TU 2530DWX	T-902	CL PUERTA DEL ORGANO 1	15/07/2010	60,00
2206443182	48420535S	M JOSE CANO	OM 41.1/1			TU 3399DYX	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 27	19/07/2010	48,00
2206442871	48372052Q	M JOSE GALAN	OM 41.1/1			TU 4451CFC	T-917	CL VELARDE 13	06/07/2010	48,00
2206444225	21949080L	M LUISA CORRALES	OM 41.1/1			TU 4010BKD	142	CL JOSE MARIA BUCK 18	29/07/2010	48,00
2206446633	21950335D	M MOYA	RG 154.0/2A							

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206444763	48346253T	M SOLEDAD RAMON	RG 154.0/2A			TU 4317DJR	333	AEROPUERTO DEL ALTET	18/07/2010	60,00
2206443954	22005619R	M TERESA HURTADO	OM 41.2/1			TU 0020DWM	T-917	CL JORGE JUAN 31	13/07/2010	32,00
2206443215	21969138K	M TORRES	OM 41.1/1			TU 6334GSG	142	CL ANGEL 24	20/07/2010	48,00
2206443951	21974030Z	M VICENTE SEGARRA	OM 41.1/1			TU 5481BPL	T-907	AV PAIS VALENCIANO 19	10/07/2010	48,00
2206444333	74223236M	N JOSE CARBONELL	OM 41.1/1			TU A3645DY	T-912	CL ANGEL 26	22/07/2010	48,00
2206444305	B83115147	OBRAS Y PROYECTOS JOLRAM S L	OM 41.1/1			CA 7775CGM	T-904	CL CRISTOBAL SANZ 33	20/07/2010	48,00
2206444222	23168652Q	P LOPEZ	OM 41.1/1			TU A7235BB	142	CL PASEO DE LA NIT DEL ALBA 8	29/07/2010	48,00
2206443386	74236147J	P TRABALON	RG 154.0/2A			TU 2139CXV	280	SOLAR FRENTE PLAYA EL ALTET	11/07/2010	60,00
0074088368	B5382039S	PASTOR LINARES PROMOCIONES Y OBRAS S	LS 72.3/1			TU 0932FVV			30/07/2010	301,00
0074084179	B53452314	PROCONBA S L	LS 72.3/0			TU 2946BVV			26/02/2010	301,00
2206444985	B53894234	PULIMED S L	OM 41.1/1			TU 2815DTN	142	CL ANTONIO MACHADO 29	31/05/2010	48,00
2206443394	48367361V	R CARMONA	RG 94.2C/0			TU 3531CCV	T-905	CL EMILIO HERNANDEZ SELVA 2	13/07/2010	60,00
2206444032	48371776Q	R GALLEGO	RG 154.0/2A			TU 0344BFS	211	PLAYA DEL ALTET. (SOLAR JUNTO PUESTO S	20/07/2010	60,00
2206443781	74360605H	R MARTIN	OM 41.1/1			TU 0751FCT	142	CL CRISTOBAL SANZ 30	26/07/2010	48,00
2206443843	48371689K	R TARI	OM 41.1/1			TU 4689CLF	T-917	AV DEL PAIS VALENCIANO 13	13/07/2010	48,00
0074088374	B54231030	REGIONAL CARS S L	LS 72.3/1			TU 9008DDL			30/07/2010	301,00
2206444684	21861164D	S ALBERO	RG 94.2E/0			TU A0548BK	T-914	CL HERMANOS GONZALVEZ SELVA 102	23/07/2010	60,00
2206444087	Y 601200V	S CHELU	RG 94.2A/11			TU M6578PV	T-917	AV DE LA LLIBERTAT 86	09/07/2010	200,00
2206443887	48367629D	S FERNANDEZ	OM 41.1/1			TU 8942GNX	T-912	CL JOSE MARIA BUCK 3	16/07/2010	48,00
2206443878	X 7751461R	S KANIK	OM 41.1/1			TU V5877GL	T-916	CL JORGE JUAN 24	15/07/2010	48,00
2206444133	74370791S	S LLEDO	RG 94.2F/0			TU 9430PRT	T-915	CL GINES GARCIA ESQUITINO 63	12/07/2010	60,00
2206444261	22004767T	S MIRA	OM 41.2/1			TU 2362BYF	T-912	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2	22/07/2010	32,00
2206445541	48573895B	S RUIZ	RG 94.2C/0			TU A8284BC	T-921	CL LA CORUÑA (TRAVESIA) S/N	26/07/2010	60,00
0074088461	B53654562	SANECO Y AGA S L	LS 65.5/J			TU 8801BJM			06/08/2010	96,00
0074086376	B53573481	SERCOPLAST S L	LS 72.3/0			TU A7721DL			21/05/2010	301,00
2206443411	B53515441	SOL AND SUN IS FUN S L	RG 94.2A/5			TU 6565BZN	322	AEROPUERTO DEL ALTET. (TERMINAL)	17/07/2010	60,00
2206440435	28959289N	T MOLINA	RG 94.2A/6			CA 8556DZW	143	CL VIOLETA / JUNTO FACHADA COLEGIO S/N	14/06/2010	200,00
0074088330	B53706669	TANIT SUMINISTROS MEDICOS S L	LS 72.3/1			TU 0256FBG			30/07/2010	301,00
0074088341	B54180567	TRANSCOCAMORA LEVANTE S L	LS 72.3/1			CA 7447FYD			30/07/2010	301,00
2206443183	48378386N	V ALCARAZ	OM 41.1/1			TU 8724FPN	142	CL CAMILO FLAMARION 21	19/07/2010	48,00
2206443788	18961173L	V BELTRAN	OM 41.1/1			TU 4169CVD	142	CL REINA VICTORIA 32	27/07/2010	48,00
2206443314	B 3302825	VIVEROS IRIS S L	RG 18.3/1	17	3	TU 4697GRP	320	AV DE ALACANT / CL OBISPO WINIBAL	01/07/2010	200,00
0074088316	B54343843	XENON MANTENIMIENTO Y CONSERVACION S	LS 72.3/1			CA 0181DEZ			30/07/2010	301,00
0074088392	B54053939	YEDIN S L	LS 72.3/1			TU V5367FU			30/07/2010	301,00
AJUNTAMENT D'IBI										
2404306782	21679794V	A RAMON MILLAN	RG 91.1/3			TU 5642FBP	049	C/ PEDRO MONTARGUI 9	06/07/2010	200,00
2404306780	21650840C	P ALONSO MANCEBO	RG 94.2E/1			TU 8693CFV	022	C/ BALLAORA 12	02/07/2010	70,00
0074088345	B53207361	PROMOCIONES FRANPILAR S L	LS 72.3/1			TU A 9488 CV			30/07/2010	310,00
0074088322	B54264536	SIBI EUROP S L	LS 72.3/1			TU A 3335 DK			30/07/2010	310,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505475251	74333657A	C INMACULADA AZORIN	RG 154.1/2			TU 8863DLZ	016	C/ SANT JAUME 28	13/07/2010	80,00
2505475240	A 3669058	F S A CINEMATOGRAFICA	RG 152.1/2			TU 7856GHS	021	C/ SAN LLUIS 4	13/06/2010	80,00
2505475256	X 7283379S	L JOHANNA CAMACHO	RG 154.1/2			TU M4727TU	024	AVDA. DOCTOR FLEMING 28	11/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
2206443566	B54014667	ALBATERA MONTANA REAL ESTATES L	RG 94.2E/1			TU 0793PMF	03113	CL VIRGEN DEL ROSARIO S/N	12/07/2010	68,00
2206445136	X 6803982F	L ORLANDO MONTESDEOCA	RG 154.1/2			TU B6744JW	03108	CL FRANCISCO JUAN FOLLANA	16/07/2010	68,00
2206443578	X 3401691Z	L ORLANDO OLAYA	RG 154.1/2			TU 4457BLN	03102	CL MESON 3	26/06/2010	68,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ										
2101352129	48556572F	A MARIN	RG 132.1/8			TU B0097MV	A-127	C/ PLAZA CONSTITUCION // LARRAMENDI	19/07/2010	30,00
2101352124	9387247G	M HUMILDA ALVAREZ	RG 132.1/2			TU 8768CNC	A-124	C/ AVDA MANUEL DE TORRES 1	10/07/2010	30,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206443592	73995817X	C FRANCISCO GARCIA	RG 132.1/8			TU A2885DY	004	CL JOSE VICEDO 58	16/07/2010	36,00
2206443595	51440898H	F JAVIER ESCUDERO	RG 132.1/8			TU 4723FWS	004	CL MEDICO ANTONIO PAVIA 46	16/07/2010	36,00
2206445872	A28854727	FCC CONSTRUCCION S A	RG 132.1/5			TU 8702GBL	048	PARQUE DOCTOR CALATAYUD S/N	01/04/2010	36,00
2206443603	X 4080215S	G ADALVERTO ROMERO	RG 132.1/8			TU 9357FVC	036	CL DOCTOR FLEMING 2	16/07/2010	36,00
0074088410	B53617106	INVECSUEL S L	LS 65.5/J			TU 5886CFR			30/07/2010	120,00
2206443607	48361465D	J LUIS GARCIA	RG 132.1/5			TU 9341DBL	057	PARQUE DR. CALATAYUD 16	13/07/2010	36,00
2206446038	21456219W	J MARTINEZ	RG 94.2C/1			TU 0035BVD	042	AV NAVARRA 20	15/06/2010	48,00
2206442903	22037738N	V LOPEZ	LS 38.3/3			TU A3532AY	030	CL PEDRO GALLIPIENSO S/N	07/07/2010	200,00
2206443620	74216435N	V MIRA	RG 94.2E/2			TU 8757CCB	064	CL VEREDA 21	02/07/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR										
2101351867	34255116C	R MARIA EXPOSITO	RG 154.1/2			TU 4953DGF	115	C/ CONCORDIA 21	09/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR										
2107097214	74183544B	J MANUEL GUTIERREZ	OM 29.0/18			TU MU8669BH	10	CL FRANCISCO RIVERA PEREZ 14	27/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101352843	22385227V	A PEREZ	LS 53.1/2			TU 8045BPT	503	C/ DEMOCRACIA DEL Nº 17 AL 31	03/08/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101351920	X 3188000Q	A FOSTER	LS 39.2E/1			TU MU0639BF	0304937	C/ SAN MARCOS 18	20/07/2010	70,00
2101351857	48369463A	C DOLORES LUCAS	LS 39.2G/1			TU 4790BZP	0304942	CL MEDICO ANTONIO SIMON	23/07/2010	70,00
2101351891	23000922W	F JAVIER PUJANTE	LS 39.2F/1			TU 1148DJF	0304928	C/ DEL CARMEN 58	05/07/2010	70,00
2101340342	72520642D	M CARMEN LUCAS	LS 39.2A/12			TU 5028BSP	0304935	CL SAN MARCOS 19	19/03/2010	92,00
2101351881	73973736D	V CAYUELAS	LS 39.2A/8			TU A3683DY	0304928	C/ JUAN PABLO II S/N	22/06/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101351861	72519622R	M DOLORES QUIRANTE	RG 152.1/2			TU 2900DJP	023	PLAZA SAN JUAN S/N	13/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA										
0074088419	X 2306191G	M BOKURAA	LS 42.3/1				A-11	CL HOLANDA S/N	13/05/2010	91,00
AYUNTAMIENTO DE DOLORES										
2101351839	X 6610850Y	A JAVIER MATIAG	RG 94.2E/1			TU 0364BYX	I-06	COMPLEJO DEPORTIVO LA ALAMEDA S/N	03/07/2010	72,00
2101351844	Y 1099176C	A LAIRD	RG 132.1/6			TU A3939BF	A-15	C/ ELCHE 10	13/07/2010	36,00
2101351843	74190759G	F ANTONIO CERDA	RG 132.1/8			TU 1886FZB	A-01	C/ VELAZQUEZ 3	09/07/2010	36,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
2107097306	21372043Y	M CARTAGENA	LS 39.2E/1			TU A2251EG	PL01	CL FEDERICO GARCIA LORCA 25	30/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA										
2206443683	48341817A	A JESUS PEREZ	RG 91.2/10			TU 2992FVV	S-01	CL MAYOR 55	12/07/2010	200,00
2206443686	74221674F	A PUIG	RG 91.2/10			TU 2909CRP	A-39	CL CARTAGENA (FRENTE ESTANCO)	08/07/2010	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206443708	333616R	B BORRO	RG 91.2/10			TU M5890LC	A-103	CL CARTAGENA 7	11/07/2010	200,00
2206443725	51700407H	D MARIA DE TEJADA	RG 154.0/1			TU M6615MD	I-36	CL LA RABITA 4	09/07/2010	45,00
2206443698	46868837N	D ROMO	RG 91.2/11			TU B3555WS	A-33	AV MEDITERRANEO (FRENTE AL) 11	13/07/2010	200,00
2206443680	29011951G	J CAYETANO LORENTE	RG 154.0/1			TU MU3264BP	I-48	CL INGENIERO CODORNU 197	01/07/2010	45,00
2206443735	40359820H	J DE LA CRUZ ASENSIO	RG 154.0/1			TU A2698CM	A-33	CL INGENIERO MIRA 30	11/07/2010	45,00
2206443067	52346618K	M LUISA RUANO	RG 91.1/1			TU 3076BJJ	A-102	CL MAYOR 14	05/07/2010	200,00
0074088416	X 1594290E	U SCHUMANN	RG 82.2/2			CI C1876BVJ	I-35	CL INGENIERO MIRA / CL MAR	24/04/2010	150,00
2206443720	X 5697701A	W TIMMS	RG 154.0/1			TU A7295DP	A-39	CL LA RABITA	09/07/2010	45,00
2206443066	X 2550343B	Y HABIBI	RG 91.2/11			TU A4136EF	A-41	CL MEDITERRANEO (JUNTO MERCADONA)	05/07/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101353252	B96480389	HIPERTRADE S L	LS 39.2E/2			TU 2947CFY	A022	C/ LUIS BARCALA / ARZOBISPO	26/07/2010	60,00
2101351738	A 3165263	IRIS CRISTAL S A	LS 38.4/13			TU 7712DCF	1026	AV TEODOMIRO 7	19/07/2010	40,00
2101337383	29005222E	J MARIA MATEO	LS 11.3/2			TU 5708DVR	1016	CL SAN PASCUAL 14	16/03/2010	100,00
2101352208	29004062G	M ELISA GARCIA	LS 53.1/8			TU 2421CJM	A061	C/ BELLOD 5	14/07/2010	44,00
2101351123	12168368B	M PEREZ	LS 39.2D/1			TU 8181CMB	1027	PLAYA PUNTA PRIMA//JUNTO PASEO S/N	03/07/2010	200,00
0074088404	A 3453545	MEDITERRANEO BEACH S A	LS 65.5/5			TU 0577CGY			30/07/2010	88,00
2101351158	23039209V	P GONZALEZ	LS 38.3/3			TU 7488CSK	A048	AVDA LAS ADELPAZ 4	05/07/2010	200,00
2101352207	B53394680	SADWEE FOODS S L	LS 39.2C/1			TU 2943CTC	A083	C/ SANTA ALODIA 448	14/07/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107096929	48357628J	A CAÑIZARES	RG 94.2E/1			TU 4356GCP	14254	PARKING RIO SECO (FRENTE PLAYA)	18/07/2010	72,00
2107097343	B73174666	AMAM RALIP S L	RG 94.2E/1			TU 0873DDF	14226	PQ PLAYA RIO SECO 1	01/08/2010	72,00
2107096500	27461127R	B CARCEL	LS 39.2E/1			TU 7384BZG	14217	CL ALHELLI 1	17/07/2010	72,00
2107097641	X 4337342W	B SAFI	RG 94.2C/1			TU B7369WG	14264	C/ MAYOR 51	22/07/2010	48,00
2107096966	48497827G	C ALBERTO LOPEZ	RG 132.1/8			TU 6581GDD	14264	PASEO MEDITERRANEO 1	16/07/2010	36,00
2107096791	52343705Y	E GONZALEZ	LS 39.2C/1			TU 3771FVG	14236	CL SAN FRANCISCO NUMERO 3 ACC. 3	19/07/2010	48,00
2107097358	48403032S	E JOSE FERNANDEZ	RG 94.2E/1			TU 0019DPD	14254	PQ RIO SECO 1	01/08/2010	72,00
2107097544	33399200A	F JAVIER GIJON	RG 94.2E/1			TU 0478GDN	14260	CL APARCAMIENTO PLAYA RIOMAR	04/08/2010	72,00
2107096977	X29076234W	F JAVIER VERGARA	RG 132.1/8			TU M3161CB	14264	CL LUNA 2	17/07/2010	36,00
2107096806	22336931K	F ORTUÑO	RG 132.1/8			TU 2970GCX	14248	CL ESCULTOR RIBERA GIRONA 30	23/07/2010	36,00
2107096795	22469315V	G MARMOL	RG 132.1/8			MO 1123FZV	14248	CL MAYOR 53	20/07/2010	36,00
2107096950	43650284X	I C CASTELLANO	RG 132.1/8			TU M5661TL	14266	CL GALEON S/N	17/07/2010	36,00
2107096498	4532432Y	I CABAÑAS	RG 94.2E/1			TU 4719CWW	14248	UR MIL P RIOS PARKING RIO SECO.	17/07/2010	72,00
2107096965	B53409611	INCOSUA NOVENTA Y NUEVE S L	LS 39.2E/1			TU 0667BHF	14223	PARKING DE RIO SECO 7	17/07/2010	72,00
2107097207	X 8940512K	J CARLOS CASTRO	RG 94.2E/1			TU M7617YU	14243	CL AUSIAS MARCH 1	17/07/2010	60,00
2107096524	27448383E	J DENIA	RG 94.2E/1			TU 0215DCR	14226	PQ PLAYA RIO SECO 1	18/07/2010	72,00
2107097528	48524262N	J FRANCISCO RUIZ	RG 94.2A/8			TU MU0656CJ	14226	CL ALAMEDA PUENTE JESUITAS	01/08/2010	90,00
2107096930	27464910N	J FRANCO	RG 94.2E/1			TU 2566CWP	14254	PARKING RIO SECO (FRENTE PLAYA)	18/07/2010	72,00
2107096964	22863284L	J MIGUEL SEGURA	LS 39.2E/1			TU 9075CBH	14223	PARKING DE RIO SECO 2	17/07/2010	72,00
2107097872	B83445510	L BOOKNES	RG 94.2E/1			TU 4094GSD	14241	APARCAMIENTO RIO SECO	02/08/2010	72,00
2107097184	34829136Y	M ANGELES CORTES	RG 94.2A/6			TU AL200EG	14242	CL MAYOR 65	26/07/2010	90,00
2107096972	27477271E	M DEL PILAR VAZQUEZ	RG 94.2E/1			TU 6163FLG	14254	PARKING RIO SECO (FRENTE RAYA)	18/07/2010	72,00
2107096789	48478601Y	M MANUELA MARTINEZ	RG 132.1/8			TU 3716DPL	14248	CL MAYOR 29	19/07/2010	36,00
2107096936	X27443369E	M PEREZ	RG 94.2E/1			TU 8641DRR	14254	PARKING RIO SECO (FRENTE PLAYA)	18/07/2010	72,00
2107097192	5125955Z	M RICARDO ACEBAL	RG 94.2E/1			TU AB8172P	14265	CL FRAGATA T H FRENTE N 18	27/07/2010	72,00
2107096780	B53155099	MARTINEZ CAMPILLO Y ROS URBANISTAS S	RG 94.2E/1			TU 0751GFV	14242	CL AZAHAR 1	19/07/2010	72,00
2107096683	79107757Q	O MARIA TARRAGA	RG 132.1/2			TU M4054TP	I-34	CL VIRGEN DEL MONSERRATE 51	10/07/2010	36,00
2107097815	X 5671191N	P GONZALEZ	RG 94.2E/1			TU MU7182CD	14252	APARCAMIENTO RIO SECO	01/08/2010	72,00
2107096497	34788014P	P NICOLAS	RG 94.2E/1			TU 0967DYL	14248	UR MIL P RIOS PARKING RIO SECO.	17/07/2010	72,00
2107096781	B73301343	TIERRA Y GESTION DE VIVIENDAS S L	RG 132.1/8			TU 3634QWM	14242	CL AZAHAR 1	19/07/2010	36,00
2107096973	X 4173759H	M IWAN LLERENA	RG 94.2E/1			TU M5005YP	14254	PARKING RIO SECO (FRENTE PLAYA)	18/07/2010	72,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN										
2101338021	21479437J	M RUANO	LS 39.2A/10			TU 3514BCD	37030	CL LA PAZ 1	17/03/2010	98,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206443523	22896168J	N TORTOSA	RG 142.1/1				A-03	CL MALECON DEL SOTO (FRENTE 22)	24/06/2010	200,00
2206443525	22896168J	N TORTOSA	RG 142.1/1				A-03	CL MALECON DEL SOTO (FRENTE 22)	24/06/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO										
2206445117	X 8422538F	T DOLAGHAN	RG 94.2A/9			TU 9027CZF	A-118	CL ISLA DE IBIZA S/N	22/07/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE SAX										
2404309014	44758025W	V SAMPERE	RG 167.0/1			MO 1015 DRX	20	AV. 4 ROSAS	06/06/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107097063	B54386529	ATIXFRUTA S L	LS 39.0/21	0	0	TU 2514BVL	I-46	CL BERGANTIN (FRENTE Nº 32)	13/07/2010	60,00
2107097299	X 2947402K	B DIOP	LS 39.0/20	0	0	TU M1579NU	I-25	CL RADIO MURCIA 22	29/07/2010	60,00
2107096834	B31743370	CALIDAD Y DIRECCION NAVARRA S L	LS 39.0/20	0	0	TU 3333FJR	A-126	CL MARIA ASUNCION 4	09/07/2010	60,00
2107096828	X74193583E	D CHAVES	LS 53.0/2	0	0	TU 3508GPR	I-103	CL CABALLERO DE RODAS 97	08/07/2010	60,00
2107097115	M 139438N	D SUAREZ	LS 39.0/9	0	0	TU M4054TP	I-34	PASEO DE LA LIBERTAD (DECIMAS) S/N	08/07/2010	90,00
2107097058	X 3584155L	E AGUANOBI	LS 39.0/9	0	0	TU 9511BTS	A-16	PLAZA CONSTITUCION 3	14/07/2010	90,00
2107095922	X 7521717G	E DANILINA	LS 11.0/9			TU 5498GGC	I-118	AVDA HABANERAS 79	14/05/2010	150,00
2107097726	X 6027431J	G FRANCESCCHETTI	LS 53.0/2			TU 1592DGS	I-76	CL CABALLERO DE RODAS 9	10/06/2010	60,00
2107097167	X 3028515J	G OLIVERA	LS 24.0/1	0	0	TU 2586CJN	A-16	CL MALDONADO / CL CABALLERO DE RODAS	07/07/2010	200,00
2107097112	X 4276023R	H EL HASNAOUI	LS 39.0/9	0	0	TU 6552DMH	I-34	PASEO DE LA LIBERTAD S/N	08/07/2010	90,00
2107097119	70994366J	H SANCHEZ	LS 39.0/9	0	0	TU 2825CCN	I-30	AV CORTES VALENCIANAS S/N	09/07/2010	90,00
2107097439	X 8048079B	I OZOLINA	LS 53.0/2	0	0	TU A2616CZ	A-79	CL MAESTRO PARADA 5	18/07/2010	60,00
2107097018	29082505V	J GARRIDO	LS 53.0/2	0	0	TU 7366BMN	A-103	CL SAN PASCUAL 235	16/07/2010	60,00
2107096866	X 6534680N	J MILADY TORRES	LS 53.0/2	0	0	TU 9334DVT	I-30	CL CAPITAN GARCIA GEA ZONA RESERVADO S	20/07/2010	60,00
2107096832	24400368J	J RAMON LOPEZ	LS 53.0/2	0	0	TU 4559DXP	A-96	CL MORIONES / CL LA LOMA	09/07/2010	60,00
2107096840	48554135P	M ANDREUZZA	LS 53.0/2	0	0	TU 5206CLN	I-53	AVDA DEL AGUA S/N	09/07/2010	60,00
2107097891	48461590S	M BARRON	LS 53.0/2	0	0	TU M8016UU	A-119	CL MORIONES CON CL LA PAZ	23/07/2010	60,00
2107097885	34936575N	M CARMEN DELGADO	LS 53.0/2	0	0	TU A7644ED	A-52	CL LOS GASES 1	23/07/2010	60,00
2107096873	33492818B	M DE LOS REYES LIRIA	LS 53.0/2	0	0	TU 3285CYH	I-25	CL CABALLERO RODAS 97	21/07/2010	60,00
2107096874	29015311Y	M GOMEZ	LS 53.0/2	0	0	TU 4010DZC	I-25	CL CLEMENTE GOSALVEZ 28	21/07/2010	60,00
2107097079	21988897T	M JOSE GABIN	LS 53.0/2	0	0	TU A6869DH	I-25	CL CONCORDIA (JUNTO 37)	13/07/2010	60,00
2107097834	X50698403D	M JOSE MONGE	LS 53.0/2	0	0	TU 1789GKG	I-25	CL SAN JULIAN CONN CL BILBAO	26/07/2010	60,00
2107096893	1136475E	M LUISA PEREZ	LS 39.0/9	0	0	TU 4678DIT	I-25	CL PATRICIO ZAMMIT CON ANTONIO MACHADO	23/07/2010	90,00
2107097155	X22444483W	M MARTINEZ	LS 53.0/2	0	0	TU 2943DZW	I-111	CL DIEGO RAMIREZ 82	11/07/2010	60,00
2107095932	48553210A	M PENALVA	LS 11.0/9	17	3	TU 5278DLM	I-30	PS LIBERTAD FRENTE BAHIA	06/07/2010	200,00
2107097065	X 3098626C	M RATTIANI	LS 39.0/19	0	0	TU 9864DXY	I-46	PLAZA DE LA CONSTITUCION 8	13/07/2010	200,00
2107097078	X 3294094B	M SUCHOMEL	LS 39.0/19	0	0	TU 2756BGB	I-25	PLAZA CONSTITUCION 7	13/07/2010	200,00
2107097081	X34810503A	R AMICIS	LS 53.0/2	0	0	TU 8854CYK	A-148	CL MAESTRO PARADA 4	12/07/2010	60,00
2107097899	4180447J	R BELLIDO	LS 39.0/9	0	0	TU 7102CCG	I-25	CL SAN JULIAN CON CL BILBAO	23/07/2010	90,00
2107095940	52774667V	R CARLOS GARCIA	LS 39.0/24	0	0	TU 4619BGJ	I-25	CL APOLO 21	06/07/2010	200,00
2107096752	7533177X	R GONZALEZ	LS 39.0/20	0	0	TU M1714XS	I-97	CL LA PAZ 227	08/07/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2107097443	X 3025087N	R JAIRO CORDOVA	LS 39.0/9	0	0	TU 6981FHN	I-78	CL RAMBLA JUAN MATEO 14	19/07/2010	90,00
2107097036	73773660X	R VICENTE SANCHEZ	LS 39.0/9	0	0	MO V3107FK	I-109	CL FOTOGRAFOS DARBLADE 1	16/07/2010	90,00
0074088327	B53082210	RADILUZ INSTALACIONES ELECTRICAS S L	LS 72.3/1	0	0	TU 1155CZV			30/07/2010	301,00
2107097458	B54441571	ROGI MOTOR S L	LS 39.0/20	0	0	TU 3700FZS	I-98	CL FINLANDIA 47	20/07/2010	60,00
2107097023	29011090V	S HORTENSIA ALVARADO	LS 53.0/2	0	0	TU 3547FSX	I-90	CL CLEMENTE GONSALVEZ 109	15/07/2010	60,00
2107097143	X48612182A	S MARTINEZ	LS 39.0/8	0	0	TU 4184GFD	I-25	Pº MAESTRO VELERO CRUCE CON AV GREGORI	09/07/2010	200,00
2107093093	E 3468634	TECNITEL C B	LS 11.0/9			TU 4150GKB	GUR.CIVIL	AVDA JOSE ZORRILLA 10	17/03/2010	150,00
2107097457	B53484531	TODOGAR GESTION S L	LS 39.0/11	0	0	TU 4663BKM	I-82	CL GERANEOS ESQ CARRETERA TORREON	10/07/2010	200,00
2107097026	B54049374	UNIVERSAL TRADE CALLOSA S L	LS 39.0/9	0	0	TU 2314FCD	I-25	CL DEL MAR CON CL TIBURON	16/07/2010	90,00
2107097159	X 3405223G	Y AFEWOK	LS 39.0/20	0	0	TU A1691DB	A-148	CL CABALLERO DE RODAS 140	10/07/2010	60,00
2107095379	3106832S	Y VENTURA	LS 53.0/4			TU E1677BDJ	I-25	CL ZOA CON CL RAMON GALLUD	27/05/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404307352	73997170Y	J DAVID MACIAS	RG 94.2/16	0	0	TU 3246FYJ	056	PLAZA RAMON NAVARRO DIAZ	04/04/2010	45,08
2404306739	B53841052	JULIO MURCIA ABOGADOS S L	RG 94.2B/1			TU 6106BFD	055	C/ JOAQUIN MARIA LOPEZ 8	14/07/2010	50,00
2404307162	52774220F	M ANGEL NUÑEZ	RG 91.1/1			CA A0033CK	049	AV CONSTITUCION 154	16/07/2010	200,00
2404306729	20432780	M ISABEL NAVARRO	RG 94.2G/1			TU 1408DDP	09	C/ LUCIANO LOPEZ FERRER 13	12/07/2010	70,00
2404306046	21999767Z	T BAENAS	LS 38.3/5			TU MI4738BL	021	C/ RUIDA 23	08/07/2010	200,00
AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS										
2107091580	9387247G	M HUMILDAD ALVAREZ	RG 18.2/2			TU 8768CNC	A19	AVDA DEL MAR 24	30/03/2010	91,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020659

EDICTO

Notificación de la propuesta de resolución de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados a la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505457601	74598752T	C GUILLEN	RG 94.1C/2			TU 0080FVR	401	AV RUZAFÀ -CL PARRA	07/05/2010	90,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505464836	X 6389898S	D JAMES	RG 94.2A/8			TU 7732CHS	122	AV MARINA BALÇA 3	23/04/2010	90,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206439710	74231872Q	A JAVIER MOYA	RG 94.2G/0			TU 3845DLF	T-916	AV NOVELDA 8	27/05/2010	60,00
2206439825	33493374S	F JAVIER MARTINEZ	RG 94.2C/0			CA 9483BRT	T-903	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 90	10/06/2010	72,00
2206436844	74240710E	J ALBERTO MUÑOZ	RG 146.1/0	13	4	TU 2520PLM	350	AV DE ALACANT / CL OBISPO WINIBAL	18/05/2010	96,00
2206432872	74229451X	J ANDRES PEREZ	RG 18.3/1	21	3	TU 2376CNZ	361	CL MARIANO BENLLIURE / CL JOSE MAS EST	24/02/2010	100,00
2206432529	33475124G	J PEREZ	RG 18.3/1	21	3	TU 9588GFG	370	AV DE ALACANT / ROTONDA / CL MARI CRUZ	06/04/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206446411	48563816Y	J ANTONIO BELTRA	RG 94.2F/1			TU 2994CFX	059	CL SANTISIMA TRINIDAD 39	15/02/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101339481	72522401C	A BERNABEU	RG 132.1/6			TU 0198DRH	A-030	CL LUIS ALAVARRIETA S/N	04/04/2010	44,00
AYUNTAMIENTO DE DOLORES										
2101340485	51663596F	J ROJO	RG 132.1/6			TU 9075CWM	A-14	PZ HERMENEGILDO MARIA RUIZ 11	01/04/2010	36,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101353807	48464012E	A PACHECO	LS 39.2F/1			TU A4687DT	1026	C/PIO V S/N	03/06/2010	60,00
2101345079	48321284D	B MAIZ	LS 53.1/2			TU 5654BNF	1028	CL CAMINO VIEJO DE CALLOSA 39	04/05/2010	44,00
2101341043	74222618P	L MIGUEL ZUMAQUERO	RG 94.2B/13			TU 4182CSD	A042	AV DUQUE DE TAMMES 30	08/04/2010	40,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107094748	22580463Y	M CASANOVA	RG 132.1/8			TU 0915PZF	14260	CL ALMIRANTE MANUEL REBOLLO 5	01/06/2010	36,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107094239	10881381N	N MIRANDA	LS 14.0/1			TU 4816CJH	I-48	AVDA CORTES VALENCIANAS S/N	11/05/2010	60,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020660

EDICTO

Notificación de sanciones de tráfico por pago anticipado.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde realizado el pago anticipado de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
AJUNTAMENT DE BENIDORM												
2505452964	48327688L	A DAVID MARTINEZ	RG 20.1/4	1	6	TU V1752GB	406	AV COMUNIDAD VALENCIANA - J. B	17/04/2010	600,00	04/05/2010	420,00
2505454845	29022158E	A MARTINEZ	RG 3.1/2			MO 5663FNH	391	AV MEDITERRANEO - ORTS LLORCA	26/04/2010	350,00	26/05/2010	245,00
AJUNTAMENT DE BENISSA												
2505453731	X 8087549J	D DEAC	RG 18.2/2	21	3	TU 5746GCK	A.053	PLAZA JAIME I	16/04/2010	100,00	06/05/2010	70,00
2505457965	11671872Q	V MUENDEZ	LS 21.1A/5	13	4	TU ZA5088H	A.059	AV. PAIS VALENCIANO CRUCE C/ G	09/05/2010	96,00	14/05/2010	67,20
AJUNTAMENT DE FINESTRAT												
2505460463	48335633Y	A VIZUETE	RG 117.1/1	26	3	TU 3026BPK	121	AV MARINA BAIXA - PLAYA	24/05/2010	100,00	27/05/2010	70,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA												
2505455244	48325761R	R GREGORI	RG 20.1/2	1	4	TU 8267BZS	A50	PTA TORRENT	24/04/2010	330,00	10/05/2010	231,00
2505461328	X 1007831V	V LUZECKI	LS 47.1/1	26	3	TU A7024DM	A36	AVDA. MARINA BAIXA 6	22/05/2010	100,00	01/06/2010	70,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY												
2404296978	15423593T	O ALBERT	RG 20.1/11	1	6	TU C09652Z	3092415	CAMI FONTANELLETES 20	18/04/2010	480,00	13/05/2010	336,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA												
2404296578	22108044F	V TAUSTE	RG 146.1/1	13	4	TU 5976 BYS	075	C/ MEDICO ENRIQUE SALA - AV. B	11/04/2010	91,00	07/06/2010	63,70
AJUNTAMENT DE PETRER												
2404301763	45842219E	J LORENZO	RG 20.1/10	1	6	TU 2777BYF	048	C/ PUIG CAMPANA	25/04/2010	420,00	01/06/2010	294,00
AJUNTAMENT DE PINOSO												
2404298960	73541357F	V ALVARO	LS 11.3/2	21	3	CA V 6215 FU	03105V20	C/ POSTA ZORILLA	28/04/2010	100,00	12/05/2010	70,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO												
2404298093	53236474F	D VERA	RG 20.1/3	1	4	TU 6345 DRC	A35	C/ SAN RAMON - AV. AUSIAS MARC	25/04/2010	520,00	05/05/2010	364,00
2404289567	21515945C	J MARCOS	RG 50.1/4	12	2	TU 5797DMS	A60	AV. ESTACION (PROXIMO A GLORI	10/02/2010	180,00	06/04/2010	126,00
2404299580	X 6367927D	L J M DE BRUYNE	RG 50.1/12	12	2	TU A1423DF	M7	AV. AUSIAS MARCH 32	30/04/2010	180,00	07/06/2010	126,00
2404297211	52778258C	M DEL CARMEN SALES	RG 50.1/12	12	2	TU A 1943 DV	M7	C/ SAN BARTOLOME - C/ REDOVAN	17/04/2010	180,00	27/04/2010	126,00
2404295710	21500746R	R MARTINEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 5600 CWF	M7	AV. AUSIAS MARCH 51	03/04/2010	180,00	14/05/2010	126,00
2404295711	21500746R	R MARTINEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 5600 CWF	M7	AV. AUSIAS MARCH 51	03/04/2010	180,00	14/05/2010	126,00
2404295726	33498943H	R VALERO	RG 50.1/12	12	2	TU A 1640 EG	M7	CTRA. BENIMAGRELL 35	31/03/2010	180,00	04/05/2010	126,00
2404294303	21402354A	S CARMEN ROVIRA	RG 50.1/12	12	2	TU A 2813 EB	M7	AV. AUSIAS MARCH 51	18/03/2010	180,00	23/04/2010	126,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL												
2505454783	X 2786226Y	D HARDWICK	RG 146.1/2	13	4	TU 7953DBF	A22	CL. MORAIRA	22/04/2010	150,00	11/05/2010	105,00
AJUNTAMENT D'ELX												
2206423431	21446314X	A GARRIDO	LS 19.0/G	12	2	TU 2732CWR	39	AV DE LA LLIBERTAT 148	16/02/2010	240,00	04/06/2010	240,00
2206430779	48335471M	A NORBERTO MORANTE	LS 19.0/2G	12	2	CA 1331DRT	39	CL ALMANSA 93	10/03/2010	240,00	24/05/2010	168,00
2206432497	48373743M	E LEYER	RG 18.3/1	21	3	TU 3399PXF	335	CL ANTONIO MACHADO 1	15/04/2010	100,00	04/06/2010	70,00
2206427838	21973699M	M CARMEN PEREZ	RG 56.3/1	13	4	TU 2510CZR	T-908	CL CAUCE / CL CARLET	22/03/2010	96,00	11/05/2010	67,20
2206431635	21633266H	M CASTAÑO	LS 19.0/2G	12	2	CA 6014BYZ	39	CL ALMANSA 93	09/02/2010	240,00	28/05/2010	168,00
2206434225	5134617M	M DOLORES ARNAO	RG 18.3/1	21	3	TU 5871CPR	275	CL EMILIO HERNANDEZ SELVA / CL	30/04/2010	100,00	25/05/2010	70,00
2206431898	21882559Z	M FERNANDEZ	RG 18.3/1	21	3	TU 9591CHJ	362	AV DE ALACANT / CL ALGORFA	10/02/2010	100,00	18/05/2010	70,00
2206437518	21854226V	M NAVARRO	LS 19.0/G	12	2	TU 4187GKK	39	AV DE LA LLIBERTAT 148	11/02/2010	240,00	31/05/2010	168,00
2206435220	33483263R	P MARIA MARTINEZ	RG 56.3/1	13	4	TU 5352CVB	367	CL ANGEL / CL FILET DE FORA	05/05/2010	96,00	19/05/2010	67,20
2206431036	48368068B	R BELTRAN	RG 146.1/0	13	4	TU 3460BMJ	219	CL ALMORIDA 7	26/03/2010	96,00	21/05/2010	67,20
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA												
2101345559	48538287F	A ESPINOSA	RG 20.1/2	1	4	TU 1459BWK	0304939	CL RAMBLA BAJA 12	23/04/2010	330,00	28/05/2010	231,00
2101345445	74238894T	A MARTINEZ	LS 21.1B/5	13	4	TU 3812BNP	0304930	CL DESAMPARADOS / CON RAMBLA S	01/05/2010	150,00	31/05/2010	105,00
2101345553	74238894T	A MARTINEZ	RG 20.1/14	1	4	TU 3812BNP	0304930	CL AVDA CONSTITUCION 28	01/05/2010	360,00	31/05/2010	252,00
2101345434	48559114L	J CARLOS RIVES	LS 47.1/1	26	3	TU A9239DV	0304938	AVDA DE LA CONSTITUCION 7	20/04/2010	92,00	28/05/2010	64,40
AYUNTAMIENTO DE CATRAL												
2206436485	X 5102620R	J NAPIER	LS 21.1A/5	13	4	TU 6220BHS	015	AV PURISIMA S/N	22/04/2010	150,00	24/05/2010	105,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS												
2107094046	29010467S	J MANUEL PEREZ	RG 116.0/1	26	3	TU 4442BCZ	A-118	CL 19 DE ABRIL 59	08/05/2010	100,00	28/05/2010	70,00
2107092249	X 2664631N	R ZARGUIT	RG 116.0/1	26	3	TU 3895FKC	A-119	CL SEVILLA CON CL UBEDA	11/04/2010	100,00	05/05/2010	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
AYUNTAMIENTO DE VILLENA												
2404298679	48473474P	L LOPEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 1566 DXY	024	CTRA. YECLA (P.I. EL RUBIAL)	24/04/2010	180,00	24/05/2010	126,00
2404298845	21671826F	R CONEJERO	RG 50.1/20	12	2	TU 3177 DVT	024	CTRA. YECLA (P.I. EL RUBIAL)	19/04/2010	180,00	18/05/2010	126,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020662

EDICTO

Notificación de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la certificación de descubierto expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 84, apartado 2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA										
2404293817	73993181E	M BRISA GUARDIOLA	RG 94.2A/10			TU 6807GKY	A013	C/ FELIPE IV 18	14/03/2010	98,00
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505446701	48679269E	A AGUSTIN BACAICOA	RG 18.2/1			TU 3182B2B	457	AV ALFONSO PUCHADES CAM	25/03/2010	120,00
2505457343	X 4347437T	A ALIANE	RG 94.1C/7			TU 9939FKX	461	CL. PARIS (URB. ADMIRAL)	07/05/2010	90,00
2505458562	X 1911674Y	A BENGHALIA	RG 132.1/16			TU 9938BWW	449	AVDA. L'AIGUERA (CORREOS)	14/05/2010	80,00
2505455792	29025117Z	A CERDAN	RG 94.2/1			TU 5366CRB	374	AV BENDIARDA 12	30/04/2010	80,00
2505458256	X 8398498W	A DANUT	LS 38.4/1			TU 0227GGX	237	CL BILBAO 4	30/04/2010	60,00
2505460982	X 6858449X	A DOMINGUEZ	RG 94.1B/8			TU 1990BRB	416	AVDA. FOIETES 17	24/05/2010	90,00
2505453360	21950033Y	A FRANCO	RG 91.2/8			TU 1788BNN	401	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR (SUPER MAS Y	10/04/2010	120,00
2505445196	48301547Y	A GALLANA	RG 132.1/15			TU 4944BHJ	401	MERCASA	10/03/2010	91,00
2505448375	25127476E	A LOPEZ	RG 91.2/8			CI C1163BSS	429	CL. TOMAS ORTUÑO 41	22/03/2010	120,00
2505448322	36000307V	A MONTEAGUDO	RG 91.2/3			TU 6960CJF	429	CL. ACACIAS 26	23/03/2010	120,00
2505450954	X 5012181K	A MORAWSKI	RG 91.2/8			TU 3015FVK	208	AV PEREZ LLORCA 10	31/03/2010	120,00
2505451869	X 8289897F	A MURESAN	RG 91.2/10			TU 9090FRT	462	CL LEPANTO ORTS LLORCA	17/04/2010	120,00
2505447275	53723247P	A REAL	RG 91.2/8			TU A7837EL	477	CL RUZAFI 15	22/03/2010	120,00
2505458544	22607721D	A SAIZ	RG 94.2/1			TU A5651DY	230	CL. ATOCHA 11	16/04/2010	80,00
2505447861	25735112K	A SCHMIDT	RG 132.1/15			TU M9340GJ	363	CL. GINES CARTAGENA - CL. ESTACION	13/02/2010	91,00
2505460418	48335633Y	A VIZUETE	RG 91.2/3			TU 3026BFK	405	CL MERCURIO - EDF. ROCABLANCA	22/05/2010	120,00
2505444450	30174353D	B CASTRO	RG 91.2/9			TU A2163CY	429	AV CALLOSA DE ENSARRIA DE 8	13/03/2010	120,00
0074082071	B53320214	BEPUDO 2023 S L	LS 72.3/1			CA 4578CYC			20/11/2009	301,00
2505440434	X 5421338P	C ALEJANDRO BRITO	RG 132.1/15			TU 3402CHW	449	AVDA. L'AIGUERA (PLAZA DE TOROS)	19/02/2010	91,00
2505448407	X 2724678Y	C EMERA	RG 132.1/5			TU 3509BYT	382	AVDA EUROPA - AVDA MEDITERRANEO	27/03/2010	120,00
2505460321	21393571Y	C GARCIA	RG 94.1B/8			CA 4498BMW	282	AVDA. DE LOS ALMENDROS	19/05/2010	90,00
2505438138	48355897F	C MASERO	RG 91.2/10			TU A6770EJ	469	AVDA. LEPANTO CON CL. MALLORCA	13/02/2010	120,00
2505458249	23758212V	C PAQUET	LS 38.4/1			TU A0374CH	237	CL RAMOS CARRATALA 12	30/04/2010	60,00
2505444916	X 5601740K	C QUARTULLO	RG 91.2/10			TU 4425DDH	238	CL. RUZAFI (HOTEL CRYSTAL PARK)	10/03/2010	120,00
2505445228	X 2384352B	C SEBASTIAN DIGON	RG 91.2/8			TU 9503BGG	291	CL. DOCTOR PEREZ LLORCA 5	12/03/2010	120,00
2505458569	X 8906459P	C SIMION	RG 94.1C/11			TU 6022DDG	458	CL. ESPERANTO (FLAMENGO)	13/05/2010	80,00
2505460345	71891853V	D FUNCASTA	RG 20.1/3	1	4	CI C1470BTP	239	CL GERONA	22/05/2010	500,00
2505458071	X 8088177C	D KUBESOVA	RG 94.1C/11			TU A8512CY	300	AVDA. PORTUGAL (EDF. PLAYMON)	11/05/2010	80,00
2505421985	44155020B	D LOPEZ	RG 91.2/8			TU 0973GNF	477	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA 7	21/09/2009	120,00
2505460163	48303551D	D MARTINEZ	RG 94.1C/8			CI C1700BSZ	396	C/ SAN ROQUE 40	07/05/2010	90,00
2505447277	441470954F	E BYKOVSKAIA	RG 91.2/10			TU 6062GWT	477	CL RUZAFI	22/03/2010	120,00
2505460407	74086270G	E ESPÍ	RG 132.1/5			TU A0500DJ	382	AVDA. EUROPA C/ ESPERANTO	20/05/2010	120,00
2505455342	48334512N	E INGLÉS	LS 38.4/1			TU G12878BL	237	AVDA. DE LOS LIMONES 7	20/04/2010	60,00
2505456227	48334512N	E INGLÉS	LS 38.4/1			TU G12878BL	237	CL CARRASCO 6	26/04/2010	60,00
2505449740	X 8095431Y	E MAGDAS	RG 91.2/8			TU IB8415DN	417	CL. ALMERIA 2	02/03/2010	120,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
0074085674	B53501409	ECO WASH L'ALFAS S L	LS 72.3/1			TU 3139CYX			16/04/2010	301,00
0074086202	B53957353	ESTUDIOS MIRADOR 2005 S L	LS 72.3/1			TU 0016FPZ			07/05/2010	301,00
2505445260	48324127T	F ARROYO	RG 91.2/8			TU 08433PZ	427	CL RUZAF 18	11/03/2010	120,00
2505445615	21429162Q	F GERARDO SERRANO	RG 91.2/8			TU 4372GDR	461	CL. RUZAF 4	11/03/2010	120,00
2505446214	26474662Y	F JAVIER GOMEZ	RG 91.2/8			TU A4835CL	448	CL NORUEGA 4	18/03/2010	120,00
2505450212	21392842J	F JIMENEZ	RG 91.2/8			TU A7777DC	238	CL. RUZAF (LIEBANA)	26/03/2010	120,00
2505445839	21381100R	F RUBIO	RG 117.1A/1			TU 5074CHM	455	PLAZA DR. FLEMMING	18/03/2010	100,00
2505446427	48303544W	G COLLILLA	RG 91.2/8			TU A5115EL	449	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA	12/03/2010	120,00
2505446246	52383672E	G DE MATEOS MARIA DEL CARMEN RUIZ	RG 91.2/8			TU A8337DW	208	CL. RICARDO 1	17/03/2010	120,00
2505438104	X 8125445M	G ROBERT GOURY	RG 91.2/8			TU 4803 GRT	458	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA DE DIALPRIX	15/02/2010	120,00
2505450253	X 2458427A	H CHENG	RG 91.2/10			TU 1574FCX	363	AVDA. ALFONSO PUCHADES (AUTOSCUUELA K	28/03/2010	120,00
2505446326	X 612367S	H CUIPERS	RG 129.2F/1			TU 2810FNB	411	C/ JUAN FUSTER ZARAGOZA 10	07/03/2010	120,00
2505442635	21500761Q	H DEBBARI	RG 91.2/10			TU 3908FYB	477	AVDA. EUROPA (ALOTOURIM BENIDORM)	11/01/2010	120,00
2505457437	X 3343822J	H HOMERO VALLADARES	RG 94.1C/11			TU 0533CWC	396	CL GOYA 35	20/04/2010	80,00
2505458787	X 3099181T	H SABIRI	RG 132.1/16			TU 0315DHB	378	CL. TOMAS ORTUÑO 94	13/05/2010	80,00
2505449288	X 2857287C	H SOMERS	RG 3.1/1			TU 85KKL7	357	AV A. PUCHADES	02/04/2010	150,00
2505444446	75229261X	I CEEA	RG 91.2/10			TU 6439FTN	488	CL GERONA H. AMBASSADOR	13/03/2010	120,00
2505451472	5934025W	I GIL	RG 143.1/2			TU 0741FBT	332	CL PRIMAVERA - CL OTOÑO	27/03/2010	150,00
2505458949	72860923M	I LEAL	RG 94.1C/8			TU 3380BCF	363	CL. PALANGRE 1	17/05/2010	90,00
2505458052	X 6658318W	I MOGIN	RG 94.1C/1			TU 9978BGG	416	CL CALLOSA D'EN SARRIA 15	29/04/2010	90,00
2505445213	X 2937385D	I POPESCU	RG 132.1/15			TU 810FHV	363	PZA. S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA (HOT	11/03/2010	91,00
2505458261	X 7508789W	I PREDESCU	LS 38.4/1			TU V8024GM	237	CL GERONA - EDF. LOS PINOS	03/04/2010	60,00
2505457734	685011W	J ANTONIO GARCIA	RG 94.1C/11			TU 15168PB	462	CL ZAMORA CAMPO DE FUTBOL	12/05/2010	80,00
2505445210	31829122C	J ANTONIO UCLES	RG 91.2/10			TU 5340DXW	363	AVDA. JAIME I 19	08/03/2010	120,00
2505458212	80065116T	J ARIAS	LS 38.4/1			TU 0164BFS	237	AVDA. DE LOS LIMONES 2	04/05/2010	60,00
2505463066	25292441P	J ARTACHO	RG 94.1C/8			TU 6892GDG	363	CL SOL EMILIO ORTUÑO	25/04/2010	90,00
2505443235	X 1248192M	J BONI	RG 91.2/8			TU A6899BG	208	DTOR PEREZ LLORCA 7	05/03/2010	120,00
2505447315	X 1248192M	J BONI	RG 91.2/8			TU A6899BG	477	CL PEREZ LLORCA 5	18/03/2010	120,00
2505460393	2709591F	J BOYA	RG 94.1C/8			CI C1659BRZ	363	CL. SAN ROQUE 51	19/05/2010	90,00
2505458558	9254233E	J CARLOS HERNANDEZ	RG 132.1/16			TU 3461DMP	449	CL. GERONA (AQUAGES)	14/05/2010	80,00
2505448704	25127538S	J GARCIA	RG 132.1/15			TU 6256FJN	429	AV FOYETES EXP. MERCASA	07/04/2010	91,00
2505461219	25121989D	J JOSE ALVADO	LS 38.4/1			TU 8048GCF	237	CL RAMOS CARRATALA 6	12/05/2010	60,00
2505458951	74317062Z	J JOSE CARRILLO	RG 94.1C/7			CI C0072BRM	363	CL. SANTA CRISTINA (EDF. CUATRO CAMIN	17/05/2010	90,00
2505445846	7545789H	J JOSE MARTINEZ	RG 117.1A/1			TU V1195FU	478	AV MEDITERRANEO - AV FILIPINAS	16/03/2010	100,00
2505453417	25128894Z	J JOSE OLMOS	RG 91.2/10			TU 21728PZ	478	CL. MALTA 26	15/04/2010	120,00
2505448547	29023355T	J LUIS RODRIGUEZ	RG 91.2/5			CA 5343GCW	382	AV BENIARDA - CL CALLOSA D'EN SARRIA	18/03/2010	120,00
2505458338	8689524D	J MANUEL MANZANO	RG 94.1C/1			TU 8646BCT	429	CL IRLANDA 2	27/03/2010	90,00
2505455297	14916274S	J MARIA ASLA	RG 91.2/8			TU 9721BTV	421	CL. RUZAF (HOTEL VISTA DE ORO)	15/03/2010	120,00
2505452639	22653269V	J MARIA RECATALA	RG 132.1/15			TU 3517GST	458	AVDA. ALFONSO PUCHADES (SAN RAMON)	14/04/2010	91,00
2505458807	48300498S	J MARTINEZ	RG 94.1C/1			TU 9128CLL	421	AVDA. L'AIGUERA - GLORIETA CARRASCO	11/05/2010	90,00
2505447614	44364028H	J MERINO	RG 91.2/8			TU A8818DX	238	CL. RUZAF (YAGO)	18/02/2010	120,00
2505460394	25130404Y	J MIGUEL MENACHES	RG 94.1C/8			TU A1976CZ	363	CL. DEL PALANGRE	19/05/2010	90,00
2505458879	25130404Y	J MIGUEL MENACHES	RG 117.2/2A			TU A1976CZ	498	AV JUAN ANTONIO BALDOVI 15	16/05/2010	100,00
2505458885	25123427K	J NAVARRO	RG 117.1A/1			TU 7246DBK	417	AV COMUNIDAD VALENCIANA - BP	16/05/2010	100,00
2505460389	48325435C	J RAMON RUIZ	RG 3.1/1			CI C2057BMH	372	CL LEPANTO - CL CUENCA	19/05/2010	150,00
2505460380	48325435C	J RAMON RUIZ	RG 20.1/4	1	6	CI C2057BMH	337	C/ LEPANTO CURCE CON AV. MALLORCA	19/05/2010	600,00
2505458263	74009767E	J RAMOS	LS 38.4/6			TU A1897DY	237	CL BILBAO 2	30/04/2010	60,00
2505457462	X 8103946B	J SEBASTIAN MAYANS	RG 94.1C/8			TU TE5220G	363	PALANGRE 2	08/05/2010	90,00
2505452961	21349845A	J TERRORS	RG 18.2/1			TU 0773FKY	457	AV MEDITERRANEO DEL ORTS LLORCA	21/04/2010	120,00
2505446708	X 4908912E	K ELIZABETH MERA	RG 91.2/8			TU 7568FYG	429	CL LEPANTO LA NORIA 12	26/03/2010	120,00
2505449912	X 9408582H	L ALBERTO PARRA	RG 132.1/15			TU B3491LT	363	PLAZA S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA - C	27/03/2010	91,00
2505446136	33400171P	L ALVAREZ	RG 91.2/8			TU 2175DW	400	AVDA. BENIARDA 13	11/03/2010	120,00
2505446198	X 6064178K	L ARMANDO OSPINA	RG 94.1D/1			TU 3644FWH	448	CL MARQUES DE COMILLAS - CL COSTERA DE	15/03/2010	150,00
2505424635	22718102J	L CARLOS SANZ	RG 91.2/20			TU S87258CN	364	C/ AMETLLA DEL MAR (MERCA LOIX)	26/11/2009	120,00
2505426141	22718102J	L CARLOS SANZ	RG 91.2/8			TU S87258CN	384	CL. RUZAF (RINCON ESPAÑOL)	04/12/2009	120,00
2505449917	24123629X	L GABRIEL RAMOS	RG 91.2/8			TU 1979CPG	457	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR 6	26/03/2010	120,00
2505440042	45735755W	L GARCIA	RG 91.2/8			TU 5566PDC	462	CL PINO TOMAS ORTUÑO	20/02/2010	120,00
2505444907	48323205K	L MARTINEZ	RG 94.1D/1			TU 6467BSR	461	AVDA. L'AIGUERA - CL. HONDO	09/03/2010	150,00
2505446249	48301005Q	L MIGUEL HEVESI	RG 91.2/8			TU 1267GPZ	208	CL. DR. PEREZ LLORCA 7	17/03/2010	120,00
2505448341	48334887L	L NAVARRO	RG 91.2/8			TU 1575DGR	429	CL. TOMAS ORTUÑO (TOLOUSE)	22/02/2010	120,00
0074085690	B53811485	LISMINT PROMOTORES S L	LS 72.3/1			TU A5017DH			16/04/2010	301,00
2505458211	29022229R	M ASCENSION SUCH	LS 38.4/1			TU A8126ED	237	CL. RUZAF 53	03/05/2010	60,00
2505446218	46314450V	M BALAGUE	RG 91.2/6			TU A159FTR	458	AVDA. FOIETES (PARKING FOIETES)	15/03/2010	120,00
2505455782	13073579B	M BEOÑA CAMARA	RG 94.1B/8			TU B05068N	458	CL LEPANTO - MALLORCA	02/05/2010	90,00
2505443136	48325535M	M CANDELA	RG 91.2/3			TU 3486CTZ	361	PASEO DE LAS ACACIAS 10	06/03/2010	120,00
2505446142	35442199G	M CRUZ VARELA	RG 91.2/8			TU A1586DY	291	CL. RUZAF (HOTEL CRISTAL)	16/03/2010	120,00
2505449972	X 6971370R	M DANESCU	RG 18.2/1			TU 1180BWX	388	AV. BENIARDA (GALERIA)	02/04/2010	120,00
2505453504	838032G	M ELENA MONTERO	RG 18.2/1			TU 3624FCX	363	AV RICARDO BAYONA - JAIME I	19/04/2010	120,00
2505443643	X 3642350R	M ELIZABETH IGLESIAS	RG 91.2/8			CI C0424BSN	238	CL. RUZAF (RSTE. AITONA)	04/03/2010	120,00
2505444886	X 3642350R	M ELIZABETH IGLESIAS	RG 91.2/8			CI C0424BSN	238	CL. RUZAF (BANCAJA)	05/03/2010	120,00
2505444879	X 7269321X	M FERHAT	RG 91.2/10			TU 4139FZT	282	AVDA. DE LOS ALMENDROS 21	08/03/2010	120,00
2505453903	15896472E	M ISABEL MATEO	RG 91.2/8			TU A0289BZ	282	CL. TOMAS ORTUÑO 84	22/04/2010	120,00
2505446792	25120798E	M LUISA SALGUERO	RG 91.2/6			TU 3322DVK	363	AV ALFONSO PUCHADES - HOTEL FIESTA PAR	22/03/2010	120,00
2505452305	1890611B	M MANUELA PEREZ	RG 91.2/6			TU 5049CJV	458	AVDA. URUGUAY (BURGUER KING)	12/04/2010	120,00
2505436765	30535348L	M MARTOS	RG 91.2/8			TU A0899EY	472	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR	01/02/2010	120,00
2505443680	18196958W	M MERCEDES ARAIZ	RG 91.2/8			CI C5936BTW	208	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR 5	04/03/2010	120,00
2505444925	35772734Y	M QUIJERA	RG 91.2/8			TU 7258FXN	427	CL. TOMAS ORTUÑO 85	09/03/2010	120,00
2505455790	11894611T	M TERESA BERMUDEZ	RG 91.2/8			TU 8959BWF	374	CL LIMONES - COLCI	20/04/2010	301,00
0074084176	B8470488I	NEUEA ERA FINANCIAL INVESTMENTS S L	LS 72.3/1			TU 2328FRS			26/02/2010	120,00
2505461598	Y 100686Y	O NARVAEZ	RG 18.2/1			TU 9854DLW	431	AV. IBIZA - AV. MALLORCA	22/05/2010	120,00
2505447107	X 3715139H	P ALEXANDRU	RG 91.2/8			TU 4389BTJ	461	CL RUZAF - BAR LA RUTA	22/03/2010	120,00
2505460439	48334070F	P DAVID SANCHEZ	RG 132.1/5			TU 3052DJV	450	AV MEDITERRANEO - CL CUENCA	28/03/2010	120,00
2505458564	50125645C	P GONZALEZ	RG 94.1C/10			TU 7754CVT	449	AVDA. L'AIGUERA (FARMACIA)	14/05/2010	80,00
2505452233	29021685D	P MIGUEL PLAZA	RG 91.2/8			MO 1904CYX	427	AVDA. L'AIGUERA (AYTO.)	12/04/2010	120,00
2505456644	48297940X	R ARROYO	RG 91.2/10			TU 8715GTM	448	AV EUROPA	01/04/2010	120,00
2505460359	X 1368992D	R AZZAZQUI	RG 117.1A/1			TU M6381TU	455	AV EUROPA - IBIZA	19/05/2010	100,00
2505455272	29021801X	R DURAN	LS 38.4/1			TU 6989FYZ	237	AVDA. BILBAO 4	21/04/2010	60,00
2505459963	48301419Q	R EL TALEB	RG 94.1B/8			TU 4933GMC	477	CL SELLA - BENIARDA	04/05/2010	90,00
2505459955	48301419Q	R EL TALEB	RG 94.1C/1			TU 4933GMC	461	AV MEDITERRANEO - CALZADOS MONTIEL	04/05/2010	90,00
2505443131	48304082B	R IBORRA	RG 91.2/8			MO 1321GLJ	361	AVDA. JAIME I 20	06/03/2010	120,00
2505451520	16534431F	R JOSE GARCIA	RG 18.2/1			TU 8125BXJ	474	AV ALFONSO PUCHADES - IMAUSA I	29/03/2010	120,00
2505432577	603220E	R MARCO	RG 91.2/8			TU 5137BLV	238	CL. RUZAF (HOTEL MAYNA)	14/01/2010	120,00
2505445908	75101158V	R MARIA GARCIA	RG 91.2/10			TU 3649GYZ	448	AV SEVERO OCHOA (ZONA LOPE DE VERGA)	15/03/2010	120,00
2505453902	52513204H	R MARIA HERNANDEZ	RG 91.2/10			TU 1552CBB	497	CL. SECRETARIO JUAN ANTONIO BALDOVI 13	21/04/2010	120,00
2505444864	X 6766855W	R PALACIO	RG 91.2/8			TU 7766BHN	467	AVDA. JAIME I (BAR VALENCIA)	08/03/2010	120,00
2505448260	48332354Q	R PONS	LS 38.4/1							

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505446389	30475500V	R SANCHEZ	RG 91.2/8			TU A7226DM	374	AV ORTS LLORCA	17/03/2010	120,00
2505446034	48327484E	R SANCHEZ	RG 118.1/8			CI C1890BMB	374	AV ALFONSO PUCHADES 17	20/05/2010	100,00
2505460227	X 6845996T	S DRAM	RG 94.1C/6			TU 8543FRJ	427	C/ MERCADO 1	17/05/2010	90,00
2505456458	X 4128264V	S IVAN TANA	RG 94.1C/2			TU 1522DFJ	429	CL MARAVALL 15	07/05/2010	90,00
2505434851	X 8678982R	S KURKUI	RG 91.2/8			TU M2740LC	477	CL. RUZAFÁ (HOTEL VISTA ORO)	26/01/2010	120,00
2505455819	29026170D	S MARMOL	LS 38.4/1			TU 8347FGC	458	CL. ALMERIA (LA MEJILLONERA)	30/04/2010	60,00
2505445627	X 4786314Z	S MOHAMMEDI	RG 91.2/3			TU M0076ZN	462	CL CASTELLON 12	18/03/2010	120,00
2505455757	31844172M	S RIPOLL	RG 91.2/3			TU 5513GV8	429	AV ALFONSO PUCHADES POLE POSITION	24/03/2010	120,00
2505450176	X 933634H	S TORTI	RG 91.2/8			MO 7042FCS	238	CL. RUZAFÁ 4	29/03/2010	120,00
2505452894	3129543W	S VALQUEZ	RG 91.2/8			TU 4718CTV	448	CL. ALMERIA S/Nº	03/04/2010	120,00
2505442756	48330555B	U JOSE ESTEBAN	RG 91.2/8			TU 0461DHC	421	CL. GINES CARTAGENA (EDF. GRANADOS)	02/03/2010	120,00
2505445810	X 6816307G	V BARROSO	RG 118.1/4			MO 9685DNZ	438	AV MEDITERRANEO 20	17/03/2010	100,00
25054457342	19442697S	V GUILLERMO MARTI	RG 91.2/3			TU 7657FZX	363	CL BILBAO - EDIFICIO ACINTUR	08/05/2010	120,00
2505446743	X 2632365S	V VETROV	RG 91.2/8			TU M4286TK	363	CL RUZAFÁ - HOTEL MAYNA	22/03/2010	120,00
2505460379	48683324Y	Y ALBERTO RUBEN	RG 94.1C/11			TU 1794CKT	401	CL. GERONA (AVDA. L'AMETLLA DEL MAR)	20/05/2010	80,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505450395	19894392J	A MARIA GALLART	RG 18.2/2	21	3	TU 1468BYF	A.306	AV. PAIS VALENCIANO	30/03/2010	100,00
2505447918	22448281M	A PALAZON	RG 94.2B/1			TU 5533BMX	0.029	CL SANTA BARBARA 69	26/03/2010	96,00
0074084709	B53834172	LUCAFAR S L	LS 72.3/1			TU 3502CDW			12/03/2010	302,00
2505447895	26468889Y	R LORITE	RG 94.2A/16			TU M1708NY	A.063	CL VICENTE BOIGUES 2	27/03/2010	100,00
2505447894	73997969T	V LOPEZ	RG 94.2A/16			TU 7558GTC	A.064	CL VICENTE BUIGUES 4	27/03/2010	100,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505450430	48329133S	J DEVESA	LS 39.2E/1			TU 9011FTN	A40	C/ MOLINA 30	18/03/2010	96,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505459970	Y 815568W	C IANCU	RG 20.1/5	1	6	TU A1427EB	355	AV GENERALITAT VALENCIANA	17/05/2010	480,00
2505463063	22628208A	E OLIVER	RG 94.2B/6			TU A6817DY	368	AVDA GABRIEL MIRO 13	21/05/2010	48,00
2505463052	X 4914756R	M IVANYILO	RG 94.2E/2			TU A6911CD	332	C/ ALMENDROS 26	20/05/2010	60,00
2505455475	X 8342767T	M STOICA	RG 94.2A/1			TU A4313DB	326	CL. PETIT	22/04/2010	96,00
2505463053	X 6523263A	S RACHOI	RG 94.2A/12			TU 5471BTF	368	CL LIMONESROS - AV PTO DE STA MARIA	21/05/2010	98,00
AJUNTAMENT DE CASTALLA										
2404298056	51991978H	A GARCIA	LS 39.2E/1			TU 6886FBG	0305332	C/ CARRIL DE LA SANGRE 11	21/03/2010	96,00
AJUNTAMENT DE COCENTAINA										
2404302376	73921870P	A VICEDO	RG 132.1/6			TU V1383FX	A28	AV. PASSEIG COMTAT 48	16/05/2010	30,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT										
2206436469	X 3170684L	A BOUCHRAK	RG 94.2E/2			TU 1930CWY	0305988	CL ARGENTINA / CL CASTELLON	04/05/2010	60,00
2206438371	74146653N	A PLAZA	RG 94.2F/1			TU A3124DG	0305980	CL RONDA SUR 33	24/05/2010	60,00
2206438394	X 2288613K	D ENNABRACH	RG 132.1/7			TU A1032DL	0305987	CL RAMBLA S/N	21/05/2010	48,00
2206438384	48404283R	E COLLADO	RG 94.2E/2			TU 7380BSM	0305937	CL ALICANTE (FRENTRE MERCADO)	21/05/2010	60,00
0074085565	B53940409	ELEVEN & TWENTY TWO SPORT MANAGEMENT	LS 72.3/1			TU 2924DTN			09/04/2010	310,00
0074085670	B54287438	FRANJO MULTISERVICIOS C B	LS 72.3/1			TU 4497GHH			16/04/2010	310,00
2206434936	15415312E	J CARLOS PEREZ	RG 94.2A/10			TU 3398DVB	0305993	AV SAN VICENTE FERRER / CL PIO XII	13/04/2010	98,00
2206427031	74190546R	J MARIA SERRANO	RG 94.2A/10			TU M06103BK	0305981	PASEO DONANTES DE SANGRE S/N	10/03/2010	98,00
2206430509	X 3790652E	L FERGUSON	RG 43.3/1	4	6	TU B05999Z	0305937	CL RIBERA (DIRECCION A CL JUAN ARDID)	25/03/2010	301,00
2206424929	48368264T	L PASQUAL LLEDO	RG 94.2E/5			TU 5616DVV	0305982	AV MADRID 24	25/02/2010	96,00
0074085315	B53464533	MARIST SERVI S L	LS 72.3/1			CA A1392DN			23/03/2010	310,00
0074085557	B53997318	PERLA FRUIT FUTURE S L	LS 72.3/1			TU 3394DND			09/04/2010	310,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505458029	89282020Q	C GRANADOS	RG 94.2A/9			TU 3075GHV	119	AV. MARINA BAIXA - FRONTAL	10/04/2010	72,00
0074082714	B53988374	DOLMA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S L	LS 72.3/1			TU 8337DYK			08/01/2010	301,00
2505459138	X 4168533J	I ROBERT	RG 94.2C/1			CA 5750FFS	122	AV. MARINA BAIXA 3	13/04/2010	60,00
2505448064	76147856P	L ALBERTO GALLARDO	RG 129.1/4			TU 2398GJD	124	AV. COSTA BLANCA 24	20/03/2010	100,00
0074084703	B8470488I	NEUVA ERA FINANCIAL INVESTMENTS S L	LS 72.3/1			TU 2328FRS			12/03/2010	301,00
2505460459	48335202N	R LEITE ALEXANDRE	RG 94.2A/6			TU 1137FHC	111	AV PAIS VALENCIA - CC LA MARINA	19/05/2010	90,00
2505446722	75120274C	R ZAMBRANO	RG 94.2A/15			CI C9967BRM	122	AVDA. MARINA BAIXA 3	23/03/2010	120,00
2505460464	Y 601200V	S CHELU	RG 117.1/1	26	3	TU 5616DVV	119	AV MARINA BAIXA - FRONTAL	19/05/2010	100,00
2505458041	X 1953829W	V NDOSEYKIN	RG 94.2E/2			CI C8223BTL	117	AVDA. PAIS VALENCIA (MERCADONA)	08/05/2010	72,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505455439	75668377X	A MANUEL LEON	RG 132.1/2			CI C1441BNF	110	CL DR MORATAL 1	08/04/2010	30,00
2505461829	X 3537098C	J AURELIO PARRA	RG 10.1/1			TU A9010CH	112	C/ SAN JOSE 18	11/05/2010	91,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505461327	Y 790196E	B BARRIENTOS	LS 47.1/1	26	3	TU 9809BGG	A36	AVDA. MARINA BAIXA 6	22/05/2010	100,00
2505447758	X 3540148B	F ANTONIO ALAVA	LS 39.2A/10			TU 7704FHR	A42	CL. ALICANTE INTERSECCION CL. COLLAO	23/03/2010	98,00
2505461329	X 1970437G	F GIL	LS 38.3/3			TU A4256CN	BK	CL. ERMITA 125	11/05/2010	120,00
2505458421	48303544W	G COLLILA	LS 39.2F/1			TU A5115EL	F23	CL ERMITA	06/05/2010	60,00
2505459838	48303827D	R SARANOVA	LS 39.2E/2			TU A1302DP	A42	CL CABEÇO D'OR 27	17/05/2010	60,00
AJUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA										
2505452081	47091683B	A FERNANDEZ	RG 94.2E/5			TU 2282BSB	078	CL CERVANTES 41	19/03/2010	96,00
2505459585	44753235L	A MORENO	RG 94.2C/1			TU 3619BSD	143	CL HERMANOS ARAGONES - MAXIDIA	28/04/2010	48,00
2505448747	52768777S	C CORTES	RG 94.2E/5			TU B5340TL	072	CL PELAYO - CL JUAN RAMON JIMENEZ	08/03/2010	96,00
0074085594	X 1871254C	ER RAIBI ABDELKADER	LS 72.3/1			TU 1803DFK			09/04/2010	310,00
2505455004	44135030P	I CORDERO	RG 94.2/6			TU 6734CTB	128	AV. JAIME I ESQ C/ CERVANTES	11/04/2010	98,00
2505460020	29022062H	J MARIA FERNANDEZ	RG 94.2E/2			TU 4090FWH	091	PASEO DOCTOR ESQUERDO 18	14/05/2010	60,00
2505444062	50221391V	J ROBERTO ROMERO	RG 65.1/1			TU 0121		CL. CERVANTES 26	06/02/2010	91,00
2505459303	21647928Y	M JORGE MIRALLES	RG 132.1/2			TU 1043BHF	051	C/ TRAMUNTANA 5	10/04/2010	48,00
2505454930	3046399A	M JOSE LOPEZ	RG 94.2E/5			TU 2706BFP	121	CL. ARSENAL (FRENTRE 27) 27	29/03/2010	96,00
2505459331	21398232K	S SANCHEZ	RG 132.1/2			CI C5377BVG	145	CL JOAN TOMDA ARAGONES 2	19/04/2010	48,00
2505459581	48337824N	V CANTERO	RG 94.2E/2			TU 5276FNG	154	CL CIUTAT VALENCIA	30/04/2010	60,00
AJUNTAMENT DE L'ALPÀS DEL PI										
2505449988	21258627A	M ORTS	LS 39.2E/5			TU 3983FVK	157	AVDA. DEL ALBIR 7	17/03/2010	96,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY										
2404302149	21662723N	J MIGUEL GALDON	RG 18.2/2	21	3	TU A8229CY	3092406	PZA. MATZEM	19/05/2010	100,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404300162	21993576X	D JUAREZ	RG 94.2C/1			TU 8022DPD	158	AV. CARLOS SOLER 91	30/04/2010	60,00
2404300225	48622850E	J RODRIGUEZ	RG 94.2E/6			TU M2979TB	158	C/ ORIHUELA INTERSECCION C/ LA PAZ	06/05/2010	60,00
2404302485	73542744Z	J TORTOSA	RG 94.2C/1			TU 0353FMS	157	AV. CARLOS SOLER 23	02/03/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA	IMPORTE
									DEMUNICIA	
2404300153	50528737Z	M JOSEFA AYALA	RG 94.20/1			TU B6223WJ	158	AV. CARLOS SOLER 23	20/04/2010	60,00
2404303862	74359764M	M PEREZ	RG 94.2D/1			TU 5489CNE	191	PASO DE LA CONSTITUCION 1	17/05/2010	60,00
2404293934	48353789S	M PILAR GIL	RG 94.2E/5			TU 0410FWN	166	AV. DE VALENCIA 14	19/03/2010	96,00
2404300159	48351749E	R IVORRA	RG 94.2C/1			TU 9336DRT	158	AV. CARLOS SOLER 21	28/04/2010	60,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404294144	74213693F	A GUIRADO	OM 26.1/I			TU 2904DSS	072	C/ CONSTITUCION 71	20/03/2010	91,00
2404294956	44761108A	E MARIA PASTOR	OM 26.1/G			TU A 1047 CL 083		C/ MAGALLANES 4	26/03/2010	91,00
2404298293	5121668M	F SALIDO	OM 26.1/F			TU 1801CWM	087	AV. REYES CATOLICOS 63	23/04/2010	91,00
2404294938	21429609A	H MARTINEZ	OM 26.1/J			TU A 8461 EJ 025		C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ 15	26/03/2010	30,00
2404300490	21472435A	J ZAMBRANO	OM 26.1/J			TU A1059DT	104	C/ CEMENTERIO VIEJO	02/05/2010	30,00
0074085532	B53411286	ROCAS LASAL S L	LS 72.3/1			TU 0488BGH			09/04/2010	310,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER										
2505454733	70996858K	J SILLERAS	RG 94.2A/10			TU 3663DTL	A-112	AVDA. JOAN CARLES I S/Nº	18/04/2010	98,00
2505427269	29023064P	S LAZARO	RG 94.2A/10			TU A5511DL	A-121	AVDA. JOAN CARLES I CON CAMI POLIESPOR	29/11/2009	98,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404294556	X 4519998S	H SINGH	RG 65.1/1	13	4	CA 4935 BKH	066	AV. GUIRNEY	24/03/2010	96,00
0074085542	B53841052	JULIO MURCIA ABOGADOS S L	LS 72.3/1			TU 6230 BCD			09/04/2010	310,00
2404296414	44773782G	P VILLANUEVA	RG 117.1/1	26	3	TU A 4393 DU 059		AV. ELDA 9	31/03/2010	93,00
2404300813	52759549X	S LOZANO	RG 94.2/8			TU 0438DPJ	033	AV. CONSTITUCION CON C/ LUIS CHORRO	27/04/2010	96,00
AJUNTAMENT DE PINOSO										
0074086296	B95262341	BODEGAS LAIZ S L	LS 72.3/1	0	0	TU 5999PKF			14/05/2010	310,00
0074085697	B53289021	ROCA MITICA S L	LS 72.3/1	0	0	TU A7976DN			16/04/2010	310,00
2404292897	X 8367835K	S BORISLAVOV	LS 9.2/5			TU A4905DX	03105V12	CRUCE MONOVAR CON CV-836 PK 6,200	12/03/2010	91,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
2505458353	X 2746031S	A CHAKMAZYAN	RG 171.1/B			TU 2607DYZ	A-19	CL NOU D'OCTUBRE 2	10/05/2010	60,00
2505445998	9381656W	A MORALES	LS 39.2A/15			TU 1542BVX	A-16	AV GABRIEL MIRO 9	09/03/2010	98,00
AJUNTAMENT DE RELLEU										
2505462742	48327320L	D MILLAN	LS 39.2A/7			TU 3466BUJ	002	C/ EVARISTO MANERO MOLLA	14/05/2010	48,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404295484	44390420Y	A CORCOLES	OM 35.20/1			TU 8441FXX	038	C/ MAIGMONA CON C/ MAGALLANES	01/02/2010	100,00
2404301179	X 5152373M	A CZARNOTA	OM 35.16/1			TU A8807DD	060	AV. RAMBLA 54	14/04/2010	90,00
2404295527	48342980Q	E VERDU	OM 35.11/1			TU 8594 FLM	061	C/ DR. GADEA - C/ DR. IVORRA	14/02/2010	120,00
2404295468	5138502A	F CANTOS	OM 35.6/1			TU 4936 FRW	047	AV. JAIME I 10	08/02/2010	120,00
2404301139	21430294K	F MIGUEL FUENTES	OM 35.2/1			TU 5202BRX	047	PLAZA JOSE SALA	09/04/2010	90,00
2404297849	21297758B	H SANCHEZ	OM 35.21/1			TU A8559DS	016	HOSPITAL SANT JOAN ZONA URGENCIAS	04/01/2010	120,00
2404300692	77591215W	J CORTES	RG 117.1A/2			TU IB 2778 CG039		C/ NAVARREGUI 8	19/03/2010	91,00
2404300178	50123639S	J LUIS JIMENEZ	OM 35.4/1			TU 5635FNV	014	AV. DIAGONAL 2	27/03/2010	150,00
2404298988	73992456F	J MANUEL LLINARES	OM 35.20/1			MO AL 3043 U 040		C/ SALVADOR MONTESINOS - C/ DR. IVORRA	27/02/2010	100,00
2404292704	52775391M	M COCA	OM 35.6/1			TU 8355 DJL	064	HOSPITAL SAN JUAN (ZONA URGENCIAS)	27/01/2010	120,00
2404300008	38056879K	M JESUS RECACHA	OM 35.16/1			TU A5556EM	064	PLAZA CONSTITUCION 5	28/03/2010	90,00
2404301201	21418771K	M JOSE GIMENEZ	OM 35.16/1			TU 5106CZN	064	C/ SIERRA AITANA	15/04/2010	90,00
2404295487	21408292F	M JOSE MORA	OM 35.4/1			TU 2665 BGF	047	AV. JAIME I 12	11/02/2010	150,00
2404290162	38524594P	M JURADO	OM 35.13/1			TU 2714FYD	046	C/ JUAN SEBASTIAN EL CANO 27	21/12/2009	120,00
2404301348	X 5131758K	M LUCIA DEL PUERTO	OM 35.5/1			TU M4149BZ	050	C/ DR. IVORRA 2	01/04/2010	90,00
2404301866	52762392R	M REMEDIOS ESCUDERO	OM 35.5/1			TU A87305L	057	C/ TOMAS CAPELO 11	30/04/2010	90,00
2404295551	21459885B	M TERESA TORA	OM 35.20/1			TU 3780BBB	041	C/ LA ORDANA 8	07/02/2010	100,00
2404295543	50741841T	P ALVES	RG 18.2/2			TU 9430FZW	038	PLAZA DE JOSE SALA	04/02/2010	91,00
2404295625	50741841T	P ALVES	RG 65.1A/1			TU 9430FZW	038	C/ TOMAS CAPELO CON PLAZA JOSE SALA	04/02/2010	200,00
0074085684	B53750329	SERVICIO EN MAQUINA JUKEBOX S L	LS 72.3/1			TU 6036FBF			16/04/2010	301,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404295070	53247533A	A GARCIA	RG 56.3/2			TU A 4061 CB P99		AV. PRINCIPAL - B. SANTA ISABEL 12	29/03/2010	300,00
2404300807	21434435E	A MARIN	RG 132.1/2			TU 5256 BWT	P91	C/ ENRIC VALOR	11/05/2010	36,00
2404304435	52771390Y	F JAVIER MONGE	RG 94.2A/10			TU A8814CV	M15	C/ LA HUERTA - C/ JOAQUIN BLUME	21/05/2010	92,00
2404301828	23236067H	F LUNA	RG 94.2F/1			TU 4280GCT	P75	C/ CIUDAD JARDIN 4	06/05/2010	60,00
2404295439	48569703M	J ANTONIO ZAPATA	RG 3.2/1			TU 6436 GCW	P85	C/ ALICANTE (CENTRO COMERCIAL OUTLET)	30/03/2010	96,00
2404295435	48569703M	J ANTONIO ZAPATA	RG 117.1/1			TU 6436 GCN	P85	C/ ALICANTE (CENTRO COMERCIAL OUTLET)	30/03/2010	91,00
2404300822	21434246V	J CARLOS BENEYTO	RG 132.1/2			TU A 2296 DN P79		C/ ENRIC VALOR CON C/ DR. MARAÑÓN	12/05/2010	36,00
2404303637	48564714F	J CATURLA	RG 56.3/1			TU 1340 FCX	P60	C/ ALICANTE - C/ PICASSO	24/05/2010	92,00
2404300841	75202722J	V VELASCO	RG 94.2E/4			TU 0493 CMT	P75	C/ GABRIEL MIRO CON C/ JORGE JUAN	13/05/2010	72,00
2404301904	53239253A	M CARMEN ALVAREZ	RG 20.1/2			TU A4745DR	P105	C/ MAYOR 100	21/05/2010	330,00
2404297638	21511323K	M DEL LEYRE MELERO	RG 91.2B/1			TU 5156 GPD	P75	C/ JAIME I (DESCAMPADO)	16/04/2010	92,00
2404294739	21484993A	M ISABEL DOMENECH	RG 56.3/1			TU 9000CWD	P78	C/ ALICANTE CON C/ CIUDAD JARDIN	30/01/2010	92,00
2404301088	48317763F	M MIGUEL ESTEVE	RG 18.2/2			TU 6627CPB	P75	CR. AGOST CON AV. INDUSTRIA	17/05/2010	91,00
2404301870	53361631K	R GARCIA	RG 94.2A/17			TU 9277GJZ	P89	C/ ENRIC VALOR CON C/ DR. MARAÑÓN	22/05/2010	60,00
2404293283	53241408L	S DABAD	RG 74.1/2			CI C3165BPZ	P105	C/ ALFONSO EL SABIO 4	14/03/2010	150,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505457992	X 3682919K	A BISCHOFF	RG 132.1/6			TU 8369GPM	C-2	AV MADRID 18	06/05/2010	48,00
2505459363	X 9444299Q	A LONGSTAFF	RG 94.2D/1			TU 4178BXV	A-17	AVDA. DE MADRID 8	02/05/2010	60,00
0074085505	B53411781	CONSTRUCCIONES BINARRIX S L	LS 72.3/1			TU 6122BNF			09/04/2010	301,00
2505464002	X 2268684X	F NEUMAN	RG 94.2B/1			TU V7758FG	C-9	AV. DE MADRID 2	30/04/2010	40,00
2505447856	X 240614B	G JANSSEN	LS 51.1/1			TU 1170CBI	A-28	CL. MAR ADRIATICO CON CL. MAR DE BALI	21/03/2010	96,00
2505445548	X 5981023B	J CASPAR FRANCISCUS KRIJGSMAN	RG 18.2/2			TU 0029F5H	A-28	ROTONDA GABRIEL MIRO - CL JUVENTUD	11/03/2010	100,00
2505459878	X 8514247S	L DIMITRASCU	RG 132.1/2			TU A8038DG	A-36	CL. ALICANTE	19/05/2010	48,00
2505459306	X 7745287Z	M GRIGORE	RG 94.2B/1			TU 0276FSR	C-18	AVDA. DE MADRID 3	03/05/2010	40,00
2505447917	74711981T	M LOPEZ	LS 51.1/4			TU A0757BH	A-28	CL. DR. FITARCH CRUCE CL. JASMILLER	06/03/2010	96,00
2505459457	X 7593932E	N KERRIDGE	RG 132.1/6			TU 9841CDJ	A-37	PARKING DE LA FERIA	16/05/2010	48,00
2505459442	20825846J	S JERONIMO SEGUI	RG 171.1/B			TU 1346FTP	C-9	CL. TOSQUERES CRUCE AVDA. DE MADRID	15/05/2010	60,00
2505450588	B96010236	S L TORRE	RG 91.1/4			TU V9551ES	A-16	DOCTOR CALATAYUD	01/04/2010	150,00
2505456255	Y 959367M	S RELIINIERS	LS 38.4/1			TU 8685DLF	C-1	AVDA. MADRID 7	27/04/2010	40,00
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404302346	74083593H	A MOLINA	RG 91.1/7			TU 1859CVZ	13	PLAZA CONVENT	04/05/2010	90,00
2404302237	74086307H	F MIQUEL	RG 94.2D/1			TU A5877DB	17	AV. DE LA CONSTITUCION	16/05/2010	60,00
0074085692	B54016423	GARCIA I NOMBEDEU SLL	LS 72.3/1			TU A9977CY			16/04/2010	301,00
2404300407	48628956X	M ALEJANDRA EZCURRA	RG 94.2E/2			TU 4865BNZ	17	AV. CONSTITUCION 5	30/04/2010	48,00
2404302330	74191286W	M DEL MAR CUENCA	RG 94.2E/1			CA A1670DY	04	C/ DOCTOR AYEALA 29	11/05/2010	72,00
2404302321	74076194W	M DOLORES GARRIGOS	RG 94.2D/1			TU A5475EM	13	C/ PESCATERIA	09/05/2010	60,00
2404300440	21582654Y	M TERESA MIRA	RG 94.2E/1			TU 6127DRX	17	C/ JOSEP HERNANDEZ MIRA 13	19/04/2010	72,00
2404295213	X 4207440G	P SPENCER	RG 91.1/6			TU A0812EK	04	C/ ALCOI 62	12/03/2010	120,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404293003	X 5725959V	C EMILIA ROMAN	OM 35.3/1			TU A9608BG A12		C/ RUPERTO CHAPI	12/02/2010	92,00
2404293014	X 6606770C	E CORNEJO	OM 35.3/1			CI C1018BRZ A12		C/ LABRADORES 60	12/02/2010	92,00
2404288707	X 4094101D	F ESTILMAN PAREDES	RG 18.2/2	21	3	TU 9088 BGM A115		C/ SAN BARTOLOME 120	04/02/2010	100,00
19840438V	F J SELLER	F J SELLER	OM 35.3/1			TU A9138CD A14		C/ CONVENTO 64	17/02/2010	92,00
2404295211	48567948K	F MOTA	RG 50.1/12	12	2	TU 2875 GBR A49		CR. BENIMAGRELL 41	25/03/2010	180,00
2404295970	48378365G	J JAVIER ALCAZAR	OM 35.7/1			TU 9051 BKS A123		C/ SAN VICENTE - C/ DRASSANES	04/04/2010	100,00
2404294854	21369728Z	J MANUEL ARGILES	OM 35.1/9			TU A 0455 DT A59		AV. CARRER LA MAR 24	23/03/2010	110,00
2404293018	21498401W	J MANUEL RICO	OM 35.3/1			TU A9907DH M7		AV. ALCOI 74	02/03/2010	92,00
2404299207	21389934A	J TAYAYO	OM 4.3/1				A119	C/ CLOT DE L' ILLOT	02/05/2010	150,00
2404295731	21506841R	N ISABEL GOSALBEEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 6593 GRZ M7		CTRA. BENIMAGRELL 35	31/03/2010	180,00
2404297187	52781276W	R MARTINEZ	RG 50.1/12	12	2	TU 5295CPW M7		CRTA. BENIMAGRELL 35	16/04/2010	180,00
2404293026	48348448X	S HILARY PLASKITT	RG 94.2C/1			TU 0871BGZ A60		AV. GERMANIES 20	12/03/2010	90,00
2404293012	X 3282449G	S MHIRA	OM 35.3/1			TU 0578CGY A12		C/ MUSIC MESTRE GUERRERO 23	12/02/2010	92,00
2404294425	X 585695T	V WILHELMINA CORNELIA VAN	OM 35.3/1			TU A 4956 EN A14		AV. JAIME I EL CONQUISTADOR	16/03/2010	92,00
AJUNTAMENT DEL FONDÓ DE LES NEUS										
2206436814	74233100W	I MARIA MACIA	LS 39.2E/2			TU 4637CBK A-103		AV CREVILLENTE S/N	03/04/2010	60,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL										
2505461637	34860874G	E NADAL	LS 47.1/1	26	3	TU A2431EH A04		AVDA. VALENCIA	21/05/2010	100,00
2505461608	20026875Q	V SIGNES	RG 132.1/8			TU 7788DSB A21		CL. JOSE ANTONIO 12	01/05/2010	48,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505449981	52862211T	M CARMEN RUFINO	LS 39.2E/1			TU 1235GHR 138/009		CL DUQUE DE LORMA	01/04/2010	96,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
2505448742	X 8293534X	D CRISTUREAN	RG 94.2A/6			CI C3402BPG A87		PARTIDA LA OLLA 75	11/03/2010	100,00
2505450768	X 2221344G	G EUMANN	RG 94.2A/6			TU A0518DD A78		BON REPOR - CAMP PRESIOS	01/04/2010	100,00
2505450826	X 185441S	G LANNEAU	OM 28.5/1			TU A0214EG A50		C/ SAN PERE 3	18/03/2010	100,00
2505445486	X 3720027F	H JOHNSEN	RG 94.2A/6			TU 1678CDZ A51		CL. GABRIEL MIRO CON CL. CONDE DE ALTEA	07/03/2010	100,00
0074085547	Y 413040C	HUMANI RAMOS NELY ILEFONCIA	LS 72.3/1			TU A7686DC			09/04/2010	301,00
2505462738	48326053V	I PELLUZ	RG 94.2E/0			TU 2133CDS A77		AV JAIME I	13/05/2010	60,00
2505459905	48330970N	J ANTONIO MARIN	OM 28.10/1			TU 9673GHS A85		CL. GABRIEL MIRO S/Nº	14/05/2010	40,00
2505448673	X 661935H	J MANUEL MAGALHAES	OM 28.5/1			TU A4822CW A78		P MEDITERRANEO 53	22/03/2010	100,00
2505448685	29023345J	J MATEO	OM 28.3/1			TU 1058DVM A88		C/ SAN MIGUEL 25	10/03/2010	100,00
2505459910	X 7926406P	K BLOUSOV	OM 28.4/1			TU 3601FJC A26		AVDA. JAIME I 32	17/05/2010	90,00
2505459794	X 3576733A	L AMIER	RG 154.1/2			TU 9787FBG A57		CL. METGE ADOLFO QUILLERZ	21/04/2010	90,00
2505448679	14231977Z	P MORA	OM 28.5/1			TU 9975BHK A78		MEDITERRANEO 52	22/03/2010	100,00
2505445464	2189363Q	R SANTOS	OM 28.5/1			TU M664PHY A77		CL. GARGANES (FRENTE ALTEA PARK)	28/02/2010	100,00
2505459882	X 678217Q	T CLOUGH	RG 94.2E/0			TU 8355CGR A57		CL. CONDE DE ALTEA	26/04/2010	60,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206419506	21938584B	A ALFOSEA	RG 65.1A/1	13	4	TU 8502CGF T-918		CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ / CL MARTIN DE	18/12/2009	92,00
2206435933	X 7296328S	A ANCA	RG 94.2C/0			TU 2864DLB 199		PZ DE BAIX 3	05/05/2010	60,00
2206436998	29008047X	A AYELO	RG 94.2G/0			TU 1399CNU T-922		PZ OBISPO SIURI 3	09/04/2010	60,00
2206423521	74373501B	A BELEN GUZMAN	LS 19.0/2E			TU VA3754AC 39		AV DE LA UMESCO S/N (SENTIDO NORTE - S	19/02/2010	200,00
2206435983	74232277F	A BERDOTE	RG 94.2A/11			TU 2959GKD 276		AEROPUERTO DEL ALTET. PARADA DE TAXIS	08/05/2010	96,00
2206424713	33498226Z	A COVES	RG 94.2A/11			CA 3138BKC T-913		AV JUAN CARLOS I 29	13/02/2010	115,20
2206436373	21986055X	A DIAZ	OM 41.1/1			TU A2405DM 142		CL GABRIEL MIRO 5	20/05/2010	48,00
2206423701	X 4980144T	A FELIPE TORRES	RG 118.1/1	26	3	CI C4187BNB 203		CL JOSE ECHEGARAY 5	10/02/2010	100,00
2206423693	X 4980144T	A FELIPE TORRES	RG 143.0/1	19	4	CI C4187BNB 203		CL JOSE ECHEGARAY 5	10/02/2010	100,00
2206436940	21993714X	A JUAN	OM 27.3/1			TU A0486EF T-921		CL FRANCISCO BONETE FERRANDEZ S/N	13/05/2010	60,00
2206425052	22006359M	A LOPEZ	RG 94.2A/6	22	2	TU 3640FDJ T-914		CL CONCEPCION ARENAL / CL GILBERTO MAR	30/01/2010	96,00
2206436240	21972735F	A MARIA GRAU	RG 154.0/2A			TU 8402CYM T-905		CL SERRANO ANGUITA 20	10/05/2010	60,00
2206436212	33480512X	A MARIA ORTUÑO	OM 41.2/1			TU 7418CBF T-918		CL ANGEL 22	10/05/2010	32,00
2206426291	21959877Y	A MARIA SANCHEZ	RG 91.2D/2			TU M1471XU T-919		CL CAPITAN GASPAR ORTIZ / CL DOCTOR FE	11/03/2010	92,00
2206432883	74245867G	A MIGUEL RODRIGUEZ	RG 94.2A/11			TU 5742DFR T-915		CL JOSE DIEZ MORA 67	17/04/2010	96,00
2206428272	21957711W	A NUÑEZ	RG 91.2D/2			TU 1388DRM T-918		CL CAYETANO MARTINEZ 6	12/03/2010	92,00
2206425315	21943829N	A PALACIOS	RG 94.2A/6			TU 4819BKX 211		CL MARIO PASTOR SEMPERE / CL JOSE ROME	06/03/2010	96,00
2206437098	21980148Z	A RAFAEL RUBIO	OM 41.1/1			TU 0948FHH T-922		PS NIT DE L'ALBA 5	15/05/2010	48,00
2206437943	X 6034140K	A RENAN HERRERA	RG 154.0/2A			TU V0341HB T-902		AV AUSIAS MARCH 65	24/05/2010	60,00
2206427329	48370250P	A SOLER	RG 94.2A/9			TU 7885DMW 222		CL LUIS GONZAGA LLORENTE 1	19/03/2010	110,40
0074086279	B 3763307	ALUMINIOS SAN CRISPIN S L	LS 72.3/0			CA 3116FLH			14/05/2010	301,00
0074086015	B53724670	ANDREW JAMES PROPERTI S L	LS 72.3/0			TU 2571CWW			30/04/2010	301,00
0074085506	B61963823	ARTES GRAFICAS JOU S L	LS 72.3/0			TU 2657DRS			09/04/2010	301,00
0074084684	B54321450	AUTOCISION ROMAR S L	LS 72.3/0			TU A1922DY			12/03/2010	301,00
2206435715	74240557F	B ALARCON	OM 41.1/1			TU 1067DMS 142		CL CAPITAN LAGIER 7	17/05/2010	48,00
2206434717	74234457W	B ORTEGA	RG 154.0/2A			TU 7693FTP T-908		CL DIEGO FUENTES SERRANO S/N	08/04/2010	60,00
2206436335	X 4085653W	B RUTHERFORD	RG 154.0/2A			TU 7792DKS T-920		AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	08/05/2010	60,00
0074085698	B53330981	BANAMONT S L	LS 72.3/0			TU 6694FNB			16/04/2010	301,00
2206436346	X 9690056H	C BORZ	RG 94.2E/0			TU A6465CK T-911		CL BARRERA 17	13/05/2010	60,00
2206434732	X 1118887Y	C BRITO	RG 94.2E/0			TU 3944GKR T-914		CL PORTA DE LA MORERA 35	05/02/2010	60,00
2206437092	48379684N	C DURAN	OM 41.1/1			TU 0988CGG T-922		PS NIT DE L'ALBA 24	15/05/2010	48,00
2206428530	48373064Q	C FERNANDEZ	RG 91.2D/2			TU 2350BJD T-921		CL MAXIMILIANO THOUS / CL DOCTOR FERRA	19/02/2010	92,00
2206435879	X 6802405V	C ILOVAN	RG 154.0/2A			TU 0646DZV T-904		CL ANACLA 1	30/04/2010	60,00
2206432770	74245836L	C IRLES	RG 91.2D/2			TU 5585FML T-922		CL AURELIO COQUILLAT PASCUAL / CL MARIA	16/04/2010	92,00
2206437097	74242730H	C LARA	OM 41.1/1			TU A5791CV T-922		PS NIT DE L'ALBA 1	15/05/2010	48,00
2206425937	X 3420378W	C MANUEL SANCHEZ	RG 129.2B/1			TU 5271DYF 224		CL JUAN DIEZ MARTINEZ / CL JOSE BERNAD	29/11/2009	150,00
2206427476	74234193Z	C MAÑAS	LS 19.0/2E			TU 3307DBD 39		CL ALMANGA 93	10/03/2010	200,00
2206428998	21986471N	C MOYA	RG 91.2D/2			TU 8529BRK T-907		CL GINES GARCIA ESQUITINO 57	24/03/2010	92,00
2206441507	74238541S	C TORTOSA	RG 146.1/0	13	4	TU 9489FSW 372		CL DIAGONAL DEL PALAU / PS DE LA ESTAC	19/05/2010	96,00
2206425281	33482252W	C VILLAESCUA	RG 91.2E/2			TU A9115DW 107		CL REINA VICTORIA 88	04/03/2010	96,00
2206435046	71261626J	C LILLANUEVA	OM 41.2/1			TU 2172CVY 142		CL GABRIEL MIRO 5	11/05/2010	32,00
0074085533	B54279963	CACHAMAI SERVICIOS TECNICOS DEL ESPE	LS 72.3/0			TU 3189CYG			09/04/2010	301,00
0074085430	B54304936	CALZADOS MONTEPINAR S L	LS 72.3/0			TU 0334FMD			26/03/2010	301,00
2206411406	33489288T	D ANTON	RG 91.2D/2			TU M0889BD T-916		CL ASUNCION PARREÑO GARCIA 54	08/12/2009	92,00
2206423424	22540622R	D CASTRO GERMAN RODOLFO GOMEZ	LS 19.0/2G	12	2	TU 3454DPB 39		CL ALMANGA 93	16/02/2010	240,00
2206437558	74359300R	D MONTILLA	RG 94.2D/0			TU 9254DYB T-909		CL AVET (HUERTO LA CORONELA) S/N	20/05/2010	60,00
2206430106	X 6796106C	D ZBONA	RG 143.0/1	19	4	TU 5057BFY 334		CL BLAS VALERO / CL VICENTE BLASCO IBA	28/03/2010	100,00
2206430104	X 6796106C	D ZBONA	RG 146.1/0	13	4	TU 5057BFY 334		CL BLAS VALERO / CL VICENTE BLASCO IBA	28/03/2010	96,00
2206428367	74224322X	E ARAGON	RG 91.2D/2			TU 5954CRL T-917		CL DOCTOR FERRAN 69	16/03/2010	92,00
2206430802	3418167E	E DE DIEGO	RG 94.2A/9			CA 6900GGX T-907		CL DOCTOR CARO 4	01/04/2010	92,00
2206435388	74374102Z	E GRANDA	RG 154.0/2A			TU 1669FTT T-902		CL CAPITAN ANTONI MENA 80	05/05/2010	92,00
2206433601	21973109J	E LICERAN	RG 91.2D/2			TU 3768DGM 361		CL DOCTOR SAPIENA 1	23/03/2010	60,00
2206435355	21442925W	E MANUEL JORDAN	OM 41.2/1			TU 3139GSC T-912		AV PAIS VALENCIANO 15	06/05/2010	32,00
2206436406	22005751H	E ROS	RG 94.2F/0			TU 1626CD T-922		CL CAPITAN GASPAR ORTIZ 108		

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206435576	21180920J	F BERNABEU	RG 154.0/2A			TU A1516DH	T-916	CL EUGENIO D'ORS 2	09/05/2010	60,00
2206432572	21990337D	F DELGADO	RG 18.3/1	21	3	TU 7836CMM	350	PZ DE LES CORALS D'ELX S/N	21/04/2010	100,00
2206436380	X 2906825Q	F GIBSON	RG 154.0/2A			TU 7645CJL	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL TAXIS FORAN	10/05/2010	60,00
2206423526	33490338S	F J MARTINEZ	LS 19.0/2K		6	TU 6165DLJ	39	AV DE LA UNESCO S/N (SENTIDO NORTE - S	19/02/2010	450,00
2206433837	33488443Y	F JAVIER LOPEZ	LS 19.0/2E			TU 3189FGH	39	CL ALMANSA 93	20/04/2010	200,00
2206435520	21976737F	F JAVIER SAEZ	RG 94.2C/0			TU A6945CH	T-915	CL JORGE JUAN 49	04/05/2010	72,00
2206425666	74227088Q	F LINARES	RG 94.2A/11			TU 4799CFM	T-915	AV NOVELDA 59	23/02/2010	115,20
2206435797	21993181Y	F VALERO	RG 94.2C/0			TU 4351FSK	T-913	AV JUAN CARLOS I 30	30/04/2010	72,00
2206435764	74362610E	G BURQUILLOS	RG 94.2C/0			TU A5334DH	T-922	CL CAMI DELS MAGROS 90	03/05/2010	72,00
2206423417	X 6786424K	H SERBELLON MINIGUANO	LS 19.0/2E			TU 5484DKY	39	CL ALMANSA 93	16/02/2010	200,00
2206422066	X 6348748N	H USLU	LS 19.0/1C			TU 9936FSF	39	CL REDOVAN S/N	01/02/2010	160,00
0074085550	B73568719	HARAMAM IMPORT S L	LS 72.3/0			TU 6192GDH			09/04/2010	301,00
2206436837	74239727M	I MASEGOSA	RG 94.2A/11			TU 5864FCK	382	AV DE ALACANT 85	17/05/2010	115,20
2206436845	74382794N	I MONTOYA	RG 146.1/0	13	4	TU A2367DS	118	AV SANTA POLA / CL MORERA	17/05/2010	96,00
2206433986	22003666A	I PICO	RG 94.2G/0			TU 1819FMZ	350	CL ALMORIDA 14	26/04/2010	60,00
0074085780	B53869517	INMODOANAMAR S L	LS 72.3/0			TU 2914DPN			23/04/2010	301,00
0073948549	B53948550	ISPBCA DOS MIL CUATRO CONSTRUCCIONES	LS 72.3/0			TU 2240BPH			26/03/2010	301,00
2206428326	48376570A	J ABELLAN	RG 91.2D/2			TU 0877GGV	T-914	CL ANDRES FURIO BROTONS 16	19/03/2010	92,00
2206436776	21988366K	J ANTONIO AMOROS	RG 18.3/1	21	3	TU 5257DWP	335	CL SOR JOSEFA ALCORTA / CL MANUEL ALCA	20/05/2010	100,00
2206435457	33476548W	J ANTONIO PEREZ	RG 94.2D/0			TU 8959FYY	T-904	CL AVET / HUERTO DE LA CORONELA	05/05/2010	60,00
2206419403	33488691R	J ANTONIO ROCHE	RG 94.2A/5			TU A3128DC	307	CL DIAGONAL 49	02/02/2010	72,00
2206436213	22009130Q	J CARLOS GALIANA	OM 41.2/1			TU 6308FRD	T-914	PS NIT DE L'ALBA 1	13/05/2010	32,00
2206428271	X 4077512A	J CHEN	RG 91.2H/0			TU B4277VL	T-921	CL EUGENIO D'ORS 4	19/03/2010	92,00
2206435886	74241783Z	J FERRI	RG 94.2G/0			TU A4565BY	T-909	CL FRAY JAIME TORRES 9	21/04/2010	60,00
2206429094	21958755B	J GETINO	RG 94.2A/11			TU A1335CY	T-918	PZ PARQUE S/N	24/03/2010	96,00
2206425490	48365143F	J JAVIER ESPINOSA	RG 91.2D/2			TU 5933DPM	307	CL ASUNCION PARRERO GARCIA / CL MARIAN	09/03/2010	92,00
2206438521	45261549X	J JOSE FERRETE	OM 41.2/1			TU 7875FKK	T-922	CL CAMILO FLAMMARION 2	24/05/2010	32,00
2206432661	21948551L	J LUIS NAVALON	RG 94.2A/11			TU 4694DMJ	T-918	AV DE ALACANT S/N	12/04/2010	115,20
2206422784	21992099M	J LUIS VERDU	RG 18.3/1	21	3	TU A1126DT	85	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ 2	26/03/2010	100,00
2206436848	74383672Q	J MANUEL GARCIA	RG 118.1/1		3	CI C7285BPP	386	AV NOVELDA 122	19/05/2010	100,00
2206437212	48430233F	J MANUEL HELLIN	RG 94.2D/0	26		TU 5001BMV	T-919	CL UBERNA / CL TRINQUET	13/05/2010	60,00
2206422388	33475807C	J MANUEL NIÑOLES	RG 91.2D/2			TU A1928BS	T-917	AV DE LA LLIBERTAT 87	14/02/2010	110,40
2206437452	22009686C	J MANUEL TRIVIÑO	RG 94.2F/0			TU A6093CM	T-902	PZ DE CREVILLENTE 2	13/05/2010	60,00
2206435846	22003266V	J MARGARITA AGUILAR	RG 94.2A/5			MO 0166DBG	T-922	AV MANUEL MARTINEZ VALERO S/N	30/04/2010	60,00
2206423335	X 726615E	J OMAR LASERRE	RG 91.2D/2			TU 2760DDM	T-921	CL DOCTOR FERRAN / CL AURELIO COQUILLA	20/02/2010	92,00
2206436396	2545115G	J RAMON CULEBRAS	RG 154.0/2A			TU 6683FVN	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	12/05/2010	60,00
2206438426	21971249Q	J RAMON ESCLAPEZ	RG 94.2E/0			TU 3761DHM	T-921	CL VICENTE FUENTES SANSANO / CL JUAN D	04/05/2010	60,00
2206418164	X 4734203K	L ALFONSO RUIZ	RG 94.2A/11			TU M7479TP	T-917	CL DIAGONAL 6	20/01/2010	115,20
2206437157	X 4250383Y	L BIDAL	RG 154.0/2A			TU V5005PM	T-903	CL DIEGO PASCUAL OLIVER 8	10/05/2010	60,00
2206424304	21499201C	L GARCIA	RG 94.2A/11			TU 4940BGJ	367	AV DE ALACANT (FRENTE BANKINTER)	09/01/2010	96,00
2206430798	21493137M	L SALVE	RG 91.2/2			TU 5764BZW	394	CL PORTA DE LA MORERA (SALESIANOS)	29/03/2010	96,00
2206428711	X 3201009F	L ZHU	RG 91.2/2			TU 4102DDW	268	AV NOVELDA 83	23/03/2010	96,00
2206427316	X 3201009F	L ZHU	RG 91.2E/2			TU 4102DDW	381	CL DIAGONAL (FRENTE) 88	17/03/2010	92,00
2206428109	74367849V	M AFRICA LOZANO	RG 94.2A/11			TU A0376DD	320	AV DE ALACANT 24	24/03/2010	96,00
2206423439	48469150P	M ANGEL BRIONES	LS 19.0/2M	6	6	TU 3199DHB	39	CL ALMANSA 93	16/02/2010	520,00
2206436191	33476150H	M ASUNCION ROS	OM 41.1/1			TU 1380CDG	T-912	CL ANTONIO MACHADO 23	14/05/2010	48,00
2206430081	X 5913951F	M BAKKALI	RG 117.1/1	26	3	TU NA7209AH	332	CL VICTORIA KENT 1	30/03/2010	100,00
2206430086	X 5913951F	M BAKKALI	RG 146.1/0	13	4	TU NA7209AH	332	CL VICTORIA KENT 1	30/03/2010	96,00
2206422868	20828747Q	M CARMEN HERNANDEZ	LS 19.0/0	12	2	TU 0489DFY	39	AV DE LA LLIBERTAT 148	11/02/2010	240,00
2206426185	X 5435587C	M CECILII MAYORCA	RG 94.2A/11			TU 3579CXH	T-917	AV DE LA LLIBERTAT 86	12/03/2010	115,20
2206435478	33486085V	M CRISTINA GUILJARO	RG 154.0/2A			TU 7092CVV	T-907	CL CURTIADORES 7	26/04/2010	60,00
2206426130	33499642G	M DEL AMO	RG 91.2D/2			TU A2444EL	T-914	CL ANTONIO MARTINEZ GARCIA 60	12/03/2010	92,00
2206426568	X 4530725R	M DEL CARMEN MARCILLO	RG 94.2A/11			TU 0748BNC	380	PZ DE BAIX 3	17/03/2010	96,00
2206434902	48370374V	M DEL MAR RUBIO	OM 41.1/1			TU 8599CTW	142	CL ANGEL 10	10/05/2010	48,00
2206435948	835710M	M DEL MAR SIERRA	RG 154.0/2A			TU A5319DM	189	AV DE ILLICE 38	06/05/2010	60,00
2206435044	33477095C	M DOLORES ALEDO	OM 41.1/1			TU A8630DP	142	CL JORGE JUAN 26	11/05/2010	48,00
2206437141	74239785V	M DOLORES DE PACO	RG 94.2A/4			TU A4207DH	T-903	CL JOSE DIEZ MORA 68	14/05/2010	48,00
2206437039	74189295N	M FLORES	OM 41.2/1			TU 8478CXH	T-922	CL JOSE MARIA PEMAN 35	15/05/2010	32,00
2206427443	48366071S	M GARCIA	RG 94.2A/6			TU 9269FJD	248	PZ BARCELONA / CL MARIO PASTOR SEMPERE	20/03/2010	96,00
2206423310	77528851Z	M GONZALEZ	RG 94.2A/11			TU 4296BSN	292	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL SALIDAS	14/02/2010	96,00
2206426590	9387247G	M HUMILDAD ALVAREZ	RG 18.3/1	21	3	TU 6627CND	367	CL LUIS GONZAGA LLORENTE S/N	12/03/2010	100,00
2206433517	40463388V	M IMMACULADA GRAGERA	RG 91.2D/2			TU 9642DBZ	T-904	CL AZORIN 43	21/04/2010	92,00
2206428214	33499175C	M ISABEL MATO	RG 91.2D/2			TU 1272FYG	T-916	CL PABLO SURRA DE GARAY 36	15/03/2010	92,00
2206432574	33480334Q	M ISABEL MUÑOZ	RG 94.2A/8			TU 9936FJW	345	CL FRASQUITA VAQUEZ GONZALEZ / CL ORI	20/04/2010	120,00
2206436429	21955990Y	M JESUS PIQUERAS	RG 94.2F/0			TU A2214DJ	T-919	CL GINES GARCIA ESQUITINO 20	08/05/2010	60,00
2206436921	74241013A	M MACIA	RG 94.2E/0			TU 4259BYL	339	CL JOSE BERNAD AMOROS 1	17/05/2010	60,00
2206437100	X 4908855B	M MARIBEL INTRIAGO	OM 41.1/1			CA 1B8129DF	T-922	PS NIT DE L'ALBA 18	15/05/2010	48,00
2206426224	48368470E	M NERREA SARABIA	RG 91.2D/2			TU A8376EC	T-919	CL PEDRO CANALES / CL MANUEL LOPEZ QUE	02/03/2010	92,00
2206437914	52775288V	M NIEVES MENDEZ	OM 41.2/1			TU 2297FMM	142	AV PAIS VALENCIANO 19	19/05/2010	32,00
2206426720	21996862F	M OLGA YAGO	RG 91.2/4			TU 3286CPL	349	CL SAN JOSE (FRENTE) 9	17/03/2010	96,00
2206423768	21959131L	M ORTIZ	RG 91.2D/2			TU 7453CJD	T-908	CL LA TORRE / CL PEDRO CANALES	20/02/2010	92,00
2206436688	74228564C	M PINEDO	RG 94.2A/4			TU 4105BHH	T-911	CL OSCAR ESPILA 94	29/04/2010	48,00
2206435751	33478056S	M SOLEDAD PEREZ	RG 94.2F/0			TU 2730BNV	T-921	CL JALEM GOMEZ ORTS	06/05/2010	60,00
2206438518	22005619R	M TERESA HURTADO	OM 41.2/1			TU 0020DWW	T-922	CL JORGE JUAN 28	24/05/2010	32,00
2206428724	48327755V	M TORRES	RG 91.2D/2			TU A6582EG	89	AV DE ALACANT / CL MANUEL GARRIGOS ALB	18/03/2010	92,00
0074085502	B92663277	MAMPARAS MALAGA S L	LS 72.3/0			TU 5492CFZ			09/04/2010	301,00
0074085770	B54260674	MANUFACTURAS FERRICAS EN CAUDR	LS 72.3/0			TU 8343DLM			23/04/2010	301,00
0074085332	B53434999	MARLAU MOYA INMOBILIARIA S L	LS 72.3/0			TU 9930DDY			23/03/2010	301,00
0074085432	B53490199	MOBILCO DISEÑO S L	LS 72.3/0			TU 5857DYD			26/03/2010	301,00
2206432945	33499479W	N RIZO	RG 91.2D/2			TU 2304GGR	T-921	AV DE LA LLIBERTAT S/N	17/04/2010	110,40
2206423395	74222361G	O MARIA GARCIA	LS 19.0/E			TU 5863FSJ	39	AV DE LA LLIBERTAT 148	16/02/2010	200,00
2206428531	48367295C	O PEREZ	RG 91.2D/2			TU 2370BBT	T-921	CL DOCTOR SAPENA 34	19/02/2010	92,00
2206425413	21963212Y	P LAO	RG 94.2A/11			TU 2836CNJ	T-918	CL PORTA DE LA MORERA 29	27/02/2010	96,00
2206425812	X 7682204C	P MANUEL RAPOSO	RG 91.2D/2			TU A0460DN	T-912	CL DOCTOR FERRAN 15	09/03/2010	92,00
2206430098	46212292V	P VILLENA	RG 146.1/0	13	4	TU A1954EB	67	CR CIRCUNVALACION SUR / CM VIEJO DE SA	30/03/2010	96,00
2206426500	Y 530666R	R BARRANGA	RG 117.2/3	26	3	TU M1917MS	363	AV NOVELDA 81	16/03/2010	100,00
2206425012	74230328J	R BERNARDO	RG 91.2D/2			TU 2385CTW	T-908	CL ARBRES / CL ALFREDO LLOPIS	06/03/2010	92,00
2206435575	21905122Z	R CHILAR	RG 154.0/2A			TU 4676FKV	T-916	CL EUGENIO D'ORS 2	09/05/2010	60,00
2206437444	X 9820109Y	R IPSILANTE	RG 94.2A/5			TU SE8979CF	133	CL CONCEPCION ARENAL 141	18/05/2010	60,00
2206437189	43705862C	R MARIA ARANEA	RG 94.2A/5			TU 9578GLV	290	CL VICENT ANDRES ESTELLES 32	20/04/2010	60,00
2206436166	22000506V	R MARIA CARCELEN	OM 41.1/1			TU A8358DE	T-922	PZ DE LES CORALS D'ELX S/N	07/05/2010	48,00
2206435849	74229628A	R MARIA RUBIO	RG 94.2C/0			TU 4388GBD	T-913	CL UBERNA 13	30/04/2010	60,00
2206427317	48366635G	R RANCHEZ	LS 19.0/1K	6	6	TU 1808FVT	39	CL REDOVAN S/N	03/02/2010	450,00
2206436141	48658169J	R SANTIAGO	RG 94.2E/0			TU 8153CNP	T-919	CL TORRES QUEVEDO 29	11/05/2010	60,00
2206438567	34811299V	R ZAMORA	RG 154.0/2A			TU 1918DMP	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET. VIAL SALIDA S/N	22/05/2010	60,00
2										

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206424088	74363366L	S GONZALEZ	RG 91.2D/2			TU 7926FMZ	T-916	CL PASCUAL CARACENA TORRES (FRENTE) 14	26/02/2010	92,00
2206437778	21932006B	S JUAN	RG 94.2E/0			MO 8915CRK	322	CL QUINTO ALBIO HORACIO / CL SALAZAR A	16/04/2010	60,00
2206436849	33489774A	T MOLERA	RG 18.3/1	21	3	TU A0387DT	335	CL JOSE MARIA BUCK / CL CONCEPCION ARE	18/05/2010	100,00
0074085766	B54090717	TRINA ZAPATOS S L	LS 72.3/0			TU 6157FKF			23/04/2010	301,00
2206428626	33491255N	V ALONSO	RG 94.2A/6			TU 4578DRD	T-913	CL LEPANTO 30	19/03/2010	96,00
2206432522	21949867R	V DIEZ	RG 18.3/1	21	3	CA A6366EB	361	PS GERMANIES / CL ANTONIO MACHADO	13/04/2010	100,00
2206437834	74372258X	V ENRIQUE SCARANO	RG 146.1/0	13	4	TU A2304BZ	118	CIRCUNVALACION SUR / CL AVET	23/05/2010	96,00
2206437879	X 8582119Z	V RADUCAN	RG 94.2A/11			TU 2849CWN	T-902	CL JORGE JUAN 5	12/05/2010	96,00
2206423365	46689446K	R SURIANO	RG 91.2D/2			TU 9227FPB	T-919	CL MARIANO BENLLIURE 49/51	22/02/2010	92,00
2206428407	X 7729677K	V ZVONCA	RG 91.2D/2			CA 7795DCB	T-914	CL MANUEL VICENTE PASTOR 113	20/03/2010	92,00
2206436778	X 2066524C	X HU	RG 3.1/3			TU 4852BTZ	162	AV DE ALACANT / CL HOSPITALET	19/05/2010	92,00
AJUNTAMENT D'IBI										
2404301998	21680183S	J MARIA TORRECILLAS	RG 146.A/1	13	4	TU 0149 CMZ	022	AV. JUAN CARLOS I -AV. DE LA PAZ	24/05/2010	96,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
0074085509	B53486080	AGROALIMENTARIA CONTINENTAL S L	LS 72.3/1			TU 6824FHH			09/04/2010	301,00
0074085510	B53486080	AGROALIMENTARIA CONTINENTAL S L	LS 72.3/1			TU 6824FHH			09/04/2010	301,00
0074085540	B53342143	CONSTRUCCIO I INVERSIO MARINA ALTA S	LS 72.3/1			TU 1968BSK			09/04/2010	301,00
2505446808	X 6812469F	N COBZARIU	RG 143.1/1	19	4	TU 1328CST	009	AVDA. DR. FLEMING 35	07/02/2010	100,00
2505461504	X 7783661R	N OLEKSANDR	RG 146.A/2	13	4	TU CRF965	010	AV DR. FLEMING 47	23/05/2010	150,00
AJUNTAMENT D'ONIL										
2404301662	20050900Y	D CASTELLANOS	LS 47.1/1			TU A1432CC	14	C/ ALCOY	21/05/2010	91,00
0074085793	B91119677	RUSSOLIVA S L	LS 72.3/1			TU 4909CCT			23/04/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
0074085683	B54014667	ALBATERA MONTANA REAL ESTATE S L	LS 72.3/1			TU 0793FMF			16/04/2010	310,00
2206438278	21346521Z	J VALERO	LS 53.1/2			TU A6458EC	03121	CL CAMBRONERAS / AV LIBERTAD	16/05/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206426843	X 3110752W	H HAMZAOUI	RG 94.2A/15			TU 4421DVN	032	CL LEPANTO	11/01/2010	98,00
2206429426	X 7274763R	J HECTOR RAMIREZ	RG 56.3/1			TU 9626FNT	057	AV CONSTITUCION / CL LEPANTO	18/03/2010	96,00
2206438440	22111568N	J LOPEZ	RG 50.1/5			TU 5781FXG	022	AV PADRE ISMAEL 65	19/05/2010	301,00
2206429417	74010942R	L ALBEROLA	RG 116.0/1			TU A5341CL	043	AV NAVARRA S/N	24/03/2010	100,00
0074085727	B53486353	URBANA MIRALLES S L	LS 72.3/1			CA 9907DGL			16/04/2010	310,00
AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR										
2107093866	X 7009047G	R KELLY	RG 65.1A/1			TU 9526FDL	11	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA S/N	16/05/2010	96,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101347462	74129749J	J JOSE PEREZ	LS 39.2E/1			TU A5286EM	585	PLAZA CONSTITUCION JUNTO AYUNTAMIENTO	26/05/2010	70,00
2101340174	77501858T	J MANUEL LOPEZ	LS 39.2E/2			TU 2331GRM	503	CL SAN PASCUAL 12	25/02/2010	60,00
2101342866	73994051S	M ELISA ALPOSEA	LS 39.2E/2			TU A6056EK	509	CL SAN PASCUAL S/N (CAIXA)	14/04/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101346701	X 3330624V	C EL OUAFI	LS 53.1/8			TU SS6529BJ	0304934	C/BENITO PEREZ GALDOS S/N	21/05/2010	60,00
2101345520	27426121R	J JOAQUIN GARCIA	RG 20.1/8	1	6	TU 7152DSJ	0304927	LV 900 4	15/05/2010	420,00
2101340375	X 2204600G	M MOUSTANFII	LS 39.2F/1			TU 1934BCW	0304933	CL EMPERADOR CARLOS I S/N	24/03/2010	60,00
0074084068	B97423479	PROMOTUR SESENTA Y CINCO S L	LS 72.3/1			TU 4939CXX			19/02/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101345566	X 3268028G	H ZOUITA	RG 20.1/6	1	4	TU 5930DGZ	A-027	CAMINO LA SERRANA S/N	15/05/2010	390,00
2101339459	-	S NOVITI	RG 19.1/4			TU 2276BKG	A024	CAMINO DE ENMEDIO CON CAMINO ATOCHAR	02/04/2010	91,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA										
2107094402	74371409N	E PENALVA	LS 9.2/2			TU A9771DC	A-12	PTDA EL MEJORADO S/N	16/05/2010	96,00
AYUNTAMIENTO DE DOLORES										
2101338849	79101800Q	I RODRIGUEZ	RG 94.2A/10			TU 9580CVY	I-06	AV ALCALDE JOSE RODRIGUEZ CON CL 22	22/03/2010	98,00
2101336277	74174005V	J MANUEL ONOFRE	RG 146.1/1			TU 9425DVK	A-05	AV ALCALDE JOSE RODRIGUEZ S/N	09/03/2010	96,00
2101349620	29002389X	M SEBASTIAN	RG 94.2F/1			TU 9293BKN	I-02	C/ CLUB DEPORTIVO DOLORES	10/05/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
2107092293	74232442B	E BORDONADO	LS 11.3/2			TU A1795EJ	PL04	CL ACEQUIA DEL RIO 41	12/04/2010	100,00
2107093681	34810942M	M ANGELES VILLAPLANA	LS 53.1/8			TU M6732TH	PL01	CL 1 DE MAYO 2	11/05/2010	60,00
2107091109	33365060H	M ANTONIO PEREZ	LS 39.2A/10			TU 8602CZH	PL12	CL ALMORADI CON CL ORIHUELA 17	14/03/2010	98,00
2107093231	52814454Z	M DEL CARMEN TORRECILLAS	LS 53.1/2			TU 5337DWZ	PL10	CL ACEQUIA DEL RIO (GASOLINERA BP) 38	21/04/2010	60,00
2107091112	73996955K	M LOPEZ	LS 39.2A/10			TU 2515FHY	PL08	CL CERVANTES CON CL ORIHUELA 25	14/03/2010	98,00
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA										
2101346073	X 7097856X	I CIOBANU	LS 47.1/1			TU 4308CLF	A-08	AVDA JUAN CARLOS I 90	15/05/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA										
2206430651	4844245P	I JESUS	RG 91.2/5			CA 0849CRT	I-37	CL LUIS RIVERA 91	01/04/2010	100,00
2206427676	51312349Q	M HERRANZ	RG 91.2/13			TU 1621BFR	C-02	CL LA REDONDA S/N	11/03/2010	100,00
2206428036	X 8681279K	M IVAN	RG 20.0/11			TU 2428DJD	A-42	CL PINTOR SOROLLA 2	24/10/2009	600,00
2206427670	21427604E	M LEVIA	RG 91.2/14			TU A6083BS	A-42	CL AUSIAS MARCH (FRENTE 127	11/01/2010	100,00
2206423880	X 5252439K	M SADOVYI	RG 91.2/9			TU 9976DTT	I-30	CL MAYOR 8	01/03/2010	100,00
2206427656	X 5679782R	S SALAZAR	RG 18.2/9			TU A1081DP	A-42	PZ PESCADORS	11/03/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101341952	B73158198	D PRODUCTOS FERRETERIA SL DISTRIB	RG 94.2B/13			TU 1837CWH	A042	AV DUQUE DE TAMAMES 36	14/04/2010	40,00
2101346599	29004733P	F RUIZ	RG 94.2B/13			TU 7533CRT	A042	AV DUQUE DE TAMAMES 19	19/05/2010	40,00
2101345110	X 3235521L	G MINTOV	LS 53.1/2			TU M00158AW	1026	RINCON HERNANDIANO 1	25/04/2010	44,00
2101345296	X 3574599P	I NOVAK	LS 39.2E/6			TU 1388BKR	A067	CM VIEJO CALLOSA CON CL DR. GOMEZ PARD	11/05/2010	60,00
2101344733	33814728J	J ANTONIO FERNANDEZ	RG 94.2B/13			TU 7912FHL	A042	CL CALDERON DE LA BARCA 3	13/04/2010	96,00
2101341992	48727187P	J ANTONIO RODENAS	LS 9.2/2			CI C1580BTP	1017	CL EL PALMERAL CON SAN ANTON 90	14/04/2010	40,00
2101345274	74292233W	J B IBAÑEZ	RG 94.2B/13			TU MU5419BJ	A022	CL ARAGON 2	12/05/2010	40,00
2101345396	X 5558366W	J CESAR VILEMA	LS 53.1/2			TU A4037DB	1024	PZ. TENIENTE LINARES 1	13/05/2010	44,00
2101337528	48551126N	J RAMON LOPEZ	LS 39.2A/10			TU 6170CHN	1038	CL FCO RIVERA PAQUIRRI CON CL OBISPO	13/03/2010	98,00
2101346130	74179079P	L MARIANO TORRES	RG 20.1/8			TU M7729PH	A069	CV-915/ KM 1	20/05/2010	420,00
2101346277	48558746L	M GARCIA	RG 94.2B/13			TU 0357BNG	A042	C/ SAN PASCUAL 5	13/05/2010	40,00
2101343782	27714615	M MONTOYAFLORES	RG 94.2B/13			TU CA3586AB	A042	AV DE TEODOMIRO 18	29/04/2010	40,00
2101339943	45567149D	M TRINDAD CARTAGENA	LS 39.2E/5			TU 3802BCD	A061	CL CAMPOAMOR S/N	11/03/2010	96,00
2101336731	29002937Y	M VICTORIA PEREZ	LS 39.2E/5			TU A1016EG	A077	CL CRISTO DE ZALAMEA S/N	07/03/2010	96,00
2101346156	X 3919663A	N LAHCENE	LS 53.1/7			TU A8188BJ	1022	CL SAN JOSE OBRERO 21	18/05/2010	44,00
0074085545	B54033055	PROMOCIONES BERCAR 2005 S L	LS 72.3/1			TU 5038DBP			09/04/2010	310,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/F	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2101343625	10890541	R CARRIO	RG 94.2B/13			TU 3855DUJ A052	CL SAN PASCUAL 14		03/05/2010	40,00
2101344878	X 948829X	R RESTREPO	LS 39.2G/1			TU MU2016CG A032	PINTOR RIVERA 27		08/05/2010	60,00
2101344323	X 6115961P	S BUSSOLO	RG 94.2B/13			TU 9465GFPZ A042	CL SAN GREGORIO 17		10/04/2010	40,00
2101345707	X 6589959E	S EL HASNAOUI	LS 38.3/3			TU 6552DMH A073	CL NICOLAS DE BUSSI FRENTE N°4		17/05/2010	120,00
2101339972	48379833T	V SERNA	LS 39.2E/5			TU A7571DH A081	CL LUIS BARCALA S/N (LA CASA DEL PIN		30/03/2010	96,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107091150	23239179W	A MORALES	RG 118.1/1			MO MU3332BM 14239	CL TRANSFORMADOR 3		16/03/2010	91,00
0074082358	B54098819	COMPRVENTA DIRECTA S L	LS 72.3/1			TU 2682CYL			04/12/2009	301,00
2107091151	71629998V	J FRANCISCO ARIZA	LS 11.3/2			TU 3918FBR 14205	AVDA LA VENTA 10		17/03/2010	91,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206445010	48551002A	G ANTONIO MARCOS	RG 91.1/2			TU 9653CYX A-26	CL VALENTIN FUSTER 6		06/05/2010	92,00
2206437313	X 4172177T	O NEVMERZHYTSKY	RG 20.1/6			TU 3781FFM A-03	AV JUSTO QUESADA / CL CENTENAROS		16/05/2010	450,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS										
2107094056	X 8249859N	I MARINOV	RG 116.0/1	26	3	TU M0114ML A-113	AVDA DEL NIDO 10		15/05/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE SAX										
2404302535	22136266P	J JOSE VIZCAINO	LS 39.2C/1			TU 3573FWL 17	PLAZA CERVANTES		03/05/2010	48,00
0074085783	B54314109	SERVICIOS INDEPENDIENTES JUMARTEL S	LS 72.3/1			TU 3289DRN			23/04/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107093528	X 2263331Q	A BOUHAOUI	LS 53.0/2			TU A5749BF I-24	PASEO MAESTRO VELERO / TRAV JOSE HUERT		04/05/2010	60,00
2107091060	48828451A	A CHARIF	LS 39.0/8			TU A9312BG A-103	CL MARIA ASUNTA 9		05/03/2010	150,00
2107091338	52119738J	B GARRIDO	LS 47.0/1			TU A9606CN GUR.CIVIL	CL TOMILLO S/N		23/02/2010	120,00
2107091070	X 4426136Q	C ARRUDA	LS 39.0/7			TU A2017DC I-64	CL RAMON GALLUD ESQ CL APOLO		08/03/2010	150,00
2107090365	48333199X	C CASTAÑO	LS 39.0/6			TU 9437GFC I-34	CL ORIHUELA (24HORAS) S/N		02/03/2010	100,00
2107093206	X 7356583X	C EDUARDO GAJARDO	LS 53.0/5			TU 7590FXV I-34	CL RAMON GALLUD (TIEN 21)		29/04/2010	150,00
2107093743	27434592	C NICOLAS	LS 53.0/2			TU 0645BFP I-109	CL PATRICIO PEREZ 23		11/05/2010	60,00
0074085558	B 3948536	CLINICA CENTRO TORREVIEJA S L	LS 72.3/1			TU 9091DDZ			09/04/2010	301,00
2107091675	X 5363103D	E BEKKAJ LAMHAMI	LS 39.0/11			TU M2737XP I-97	PASEO VISTA ALEGRE ESQ RAMBLA		25/03/2010	150,00
2107094452	74382110H	E HASSANE BENNOUALI	LS 11.0/9			TU 1378BHW I-106	CL ROSA MAZON VALERO CON AVD DELFINA V		24/05/2010	150,00
2107090673	50081129D	E JOSE PASTOR	LS 47.0/1			TU 5049GBY GUR.CIVIL	AVDA MIGUEL DE UNAMINO CON CL RAMON VA		15/02/2010	120,00
2107093632	74240167P	G CANTERO	LS 53.0/2			TU C1237BT I-53	CL CABALLERO DE RODAS 31		01/04/2010	60,00
0074082646	B53717039	INVERSIONES INMOBILIARIAS PROGARO IN	LS 72.3/1			TU A6860DT			29/12/2009	301,00
2107095373	4143217C	J LOPEZ	LS 11.0/9			TU 7621DTN I-82	CL ZOR ESQ CL LA PAZ		11/06/2010	200,00
2107093559	45567161K	J ROGEL	LS 53.0/2			TU A3780EC I-83	CL CABALLERO DE RODAS 41		07/05/2010	60,00
2107094211	X 1496085G	L MARTINEZ	LS 53.0/6			TU 7464CSZ I-97	CL VIRGEN DEL CARMEN ESQ CL PURIFICACI		19/05/2010	150,00
2107091656	X 5054972D	M ANTONIA GONZALEZ	LS 39.0/8			TU A0168DH I-117	PASEO LIBERTAD CON CL MARIA PARODI		23/03/2010	150,00
2107091627	X 5722314Y	M HANUSZEWICZ	LS 29.0/3			TU 9806FSF I-120	PASEO VISTA ALEGRE / CL JOAQUIN CHAPAP		20/02/2010	120,00
2107092213	22009415W	M PILAR PERTUSA	LS 11.0/9			TU A9320DK I-82	RONDA RICARDO LA FUENTE ESQ CL PATRICI		30/03/2010	150,00
2107093556	34799297K	O MORALES	LS 39.0/24			TU 2401BTZ I-118	CL CABALLERO DE RODAS 37		06/05/2010	60,00
2107093534	X 5225131Z	P HOLMGREN	LS 53.0/2			TU 0018GLB I-25	CL CONCORDIA (FRENTE 1)		05/05/2010	60,00
2107092616	8961955M	S VIVAR	LS 39.0/22			TU 7400BYL I-118	CL MARIA PARODI / CL CABALLERO DE RODA		09/04/2010	92,00
0074085671	B53515441	SOL AND SUN IS FUN S L	LS 72.3/1			TU 6565BZN			16/04/2010	301,00
2107092056	46922340V	Y MARTINEZ	LS 39.0/8			TU T05367V I-34	CL SAN POLICARPO 8		30/03/2010	150,00
2107091718	X 3517864Z	Y USOVYCH	LS 16.0/2			TU 8304CFG I-48	CL ALBORAN S/N		24/03/2010	350,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404300464	X325105386	A ASEN	RG 3.1/3	4	6	TU V8774GN 046	CL LEPANTO 1		22/05/2010	306,52
2404300463	X325105386	A ASEN	RG 20.1/4	1	6	TU V8774GN 046	CL LEPANTO 1		22/05/2010	420,00
2404302118	15424517L	A CONTRERAS	RG 94.2/10	0	0	TU A3575CZ 048	AV. LUCIANO LOPEZ FERRER 5		19/05/2010	30,05
2404299647	74207424V	A MILAN	RG 132.1/33	0	0	TU M5198WJ 058	C/ QUINTIN ESQUEMBRE (FRENTE N° 4)		04/05/2010	24,04
2404299657	73999358D	A PEREZ	RG 94.2/10	0	0	TU A8612EC 058	AV. CONSTITUCION (FRENTE N° 112)		05/05/2010	30,05
2404300532	73996262H	J LICERAS	RG 94.2/5	0	0	TU 2472DVX 02	C/ JOAQUIN M° LOPEZ 5		12/05/2010	45,08
2404292846	29068857P	S AUSTIN	RG 18.2/2	21	3	TU CS 9417 AK049	C/ ROSALIA DE CASTRO 5		10/03/2010	100,00
0074086268	B54337274	SANITARIOS VINALOPO S L	LS 72.3/1	0	0	TU A 9053 DW			14/05/2010	400,00
0074086269	B54337274	SANITARIOS VINALOPO S L	LS 72.3/1	0	0	TU A 9053 DW			14/05/2010	400,00
AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS										
2107091577	X 4492842E	B RICARDO FETTU	RG 146.1A/1			TU 1045CWK A-21	AVDA DEL MAR 64		30/03/2010	91,00
2107091427	74156034D	M AMELIA SANCHEZ	RG 106.2/2			TU A4247BW A-14	AVDA DEL MAR 85		23/03/2010	91,00
2107090602	33490326A	M CARMEN ALBEROLA	RG 91.2L/1			TU 8249DKW A-15	CL SAN MIGUEL (FRENTE N° 13)		13/03/2010	92,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 27 de agosto de 2010.

LA Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020665

EDICTO

Notificación de la resolución del recurso de reposición de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA 2101325393	40875182L	P RUBIO	LS 21.1A/5			TU 9199CSF	1018	C/ PINTOR AGRASOT 63	27/11/2009	96,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA 74083063	B53922373	SERVIMON VILLENA SLU	LS 72.3/1	0	0	TU A9607DK			15/01/2010	400,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020666

EDICTO

Notificación de inicios expedientes sancionadores.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se referencia, según se prevé en el artículo 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el artículo 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el señor Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (artículo 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno tramite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1389/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (artículo 1903 del Código Civil)

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el artículo 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505470824	50909165E	A ASENJO	DR 18.4E/2	AV ALCOY - FRENTE KU	03/07/2010	150,00	
2505472093	74367267X	D DIAZ	DR 18.4E/2	CL MURCIA - LA NORIA	17/07/2010	150,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-25411
2505472450	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AVDA. DE CUENCA CON AVDA.	19/07/2010	1.200,80	
2505473836	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AVDA. FILIPINAS - AVDA. D	25/07/2010	1.200,80	
2505472469	X 4658325C	E OBAREE	UP 47.3A/2A	CL. LEPANTO (APTOS. LEPA	19/07/2010	1.200,80	
2505474967	28988694T	F JAVIER ROTAS	SC 26.0/I	AV MEDITERRANEO - AV EURO	29/07/2010	300,00	
2505471973	53473793N	I NIETO	DR 18.4E/2	CL EMILIO ROMERO - HOTEL	17/07/2010	150,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-25401
2505471145	33357881S	J MARTINEZ	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CL FILIPINAS	12/07/2010	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 10-24694
2505471284	X 5767900Y	L JONES	UP 47.3A/2A	AV AMETLLA DEL MAR	10/07/2010	1.200,80	
2505473802	50950969N	L SUAREZ	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - CL. ALMERI	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 26538 -
2505472484	47306545F	M ANGEL PASCUAL	MA 25.2/R	AVDA. DE ALCOY (EN LA PL	22/07/2010	151,00	
2505472034	X 9280341W	M FERNOGA	PL 67.G/1	PARQUE DE ELCHE	14/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25049/GI -
2505473739	45875118P	M GOMEZ	SC 25.1/1	AVDA. ALCOY CON AVDA. DE	24/07/2010	450,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26764 -
2505471323	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	AV CASTELLON - AV MADRID	13/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-24814
2505472014	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. D	15/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25158/PL -

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
2505471128	B54475496	PMC BES S L	CC 83.3/A	CL GERONA - MARISCAL LC	04/07/2010	2.001,00	
2505471867	76265858C	R BODOUKA	UP 47.3A/2B	AVDA. MEDITERRANEO - CL.	17/07/2010	1.200,80	
2505474165	76265858C	R BODOUKA	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	28/07/2010	1.200,80	
2505472438	76265858C	R BODOUKA	UP 47.3A/2B	CL. MURCIA . AVDA. DE MAD	20/07/2010	1.200,80	
2505471954	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	17/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION N° 10/25514 -
2505473799	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION N° 10/26573 -
2505474240	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV BILBAO	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION N° 10-27153
2505474218	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV MADRID - H. BRISA	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION N° 10-27388
2505473795	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. EU	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION N° 10/26564 -
2505471965	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY	18/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION N° 10/25681 -
2505472383	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. EUROPA - AVDA. ALCO	08/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION N° 24001 -
2505472394	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - CL. MUR	20/07/2010	300,00	- REGISTRO N° 10/26010 -
2505473886	72530331S	S ANGEL	CA 71.3/A8	AVDA. DE ANDALUCIA (EDF.	21/07/2010	301,00	
2505472453	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AVDA. FILIPINAS (EDF. SA	19/07/2010	1.200,80	
2505473859	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	CL. EMILIO ROMERO CON AVD	25/07/2010	1.200,80	

LEYENDA NORMATIVAS

AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA

AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL

AN: ORDENANZA DE ANIMALES

AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

CA: ORDENANZA N° 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL

CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA

DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS

EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.

FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO

HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES

LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS

MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS

PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS

RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL

SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

UP: ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO

VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020667

EDICTO

Notificación de resoluciones expedientes sancionadores.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo según prevé el artículo 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el señor Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición correspondiente.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los plazos siguientes: a) las notificadas por edicto publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente y b) las notificadas por edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevara a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso la liquidación de los intereses correspondientes devengados.

Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en las oficinas de Suma Gestión Tributaria, en virtud del convenio de encomienda, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 108 de la Ley 7/1985). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505447408	3399624N	A BELEN COMENDEIRO	MA 142.2/N	CL DINAMARCA 3	18/03/2010	151,00	ACTA DEPOSITO 10-8735
2505460582	48679178T	A COBO	MA 142.1C/4	PTDA MOCARET - PUENTE TRE	23/05/2010	120,00	
2505447531	X 8454789N	C FELIPE GAETE	UP 47.3A/2	AVDA. L'AMETILLA DEL MAR -	10/02/2010	1.200,80	
2505447466	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	CL MURCIA CRUCE AV MEDITE	23/03/2010	1.200,80	
2505449350	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO CON CL MU	02/04/2010	1.200,80	
2505451595	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AVDA. MEDITERRANEO - AVDA	07/04/2010	1.200,80	
2505449325	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO CON AV FI	01/04/2010	1.200,80	
2505451774	X 3741015L	J HANSLEY	CC 83.3/A	CL. ALICANTE	08/04/2010	2.001,00	
2505445881	48304881M	J LUIS REPISO	SC 25.1/2	CL. IBIZA (CONSUM)	12/03/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505444556	33357881S	J MARTINEZ	UP 47.3A/2B	AVDA. DEL MEDITERRANEO 18	06/03/2010	1.200,80	
2505461882	80101880X	R VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID ESQUINA A	26/05/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10-18228 -
2505449318	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MADRID CON AV ALCOY	01/04/2010	1.200,80	
2505449342	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	CL MEDITERRANEO CON AV FI	01/04/2010	1.200,80	
2505451590	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AVDA. MEDITERRANEO - CL.	05/04/2010	1.200,80	
2505451600	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AVDA. DERRAMADOR 7	11/04/2010	1.200,80	
2505449374	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	CL CUENCA CON AV MEDITERR	30/03/2010	1.200,80	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505449345	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO CON EMILI	02/04/2010	1.200,80	
2505457556	X 3785662T	Y ELLIYA	SC 26.0/I	CL. MALLORCA CON DISCOTEC	09/05/2010	300,00	

LEYENDA NORMATIVAS

AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA
 AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL
 AN: ORDENANZA DE ANIMALES
 AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS
 CA: ORDENANZA Nº 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
 CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL
 CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
 DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS
 EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.
 FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO
 HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES
 LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS
 MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
 PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
 PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS
 PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS
 RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL
 SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 UP: ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO
 VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 20 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020668

EDICTO

Notificación de inicios expedientes sancionadores.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se referencia, según se prevé en el artículo 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el artículo 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el señor Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (artículo 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este trascrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno trámite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (artículo 1903 del Código Civil)

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el artículo 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505474801	29022400B	A DURAN	PL 67.G/1	AV MADRID - HOTEL BRISA	31/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-2735
2505474945	29022400B	A DURAN	PL 67.G/1	AV MADRID 37	30/07/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-27731
2505470469	50905966C	A LISO	DR 18.4E/2	CL EMILIO ROMERO - H. DYP	04/07/2010	150,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-23339
2505472048	76260132K	A LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID (H. BRISA)	25/06/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/22076/PL -
2505471355	48758092L	A MANUEL RUIZ	SC 25.1/2	CL PESCADORES - CL AMANEC	14/07/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505472235	5302522X	A MARTIN	DR 18.4E/2	AV ALCOY - FRENTE CL BILB	17/07/2010	150,00	
2505471955	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. VIRGEN DEL SUPRAGIO	17/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25508 -
2505472372	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. CASTELLON CON AVDA.	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26366 -
2505472385	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY	08/05/2010	300,00	
2505472393	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID (FRENTE EDF	12/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24640 -
2505472408	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID (INTERIO	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 26008 -
2505474188	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-26993
2505473827	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. VIRGEN DEL SUPRAGIO	25/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26823/PL -
2505473815	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. DE	24/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26679/PL -
2505473791	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - AVDA. CAST	22/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26047 -
2505473781	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID (INTERIO	09/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 24182 -
2505473778	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. DR.	10/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24342/PL -
2505472423	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID (HOTEL B	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26178 -
2505472419	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - AVDA. EMILI	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26230 -
2505472406	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. DE	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26047 -
2505476515	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	04/08/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-28601
2505476511	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CASTELLON	04/08/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-28644
2505476495	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - FRENTE MARIAN	05/08/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-28796
2505476472	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - CL CASTELLON	02/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28235
2505476467	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	02/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28262
2505476462	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	02/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28249
2505476438	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - RES. TAMBORIL	03/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28423
2505476433	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL MARTINEZ AL	03/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28431
2505476424	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	04/08/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-28626
2505476519	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV EUROPA - AV ALCOY	04/08/2010	300,00	ACTA Nº 10-28634
2505474965	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - MIGUEL MARTOR	29/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27589
2505474954	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	29/07/2010	300,00	ACTA Nº 27574
2505474950	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	29/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27570
2505474906	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL BILBAO	31/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27946
2505474797	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL VALENCIA	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28099
2505474727	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - EDF OASIS	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27171
2505474207	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27358
2505474200	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV BILBAO	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27154
2505472391	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID (FRENTE EDF	12/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 24646 -
2505472373	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. C	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25860/PL -
2505472039	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	<AVDA. MADRID (BAR <*<CAYMA>	12/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24651/PL -
2505472035	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. F	14/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/24997 -
2505471962	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID (HOTEL B	17/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25492 -
2505472056	X 5342381X	B ALEXANDER VIÑANJACA	SC 25.1/2	CL. DE LA GAVIOTA 4	15/07/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505473878	X 4617120P	B IDRUNDIA	UP 47.3A/2A	CL. GERONA	23/07/2010	1.200,80	
2505471917	X 4670329H	C DEAL	SC 26.0/1	AV MADRID - AV EUROPA	18/07/2010	300,00	
2505472046	76255288F	C SUAREZ	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY (KM)	24/06/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/21942/PL -
2505474209	76255288F	C SUAREZ	PL 67.G/1	AV ALCOY	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27346
2505474940	76255288F	C SUAREZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CASTELLON	30/07/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-27732
2505471951	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY	17/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25479 -
2505472026	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. DR.	14/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25002 -
2505472043	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. VIRGEN DEL SUPRAGIO	25/06/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/22084/PL -
2505472377	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY (CAFETERI	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25836 -
2505472392	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - CL. ALM	12/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24636 -
2505472416	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26174 -
2505472420	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. EM	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26194 -
2505476436	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	03/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28424
2505476420	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV VIRGEN DEL SUPRAGIO	04/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28603
2505474958	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - MIGUEL MARTOR	29/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27518
2505474955	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV BILBAO	29/07/2010	300,00	ACTA Nº 10-27555
2505474768	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV ALLMERIA - AV MADRID	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28105
2505474239	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27140
2505473790	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID (INTERIO	22/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 26358 -
2505472409	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - AVDA. EMIL	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26020 -
2505472388	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. DR.	09/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 24181 -
2505476508	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CASTELLON	04/08/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-28623
2505476489	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	05/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28789
2505472044	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. VIRGEN DEL SUPRAGIO	24/06/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/21939/PL -
2505472028	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	14/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/24986 -
2505471971	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE EUROPA - AV. ALC	18/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25675 -
2505476556	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	CL GERONA - CL MURCIA	03/08/2010	1.200,80	
2505476569	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AV EMILIO ROMERO - AV ALC	02/08/2010	1.200,80	
2505474863	53673871J	D MORALES	SC 26.0/1	RECINTO MUNICIPAL DE VEHI	01/08/2010	300,00	
2505472376	9171159R	D SAAVEDRA	PL 67.G/1	PARQUE DE ELICHE (INTERIO	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25834 -
2505473780	76260634V	D SAAVEDRA	PL 67.G/1	AVDA. SAN PEDRO (INTERIO	11/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 24/535/PL -
2505474792	9171159R	D SAAVEDRA	PL 67.G/1	CL ALCALDE JOSE SUZ ORTE	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28101
2505476523	X 4658325C	E OBAZEE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - AV FILIPINAS	05/08/2010	1.200,80	
2505471923	51135756V	F JAVIER TORRES	PL 67.F/0	AV ALCOY - FRENTE KM	18/07/2010	100,00	
2505471960	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	17/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25483 -
2505472036	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - AVDA. FILI	14/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/29992 -

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
2505472049	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID (VALKENBURG	17/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25513/PL -
2505472371	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - AVDA. ALME	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25852 -
2505474204	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL. EMILIO ROME	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27135
2505474226	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - EDF. OASIS	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27167
2505474773	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28106
2505476470	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV EUROPA	02/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28257
2505474233	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27164
2505474223	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27327
2505474187	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27011
2505472390	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID. - CL. MURCI	13/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24795 -
2505472421	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. EM	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26176 -
2505473784	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE EUROPA (INTERIO	22/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26376 -
2505476548	X 3858432K	G OSAYANDE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL ALMERIA	03/08/2010	1.200,80	
2505476605	X 3858432K	G OSAYANDE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - AV FILIPINAS	05/08/2010	1.200,80	
2505476580	X 3858432K	G OSAYANDE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - AV FILIPINAS	02/08/2010	1.200,80	
2505473833	X 6567627T	H FALL	UP 47.1/G	CL. MARTINEZ ALEJOS - CL.	25/07/2010	1.200,80	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26882 -
2505474244	48537905Q	I FERNANDEZ	UP 47.1/G	CL CIUDAD DEPORTIVA - CL	28/07/2010	1.200,80	
2505474842	53565527E	J ANTONIO DEL SANZ	DR 18.4E/2	PASAJE LA GAVINA	31/07/2010	150,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27845
2505473835	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	AVDA. FILIPINAS CON AVDA.	25/07/2010	1.200,80	
2505472384	48339492R	J DURAN	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - CL. MIGUEL	08/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 24015 -
2505473811	48339492R	J DURAN	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - AVDA. EUROPA	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26535 -
2505472430	48331943L	J DURAN	UP 47.3A/2B	CL. MURCIA - AVDA. DE MAD	21/07/2010	1.200,80	
2505474937	48339492R	J DURAN	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CASTELLON	30/07/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-27712
2505476536	48331943L	J DURAN	UP 47.3A/2B	CL ALMERIA - AV MADRID	05/08/2010	1.200,80	
2505476603	48331943L	J DURAN	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AV FILLI	04/08/2010	1.200,80	
2505476568	48331943L	J DURAN	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS - AV MADRID	02/08/2010	1.200,80	
2505471957	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. DE	17/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25488 -
2505472040	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. MADRID (LES DUNES)	26/06/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/22216/PL -
2505474186	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27010
2505474895	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL. VALENCIA	31/07/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-27926
2505474962	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID 19	29/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27522
2505474213	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY -AV BILBAO	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27328
2505472115	5290801L	J LUIS MARTIN	DR 18.4E/2	CL EMILIO ROMERO - H. DIP	18/07/2010	150,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-25601
2505471937	51131778H	J SOSA	MA 142.1C/5	CL MAYOR 1	19/07/2010	100,00	
2505472387	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - CL. DR. ORT	11/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 24506 -
2505472402	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. M	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26041 -
2505473829	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - CL. CUE	10/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24335/PL -
2505472425	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. A	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26221 -
2505473830	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - CL. ALM	22/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26382/PL -
2505474238	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - TIKI BEACH	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27159
2505474793	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV EUROPA - AV ALCOY	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28092
2505476445	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - AV MURCIA	03/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28446
2505476513	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV CUENCA - AV MADRID	04/08/2010	300,00	ACTA Nº 10-28610
2505476485	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - CL ALMERIA	05/08/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-28813
2505476463	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	02/08/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-28245
2505476448	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - AV MURCIA	03/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28426
2505474902	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - TIKI BEACH	31/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27934
2505474245	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - CL CUENCA	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27172
2505472382	80101881B	J VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. MADRID (AVDA. ALME	09/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/24176/PL -
2505472428	76264511F	J VEGA	UP 47.3A/2B	AVDA. FILIPINAS CON AVDA.	21/07/2010	1.200,80	
2505474242	53021082X	M ISRAEL GARCIA	UP 47.3A/2	AV MADRID - CL MIGUEL MAR	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27381
2505471964	48179466B	M MIRAMON	DR 18.4E/2	CL EMILIO ROMERO - H. DIP	17/07/2010	150,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-25401
2505472375	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - CL. PERIODI	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25838/PL -
2505473810	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - AVDA. EUROPA	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26566 -
2505476477	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL MARTINEZ AL	05/08/2010	300,00	ACTA Nº 10-28829
2505474961	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	CL EMILIO ROMERO	29/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27552
2505474774	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28131
2505474771	80080667A	M SALAZAR	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	01/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28132
2505474189	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-26980
2505473826	7248705W	M SALAZAR	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID CON AVDA.	15/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 26820 -
2505471968	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	AV. ALCOY - CL. EMILIO RO	18/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25680 -
2505472380	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - CL. VALENCI	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26388 -
2505472403	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	CL. SAN PEDRO (EN LA ORI	20/07/2010	300,00	- INTERVENCION MERCANCIA -
2505474964	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	PARQUE DE ELICHE	29/07/2010	300,00	ATA INTERVENCION Nº 10-27540
2505474796	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	PARQUE DE ELICHE	01/08/2010	300,00	ACTA DEPOSITO Nº 10-28103
2505474219	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	PARQUE DE ELICHE	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27368
2505472427	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	CL. SAN PEDRO (FRENTE HO	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26185 -
2505473792	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	PARQUE DE ELICHE (HOTEL.	22/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26388 -
2505472415	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. DE	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26207 -
2505472381	38868299R	M VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - AVDA. CAST	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25857 -
2505473883	B 3987211	NOVIEMBRE 94 S L	CA 71.3/A	AVDA. DE ALCOY (EDF. RON	21/07/2010	300,00	
2505472400	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. DE	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26030 -
2505474948	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV MADRID	29/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 27569
2505474942	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV MADRID 30	30/07/2010	300,00	Nº REGISTRO 10-27765
2505474230	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV MIGUEL MAR	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27150
2505474224	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV EUROPA	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27393
2505474216	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV BILBAO	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27357
2505474193	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-26990
2505473804	80225055C	P VAZQUEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26562 -
2505472432	42941644T	R AMADOR	UP 47.3A/2B	AVDA. DEL MEDITERRANEO -	21/07/2010	1.200,80	
2505476558	48324190V	R AMADOR	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - EDF. CO	03/08/2010	1.200,80	
2505476405	76265858C	R BODOUKA	SC 25.1/2	AV AMTLLA DEL MAR - SALO	05/08/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505472396	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26042 -
2505472398	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26032 -
2505473808	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID CON AVDA.	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26574 -
2505473818	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	23/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 26860 -
2505474890	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	31/07/2010	300,00	ACTA Nº 10-27931
2505474790	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	28/07/2010	300,00	
2505474236	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL VALENCIA	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27166
2505474195	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27341
2505474191	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27022
2505473817	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - AVDA. DE	24/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26684 -
2505473787	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. MADRID - CL. CUENCA	22/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26385 -
2505472414	80072098J	R JIMENEZ	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. VALE	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26228 -
2505472374	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. ALCOY - CL. EMILIO	19/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25840/PL -
2505472418	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY CL. DR. OR	21/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/26191/PL -
2505472397	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY (CAFETERI	20/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/25998 -
2505476481	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	05/08/2010	300,00	ACTA Nº 10-28790
2505476429	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV EMILIO ROME	04/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28606

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
2505474959	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	CL EMILIO ROMERO	29/07/2010	300,00	ACTA Nº 10-27524
2505474805	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID -CL CUENCA	31/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27932
2505474205	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID 5	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27326
2505474194	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - EDF MIRAMAR	26/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-26978
2505473564	5698414A	S MIGUEL MARIA GARCIA	DR 18.4E/2	AV ALCOY CON AV ORTS LLOR	23/07/2010	150,00	
2505476553	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	CL MURCIA - AV MEDITERRAN	03/08/2010	1.200,80	
2505476584	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV EMILIO ROMERO - AV ALC	02/08/2010	1.200,80	
2505473748	78929937D	S RON	SC 26.0/I	CL. IBIZA CON CL. CUENCA	22/07/2010	300,00	
2505473876	X 5572324E	T URS	UP 47.3A/2B	AVDA. FILIPINAS CON AVDA.	25/07/2010	1.200,80	
2505475815	X 5572324E	T URS	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	31/07/2010	1.200,80	
2505471967	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY (BILBAO)	18/07/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/25686/PL -
2505476505	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALCOI - AV BILBAO	02/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28272
2505476460	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV MADRID - MIGUEL MARTOR	02/08/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-28238
2505476459	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV EUROPA	02/08/2010	300,00	ACTA INCAUTACION Nº 10-28261
2505476455	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV MADRID - AV FILIPINAS	02/08/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-28247
2505474231	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27155
2505474206	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALCOY - EDF LAS PALMER	28/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27333
2505474202	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	27/07/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-27132
2505473797	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. EMIL	23/07/2010	300,00	- ACTGA INTERVENCION Nº 10/26569 -
2505471977	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY - CL. EMIL	18/07/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº10/25698 -
2505472395	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. F	20/07/2010	300,00	- REGISTRO Nº 10/25999 -
2505472486	X 8494263H	V LAVRIC	MA 25.2/J	CAMINO AZAGADOR DE SORIA	20/07/2010	151,00	

AYUNTAMIENTO DE ALBATERA

INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.PEDRO SERNA GARCÍA

SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.FCO JAVIER MARCOS OYARZUN

2206443473	X 7942724L	H HABIBE	CN 33.3/1	CAMINO AZARBE DE PATRICIO	07/07/2010	150,00	
2206443261	X 6727524R	J GEOVANY SANCHEZ	CN 37.1/1	CL OSCAR ESPLA 10	09/07/2010	100,00	

LEYENDA NORMATIVAS

AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA
 AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL
 AN: ORDENANZA DE ANIMALES
 AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS
 CA: ORDENANZA Nº 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
 CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL
 CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
 DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS
 EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.
 FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO
 HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES
 LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS
 MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
 PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
 PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS
 PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS
 RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL
 SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 UP: ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO
 VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020669

EDICTO

Notificación de resoluciones expedientes sancionadores.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo según prevé el artículo 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el señor Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición correspondiente.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los plazos siguientes: a) las notificadas por edicto publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente y b)

las notificadas por edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevara a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso la liquidación de los intereses correspondientes devengados.

Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en las oficinas de Suma Gestión Tributaria, en virtud del convenio de encomienda, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 108 de la Ley 7/1985). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505460557	76260132K	A LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID INTERIOR PLAYA	25/05/2010	300,00	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505461879	76260132K	A LOZANO	PL 67.G/1	AV. MADRID-CL. CASTELLON	26/05/2010	300,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10-18220 -
2505460560	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID INTERIOR PLAYA	24/05/2010	300,00	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505460561	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID INTERIOR PLAYA	24/05/2010	300,00	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505461996	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - CL. CUE	18/05/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/17199 -
2505461883	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AVDA. DE ALCOY ESQUINA CL	26/05/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10-18257 -
2505460627	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	«AV MADRID - FRENTE «LES D»	20/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION DE MERCANCIAS Nº 10-17502
2505460617	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL VALENCIA (22/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-17765
2505460623	9194974B	D LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY - CL MARTINEZ AL	22/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIA: 10-17773
2505455444	882994872	DOYKEL GOLD S L	UP 46.2/F	AV MARTINEZ ALEJOS 7	14/03/2010	600,80	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505451657	48303082T	F JAVIER MONTOVIO	UP 47.3A/2C	AVDA. JAIME I (HOTEL JAI	10/04/2010	1.200,80	- ACTA DE DEPOSITO DE MERCANCIAS Nº 10/12047/PL -
2505454268	48303082T	F JAVIER MONTOVIO	UP 47.3A/2	AVDA. JAIME I (HOTEL CAR	24/04/2010	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/13984 -
2505458583	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/2	AV MADRID FRENTE CAF. DUR	16/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-16982
2505460621	76266522V	F LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV ALMERIA	22/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-17777
2505455801	85426643Z	FREE PUBLICITY-2007 S L	UP 47.3A/2C	CL GERONA CRUCE CL CASTEL	24/11/2009	1.200,80	
2505454312	6225127Q	G FRANCISCO DIAZ	MA 142.2/N	CL. ARCO IRIS	23/04/2010	151,00	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/13842 -
2505452829	48323939L	J CARLOS FERNANDEZ	SC 25.1/2	CL GERONA / CL ALMERIA	17/04/2010	301,00	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505451583	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	AVDA. DEL MEDITERRANEO	03/02/2010	1.200,80	
2505460643	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV ALCOY (INTERIOR PLAYA)	24/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-17989
2505449392	21411354X	J LUIS MARIN	UP 47.3A/2	CL GERONA (AMBASADOR I)	29/03/2010	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 10/10326
2505454267	36892317H	J MOYA	UP 47.3A/2C	AVDA. FOIETES (HOTEL FIE	24/04/2010	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/13983 -
2505456540	21594415Z	J PASCUAL	MA 142.2/N	CL. LISBOA 3	04/05/2010	151,00	- ACTA DE DEPOSITO Nº10-15355 -
2505449394	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	AV FOIETES HOTEL FIESTA	05/04/2010	1.200,80	
2505451664	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	AVDA. FOIETES (HOTEL CAR	08/04/2010	1.200,80	- ACTA INTERVENCION Nº 10/11742 -
2505451652	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	AVDA. FOIETES (HOTEL FIE	06/04/2010	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10-11422 -
2505454281	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	AVDA. FOIETES (HOTEL CAR	23/04/2010	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION Nº 10/13820 -
2505454252	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2A	AVDA. FOIETES (HOTEL FIE	15/04/2010	1.200,80	
2505449454	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	AV FOIETES (HOTEL RAMBLA)	30/03/2010	1.200,80	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505449699	9169661K	J VARGAS	UP 47.1/G	AV MADRID 12	30/03/2010	1.200,80	
2505461933	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. D	27/05/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10-18350 -
2505458540	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - H. LES DUNES	17/05/2010	300,00	ACTA INTERVENCION Nº 10-17062
2505460587	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID (INTERIOR PLAY	23/05/2010	300,00	
2505454239	X 4702783L	M ANGELICA GARCIA	SC 25.1/2	«COMPLEJO ESCOLAR «SALTO»	23/04/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505454279	28448209S	M JOSEFA VENEGAS	UP 47.3A/2C	AVDA. JAIMEI (TELEPIZZA	23/04/2010	1.200,80	- ACTA DE DEPOSITO Nº 10/13834/PL -
2505455900	X 6427084X	M OLAGUE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - HOTEL AMBASSA	01/05/2010	1.200,80	
2505455903	X 6427084X	M OLAGUE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL MALLORCA	01/05/2010	1.200,80	
2505455962	X 4779588G	P NIGEL	MA 142.2/N	CL LONDRES	29/04/2010	151,00	ACTA DEPOSITO Nº 10-14651
2505456008	85340525A	RESTAURANTE JOHN AND JOSEPH IN	CA 71.2/F	AV ALCOI - EDF IBERIA	28/08/2008	601,00	PRECINTEO DE LOS APARATOS PRODUCTORES O REPRODUCTORES DE M
2505452847	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO (EDF COME	18/04/2010	1.200,80	
2505452881	X 433924Y	T VAN	MA 142.2/N	CL SIERRA DE AITANA CON	15/04/2010	151,00	ACTA DEPOSITO 10/12761
2505461881	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AVDA. DE MADRID - AVDA. D	26/05/2010	300,00	- ACTA INTERVENCION Nº 10/18227 -

LEYENDA NORMATIVAS

AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA
 AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL
 AN: ORDENANZA DE ANIMALES
 AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS
 CA: ORDENANZA Nº 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
 CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL
 CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
 DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS
 EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.
 FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO
 HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES
 LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS
 MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
 PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
 PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS
 PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS
 RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL
 SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 UP: ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO
 VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 27 de agosto de 2010.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1020670

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE

EDICTO

Doña Elena Martínez Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado y con el número despido/ceses en general 643/2010 se sigue procedimiento en reclamación de despidos a instancia Pedro Guirao Escribano contra Control de Plagas Garpi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 7 de septiembre de 2010 a las 11.10 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa Control de Plagas Garpi, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Alicante, calle Maestro Latorre número 32, Alicante, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Alicante, 31 de agosto de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020847

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el número 692/09 (ejecución número 123/2010) a instancias de Yulianna Simonyan contra Corporación Financiera Tecnología Urbanística, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: declarar a/los ejecutado/s Corporación Financiera Tecnología Urbanística, S.L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Información sobre el depósito para recurrir.

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Corporación Financiera Tecnología Urbanística, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este

Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 27 de agosto de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020672

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Cantidad, registrado con el número 873/09 (ejecución número 276/2010) a instancias de La Fundación Laboral de la Construcción contra Jaime Mulero Vera, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: despachar la ejecución solicitada por el ejecutante La Fundación Laboral de la Construcción frente a Jaime Mulero Vera por importe de 13,08 € de principal.

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o cumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental; también podrá oponer prescripción de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Decreto: en orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218-0000-64-276 10, en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- Cuentas bancarias: se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, Jaime Mulero Vera abierta(s) en Bancaja, Cajamurcia y Caixa d'Estalvis de Barcelona, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comunique(n) el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Asimismo, se procederá por la(s) expresada(s) entidad(s) bancaria(s), en su caso, a la retención de las cantidades que se vayan ingresando sucesivamente en las indicadas cuentas, hasta completar el importe de lo adeudado por principal, intereses y costas, dando cuenta inmediata a este Juzgado de cada uno de los movimientos y de su posterior ingreso o transferencia a la de este Juzgado.

Requírase a la(s) citada(s) entidades bancarias, para que en el plazo máximo de quince días, participe el cumplimiento de lo interesado en el primer párrafo, con apercibi-

miento, en otro caso, de imposición de multa coercitiva a que se refiere el artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la que podrá incurrir, igualmente, en caso de negativa a la traba de los saldos futuros, todo ello en virtud del deber que le impone el artículo 591 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haberse dado cumplimiento, por este Juzgado, a lo que determina el artículo 588.2 de dicha ley procesal civil que faculta al órgano jurisdiccional a la traba de saldos futuros, cuando, como en el presente caso, el embargo se ha decretado mediante Auto y se determina el límite máximo a retener

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo y edictos.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente número 0218 0000 64 276 10 indicando, en el campo «concepto» el código «30 Social Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Jaime Mulero Vera, y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 27 de agosto de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020674

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 1198/08 (ejecución número 114/2009) a instancias de María José Sánchez Caballero contra Amelinda Sanz Bordonado, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: declarar al/los ejecutado/s Amelinda Sanz Bordonado en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Información sobre el depósito para recurrir.

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. El/La Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Amelinda Sanz Bordonado, y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará

en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 18 de junio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020675

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 2/09 (ejecución número 22/2010) a instancias de Salvador Patiño Sánchez contra Polar Shoes, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: declarar al/los ejecutado/s Polar Shoes, S.L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Información sobre el depósito para recurrir.

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. El/La Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Polar Shoes, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 18 de junio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020676

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el número 395/09 (ejecución número 148/2010) a instancias de Lorena Díez López contra CTF Soluciones Integrales en Proyectos Inmobiliari, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: declarar al/los ejecutado/s CTF Soluciones Integrales en Proyectos Inmobiliari en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Información sobre el depósito para recurrir.

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. El/La Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CTF Soluciones Integrales en Proyectos Inmobiliari, y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 18 de junio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020677

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 3/09 (ejecución número 24/2010) a instancias de José Carlos Guillén Ibáñez contra Polar Shoes, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: declarar al/los ejecutado/s Polar Shoes, S.L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Información sobre el depósito para recurrir.

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. El/La Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Polar Shoes, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 18 de junio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020678

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el número 76/09 (ejecución número 106/2010) a instancias de Patrick Aguilar Vicente y Florin Sandel Baciú contra Isleño Feria, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: declarar al/los ejecutado/s Isleño Feria, S.L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Información sobre el depósito para recurrir.

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. El/La Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Isleño Feria, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 17 de junio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020679

EDICTO

José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 901/09 (ejecución número 209/2010) a instancias de Vicente Ferrer Campillo contra Grupo Tecourbana, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante Vicente Ferrer Campillo frente a Grupo Tecourbana, S.L. por importe de 8.987'89 € de principal, más 2.500 € para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

Practíquense por el Secretario Judicial las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o cumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental; también podrá oponer prescripción

de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Tecourbana, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 27 de agosto de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1020703

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 902/09 (ejecución número 213/2010) a instancias de Raquel Falcó Baeza contra Grupo Tecourbana, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante Raquel Falco Baeza frente a Grupo Tecourbana, S.L. por importe de 14.326'25 € de principal, más 3.000 € para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

Practíquense por el Secretario Judicial las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o cumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental; también podrá oponer prescripción de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Tecourbana, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 27 de agosto de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1020704

EDICTO

Don José Carlos Tomé Tamame, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 1281/09 a instancias de Antonio Cózar Felipe contra Servicon Levante, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social Número Dos.
Asunto número: 1281/2009.
Aclaración de sentencia número 300-10.
Auto.

En Elche, a diecisiete de agosto de dos mil diez.

I.- Hechos.

Primero.- Sentencia.

En fecha 24-4-10 se dictó sentencia por este Juzgado en los autos de referencia, en los que fue parte actora don Antonio Cózar Felipe y demandada la empresa Servicon Levante, S.L.

Segundo.- Escrito de aclaración.

En fecha 24-5-10 se presentó escrito por el actor por el que interesaba la subsanación de error padecido en el fallo de la sentencia, en el que se fijaron, como salarios de tramitación los «...dejados de percibir desde la fecha a partir de la que viene prestando servicios para empresa distinta, 19-01-10, en la cuantía de 14.471,00 €», cuando debió señalarse «...dejados de percibir desde la fecha del despido, 25-6-09, hasta la fecha a partir de la que viene prestando servicios para empresa distinta, 19-01-10...».

Igualmente se presentó escrito el pasado 7-6-10 denunciando error en cuanto a categoría y salario día, que serían de «especialista y 52,21 €» y no «Ingeniero Técnico y 69,24 €», tal y como se indica en el hecho primero de la sentencia.

Tercero.- Auto de aclaración.

En fecha 24-6-10 se dictó auto de aclaración con la fundamentación que aquí se reproduce. No obstante ello en la parte dispositiva se mantuvo el error poniendo como fecha a partir de la que vino prestando servicios para empresa distinta el 19-1-09, cuando realmente es el 19-1-10, sin que ello trascienda a cálculo alguno que fue realizado correctamente.

II.- Fundamentos jurídicos.

Primero.- Dispone el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan, pudiendo ser rectificadas en cualquier momento los errores materiales manifiestos y los aritméticos.

Segundo.- En el presente caso se mantuvo el error en el Auto de aclaración, por lo que procede aclarar nuevamente la sentencia dictada, en lo referente a la categoría y salario diario fijados en el hecho primero de la sentencia, que se fijan en «especialista» y «52,21 € diarios», así como el importe de indemnización y salarios de tramitación fijados en el fallo de la sentencia.

III.- Parte dispositiva

Se acuerda: procede aclarar la sentencia dictada, conforme a los hechos destacados en la presente resolución, quedando el fallo de la misma con el siguiente tenor literal:

«...Que estimando la demanda formulada por don Antonio Cózar Felipe contra Servicon Levante, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre las partes y condeno a la empresa a que le abone la indemnización de 2.510,37 €, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 25-6-09, a aquella a partir de la que viene prestando servicios para empresa distinta, 19-1-10, en la cuantía de 10.859,68 €».

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que el plazo para interponer recurso de suplicación contra la sentencia que ahora se aclara empezará a contar a partir del siguiente al de la notificación de este auto.

Así lo manda y firma don Alberto Nicolás Franco, Juzgado Social Número Dos Elx. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Servicon Levante, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo.

Elche, 27 de agosto de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1020734

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM

EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 379/2009 en relación a una presunta falta de lesiones atribuida entre otros a, en la que dictó sentencia en fecha 14/5/2010 cuyo encabezamiento y a parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Sentencia número 88/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a catorce de mayo de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 379/09 por la presunta falta lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: don Robert Bottinga, en calidad de denunciante, doña María Wilhelmina Theresia Westerhoven, en calidad de perjudicada y doña Albertine Blaas, en calidad de denunciada.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo. Que debo absolver y absuelvo a doña Albertine Blaas de la falta que se le imputan, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma.-
Siguen firmas.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia, por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando el acto del juicio, en el mismo día de su fecha, quedando, por tanto, notificados el Ministerio Fiscal y demás asistentes con su firma en el acto de juicio, ante mí el Secretario, que doy fe.-
Sigue firma.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Albertine Blaas que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 16 de agosto de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020705

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ELCHE

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1493/2009, ejecutoria 186/2010 por una falta de amenazas, dictándose en fecha treinta de julio de dos mil diez, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Requíerese al penado María Desamparados Roger Reino librándose cédula de requerimiento al Boletín Oficial de la Provincia, de la pena a la que fue condenado en sentencia de 15 días multa a razón de 6 euros día con 7 días de localización permanente, en caso de impago y previa exacción de sus bienes.»

Y para que sirva de requerimiento en debida y legal forma al penado/a, María Desamparados Roger Reino, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria. Rubricado.

1020706

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1194/2009, ejecutoria 188/2010 por una falta de daños, dictándose en fecha treinta de julio de dos mil diez, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Requíerese al penado David Miralles Ávila librándose cédula de requerimiento al Boletín Oficial de la Provincia, de la pena a la que fue condenado en sentencia de 20 días multa a razona de 6 euros día e indemnización 125 euros con 10 días de localización permanente, en caso de impago y previa exacción de sus bienes.»

Y para que sirva de requerimiento en debida y legal forma al penado/a, David Miralles Ávila, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria. Rubricado.

1020711

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas 1323/09 en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el siguiente

Fallo:

«Que absolver y absuelvo a Jenny Clementina Infante Labrin de la falta de hurto objeto de las presentes actuaciones con declaración de costas de oficio. la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante que corresponda constituido en Tribunal unipersonal en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijara un domicilio para notificaciones.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ali Aktog, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020712

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas 317/09, ejecutoria 90/10, en el que se ha dictado auto de embargo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo. Acordar el embargo de bienes de Jorge Alonso Beherens Guevara, en cantidad suficiente para cubrir el importe de 60 euros a que fue condenado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jorge Alonso Beherens Guevara, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020714

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas 946/09, ejecutoria 54/10, en el que se ha dictado auto de embargo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo. Acordar el embargo de bienes de Sonia África Verdú Jiménez, en cantidad suficiente para cubrir el importe de 60 euros a que fue condenado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Sonia África Verdú Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 19 de agosto de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020715

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado y en el juicio de faltas 957/09, ejecutoria 38/10, en el que se ha dictado auto de embargo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo. Acordar el embargo de bienes de Rita Coren Vaicamp en cantidad suficiente para cubrir el importe de 60 euros a que fue condenado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rita Coren Vaicamp, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 19 de agosto de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020716

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado y en el juicio de faltas 1320/09, ejecutoria 53/10, en el que se ha dictado auto de embargo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo. Acordar el embargo de bienes de Wilner Antonio Torres Armijos, en cantidad suficiente para cubrir el importe de 180 euros a que fue condenado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Wilner Antonio Torres Armijos, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020717

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Elche y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 150/2010, ejecutoria 181/2010 por una falta de respeto y consideración debida agentes de la autoridad, dictándose en fecha treinta de julio, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Requírase al penado Rosenda Muñoz Moreno librándose cédula de requerimiento al Boletín Oficial de la Provincia, de la pena a la que fue condenado en sentencia de 20 días multa a razón de 6 euros día con 10 días de localización permanente, en caso de impago y previa exacción de sus bienes.»

Y para que sirva de requerimiento en debida y legal forma al penado/a, Rosenda Muñoz Moreno, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria. Rubricado.

1020718

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado y en el juicio de faltas 692/2009, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el siguiente fallo:

«Que debo de absolver y absuelvo a doña Teresa Inmaculada Poveda Alfaro de la falta de incumplimiento del régimen de visitas, objeto de las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.»

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante que corresponda constituido en Tribunal unipersonal en el plazo de los cinco días siguiente al de su notificación por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijara un domicilio para notificaciones.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Teresa Inmaculada Poveda Alfaro, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020719

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Elche y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1020/2009, ejecutoria 184/2010 por una falta de abandono de jeringuillas, dictándose en fecha treinta de julio de dos mil diez, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Requírase al penado Fernando Javier El Hombre Riaño librándose cédula de requerimiento al Boletín Oficial de la Provincia, de la pena a la que fue condenado en sentencia de 30 días multa a tres euros día con 15 días de localización permanente, en caso de impago y previa exacción de sus bienes.»

Y para que sirva de requerimiento en debida y legal forma al penado/a, Fernando Javier El Hombre Riaño, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche 31 de julio de 2010.

La Secretaria. Rubricado.

1020721

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas número 1641/2009, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno a Miguel Ángel Luna Durán como responsable criminalmente en concepto de autor de la falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad, ya de definida a la pena de 60 días multa con una cuota diaria de 6 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfecha y al pago de las costas causadas en el presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Luna Durán, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020722

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas número 358/2010, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el siguiente fallo:

«Que debo de absolver y absuelvo a doña Josefa Concepción Pastor Egea de la falta de desobediencia que se le imputaba con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento

y resolución por el Magistrado de la audiencia provincial de alicante que corresponda constituido en Tribunal unipersonal en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijara un domicilio para notificaciones.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Concepción Pastor Egea, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020723



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

